

Montevideo, Miércoles 24 de Octubre de 1979

Tomo 297 Año LXXIV Número 20605

Dirección Florida 1178 Teléfono 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Resolución 2.468/979. — Se designa Miembro del Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Ministerio del Interior.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Agricultura y Pesca.
Ministerio de Justicia.

Montevideo, 27 de setiembre de 1979.

Visto: que el Consejo de Estado con fecha 25 de setiembre de 1979, concedió la venia para designar como miembro del Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay al Contador Herman Bolivar Castro Camacho.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 187 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1.o Desígnase miembro del Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, al Contador Herman Bolivar Castro Camacho.

2.o Comuníquese, etc. — **MENDEZ.** — General MANUEL J. NUÑEZ. — JULIO CESAR LUPINACCI. — ERNESTO ROSSO. — WALTER RAVENNA. — DANIEL DARRACQ. — EDUARDO J. SAMPSON. — LUIS H. MEYER. — ALFREDO BAEZA ACCOSSANO. — LUIS NICOLETTI TORCHELO. — JUAN C. CASSOU. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

MINISTERIO DEL INTERIOR

2

Resolución 2.427/979. — Se designa Intendente Municipal del departamento de Río Negro

Ministerio del Interior.
Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 25 de setiembre de 1979.

Visto: la propuesta formulada por la Junta de Comandantes en Jefe.

Atento: a lo previsto en el artículo 5.o del acto institucional 3, de fecha 1.o de setiembre de 1976,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase Intendente Municipal del departamento de Río Negro, al señor Coronel don Edison R. Pacheco.

2.o Comuníquese, etc. — **MENDEZ.** — General MANUEL J. NUÑEZ. — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

3

Ley 14.934. — Se aprueba el Convenio Multinacional para la Prosecución de las Actividades del Centro Regional de Sismología para América del Sur.

El Consejo de Estado,

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase el Convenio Multinacional para la Prosecución de las Actividades del Centro Regional de Sismología para América del Sur (CERESIS), hecho en Lima (Perú), el 18 de junio de 1971.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 25 de setiembre de 1979.

HAMLET REYES, Presidente. — Nelson Simonetti — Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 27 de setiembre de 1979.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **APARICIO MENDEZ.** — JULIO C. LUPINACCI. — DANIEL DARRACQ.

CONVENIO MULTINACIONAL PARA LA PROSECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO REGIONAL DE SISMOLOGIA PARA LA AMERICA DEL SUR

CENTRO REGIONAL DE SISMOLOGIA PARA AMERICA DEL SUR

CONVENIO MULTINACIONAL PARA LA PROSECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO REGIONAL DE SISMOLOGIA PARA AMERICA DEL SUR (CERESIS)

Las Partes contratantes,

CONSIDERANDO:

Que: por medio de un acuerdo bilateral suscrito entre la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, (en adelante UNESCO), y el Gobierno del Perú se creó, en 1966, un Centro Regional de Sismología para América del Sur (en adelante CERESIS), con sede en Lima, Perú, atendiendo la Resolución 22.241 adoptada en la 13a Sesión de la Conferencia General de la UNESCO y la recomendación respectiva de la Reunión Intergubernamental sobre Sismología e Ingeniería Antisísmica convocada por UNESCO en abril de 1964.

Que: el Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH) como organismo especializado de la Organización de los Estados Americanos (OEA), de acuerdo a sus fines establecidos en su IX Asamblea General y Reuniones de consulta conexas, Washington, D.C., junio, 1969, ha reconocido la labor científica del CERESIS y ha recomendado brindarle su apoyo decidido y manifestado su deseo de una vinculación más estrecha entre ambos organismos.

Que la Asociación Internacional de Sismología y Física del Interior de la Tierra, en su Asamblea General (setiembre de 1969) reafirma su apoyo a los objetivos del CERESIS y, teniendo en cuenta su rendimiento hasta la fecha recomienda a los países miembros que comprometan su apoyo a este centro, para asegurar su continuación y desarrollo.

Que: los países del hemisferio occidental sufren con frecuencia los desastres de las conmociones telúricas que causan año tras año ingentes pérdidas de vidas y propiedades entorpeciendo el normal desarrollo económico y social de estos países.

Que: existe urgente necesidad de ampliar los conocimientos en las ciencias de la Tierra y de elevar el nivel científico de la Sismología y disciplinas afines, y que para lograrse dichos objetivos debe realizarse un gran esfuerzo a escala regional.

Que: el 31 de diciembre de 1970 terminó el acuerdo bilateral entre UNESCO y el Gobierno del Perú y que, según lo determina el Artículo X de dicho acuerdo, los Estados participantes en el CERESIS deben adoptar las medidas necesarias para que éste pueda continuar sus actividades y que por cambio de nota; entre el Gobierno del Perú y el Representante Residente en el Perú del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo se procedió a efectuar la prórroga del Acuerdo que creó el "Centro Regional de Sismología para América del Sur" por un plazo de seis meses a fin de permitir la conclusión de las negociaciones destinadas a la organización de un Centro permanente sobre sismología en América Latina, con carácter multilateral.

RESUELVE:

ARTICULO I

El organismo internacional denominado "Centro Regional de Sismología para América del Sur" (CERESIS), con sede en Lima, Perú, continuará desarrollando sus actividades ciñéndose a los Estatutos anexos al presente Convenio que modifica el acuerdo bilateral de creación suscrito entre el Gobierno del Perú y la UNESCO en 1966.

ARTICULO II

El presente Convenio entrará en vigor el 1.o de junio de 1971, condicionado a que el país sede y por lo menos otros tres Estados de la región lo hayan suscrito y ratificado, (si así lo exigiera la legislación interna de cada Estado).

ARTICULO III

El Perú es país sede de CERESIS y el Convenio será depositado en el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, quedando abierto a la firma de los países considerados Estados de la Región, mencionados en el artículo II, inciso 1.o, de los Estatutos anexos.

En fe de lo cual,

Los representantes que suscriben, debidamente autorizados por sus gobiernos, firman el presente Convenio.

Hecho en la ciudad de Lima, el dieciocho de junio de mil novecientos setenta y uno en un ejemplar en idioma Castellano.

Por el Gobierno de la República Peruana

General de División EP.
Edgardo Mercado Jarrín
Ministerio de Relaciones Exteriores

Por el Gobierno de la República de Bolivia

Enrique Beltrán Gutiérrez
Ministro Consejero
Encargado de Negocios a. i.

Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay

Carlos González Demare
Ministro, Encargado de Negocios a. i.

Por el Gobierno de la República de Venezuela

Luciano Noguera Mora
Embajador

ESTATUTOS DEL CENTRO REGIONAL DE SISMOLOGIA PARA AMERICA DEL SUR (CERESIS)

ARTICULO I

Funciones

1. Son funciones principales del CERESIS:

a) Coordinar, fomentar, desarrollar, ejecutar y difundir los trabajos y la investigación pura y aplicada de la sismología con miras a propiciar medidas de prevención de terremotos en los países miembros;
b) Promover el enlace, a través de una eficiente red de comunicaciones, entre las diferentes estaciones sismológicas de la región y entre éstas, los centros geofísicos internacionales y CERESIS;
c) Crear un sistema para centralizar, procesar y distribuir información sísmica (SIS) pertinente a la región o relacionada con ella;
d) En el caso de sismos destructores o tsunamis:

i) Suministrar localizaciones sísmicas preliminares inmediatas;
ii) Cooperar con la UNESCO y|o la OEA, o ambos, en la organización de misiones de reconocimiento y estudio que se constituyen en el país afectado, en consulta con dicho país;
iii) Recomendar y auspiciar estudios y medidas de emergencia para la protección de la vida humana y propiedad;
iv) Colaborar y propiciar estudios técnicos en las fases de rehabilitación y reconstrucción;

e) Propiciar enseñanza y entrenamiento necesario para el personal encargado de la instalación, operación, mantenimiento y calibración de instrumental sismológico, y la interpretación de registros;
f) Organizar seminarios, cursos y reuniones científicas destinadas a fomentar el alto nivel de las investigaciones sismológicas y afines;
g) Colaborar en todos los programas de divulgación sismológicas para la educación de las poblaciones sometidas a los efectos de terremotos;
h) Promover la normalización de los sistemas, métodos y características de operación de los observatorios sismológicos de la región.

2. Para el mejor cumplimiento de estas funciones, además de contar con sus propias instalaciones y personal, con los observatorios, oficinas, equipos, personal científico, técnico y administrativo que le sean facilitados por el país sede, el CERESIS podrá requerir la colaboración y utilizar los observatorios y laboratorios de las instituciones científicas y universidades de los Estados Miembros.

Mediante acuerdos específicos el CERESIS facilitará a los investigadores de la Región la posibilidad de que puedan realizar estudios e investigaciones en el lugar más adecuado para su especialidad.

ARTICULO II

Miembros

1. Son miembros del CERESIS, los Estados de la región de América del Sur que suscriben este Convenio, denominándose Estados Miembros. Para los fines del mismo son considerados Estados de la Región los siguientes: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile Ecuador, Guyana, Paraguay, Perú, Trinidad y Tobago, Uruguay, Venezuela y otros Estados del Hemisferio occidental que se adhieran.

ARTICULO III

Organos

1. Consejo Directivo.

2. Dirección Ejecutiva.

ARTICULO IV

Consejo Directivo

1. El Consejo Directivo está constituido por un representante, de preferencia sismólogo calificado, nombrado oficialmente por el Gobierno de cada Estado Miembro, un representante de UNESCO, un representante de la Comisión de Geofísica del IPGH, y el Director de CERESIS. Otros Estados no miembros y otros organismos

internacionales podrán tener representación por medio de un observador.

Para concretar la designación del representante nacional a que se refiere el párrafo anterior, cada Estado Miembro, al momento de suscribir o adherir el Convenio denominarán un organismo nacional de enlace.

La vigencia de los nombramientos deberá acreditarse en cada reunión ordinaria y extraordinaria del Consejo Directivo.

2. El Presidente será elegido por el Consejo Directivo entre los representantes de los Estados Miembros por simple mayoría, y durará en sus funciones hasta la próxima Reunión Ordinaria del Consejo Directivo.

3. El Presidente ejercerá la representación del Consejo Directivo en los actos que sean necesarios.

4. Sólo tienen voz y voto los representantes de los Estados Miembros, a razón de un voto por Estado. El derecho a voto lo adquiere el Estado Miembro cuando en el curso de cada año acredite haber hecho un aporte conforme a lo señalado en el artículo VI-1 a/b. Los demás constituyentes del Consejo Directivo solamente tienen derecho a voz.

En caso de empate de la votación, el Presidente del Consejo Directivo tiene doble voto.

5. El Consejo Directivo es el órgano supremo del CERESIS. A él le corresponde:

a) Fijar su propio reglamento, y aprobar el reglamento de operaciones y administración de la Dirección Ejecutiva;
b) Supervisar la marcha general del CERESIS;
c) Aprobar los contratos y acuerdos que celebre el CERESIS con otras instituciones;
d) Determinar en cada una de las reuniones ordinarias, las líneas generales del programa bienal en base a las disponibilidades financieras;
e) Sancionar el presupuesto bienal del CERESIS;
f) Sancionar los informes anuales presentados por el Director y autorizar su publicación;
g) Elegir a su Presidente;
h) Nombrar y contratar al Director, fijando las condiciones respectivas;
i) Decidir sobre la admisión de nuevos Estados Miembros;
j) Proponer a los Estados Miembros, en consulta con el país sede, la reubicación del CERESIS cuando las circunstancias lo ameriten como necesario.

6. El Consejo Directivo se reunirá en sesión ordinaria, cada dos años, convocado por su Presidente, y en sesión extraordinaria a petición de por lo menos tres Estados Miembros, o por iniciativas del Presidente.

7. El Consejo Directivo puede tomar resoluciones sin reunirse, por medio de un referéndum escrito de su Presidente. Serán válidas las decisiones que se tomen con el voto favorable de una mayoría simple de los representantes debidamente acreditados en la reunión ordinaria o extraordinaria inmediata anterior, del Consejo Directivo. El Presidente comunicará a todos los representantes y a la Dirección Ejecutiva los resultados del referéndum escrito.

8. El quórum para sesionar y poder tomar acuerdos quedará constituido con la presencia física o por delegación, de más de la mitad del total de representantes de los Estados Miembros.

ARTICULO V

Dirección Ejecutiva

1. La Dirección Ejecutiva está constituida por el Director y el personal.

2. El Director será elegido, ordinariamente, por medio de un referéndum escrito, seis meses antes de la fecha de la terminación del contrato vigente del Director en funciones, y en años no coincidentes con los que corresponden a los de las reuniones ordinarias del Consejo; y extraordinariamente, en cualquier fecha cuando las circunstancias así lo requieren; ya sea por referéndum escrito o durante una reunión ordinaria o extraordinaria del Consejo.

3. Las atribuciones y responsabilidades del Director son:

a) Dar cumplimiento a los programas y directivas aprobadas por el Consejo Directivo;
b) Proponer al Consejo Directivo los programas, proyectos y presupuestos relacionados con las actividades del CERESIS;
c) Actuar como Secretario del Consejo Directivo;
d) Asumir la personería legal del CERESIS y su representación;
e) Nombrar y contratar el personal de la Dirección Ejecutiva;
f) Tramitar acuerdos de cooperación científica y someterlos a la aprobación del Consejo Directivo;
g) Preparar y someter a consideración del Consejo Directivo el informe anual y otros informes;
h) Requerir cada año a todos los Estados Miembros el pago de contribuciones voluntarias.

4. El personal de empleados del CERESIS, incluyendo el Director, estará sujeto a la legislación vigente en el país sede, aplicable a los denominados "Organismos Internacionales" oficialmente reconocidos.

ARTICULO VI

Recursos y Disposiciones Financieras

1. Los recursos de que dispondrá el CERESIS son:

a) Las cuotas anuales y extraordinarias que los Estados Miembros voluntariamente se comprometen a aportar. Sin embargo, los Estados Miembros se obligan a hacer efectiva, cada año alguna contribución, por mínima que sea, de fondos y de alguno de los aportes mencionados en el artículo VI - 1. b;
Como pauta, los Estados Miembros considerarán el Anexo del presente Estatuto que refleja una distribución equitativa;
b) Los aportes de personal, servicios, materiales y equipos que los Estados Miembros ofrezcan para el cumplimiento de programas, los que serán considerados como parte de la contribución anual del Estado Miembro;
c) Donaciones, legados, subsidios y subvenciones que se reciban en conformidad al inciso 2 del presente artículo;
d) Las remuneraciones que reciba por prestación de servicios y por la venta de publicaciones;
e) Los fondos provenientes de contratos suscritos con organismos internacionales, nacionales, fiscales o privados u otros.

2. El Director del CERESIS podrá aceptar las donaciones, legados, subsidios o subvenciones que se le ofrezcan, siempre que éstas no contengan cláusulas o condiciones contrarias a los fines del CERESIS.

3. Las contribuciones de los Estados Miembros deberán abonarse directamente al CERESIS, por el conducto que sea más conveniente a cada Estado Miembro.

ARTICULO VII

Relaciones con Organismos Internacionales

1. CERESIS podrá celebrar acuerdos con la UNESCO y otros organismos internacionales.

2. En particular podrá suscribir acuerdos de colaboración con otros organismos especializados del sistema interamericano, manteniendo la autonomía necesaria para el mejor desempeño de sus funciones.

3. CERESIS será el organismo enlace entre los Estados Miembros y el Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas (PDNU) para tratar el estudio de la sismicidad Sudamericana, así como con los diversos organismos que se instituyen para el desarrollo de programas de interés multinacional.

ARTICULO VIII

Capacidad jurídica e inmunidad del CERESIS

1. El CERESIS, como organismo internacional, gozará en el país sede de los derechos, privilegios e inmunidades correspondientes, los que se ratificarán, de ser necesario,

mediante disposiciones legales; en los demás Estados Miembros gozará de los derechos y privilegios que corresponden a un "Organismo Internacional".

2. Los directivos y funcionarios del CERESIS, gozarán de los privilegios e inmunidades que el país sede otorga al personal de un "Organismo Internacional" debidamente reconocido como tal.

3. Los Estados Miembros otorgarán a los directivos y funcionarios de CERESIS las facilidades de ingreso y egreso y los privilegios e inmunidades que corresponden al personal de un Organismo Internacional reconocido como tal.

4. Los Estados Miembros otorgarán toda clase de facilidades de ingreso y desplazamiento al personal de las misiones de reconocimiento sismológico organizadas por el CERESIS, facilidades de importación y exportación de sus equipos y facilidades para su comunicación radiales, especialmente cando ocurran terremotos significativos en sus territorios.

ARTICULO IX

Retiro de los Estados Miembros

1. Cada Estado Miembro podrá notificar su retiro del CERESIS, en cualquier momento y se considerará efectivo un año después del día en que la notificación fue recibida por el Presidente del Consejo Directivo, lapso durante el cual gozará de todos los derechos y cumplirá todas sus obligaciones.

2. El Presidente del Consejo Directivo, comunicará dicha notificación a sus miembros.

ARTICULO X

Enmiendas

1. Los miembros del Consejo Directivo pueden proponer enmiendas al presente Estatuto.

2. Los proyectos de enmiendas deben ser comunicados a los Estados Miembros por lo menos seis meses antes de ser sometidos al examen del Consejo Directivo. Las enmiendas requerirán para su aprobación los votos favorables de por lo menos los dos tercios del número de Estados Miembros aptos para ejercer el derecho a voto.

ARTICULO XI

Disposiciones transitorias

1. Al entrar en vigor el Estatuto se elegirá al Presidente del Consejo Directivo entre los representantes de los Estados Miembros, quien ejercerá el cargo hasta que dicho Consejo Directivo celebre su primera reunión ordinaria; en cuya oportunidad se elegirá al Presidente por el período estatutario.

2. El Presidente del Consejo Directivo que esté en ejercicio de sus funciones a partir del 1.o de julio de 1971 convocará a reunión ordinaria del Consejo Directivo para antes del 30 de junio de 1972; con seis meses de anticipación.

3. El Presidente del Consejo Directivo tomará inmediata providencia para el nombramiento del Director que ejercerá esta función hasta junio de 1973 A partir del 1.o de julio de 1971 y hasta que se produzca el nombramiento del Director, el Gobierno del país sede designará un Director Interino.

ARTICULO XII

Disposiciones finales

1. En caso de disolución sea por decisión del Consejo Directivo, o por retirarse los Estados Miembros hasta quedar menos de tres miembros presentes del Consejo Directivo decidirán respecto al destino del patrimonio de CERESIS.

ANEXO AL ESTATUTO

CENTRO REGIONAL DE SISMOLOGIA PARA AMERICA DEL SUR (CERESIS)

(sólo como referencia)

A. Participación porcentual Indice Ponderado

País	Ingreso Nacional	Poblac. Total	Superficie	Riesgo Sísmico	Indice Ponderado
Argentina	24.15	13.07	16.37	10.8	15.7
Bolivia	1.04	2.48	6.48	7.1	4.5
Brasil	36.31	49.40	50.20	2.0	25.5
Colombia	8.95	11.67	6.72	10.4	9.6
Chile	7.27	5.21	4.47	20.3	12.2
Ecuador	1.83	3.18	1.67	14.8	7.6
Perú	4.96	7.18	7.58	19.3	11.8
Trinidad y Tobago	1.07	0.59	0.03	6.2	3.1
Uruguay	2.51	1.56	1.10	1.4	1.7
Venezuela	11.91	5.66	5.38	7.7	8.3
TOTAL	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
Ponderación	2	1	1	3	

B. Distribución de cuotas en base a un presupuesto mínimo anual de U$S 30.00.

País	Cuotas (1)	(2)	(3)
Argentina	4.710	3.650	—
Bolivia	1.350	800	—
Brasil	7.650	6.150	—
Colombia	2.880	2.200	—
Chile	3.660	2.800	—
Ecuador	2.280	1.600	—
Perú	3.540	10.000	10.000
Trinidad y Tobago	930	600	—
Uruguay	510	250	—
Venezuela	2.490	1.950	—
Diversos	—	—	20.000
TOTAL	30.000	30.000	30.000

(1) Escala de cuotas basadas en los índices ponderados.
(2) Escala de cuotas reducidas, proporcionalmente, por el mayor aporte del país sede.
(3) Los aportes "diversos" corresponden a las cuotas voluntarias de los Estados, y a los aportes de Organismos Internacionales y otras fuentes.

Certifico que el documento preinserto es copia fiel, del original depositado en el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

Carlos García Bedoya

Secretario General de Relaciones Exteriores del Perú

Posteriormente se han adherido los siguientes países:

Por el Gobierno de la República de Colombia, Alberto González Fernández. Embajador.

18-6-71

Por el Gobierno de la República Argentina, Juan Carlos De Marchi. Embajador.

15-10-71

Trinidad y Tobago, con fecha 19 de noviembre de 1971, comunica oficialmente que firmará el Convenio, nombra a su organismo de enlace y a su representante nacional, y hace efectivo el pago de su cuota de U$S 1.000,00.

7 de marzo de 1972.

Suscribió el presente Convenio el Excmo. Sr. Embajador de la República del Ecuador: Dr. Alfredo Dunant.

4

Resolución 2.479/979. — Se designa Oficial I, Pintor, en el Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de octubre de 1979.

Visto: el decreto del Poder Ejecutivo del 25 de abril de 1979, que aprobó la reestructura presupuestal y racionalización administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores;
Resultando: que como consecuencia de la referida reestructura se encuentra vacante un cargo de Oficial I, Pintor Escalafón AcB, Grado 08.
Considerando: que el señor Eduardo Pintos reúne las condiciones legales y técnicas exigidas para ocupar el cargo presupuestal referido,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase Oficial I, Pintor, Escalafón AcB, Grado 08, al señor Eduardo Pintos, Credencial Cívica serie BNB N.o 22.319

2.o Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — JULIO CESAR LUPINACCI. — ERNESTO ROSSO.

5

Resolución 2.480/979. — Se designa Jefe de Departamento de Comunicaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 2 de octubre de 1979.

Visto: la resolución del 16 de mayo de 1978, que designó para prestar servicios en el Estado Mayor Conjunto "en comisión" en el Ministerio de Relaciones Exteriores, como Jefe de la Oficina de Seguridad, al Teniente Coronel (Av.) señor Víctor M. Balbi.
Considerando: que en momentos en que se procede a una reestructura y ampliación de cometidos del Departamento de Comunicaciones de la Cancillería, razones de concentración funcional aconsejan confiar a una misma persona la titularidad de las Jefaturas del referido Departamento y de la Oficina de Seguridad.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Sin perjuicio de sus actuales funciones como Jefe de la Oficina de Seguridad, el Teniente Coronel (Av.) señor Víctor M. Balbi desempeñará asimismo las de Jefe del Departamento de Comunicaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.

2.o Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — JULIO CESAR LUPINACCI. — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

6

Decreto 555/979. — Se autoriza a la Dirección General de Meteorología del Uruguay, a efectuar transformaciones de Cargos.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de setiembre de 1979.

Visto: la solicitud formulada por la Dirección General de Meteorología del Uruguay, en el sentido de efectuar la transformación de 3 (tres) cargos de Soldado de 1.a en 2 (dos) cargos de Cabo de 1.a.
Considerando: lo establecido en el artículo 112 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974, que autoriza la transformación de los padrones, siempre que los mismos no incrementen las erogaciones.
Atento: al informe favorable de la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase a la Dirección General de Meteorología del Uruguay a efectuar la transformación de 3 (tres) cargos de Soldado de 1.a en 2 (dos) cargos de Cabo de 1.a.

Art. 2.o Dese cuenta al Consejo de Estado, acorde a lo establecido en el artículo 112 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, Dirección General de Meteorología del Uruguay y a la Contaduría General de la Nación. — **MENDEZ.** — WALTER RAVENNA. — VALENTIN ARISMENDI.

7

Decreto 556/979. — Se autoriza al Comando General del Ejército, a efectuar transformaciones de cargos

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de setiembre de 1979.

Visto: la solicitud formulada por el Comando General del Ejército, en el sentido de efectuar la transformación de 2 (dos) cargos de Soldado de 1.a en 1 (uno) cargo de Sargento.
Considerando: lo establecido en el artículo 112 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974, que autoriza la transformación de los padrones, siempre que los mismos no incrementen las erogaciones.
Atento: al informe favorable de la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase al Comando General del Ejército a efectuar la transformación de 2 (dos) cargos de Soldado de 1.a en 1 (uno) cargo de Sargento.

Art. 2.o Dese cuenta al Consejo de Estado, acorde a lo establecido en el artículo 112 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, Comando General del Ejército y a la Contaduría General de la Nación. — **MENDEZ.** — WALTER RAVENNA. — VALENTIN ARISMENDI.

8

Decreto 557/979. — Se amplía el Plan de Estudios de la Escuela Naval para el año 1979

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 2 de octubre de 1979.

Visto: la gestión iniciada por el Comando General de la Armada, a los efectos de modificar el Plan de Estudios de la Escuela Naval para el año 1979, aprobado por decreto 163|979, del 20 de marzo de 1979.
Considerando: I) La necesidad de incluir la asignatura Administración Pública Naval para cuarto curso (C.A.A.);
II) Que en el decreto referido, figura como exonerable la asignatura "Costos" y no exonerable la asignatura "His-

toria de las Doctrinas Económicas", lo que deberá ser a la inversa.

Atento: a los fundamentos expuestos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Agrégase al cuarto curso (C.A.A.) del Plan de Estudios de la Escuela Naval para el año 1979, aprobado por decreto 163|979, de fecha 20 de marzo de 1979, la asignatura "Administración Pública Naval".

Art. 2.o Modifícase el artículo 1.o del decreto 163|979, de fecha 20 de marzo de 1979, en lo relativo al cuarto curso (C.A.A.), el que quedará redactado de la siguiente manera:

CUARTO CURSO C.A.A.

Asignatura	H/Total	Exoneración
Procesamiento de Datos	128	Si
Administrac. de la Hacienda Pública	128	—
Inglés IV	85	—
Marinería IV	85	—
Derecho Comercial	85	—
Nociones de Navegación	128	—
Costos	85	—
Historia de las Doctrinas Económicas	171	Si
Conducción de Personal	85	Si
Karate II	43	Si
Natación IV	43	—
Gimnasia IV	128	—

Instrucciones	
Técnicos Profesionales	22
Laboratorios	30
Instrucción Militar Práctica	224

Art. 3.o Comuníquese, publíquese y archívese. **MENDEZ. — WALTER RAVENNA.**

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

9

Decreto 553/979. — Se aprueban nuevos precios de venta para los combustibles y cementos asfálticos que expende la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo 28 de setiembre de 1979.

Visto: la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland por oficio de fecha 28 de setiembre de 1979, solicita aprobación de nuevos precios de venta para los combustibles y asfaltos que se mencionan.

Considerando: los fundamentos que llevaron a dicho Ente para fijar los nuevos precios que se encuentran detallados en el mencionado oficio y no merecen objeciones del Poder Ejecutivo.

Atento: además, a lo dispuesto por el inciso f) del artículo 3.o de la ley 8.764, de octubre 15 de 1931,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Sustitúyanse los literales a), c) y d) del artículo 1.o del decreto 440|979, del 27 de julio de 1979, aprobándose los precios de venta que se establecen los que entrarán en vigencia a partir de la hora cero del día 1.o de octubre de 1979 por los siguiente:

a) COMBUSTIBLES

	Precio por litro N$
Nafta aviación 80	7,04
Nafta aviación 91	7,83
Nafta aviación 100|130	8,34
Nafta aviación 115|145	8.62
J. P. 1	2,96
J. P. 4	4,01
Nafta común	5,29
Nafta sin plomo	5,30
Supercarburante	6,63
Solvente 1.197	7,10
Solvente 6.080	7,55
Solvente Disán	7.05
Disán Aromático	9,41
Aguarrás	5,25
Aguarrás Aromático	8,11
Kerosene	2,86
Base para insecticida	6,07
Gas Oil	2,69
Nafta liviana (Cía. del gas)	1,70

	Por kilo N$
Supergás	5.56
Gas butano	10.12

	Por mil litros N$
Diesel Oil	2.189.00
Fuel Oil Pesado	1.253.00
Fuel Oil Especial	1.713.00
Fuel Oil Calefacción	1.585.00
Fuel Oil Pesado (UTE)	862.00
Fuel Especial (UTE)	1.193.00

Los precios de las naftas, kerosene y gas oil son a granel en las plantas de almacenaje y en los lugares de expendio de toda la República, y comprenden los impuestos que en cada caso correspondan, pudiéndose adicionar los gastos que se originen para otras formas de entrega.

Los precios del diesel oil, fuel oil y productos especiales, son a granel en las plantas de almacenamiento de Montevideo y comprenden los Impuestos que en cada caso correspondan, pudiéndose adicionar los gastos que se originen para otras formas de entrega, así como los fletes y demás gastos para el interior de la República.

Los precios de los combustibles destinados a la aviación son a granel en las plantas de almacenaje de ANCAP de todo el país e incluyen los impuestos a los combustibles creados por la ley 12.950 y modificativas. No incluyen el impuesto a los combustibles utilizados por la aviación nacional y de tránsito creado por la ley 14.189 que se adicionará cuando corresponda.

c) CEMENTOS ASFALTICOS

	Por mil kilos N$
Penetración 150|200	1.285 00
Penetración 85|100	1.285.00
Penetración 40|50	1.285.00

CEMENTOS ASFALTICOS DILUIDOS

	Por mil litros N$
Tipo M.C.	1.356.00
Tipo R.C.	1.356.00

EMULSIONES ASFALTICAS 1.057.00

Los precios son para asfaltos y emulsiones asfalticas a granel en las plantas de almacenamiento de Montevideo

y comprenden los Impuestos que en cada caso correspondan, pudiéndose adicionar los gastos que se originen por otras formas de entrega.

d) ASFALTOS OXIDADOS

	Por mil kilos N$
En tambores de 200 litros	1.356.00

Los envases se facturarán por separado. Los precios son para las mercaderías puesta sobre camión vagón o buque en la Planta de Combustibles de La Teja, y comprenden los Impuestos correspondientes.

Art. 2.o Deróganse los artículos 5.o, 6.o, 7.o, 8.o y 9.o del mencionado decreto.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ. — LUIS H. MEYER. — ERNESTO ROSSO.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

10

Resolución 2.444/979. — Se designa Presidente de la Comisión Honoraria de Lucha contra la Hidatidosis

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 25 de setiembre de 1979.

Visto: que es necesario proveer el cargo de Presidente de la Comisión Honoraria de Lucha contra la Hidatidosis.

Considerando: la propuesta de la Junta de Comandantes en Jefe y acorde a lo dispuesto en el numeral 3, inciso A) del artículo 80 y artículo 82 de la ley 14.157 (Orgánica de las Fuerzas Armadas) de fecha 21 de febrero de 1974.

Atento: a lo establecido en el artículo 2.o de la ley 13.459, de fecha 9 de diciembre de 1965 y artículo 1.o de la ley 14 256, de fecha 27 de agosto de 1974 y decreto 110|975, de fecha 4 de febrero de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase Presidente de la Comisión Honoraria de Lucha contra la Hidatidosis al señor Coronel don José M. Araújo.

2.o Comuníquese. — MENDEZ. — LUIS NICOLETTI TORCHELO. — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

11

Decreto 550/979. — Se actualizan las tarifas por prestación de servicios que realiza la Dirección de Servicio Aéreo del Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 26 de setiembre de 1979.

Visto: la precedente gestión formulada por la Dirección de Servicio Aéreo del Ministerio de Agricultura y Pesca, proponiendo las tarifas a regir, por la prestación del servicio aéreo.

Resultando: I) El artículo 18 del decreto de 19 de julio de 1962 establece: "La prestación del Servicio Aéreo, en funciones de fumigación, espolvoreo y transporte estará sujeto al pago de las tasas que fijará periódicamente el Poder Ejecutivo, previo asesoramiento del mencionado Servicio";

III) En la presente gestión la referida Dirección solicita se actualicen las tarifas establecidas por decreto 369|979, de 27 de junio de 1979, en la forma que indica en razón del ajuste realizado en los costos de combustibles y lubricantes, como así también del incremento experimentado en viáticos, repuestos y accesorios de aviones y vehículos de abastecimiento, todo lo cual incide en los costos de aplicación aérea;

III) Se recabó la opinión de la Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Agricultura y Pesca, la que se expidió en forma favorable.

Considerando: de recibo las razones invocadas por la mencionada Dirección de Servicio Aéreo, no existe inconveniente alguno en proveer en la forma aconsejada.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 18 del decreto de 19 de julio de 1962 y a lo que señala el Proyecto de Ley de Contabilidad y Administración Financiera puesto en vigencia para todos los organismos del Estado, a partir del 1.o de enero de 1968, por el decreto 104|968, de 6 de febrero de 1968, en base a lo preceptuado por el artículo 512 de la ley 13.640, de 26 de diciembre de 1967 (Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones).

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o La prestación del servicio aéreo en funciones de fumigación, fertilización, siembra y transporte que realice la Dirección de Servicio Aéreo del Ministerio de Agricultura y Pesca, estará sujeta al pago de las siguientes tarifas:

A) Para aplicaciones aéreas de semillas, fertilizantes y otros productos químicos sólidos:

Hasta 50 kilogramos por hectárea, N$ 45.00.
Hasta 100 kilogramos por hectárea, N$ 55.00.
Hasta 150 kilogramos por hectárea, N$ 72.00.
Hasta 200 kilogramos por hectárea, N$ 90.00.
El excedente de 200 kilogramos por hectárea costará N$ 0.60 por kilogramo aplicado.

B) Para aplicaciones aéreas de productos químicos líquidos:

En superficies de 25 a 50 hectáreas, N$ 50.00.
En superficies de 51 a 100 hectáreas N$ 45.00
En superficies de más de 100 hectáreas, N$ 40.00.
Los precios antes indicados son válidos hasta 10 (diez) litros por hectárea. Las aplicaciones que excedan esa cantidad por hectárea, tendrán un recargo de nuevos pesos 0.60 por litro.
Estas tarifas son válidas para aplicaciones desde pistas dentro de un radio de 3 (tres) kilómetros. Cuando la distancia desde la pista sea mayor, se cobrará un suplemento de N$ 8.00 por kilómetro hasta un máximo de 6 (seis) kilómetros de distancia. Las mismas incluyen el 6 o|o de beneficio para los pilotos y el 3 o|o para los choferes de abastecimiento.
Cuando el predio a tratar esté ubicado a una distancia mayor a 100 kilómetros del avión más próximo disponible, se abonará el traslado que consistirá en el excedente del kilometraje cuya tarifa será aplicada de acuerdo a las tarifas de transporte.
Esto regirá cuando el área mínima a tratar en la zona del productor solicitante, no sea inferior a 100 hectáreas en caso contrario, se abonará el traslado total del avión.

C) Tarifas para vuelos de transporte:

Para aviones de hasta 300 HP, el kilómetro N$ 5.00.
Para aviones de hasta 600 HP, el kilómetro N$ 8.00.
Las precedentes tarifas incluyen el viático del piloto cuando el vuelo se realice por un período de hasta 24 horas. Pasadas las mismas el viático excedente correrá por cuenta del usuario.
Para trabajos de herbicidas queda establecido que si por condiciones climáticas el equipo se retrasa en la iniciación o terminación del tratamiento correrán por cuenta del solicitante los gastos de hospedaje del equipo. Condiciones para aplicaciones de herbicidas: con viento hasta con un máximo de 15 kilómetros por hora.

Art. 2.o Derógase el decreto 369|979, de 27 de junio de 1979.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — MENDEZ — JUAN C. CASSOU.

12

Decreto 551/979. — Se dispone la intervención de la Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 26 de setiembre de 1979.

Visto: los antecedentes relacionados con irregularidades denunciadas en el cumplimiento de los cometidos a cargo de la Dirección de Contralor Legal.

Resultando: I) En razón de diversas denuncias formuladas ante dicha Secretaría de Estado, que señalaban la existencia de una serie de actos y hechos irregularidades cometidos por el Coordinador General de Inspectores de la Dirección de Contralor Legal, dicho Ministerio, por resolución de fecha 4 de setiembre de 1979, dispuso la instrucción del correspondiente sumario administrativo;

II) De las actuaciones cumplidas —hasta la fecha— por el sumariante, han surgido elementos que comprometen no sólo la actuación del aludido funcionario, sino de distintas jerarquías de la Dirección de Contralor Legal.

Considerando: I) Las irregularidades comprobadas, hasta el momento, por el funcionario sumariante, han puesto de manifiesto importantes carencias en la prestación de los servicios a cargo de la referida Dirección de Contralor Legal;

II) La necesidad —por tanto— de adoptar medidas urgentes a fin de corregir, a la mayor brevedad, tales deficiencias;

III) Conveniente, en ese orden de ideas, disponer la intervención de la Dirección de Contralor Legal, del Ministerio de Agricultura y Pesca.

Atento: a lo preceptuado por el inciso 6º del artículo 181 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Intervénese, por un lapso de 180 (ciento ochenta) días, la Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca.

Art. 2º Desígnase para realizar tales cometidos, con facultades de administración y representación, al doctor Carlos Oscar Olave Castro.

Art. 3º La Intervención deberá someter a consideración del Ministerio de Agricultura y Pesca, en 90 (noventa) días, las alternativas correspondientes a efectos de regularizar la prestación de los servicios a cargo de la Dirección de Contralor Legal.

No obstante lo dispuesto en el artículo 1º la Intervención podrá levantarse antes del término indicado, si su propuesta fuera aprobada.

Art. 4º Comuníquese, etc. — **MENDEZ.** — **JUAN C. CASSOU.**

13

Decreto 554/979. — Se dispone que los frigoríficos y mataderos habilitados que abastecen de carne a Montevideo y Canelones no podrán utilizar el sistema de trabajo "a façon".

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 28 de setiembre de 1979.

Visto: los antecedentes relacionados con el asunto que enseguida se indicará.

Resultando: I) Por ley 14.810, de 11 de agosto de 1978, se promovió la apertura de un régimen de liberalización en materia de industrialización y comercialización de productos cárnicos y se facultó al Poder Ejecutivo para dictar los reglamentos correspondientes para posibilitar su efectiva aplicación;

II) En función de lo dispuesto por la citada norma legal y de acuerdo con las atribuciones que la misma le confiere, el Poder Ejecutivo, a través de sus órganos competentes, ejerce una permanente fiscalización y vigilancia del desarrollo de la política trazada, con el objetivo de introducir los correctivos que las circunstancias determinen;

III) Como consecuencia de ese control, se ha puesto de manifiesto que el sistema de trabajo denominado "a façon" en la faena de haciendas bovinas, en frigoríficos y mataderos habilitados por el Ministerio de Agricultura y Pesca, constituye una modalidad de labor con proyecciones perjudiciales en el régimen de abasto de la población de Montevideo y Canelones.

Considerando: se hace necesario, por consiguiente, eliminar el trabajo "a façon", lo que en manera alguna habrá de suponer perturbación en el abasto.

Atento: a lo dispuesto por la ley 14.810, de 11 de agosto de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Los establecimientos frigoríficos y los mataderos habilitados por el Ministerio de Agricultura y Pesca, que abastecen el consumo de carne de los departamentos de Montevideo y Canelones, no podrán utilizar, en sus plantas de faena de haciendas bovinas, el sistema de trabajo denominado "a façon".

Los referidos establecimientos deberán adoptar, de inmediato, las medidas que juzguen necesarias a fin de eliminar, como forma de prestación de servicios en sus plantas de faenas, el referido sistema.

Art. 2.o El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en dos diarios de la capital.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — **MENDEZ.** — **JUAN C. CASSOU.** — **ALFREDO BAEZA ACCOSSANO.**

14

Resolución 2.467/979. — Se dispone el cese por renuncia tácita, de un funcionario del Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 26 de setiembre de 1979.

Visto: estos antecedentes incoados al funcionario del Programa 4, Subprograma 4 del Inciso 7, señor Nelson Eduardo Pereyra, por inasistencias al servicio.

Resultando: I) La Dirección Forestal, Parques y Fauna del Ministerio de Agricultura y Pesca da cuenta que procedió a emplazar al citado funcionario dado que el mismo falta a sus tareas, en el Grupo Nacional de Trabajo para la Desecación de los Bañados de Carrasco, desde el 16 de abril de 1979, sin causa justificada;

II) El emplazamiento señalado fue efectuado de conformidad con lo dispuesto por los decretos 241|969, de 20 de mayo de 1969 y 640|973, de 8 de agosto de 1973, sin que el interesado se presentara a reanudar sus tareas ni adujera motivos fundados para no hacerlo. La Dirección Forestal, Parques y Fauna elevó las actuaciones, a fin de proseguir los trámites tendientes a tener al mencionado funcionario por renunciante al cargo;

III) Se recabó la opinión de la Dirección de Asesoramiento Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca y de la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno (fs. 5 a 6) las que se expidieron señalando que, en el caso en vista, se ha configurado la situación prevista por el artículo 24 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975.

Considerando: I) En estas actuaciones se ha configurado la renuncia tácita del señor Nelson Eduardo Pereyra, por abandono del cargo. En efecto: dicho funcionario falta a sus tareas desde el 16 de abril de 1979, sin causa justificada y, a pesar de haber sido emplazado en forma, no se presentó a reanudar las mismas ni adujo tampoco motivo fundado alguno para no hacerlo;

II) En consecuencia, comprobado en estas actuaciones, de modo regular, el abandono del cargo en que ha incurrido el señor Nelson Eduardo Pereyra, se procederá conforme a lo establecido por el decreto 241|969, de 20 de mayo de 1969, que califica este acto como "renuncia tácita".

Atento: a lo preceptuado por los decretos 241|969, de 20 de mayo de 1969; 640|973, de 8 de agosto de 1973 y artículo 24 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Cese, por renuncia tácita, el funcionario del Programa 4, Subprograma 4 del Inciso 7, señor Nelson Eduardo Pereyra.

2º Retén ganse definitivamente los haberes no percibidos por el funcionario por el período no trabajado.

3º Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — JUAN C. CASSOU.

MINISTERIO DE JUSTICIA

15

Resolución 2.445/979. — Se efectúan ascensos y se disponen traslados, dentro de la Unidad Ejecutora 06 "Corte de Justicia".

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 25 de setiembre de 1979.

Visto: la propuesta elevada por la Corte de Justicia, por Acordada N.o 6.499, de fecha 12 de setiembre del corriente año, a fin de proveer distintos cargos vacantes en las Magistraturas de Capital e Interior.

Resultando: I) Que esa Corporación propone para ocupar el cargo vacante de Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, a la doctora Gloria Estela Gómez Franco, actual Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Florida; para ocupar este último cargo, en el supuesto de su vacancia, a la doctora Alicia Teresita López San Román, actual Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Rocha; para ocupar el cargo vacante de Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Lavalleja a la señora Reneé Matilde Gómez Rodríguez, actual Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Artigas:

II) Que respecto a la propuesta formulada para ocupar los cargos de Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Rocha, Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Colonia y Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Artigas, el proveyente se pronunciará por otro acto administrativo.

Considerando: que es intención del Poder Ejecutivo acoger la propuesta elevada por la Corte de Justicia.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia y a lo estatuido por el artículo 6.o, ordinal 6.o del acto institucional 8, de fecha 1.o de julio de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase en vía de ascenso, para ocupar el cargo vacante de Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, Escalafón AaA, Grado E3, del Programa 15.05, Subprograma 04, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados de Paz de Capital", a la doctora Gloria Estela Gómez Franco Credencial Cívica serie EAA N.o 23.151, Cédula de Identidad N.o 13.511 (Rocha), actual Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Florida (Escalafón AaA, Grado E2).

2.o Trasládase para ocupar el cargo de Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Florida, Escalafón AaA, Grado E2, del Programa 15.05. Subprograma 04, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados de Paz del Interior", a la doctora Alicia Teresita López San Román, Credencial Cívica serie BQB N.o 11.991, Cédula de Identidad N.o 1:062.193, actual Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Rocha (Escalafón AaA, Grado E2).

3.o Trasládase para ocupar el cargo de Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Lavalleja, Escalafón AcC, Grado 11, del Programa 15.05, Subprograma 04, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados de Paz del Interior" a la señora Reneé Matilde Gómez Rodríguez, Credencial Cívica serie AZA N.o 17.276, Cédula de Identidad N.o 876.864, actual Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Artigas (Escalafón AcC, Grado 11).

4.o Pase a la Corte de Justicia, a quien se comete tomar las medidas del caso a fin de dar posesión del cargo a los Magistrados aludidos; el cumplimiento de cuyo acto se pondrá en conocimiento del Ministerio de Justicia.

5.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

6.o Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

16

Resolución 2.446/979. — Se designa Fiscal Letrado Departamental de Carmelo

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 25 de setiembre de 1979.

Visto: que se encuentra vacante el cargo de Fiscal Letrado Departamental de Carmelo del Programa 15.04 "Ministerio Público y Fiscal".

Resultando: I) Que para ocupar dicho cargo se propone a la doctora Ana María Míguez:

II) Que se procedió a solicitar la venia correspondiente al Consejo de Estado, según Mensaje del Poder Ejecutivo de fecha 21 de agosto de 1979, para proceder a la designación proyectada.

Considerando: I) Que la mencionada profesional reúne las condiciones exigidas por el artículo 188 del Código de Organización de los Tribunales;

II) Que sin perjuicio de lo expuesto precedentemente, debe tenerse presente que previo a la toma de posesión del cargo de que se trata, la funcionaria que se designa deberá renunciar al cargo de Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo, que actualmente ocupa;

III) Que según decreto de fecha 11 de setiembre de 1979, el Consejo de Estado concedió la venia prescripta por el artículo 168 numeral 13 de la Constitución de la República.

Atento: a lo precedentemente expuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase Fiscal Letrado Departamental de Carmelo a la doctora Ana María Míguez.

2.o Dispónese que previo a la toma de posesión correspondiente, la funcionaria designada deberá renunciar al cargo de Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo, que actualmente ocupa.

3.o Comuníquese a la designada, a la Contaduría General de la Nación, la Contaduría Central, Unidad de Cuentas Personales, Registro General de Personal, Dirección de Servicios Jurisdiccionales y Dirección de Justicia del Ministerio de Justicia, y pase a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación a sus efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO

17

Decreto. — Se dispone la ampliación de la zona suburbana de Villa Carmen.

Junta de Vecinos de Durazno.

Durazno, 14 de agosto de 1979.

En sesión de la fecha, la Junta de Vecinos por unanimidad de presentes (6 votos), dictó el decreto 626.

(DECRETO N.o 626)

Artículo 1.o Amplíase la zona suburbana de Villa Carmen en un área de 81.191 m2, 95 dm2, integrada por los

padrones rurales 1049, parte; 9162, parte; 3436 y 1172, deslindándose el área expresada, en la siguiente forma: por el Norte 221.60 frente a calle J. Suárez; por el Noroeste 361.72 separa parte del padrón 1049; por el Suroeste 117.75 separa del mismo padrón 1049 parte; por el Sur 293.45 del padrón 9162 parte y por el Este 149.10 frente a Ruta N.o 42 (actual delimitación de las zonas suburbana y rural).

Art. 2.o La ampliación a que se refiere el artículo 1.o, se encuentra demarcada en Plano A. N.o 3110 de Villa Carmen.

Art. 3.o Remítase a la Intendencia Municipal.

Julio C. Villanueva, Vicepresidente. — Valentín Arias, Secretario.

(DECRETO N.o 10.483)

Intendencia Municipal de Durazno.

Durazno, 21 de agosto de 1979. (*)

Cúmplase, acúsese recibo, siga a División Catastro Municipal y al Departamento de Planeamiento y Contralor de Obras, líbrese oficio al "Diario Oficial", fecho a la Junta local de Villa Carmen. — Coronel ANGEL D. BARRIOS, Intendente. — Dr. Julio O. Laborde, Secretario.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

18

Resolución. — Se establecen disposiciones para ser fácilmente reconocibles los vehículos destinados a taxímetros.

Junta de Vecinos de San José.

San José, 7 de setiembre de 1979.

(RESOLUCION N.o 594|79)

Visto: la iniciativa elevada por el Departamento Ejecutivo a través del Oficio N.o 3.853|79, referente a determinadas medidas a aplicar para ser fácilmente reconocibles los vehículos destinados al servicio de taxímetros; la Junta de Vecinos de San José no mereciéndole objeciones al proyecto de decreto que con esa finalidad se acompaña por unanimidad de presentes (4 votos en 4)

RESUELVE:

Sancionar el decreto 2.355 cuyo articulado quedará redactado de la siguiente manera:

La Junta de Vecinos de San José

DECRETA:

Artículo 1.o Los vehículos de alquiler y los vehículos equipados con taxímetros en el departamento de San José llevarán sobre el techo, en la parte delantera media, un dispositivo especial, en forma semicircular de 0.50 metro de largo, 0.13 metro de alto en su eje medio y 0.13 metro de ancho, con la inscripción "taxi" en negro sobre fondo blanco, en la parte delantera, y las cuatro últimas cifras de la matrícula en la parte trasera.

Dicho dispositivo será construido en forma tal, que las expresadas inscripciones puedan ser visibles de día a simple vista, a 25 metros de distancia. Mediante equipo electrónico adecuado, que controlará el conductor desde su puesto de comando ese dispositivo deberá ser iluminado desde el interior del mismo: deberá mantenerse encendido mientras le esté el alumbrado público y el vehículo circule en condiciones de tomar pasajeros.

Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, podrá optarse por otros aparatos que llenen la finalidad perseguida y que deberán ser aprobados por la Intendencia Municipal antes de la colocación.

Art. 2.o Los vehículos de alquiler y aquéllos equipados con taxímetros que se autoricen desde la promulgación del presente decreto y|o que sustituyan unidades existentes, deberán encontrarse pintados en la parte media inferior de la carrocería, desde la parte inferior de los cristales y parabrisas, de color negro así como las ruedas; y en la parte media superior, de color amarillo cromo. En casos especiales se tolerará que los montantes de los cristales laterales también sean pintados de color negro, para lo cual se requerirá aprobación previa de la Dirección de Tránsito.

Art. 3.o Los actuales permisarios de vehículos de alquiler y aquéllos equipados con taxímetro dispondrán de un plazo de 120 días a partir de la promulgación del presente decreto para colocar en los vehículos el dispositivo a que se refiere el artículo 1.o, y de un plazo de 360 días para pintar las unidades en la forma establecida en el artículo 2.o.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos de San José, a los siete días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y nueve.

Luis E. Fernández, Presidente — Rafael Eguzquiza, Secretario General.

Intendencia Municipal de San José.

San José, 10 de setiembre de 1979. (*)

(RESOLUCION N.o 79|03804)

Visto: la iniciativa elevada por este Ejecutivo a la Junta de Vecinos, referente a determinadas medidas a aplicar para ser fácilmente reconocibles los vehículos destinados al servicio de taxímetros.

Considerando: que la Junta de Vecinos otorga la anuencia correspondiente,

El Intendente Municipal de San José

RESUELVE

1.o Promúlgase, cúmplase en todo su contenido el decreto 2.355, sancionado por la Junta de Vecinos de San José, según resolución 594|79, de 7 de setiembre de 1979.

2.o Pase a la Oficina de Prensa y Relaciones Públicas para su publicación en el "Diario Oficial" y prensa local.

3.o Pase a División Tránsito y Transporte para su cumplimiento y demás efectos pertinentes.

4.o Comuníquese y publíquese en el Boletín Municipal, transcribiéndose el citado decreto. — Coronel JORGE A. BAZZANO, Intendente. — Norma G. de Noya, Auxiliar Taquígrafa.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

19

Resolución. — Se sustituyen disposiciones sobre financiamiento a la industria pesquera - Circular 943

(CIRCULAR 993)

Banco Central del Uruguay.

Montevideo, 27 de setiembre de 1979.

Se comunica la resolución adoptada por el Banco Central del Uruguay el día 26 de setiembre de 1979.

1.o Sustitúyese el numeral 2 de la resolución de fecha 10 de octubre de 1978, comunicada por Circular N.o 943, por el siguiente:

2. Monto y destino.

El importe de esta línea se fija en U$S 37.000.000, que se destinará a financiar la inversión en embarcaciones, artes de pesca, maquinarias, equipos, edificios para plantas procesadoras y capital de trabajo permanente que requieran los proyectos.

2.o Circúlese y publíquese.

Coronel (R) Contador **Carlos Martín,** Vicepresidente. — Dr. Juan César Facchiotti, Secretario General.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 28 de setiembre de 1979.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 28 de setiembre de 1979.

SEPARATAS

N.o 1 — ARRENDAMIENTOS URBANOS. — Leyes 14.219, 14.220 y 14.226. — FIJACION DE UNIDADES REAJUSTABLES. — Decretos 624|974 y 686|974. PROPIEDAD HORIZONTAL. — Leyes 14.261 - 14.262. Agotada.

» 2 — RENDICION DE CUENTAS. — Ley 14.252. — Ejercicio 1973 .... N$ 0.70

» 3 — ESTATUTO TIPO. — Resolución 1.313|973. — Asociaciones Civiles. — 3.a Edición .... » 0.40

» 4 — ORGANISMOS ESTATALES. — Contabilidad y Administración Financiera. — Decreto 104|968. — 4.a Edición .... » 2.75

» 5 — PROMOCION INDUSTRIAL E INVERSIONES EXTRANJERAS. — Ley 14.178 (Disposiciones). — 2.a Edición. Agotada.

» 6 — CODIGO TRIBUTARIO. — Ley 14.306. — 4.a Edición .... » 1.30

» 7 — CODIGO AERONAUTICO. — Ley 14.305. — 2.a Edición. Agotada.

» 8 — SERVICIO NACIONAL DEL EMPLEO. — Ley 14.312 .... » 0.55

» 9 — IMPUESTO A LAS RENTAS. — Decreto 52|975. — Industria y Comercio. — 2.a Edición .... » 0.60

» 10 — TEXTO ORDENADO. — Decreto 114|975. — Dirección General Impositiva .... » 1.81

» 11 — INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO. — Decreto 16.779. — Régimen Punitivo. Agotada.

» 12 — ESTATUTO DEL FUNCIONARIO. — Intendencia Municipal de Tacuarembó. Agotada.

» 13 — BANCO CENTRAL DEL URUGUAY. — Recopilación de normas y Contralor del Sistema Financiero .... » 2.42

» 14 — ORDENANZA BROMATOLOGICA. — Decreto 16.797. — Intendencia Municipal de Montevideo .... » 1.50

» 15 — ADMINISTRACION CENTRAL. — Normas Generales de actuación administrativa. — Decretos 575|966, 640|973 y 641|973. — 3.a Edición .... » 0.96

» 16 — INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Decreto 1.370, Calificaciones y Ascensos de los funcionarios .... » 0.53

» 17 — INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO. — Resolución 199|975 Ordenanza de Tránsito y su Reglamentación .... » 1.77

» 18 — ARRENDAMIENTOS RURALES. — Ley 14.384. — Agotada.

» 19 — IMPUESTO AL PATRIMONIO. — Decreto 411|975. Agotada.

» 20 — CHEQUES. — Ley 14.412. — Normas para su aplicación. Agotada.

» 21 — RENDICION DE CUENTAS. — Ley 14.416. — Ejercicio 1974 .... » 0.90

» 22 — SEGUROS SOCIALES POR ENFERMEDAD. — Ley 14.407. — 2.a Edición » 0.70

» 23 — LEY DE CHEQUES. — Decretos 730|975 y 739|975. — Reglamentación. Agotada.

» 24 — DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS. — Decreto 758|975. — Reglamento Orgánico .... » 1.76

» 25 — INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Rendiciones de Cuentas de los Ejercicio 1974, 1975 y 1976 .... » 3.17

» 26 — IMPUESTO A LAS RENTAS. — Decreto 996|975. — 3.a Edición .... » 1.50

» 27 — TEXTO ORDENADO. — Decreto 83|976. — Tributos de competencia de la Dirección General Impositiva. Agotada.

» 28 — ORDENANZA BROMATOLÓGICA. — Intendencia Municipal de Canelones .... » 3.10

» 29 — RENDICION DE CUENTAS Y BALANCE PRESUPUESTAL. — Ley 14.550, Ejercicio 1975 .... » 0.65

» 30 — ARRENDAMIENTOS CASA - HABITACION. — Ley 14.618. Agotada.

» 31 — BALANCES TIPOS DE SOCIEDADES ANONIMAS. — Decreto 827|976. » 0.47

» 32 — INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA. — Estatuto del Funcionario » 0.99

» 33 — REGISTROS DE VEHICULOS AUTOMOTORES. — Decreto 143|977 .... » 0.38

» 34 — INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Modificaciones Presupuestales Ejercicio 1977 .... » 1.70

» 35 — INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Modificaciones Presupuestales. — Ejercicio 1978 .... » 1.30

» 36 — REGLAMENTO DE CALIFICACIONES Y ASCENSOS. — Para funcionarios de carrera de la Administración Central .... » 0.90

» 37 — INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Estatuto del Funcionario .... » 1.07

» 38 — INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Ordenanza de Clasificación de Cargos .... » 1.87

» 39 — INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO. — Ordenanza Bromatológica .... » 3.65

» 40 — INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE. — Ordenanza Bromatológica .... » 8.00

» 41 — INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA — Ordenanza General de Tránsito .... » 6.40

» 42 — MINISTERIO DE SALUD PUBLICA — Servicio Nacional de Sangre. — Ley 12.072 y Decreto 392|979 .... » 3.10

» 43 — INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO. — Ordenanza sobre aguas de residuos industriales y Ordenanza sobre expedicón de libreta de conductor de carácter nacional .... » 4.75

gallo. Martín C. Martínez. Rafael Ravera Giuria. Hamlet Reyes. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Agréganse al artículo 1º de la Ley Nº 14.777, de 3 de mayo de 1978, los siguientes incisos:

"Las enajenaciones podrán realizarse mediante procedimientos distintos del establecido en este artículo. Pero, en tal supuesto, se requerirá necesariamente la autorización fundada del Poder Ejecutivo.

El precio respectivo de las enajenaciones a que se refiere este artículo deberá ser superior al valor determinado mediante la tasación practicada por la Dirección General del Catastro Nacional, actualizado a la fecha de la operación correspondiente, cuyo monto se convertirá a Unidades Reajustables a la cotización vigente al día de aquélla, a efectos de mantenerlo actualizado a la fecha de la enajenación".

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 10 de setiembre de 1979.

Enrique Viana Reyes, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Marcial Bugallo. Martín C. Martínez. Rafael Ravera Giuria. Hamlet Reyes. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—22 en 22: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — Estoy de acuerdo con el Mensaje y con el Proyecto, del cual soy firmante. Pero desde el momento en que lo firmé, pensé que la redacción del inciso segundo del artículo 1º era un tanto rebuscada y confusa.

De modo que yo planteo una redacción sustitutiva, que está en poder de la Secretaría, y que inclusive ya consulté con el Presidente de la Comisión, señor Consejero Viana Reyes, pues me parece que dice lo mismo, pero en una forma mucho más clara y precisa.

El sentido de la disposición es el de establecer que la tasación que realice la Dirección General del Catastro Nacional se convierta a Unidades Reajustables, a efectos de que mantenga su vigencia hasta el momento de la enajenación. Reconozco que eso está dicho, pero entiendo que aparece expresado en una forma confusa y rebuscada.

Solicito que por Secretaría se de lectura al texto sustitutivo que he propuesto, para ver si el Consejo participa de mi idea de que es mucho más claro y preciso que el que habíamos proyectado en la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — El que habla, como integrante de la Comisión, también comparte la tesitura expuesta por el señor Consejero.

Léase el segundo inciso a que se hace mención en el artículo 1º.

(Se lee:)

"El precio respectivo de las enajenaciones a que se refiere este artículo deberá ser superior al valor determinado mediante la tasación practicada por la Dirección General del Catastro Nacional, la que se convertirá a Unidades Reajustables, a efectos de mantenerla actualizada a la fecha de la enajenación".

SEÑOR PRESIDENTE. — Es de suponer que la Comisión esté de acuerdo con la modificación propuesta.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR VIANA REYES. — Creo que, efectivamente, la solución que propone el señor Consejero Bugallo es más clara. Lo único que cambiaría, por un problema de correspondencia en la redacción, sería el género de los adjetivos, pues al figurar en femenino se hace referencia a la tasación, cuando en realidad lo que se quiere mantener actualizado es el precio. En consecuencia, las referencias deberían ir en masculino.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — También voy a proponer una pequeña corrección. Pienso que en vez de decir "que se convertirá a Unidades Reajustables", sería mejor expresar "que se realizará en Unidades Reajustables". De ese modo, el precio se expresa directamente en Unidades Reajustables y se elimina el problema.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el segundo de los incisos a que se hace referencia en el artículo 1º, con las modificaciones propuestas en Sala.

(Se lee:)

"El precio respectivo de las enajenaciones a que se refiere este artículo deberá ser superior al valor determinado mediante la tasación practicada por la Dirección General del Catastro Nacional, el que se realizará en Unidades Reajustables, a efectos de mantenerlo actualizado a la fecha de la enajenación".

SEÑOR BUGALLO. — Creo que lo que se ha leído por Secretaría no recoge exactamente lo que se propuso, pues es el valor de tasación lo que se convierte a Unidades Reajustables, a efectos de mantenerlo actualizado. Quedaría así: "El precio respectivo de las enajenaciones a que se refiere este artículo deberá ser superior al valor determinado mediante la tasación practicada por la Dirección General del Catastro Nacional, el que se convertirá a Unidades Reajustables, a efectos de mantenerlo actualizado a la fecha de la enajenación". Esa es la redacción correcta de acuerdo con la observación que hizo el señor Consejero Viana Reyes, que yo comparto.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa comparte la opinión del señor Consejero.

Léase nuevamente el mencionado inciso segundo a que se hace mención en el artículo 1º.

(Se lee:)

"El precio respectivo de las enajenaciones a

que se refiere este artículo deberá ser superior al valor determinado mediante la tasación practicada por la Dirección General del Catastro Nacional, el que se convertirá a Unidades Reajustables, a efectos de mantenerlo actualizado a la fecha de la enajenación".

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1º con la modificación que se acaba de leer.

(Se vota:)

—21 en 21: Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(Texto del Proyecto de Ley aprobado:)

"Artículo 1º — Agréganse al artículo 1º de la Ley Nº 14.777, de 3 de mayo de 1978, los siguientes incisos:

"Las enajenaciones podrán realizarse mediante procedimientos distintos del establecido en este artículo. Pero, en tal supuesto, se requerirá necesariamente la autorización fundada del Poder Ejecutivo.

El precio respectivo de las enajenaciones a que se refiere este artículo deberá ser superior al valor determinado mediante la tasación practicada por la Dirección General del Catastro Nacional, el que se convertirá a Unidades Reajustables a efectos de mantenerlo actualizado a la fecha de la enajenación".

Artículo 2º — Comuníquese, etc."

10. — CONTRATO DE PRESTAMO CON EL BANCO DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO PARA FINANCIAR LA CONSTRUCCION DE LA RUTA NACIONAL Nº 8 "BRIGADIER GENERAL JUAN ANTONIO LAVALLEJA" Y DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA SUPERVISAR LOS TRABAJOS

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Quiero hacer algún comentario que podría llevar, quizás, a la reconsideración del Proyecto de Ley que hoy se votó en primer término, pues acabo de leer el Anexo 2, que es un poco más completo que lo que se indica en el Proyecto de Ley que aprobamos. En efecto, el préstamo en cuestión se refiere a cuatro cosas distintas. Si el Consejo lo entendiera conveniente, podría explicar brevemente de qué se trata —tengo el documento sobre mi banca— y luego se vería si corresponde reconsiderar el Proyecto aprobado a fin de corregir su redacción. Pienso que si en el Proyecto se hace referencia al Anexo 2, tenemos que ser coherentes con lo que éste contiene.

SEÑOR NICOLICH. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR NICOLICH. — Cuando el señor Consejero Praderi hizo su primera intervención sobre este tema, la Mesa explicó que el texto estaba en inglés, y como en la redacción del Proyecto se alude a trabajos descriptos en el Anexo 2, yo también pensé que en dicho Anexo podía haber algo que no apareciera incluido en el texto del artículo. Entonces, lo lógico parece ser que se haga la mención al Anexo 2, pues todo lo demás abundaría y estaría de más.

SEÑOR PRADERI. — Pero quizás habría que hacer alguna corrección, si hay mérito para ello, y en ese caso sería necesario reconsiderar el Proyecto de Ley aprobado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Lamentablemente, no está el señor Ministro. Habría que precisar si esto modifica o no sustancialmente el Proyecto de Ley que se aprobó en la Sesión de hoy.

SEÑOR PRADERI. — Si el Consejo me lo permite, daría una breve explicación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Praderi.

SEÑOR PRADERI. — El Anexo 2 cubre dos partes: una parte A que se refiere a la reconstrucción de los 140 kilómetros y a los servicios de consultoría correspondientes —ese es un tema— y una parte B, que comprende tres incisos distintos: un inciso (a), relacionado con los servicios de consultoría para la preparación de un programa de cuatro años, para la rehabilitación, reforzamiento y reconstrucción de carreteras, incluyendo un programa de mejoramiento de los puentes que se encuentran a lo largo de 5.000 kilómetros de rutas; un inciso (b), que es un programa de ingeniería detallada para 200 kilómetros de caminos; y un inciso (c), que se refiere a la asistencia técnica para el reforzamiento y mejoramiento de la planificación del sector transporte en el Uruguay, incluyendo la terminación a diciembre de 1980 de un estudio de comparación intermodal iniciada por SOTECNI. Se trata, pues, de distintos conceptos. Entonces, o se hace una referencia genérica, como la que aparece en el artículo 1º en relación a algunos de estos elementos, o se elimina todo eso y se hace una referencia global al Anexo 2.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa sugiere que se podría hacer un breve intermedio a efectos de dar una nueva redacción al artículo y, en el ínterin, se podría consultar al señor Ministro de Transporte y Obras Públicas sobre esa modificación. Aunque a nosotros pueda no parecernos una modificación sustancial, podría ocurrir que un cambio de este tipo en la redacción del Proyecto que hoy se aprobó tuviera significación desde el punto de vista político.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — De acuerdo con lo que ha expuesto el señor Consejero Praderi, y si bien los aspectos incluidos en el Anexo 2 —que está en inglés— vienen divididos en forma distinta, creo que lo que hemos redactado en castellano es exactamente lo mismo. En el Anexo aparece dividido en dos partes y nosotros lo hemos dividido en tres apartados, pero diciendo lo mismo. Pienso, por tanto, que no hay nada sustancial que justifique una reconsideración de lo que hemos aprobado.

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — Coincido con el señor Consejero Brun Cardoso en cuanto a que la redacción del artículo es muy amplia y genérica, de modo que que-

da comprendido todo lo que acaba de leer el señor Consejero Praderi.

Pienso que a los efectos de quedar un poco más tranquilos, se podría eliminar del texto que hoy aprobamos la referencia a "la financiación parcial de los siguientes trabajos descriptos en el Anexo 2", y simplemente ponemos los apartados a), b) y c), tal como están redactados.

SEÑOR PRADERI. — Aclaro que no he propuesto nada. Sólo señalé que el Consejo, por primera vez, se entera de lo que dice el Anexo 2.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa coincide con lo manifestado por el señor Consejero Brun Cardoso en cuanto a que el texto aprobado es contentivo de lo que acaba de leer el señor Consejero Praderi. Podría entenderse que basta con hacer la remisión al Anexo 2, pues todo lo demás sería superabundante por constituir una repetición de lo que ha leido el señor Consejero Praderi.

El Consejo decidirá cómo se procede. Creo que el texto aprobado es suficientemente claro como para llevar a nuestro espíritu la seguridad de que en él se contemplan todas las situaciones previstas en el Mensaje remitido por el Poder Ejecutivo.

Si ningún señor Consejero entiende lo contrario, pasaríamos a considerar el siguiente asunto de la Orden del Día.

11. — CONVENIO MULTINACIONAL PARA LA PROSECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO REGIONAL DE SISMOLOGIA PARA AMERICA DEL SUR (CERESIS)

(Aprobación)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que ha quedado ubicado en el cuarto lugar de la Orden del Día: "Convenio Multinacional para la Prosecución de las Actividades del Centro Regional de Sismología para América del Sur (CERESIS). (Aprobación). (Carpeta 1233/979). (Repartido 1120 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1120.

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 12 de junio de 1979.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
doctor Don Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo a fin de someter a su consideración, de acuerdo al artículo 168, numeral 20, de la Constitución de la República, el Convenio Multinacional para la Prosecución de las Actividades del Centro Regional de Sismología para América del Sur (CERESIS), hecho en Lima (Perú), el 18 de junio de 1971.

La Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), por Resolución 2.2241, adoptada en su XIII Sesión, autorizó al Director General de UNESCO a fomentar la creación de Centros Regionales para la recopilación y el análisis de datos sismológicos.

El 3 de mayo de 1966, por medio de un acuerdo bilateral suscrito entre la UNESCO y el Gobierno del Perú, se creó el "Centro Regional de Sismología para América del Sur (CERESIS)" con sede en la ciudad de Lima, Perú, atendiendo la recomendación de la Reunión Intergubernamental sobre Sismología e Ingeniería Antisísmica, convocada por UNESCO en abril de 1964.

El Consejo Directivo de CERESIS en la Reunión que tuvo lugar en Trinidad-Tobago, entre el 13 y el 17 de julio de 1970, concluyó un proyecto de Acuerdo para la Prosecución de las Actividades de CERESIS Uruguay actuó en dicha Reunión en calidad de observador.

El 31 de diciembre de 1970 concluyó el Acuerdo bilateral mencionado entre la UNESCO y el Perú, y por medio de un cambio de notas entre este último Gobierno y el Representante Residente en el Perú del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) se prorrogó el Acuerdo Constitutivo de CERESIS por un plazo de 6 meses a fin de negociar un acuerdo multilateral que dotara al Organismo del marco jurídico para proseguir sus actividades luego de la prórroga.

Es así que el Uruguay suscribió, el 18 de junio de 1971, conjuntamente con Perú, Bolivia y Venezuela, el Convenio Multinacional para la Prosecución de las Actividades del Centro Regional de Sismología para América del Sur.

El 30 de enero de 1973, por Decreto del Poder Ejecutivo, se designó a la Comisión Nacional de Oceanografía del Ministerio de Educación y Cultura como organismo de enlace entre nuestro país y CERESIS y se nombró el Representante del Uruguay ante el Consejo Directivo del Centro.

Del 9 al 12 de junio de 1975, se celebró la V Reunión del Consejo Directivo de CERESIS, en San José de Costa Rica y a ella concurrió el Representante del Uruguay.

La VI Reunión Ordinaria del Consejo Directivo de CERESIS tuvo lugar en Caracas del 24 al 25 de noviembre de 1977 en la cual no participó Uruguay.

El día 9 de mayo de 1978, los señores Delegados de la Facultad de Ingeniería, del Instituto de Agrimensura, de la Facultad de Humanidades y Ciencias, del Servicio Oceanográfico y Meteorológico de la Armada Nacional y de la Comisión Nacional de Oceanología, acordaron que la Facultad de Ingeniería sería el Organismo de enlace de CERESIS y la Representación estaría a cargo de la Cátedra de Geofísica por intermedio de su Profesor Catedrático y de su Profesor Adjunto en carácter de titular y suplente respectivamente.

En nuestro país la materia sismológica se encuentra en una etapa de desarrollo. Las oportunidades de investigación están referidas a la posibilidad de terremotos artificiales por efectos de los embalses, que son los que interesan a nuestro país como tema de prevención e investigación, dado el llenado del Lago de la Represa de Salto Grande.

En base a diversos antecedentes del tema, existen razones para creer que la construcción de algunos embalses ha dado lugar a variaciones sísmicas.

Gracias a un sismógrafo, de mucho valor, donado por CERESIS, existe la posibilidad de realizar en Salto Grande una investigación sobre este tópico, de sumo interés para futuras obras de este tipo. Los registros que se obtendrían estarían además, sirviendo como elementos de prevención ante posibles variaciones de la sismicidad en la zona de la Represa de Salto Grande.

La ayuda que brinda y puede brindar CERESIS, hace necesario el estudio de la ratificación del Convenio de que se trata.

Este prevé un estatuto que delimita el desarrollo de las actividades del Centro y en el cual se regula lo relativo a funciones de CERESIS (artículo I), miembros (artículo II), órganos (artículos III, IV y V), recursos y disposiciones financieras (artículo VI), relaciones con Organismos Internacionales (artículo VII), capacidad jurídica e inmunidad del CERESIS (artículo VIII) y disposiciones formales, todo conforme al derecho interno e internacional.

El Poder Ejecutivo reitera al señor Presidente del Consejo de Estado las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

APARICIO MENDEZ, Presidente de la República.
Adolfo Folle Martínez. Daniel Darracq.

PROYECTO DE LEY

EL CONSEJO DE ESTADO
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Convenio Multinacional para la Prosecución de las Actividades del Centro Regional de Sismología para América del Sur (CERESIS), hecho en Lima (Perú), el 18 de junio de 1971.

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Adolfo Folle Martínez. Daniel Darracq.

TEXTO DEL CONVENIO

Las Partes contratantes,

CONSIDERANDO:

Que por medio de un acuerdo bilateral suscrito entre la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, (en adelante UNESCO), y el Gobierno del Perú se creó, en 1966, un Centro Regional de Sismología para América del Sur (en adelante CERESIS), con sede en Lima, Perú, atendiendo la Resolución 2.2241 adoptada en la 13ª Sesión de la Conferencia General de la UNESCO y la recomendación respectiva de la Reunión Intergubernamental sobre Sismología e Ingeniería Antisísmica convocada por UNESCO en Abril de 1964.

Que el Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH) como organismo especializado de la organización de los Estados Americanos (OEA), de acuerdo a sus fines establecidos en su IX Asamblea General y Reuniones de consulta conexas, Washington, D. C., Junio, 1969, ha reconocido la labor científica del CERESIS y ha recomendado brindarle su apoyo decidido y manifestado su deseo de una vinculación más estrecha entre ambos organismos.

Que la Asociación Internacional de Sismología y Física del Interior de la Tierra, en su Asamblea General (Setiembre de 1969) reafirma su apoyo a los objetivos del CERESIS y, teniendo en cuenta su rendimiento hasta la fecha recomienda a los países miembros que comprometen su apoyo a este centro, para asegurar su continuación y desarrollo.

Que los países del hemisferio occidental sufren con frecuencia los desastres de las conmociones telúricas que causan año tras año ingentes pérdidas de vidas y propiedades entorpeciendo el normal desarrollo económico y social de estos países.

Que existe urgente necesidad de ampliar los conocimientos en las ciencias de la Tierra y de elevar el nivel científico de la Sismología y disciplinas afines, y que para lograrse dichos objetivos debe realizarse un gran esfuerzo a escala regional.

Que el 31 de Diciembre de 1970 terminó el acuerdo bilateral entre UNESCO y el Gobierno del Perú y que, según lo determina el Artículo X de dicho acuerdo, los Estados participantes en el CERESIS deben adoptar las medidas necesarias para que éste pueda continuar sus actividades y que por cambio de nota; entre el Gobierno del Perú y el Representante Residente en el Perú del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo se procedió a efectuar la prórroga del Acuerdo que creó el Centro Regional de Sismología para América del Sur por un plazo de seis meses a fin de permitir la conclusión de las negociaciones destinadas a la organización de un Centro permanente sobre sismología en América Latina, con carácter multilateral.

RESUELVEN:

Artículo I

El organismo internacional denominado "Centro Regional de Sismología para América del Sur" (CERESIS), con sede en Lima, Perú, continuará desarrollando sus actividades ciñéndose a los Estatutos anexos al presente CONVENIO que modifica el acuerdo bilateral de creación suscrito entre el Gobierno del Perú y la UNESCO en 1966.

Artículo II

El presente CONVENIO entrará en vigor el 1º de Julio de 1971, condicionado a que el país sede y por lo menos otros tres Estados de la región lo hayan suscrito y ratificado, (si así lo exigiera la legislación interna de cada Estado).

Artículo III

El Perú es país sede de CERESIS y el CONVENIO será depositado en el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, quedando abierto a la firma de los países considerados Estados de la región, mencionados en el Art. II, inc. 1º de los Estatutos anexos.

EN FE DE LO CUAL,

los representantes que suscriben, debidamente autorizados por sus gobiernos, firman el presente CONVENIO.

Hecho en la ciudad de Lima, el dieciocho de Junio de mil novecientos setenta y uno en un ejemplar en idioma Castellano.

Por el Gobierno de la República
Peruana

General de División EP.
Edgardo Mercado Jarrín

Ministerio de Relaciones Exteriores

Por el Gobierno de la República
Oriental del Uruguay

Carlos González Demare

Ministro, Encargado de Negocios a.i.

Por el Gobierno de la República de Bolivia
Enrique Beltrán Gutiérrez
Ministro Consejero
Encargado de Negocios a.i.

Por el Gobierno de la República de Venezuela
Luciano Noguera Mora
Embajador

ESTATUTOS DEL CENTRO REGIONAL DE SISMOLOGIA PARA AMERICA DEL SUR (CERESIS)

Artículo I

Funciones

1. Son funciones principales del CERESIS:
   a) Coordinar, fomentar, desarrollar, ejecutar y difundir los trabajos y la investigación pura y aplicada de la sismología con miras a propiciar medidas de prevención de terremotos en los países miembros.
   b) Promover el enlace, a través de una eficiente red de comunicaciones, entre las diferentes estaciones sismológicas de la región y entre éstas, los centros geofísicos internacionales y CERESIS.
   c) Crear un sistema para centralizar, procesar y distribuir información sísmica (SIS) pertinente a la región o relacionada con ella.
   d) En el caso de sismos destructores o tsunamis:
      i) Suministrar localizaciones sísmicas preliminares inmediatas.
      ii) Cooperar con la UNESCO y/o la OEA, o ambos, en la organización de misiones de reconocimiento y estudio que se constituyen en el país afectado, en consulta con dicho país.
      iii) Recomendar y auspiciar estudios y medidas de emergencia para la protección de la vida humana y propiedad.
      iv) Colaborar y propiciar estudios técnicos en las fases de rehabilitación y reconstrucción.
   e) Propiciar enseñanza y entrenamiento necesario para el personal encargado de la instalación, operación, mantenimiento y calibración de instrumental sismológico, y la interpretación de registros.
   f) Organizar seminarios, cursos y reuniones científicas destinadas a fomentar el alto nivel de las investigaciones sismológicas y afines.
   g) Colaborar en todos los programas de divulgación sismológicas para la educación de las poblaciones sometidas a los efectos de terremotos.
   h) Promover la normalización de los sistemas, métodos y características de operación de los observatorios sismológicos de la región.
2. Para el mejor cumplimiento de estas funciones, además de contar con sus propias instalaciones y personal, con los observatorios, oficinas, equipos, personal científico, técnico y administrativo que le sean facilitados por el país sede, el CERESIS podrá requerir la colaboración y utilizar los observatorios y laboratorios de las instituciones científicas y universidades de los Estados miembros.
   Mediante acuerdos específicos el CERESIS facilitará a los investigadores de la Región la posibilidad de que puedan realizar estudios e investigaciones en el lugar más adecuado para su especialidad.

Artículo II

Miembros

1. Son miembros del CERESIS, los Estados de la región de América del Sur que suscriben este CONVENIO, denominándose Estados Miembros. Para los fines del mismo son considerados Estados de la Región los siguientes: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Guyana, Paraguay, Perú, Trinidad y Tobago, Uruguay, Venezuela y otros Estados del Hemisferio occidental que se adhieran.

Artículo III

Organos

1. Consejo Directivo
2. Dirección Ejecutiva

Artículo IV

Consejo Directivo

1. El Consejo Directivo está constituido por un representante, de preferencia sismólogo calificado, nombrado oficialmente por el Gobierno de cada Estado Miembro, un representante de UNESCO, un representante de la Comisión de Geofísica del IPGH, y el Director de CERESIS. Otros Estados no miembros y otros organismos internacionales podrán tener representación por medio de un observador.
   Para concretar la designación del representante nacional a que se refiere el párrafo anterior, cada Estado Miembro, al momento de suscribir o adherir el CONVENIO denominarán un organismo nacional de enlace.
   La vigencia de los nombramientos deberá acreditarse en cada reunión ordinaria y extraordinaria del Consejo Directivo.
2. El Presidente será elegido por el Consejo Directivo entre los representantes de los Estados Miembros por simple mayoría, y durará en sus funciones hasta la próxima Reunión Ordinaria del Consejo Directivo.
3. El Presidente ejercerá la representación del Consejo Directivo en los actos que sean necesarios.
4. Sólo tienen voz y voto los representantes de los Estados Miembros, a razón de un voto por Estado. El derecho a voto lo adquiere el Estado Miembro cuando en el curso de cada año acredite haber hecho un aporte conforme a lo señalado en el Art. VI-1 a/b. Los demás constituyentes del Consejo Directivo solamente tienen derecho a voz.
   En caso de empate de la votación, el Presidente del Consejo Directivo tiene doble voto.
5. El Consejo Directivo es el órgano supremo del CERESIS. A él le corresponde:
   a) Fijar su propio reglamento, y aprobar el reglamento de operaciones y administración de la Dirección Ejecutiva.

b) Supervisar la marcha general del CERESIS.
c) Aprobar los contratos y acuerdos que celebre el CERESIS con otras instituciones.
d) Determinar en cada una de las reuniones ordinarias, las líneas generales del programa bienal en base a las disponibilidades financieras.
e) Sancionar el presupuesto bienal del CERESIS.
f) Sancionar los informes anuales presentados por el Director y autorizar su publicación.
g) Elegir a su Presidente.
h) Nombrar y contratar al Director, fijando las condiciones respectivas.
i) Decidir sobre la admisión de nuevos Estados Miembros.
j) Proponer a los Estados Miembros, en consulta con el país sede, la reubicación del CERESIS cuando las circunstancias lo ameriten como necesario.

6. El Consejo Directivo se reunirá en sesión ordinaria, cada dos años, convocado por su Presidente, y en sesión extraordinaria a petición de por lo menos tres Estados Miembros, o por iniciativa del Presidente.
7. El Consejo Directivo puede tomar resoluciones sin reunirse, por medio de un referéndum escrito de su Presidente. Serán válidas las decisiones que se tomen con el voto favorable una mayoría simple de los representantes debidamente acreditados en la reunión ordinaria o extraordinaria inmediata anterior, del Consejo Directivo. El Presidente comunicará a todos los representantes y a la Dirección Ejecutiva los resultados del referéndum escrito.
8. El quórum para sesionar y poder tomar acuerdos quedará constituido con la presencia física o por delegación, de más de la mitad del total de representantes de los Estados Miembros.

Artículo V

Dirección Ejecutiva

1. La Dirección Ejecutiva está constituida por el Director y el personal.
2. El Director será elegido, ordinariamente, por medio de un referéndum escrito, seis meses antes de la fecha de la terminación del contrato vigente del Director en funciones, y en años no coincidentes con los que corresponden a los de las reuniones ordinarias del Consejo; y extraordinariamente, en cualquier fecha cuando las circunstancias así lo requieren, ya sea por referéndum escrito o durante una reunión ordinaria o extraordinaria del Consejo.
3. Las atribuciones y responsabilidades del Director son:
   a) Dar cumplimiento a los programas y directivas aprobadas por el Consejo Directivo.
   b) Proponer al Consejo Directivo los programas, proyectos y presupuestos relacionados con las actividades del CERESIS.
   c) Actuar como Secretario del Consejo Directivo.
   d) Asumir la personería legal del CERESIS y su representación.
   e) Nombrar y contratar el personal de la Dirección Ejecutiva.
   f) Tramitar acuerdos de cooperación científica y someterlos a la aprobación del Consejo Directivo.
   g) Preparar y someter a consideración del Consejo Directivo el informe anual y otros informes.
   h) Requerir cada año a todos los Estados Miembros el pago de las contribuciones voluntarias.
4. El personal de empleados del CERESIS, incluyendo el Director, estará sujeto a la legislación vigente en el país sede, aplicable a los denominados "Organismos Internacionales" oficialmente reconocidos.

Artículo VI

Recursos y Disposiciones Financieras

1. Los recursos de que dispondrá el CERESIS son:
   a) Las cuotas anuales y extraordinarias que los Estados Miembros voluntariamente se comprometen a aportar. Sin embargo, los Estados Miembros se obligan a hacer efectiva, cada año alguna contribución, por mínima que sea, de fondos y de alguno de los aportes mencionados en en el Art. VI - 1. b.

      Como pauta, los Estados Miembros considerarán el Anexo del presente Estatuto que refleja una distribución equitativa.
   b) Los aportes de personal, servicios, materiales y equipos que los Estados Miembros ofrezcan para el cumplimiento de programas, los que serán considerados como parte de la contribución anual del Estado Miembro.
   c) Donaciones, legados subsidios y subvenciones que se reciban en conformidad al inciso 2 del presente Artículo.
   d) Las remuneraciones que reciba por prestación de servicios y por la venta de publicaciones.
   e) Los fondos provenientes de contratos suscritos con organismos internacionales, nacionales, fiscales o privados u otros.
2. El Director del CERESIS podrá aceptar las donaciones, legados, subsidios o subvenciones que se le ofrezcan, siempre que éstas no contengan cláusulas o condiciones contrarias a los fines del CERESIS.
3. Las contribuciones de los Estados Miembros deberá abonarse directamente al CERESIS, por el conducto que sea más conveniente a cada Estado Miembro.

Artículo VII

Relaciones con Organismos Internacionales

1. CERESIS podrá celebrar acuerdos con la UNESCO y otros organismos internacionales.
2. En particular podrá suscribir acuerdos de colaboración con otros organismos especializados del sistema interamericano, manteniendo la autonomía necesaria para el mejor desempeño de sus funciones.
3. CERESIS será el organismo enlace entre los Estados Miembros y el Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas (PDNU) para tratar el estudio de la sismicidad Sudamericana, así como con los diversos organismos que se instituyen para el desarrollo de programas de interés multinacional.

Artículo VIII

Capacidad jurídica e inmunidad del CERESIS

1. El CERESIS, como organismo internacional, gozará en el país sede de los derechos, privilegios e inmunidades correspondientes, los que se ratificarán, de ser necesario, mediante disposiciones legales; en los demás Estados Miembros gozará de los derechos y privilegios que corresponden a un "Organismo Internacional".
2. Los directivos y funcionarios del CERESIS, gozarán de los privilegios e inmunidades que el país sede otorga al personal de un "Organismo Internacional" debidamente reconocido como tal.
3. Los Estados Miembros otorgarán a los directivos y funcionarios de CERESIS las facilidades de ingreso y egreso y los privilegios e inmunidades que corresponden al personal de un Organismo Internacional reconocido como tal.
4. Los Estados Miembros otorgarán toda clase de facilidades de ingreso y desplazamiento al personal de las misiones de reconocimiento sismológico organizadas por el CERESIS, facilidades de importación y exportación de sus equipos y facilidades para su comunicación radiales, especialmente cuando ocurra terremotos significativos en sus territorios.

Artículo IX

Retiro de los Estados Miembros

1. Cada Estado Miembro podrá notificar su retiro del CERESIS, en cualquier momento y se considerará efectivo un año después del día en que la notificación fue recibida por el Presidente del Consejo Directivo, lapso durante el cual gozará de todos los derechos y cumplirá todas sus obligaciones.
2. El Presidente del Consejo Directivo, comunicará dicha notificación a sus miembros.

Artículo X

Enmiendas

1. Los miembros del Consejo Directivo pueden proponer enmiendas al presente Estatuto.
2. Los proyectos de enmiendas deben ser comunicados a los Estados Miembros por lo menos seis meses antes de ser sometidos al examen del Consejo Directivo. Las enmiendas requerirán para su aprobación los votos favorables de por lo menos los dos tercios del número de Estados Miembros aptos para ejercer el derecho a voto.

Artículo XI

Disposiciones transitorias

1. Al entrar en vigor el Estatuto se elegirá al Presidente del Consejo Directivo entre los representantes de los Estados Miembros, quien ejercerá el cargo hasta que dicho Consejo Directivo celebre su primera reunión ordinaria, en cuya oportunidad se elegirá al Presidente por el período estatutario.
2. El Presidente del Consejo Directivo que esté en ejercicio de sus funciones a partir del 1º de Julio de 1971 convocará a reunión ordinaria del Consejo Directivo para antes del 30 de Junio de 1972, con seis meses de anticipación.
3. El Presidente del Consejo Directivo tomará inmediata providencia para el nombramiento del Director que ejercerá esta función hasta Junio 1973. A partir del 1º de Julio de 1971 y hasta que se produzca el nombramiento del Director, el Gobierno del país sede designará un Director Interino.

Artículo XII

Disposiciones finales

1. En caso de disolución sea por decisión del Consejo Directivo, o por retirarse los Estados Miembros hasta quedar menos de tres miembros presentes del Consejo Directivo decidirán respecto al destino del patrimonio de CERESIS.

ANEXO AL ESTATUTO
CENTRO REGIONAL DE SISMOLOGIA PARA AMERICA DEL SUR (CERESIS)
(sólo como referencia)

A. Participación porcentual

País	Ingreso Nacional	Pobl. total	Sup.	Riesgo Sísm.	Ind. Pond.*
Argentina	24.15	13.07	16.37	10.8	15.7
Bolivia	1.04	2.48	6.48	7.1	4.5
Brasil	36.31	49.40	50.20	2.0	25.5
Colombia	8.95	11.67	6.72	10.4	9.6
Chile	7.27	5.21	4.47	20.3	12.2
Ecuador	1.83	3.18	1.67	14.8	7.6
Perú	4.96	7.18	7.58	19.3	11.8
Trinidad y Tobago	1.07	0.59	0.03	6.2	3.1
Uruguay	2.51	1.56	1.10	1.4	1.7
Venezuela	11.91	5.66	5.38	7.7	8.3
TOTAL	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
Ponderación	2	1	1	3	

B. Distribución de cuotas en base a un presupuesto mínimo anual de U$S 30.000

PAIS	CUOTAS (1)	(2)	(3)
Argentina	4.710	3.650	—
Bolivia	1.350	800	—
Brasil	7.650	6.150	—
Colombia	2.880	2.200	—
Chile	3.660	2.800	—
Ecuador	2.280	1.600	—
Perú	3.540	10.000	10.000
Trinidad y Tobago	930	600	—
Uruguay	510	250	—
Venezuela	2.490	1.950	—
Diversos	—	—	20.000
TOTAL	30.000	30.000	30.000

(1) Escala de cuotas basadas en los índices ponderados.
(2) Escala de cuotas reducidas, proporcionalmente, por el mayor aporte del país sede.
(3) Los aportes "diversos" corresponden a las cuotas voluntarias de los Estados, y a los aportes de Organismos Internacionales y otras fuentes.

---

* Indice Ponderado.

Certifico que el documento preinserto es copia fiel del original depositado en el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

CARLOS GARCIA BEDOYA
Secretario General de
Relaciones Exteriores del
Perú

Posteriormente se han adherido los siguientes países:

Por el Gobierno de la República de
Colombia
Alberto González Fernández
Embajador
(18-6-71)

Por el Gobierno de la República
Argentina
Juan Carlos De Marchi
Embajador
(15-10-71)

Trinidad y Tobago, con fecha 1º de Noviembre de 1971, comunica oficialmente que firmará el CONVENIO, nombra a su organismo de enlace y a su representante nacional, y hace efectivo el pago de su cuota de U$S 1.000.

7 de marzo de 1972. Suscribió el presente Convenio el Excmo. Sr. Embajador de la República del Ecuador: Dr. Alfredo Luna.

ANEXO I al Rep. Nº 1120.

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Relaciones Exteriores

INFORME

Al Consejo de Estado:

Los antecedentes del Acuerdo que hoy tratamos deben buscarse en la Resolución 2.2241, tomada en la Sesión XIII de la Conferencia General de UNESCO por la que se autorizó al Director General para fomentar la creación de Centros Regionales de recopilación de datos y análisis sismológicos. Siguiendo estas directivas, el 3 de mayo de 1966, por acuerdo bilateral entre Perú y UNESCO se creó el Centro Regional de Sismología para América del Sur (CERESIS) con sede en Lima, atendiendo a la sugerencia de la Reunión Intergubernamental convocada por aquel Organismo Internacional en abril de 1964. Posteriormente en julio de 1970 se reune en Trinidad-Tobago, donde Uruguay fue observador, el Consejo Directivo de CERESIS estableciendo un acuerdo para sus actividades. El 31 de diciembre de 1970 se prorroga por seis meses el convenio bilateral a fin de negociar uno multilateral que dote al organismo de un marco jurídico para su actuación, el que es suscrito el 18 de junio de 1971 por Uruguay, Perú, Bolivia y Venezuela, y posteriormente por Argentina, Colombia, Trinidad-Tobago y Ecuador.

El 30 de enero de 1973 por Decreto del Poder Ejecutivo, Uruguay designa a la Comisión Nacional de Oceanografía del Ministerio de Educación y Cultura como Organismo de enlace con CERESIS y nombra un representante ante su Consejo Directivo.

En junio de 1975 se celebra en San José de Costa Rica la V Reunión del Consejo Directivo de CERESIS, concurriendo un representante de Uruguay a la primera de dichas reuniones y en noviembre de 1977 en Caracas, la VI Reunión del mismo Consejo.

El 9 de mayo de 1978 delegados de la Facultad de Ingeniería, del Instituto de Agrimensura, de la Facultad de Humanidades y Ciencias, del Servicio Oceanográfico y de Meteorología de la Armada Nacional y de la Comisión Nacional de Oceanografía, acuerdan que el enlace con CERESIS y la representación de Uruguay estarán en el futuro a cargo de la Cátedra de Geofísica por intermedio del Catedrático y de su Profesor Adjunto como titular y suplente respectivamente.

Es interesante resaltar que el Instituto ha donado a Uruguay un sismógrafo de gran valor, instrumento que unido a la especialización de personal adecuado que se podrá hacer con su apoyo, permitirá detectar posibles trastornos ocasionados por los embalses artificiales, aspecto que interesa sobremanera en estos momentos a nuestro país, dado que internacionalmente existen conclusiones que inducen a pensar en dicha realidad.

Este Convenio prevé además un Estatuto para CERESIS, el que en su artículo I establece sus principales funciones entre las que destacamos: que centralizará, procesará y distribuirá la información sísmica pertinente, recomendando medidas de protección y colaborando en la educación de las poblaciones sometidas a dichos efectos, pudiendo requerir para sus cometidos la colaboración y utilizar los observatorios y laboratorios de los Estados Miembros.

El artículo II establece que pueden integrar CERESIS todos los Estados sudamericanos más otros del hemisferio occidental que deseen adherirse.

El artículo III define los Organos Directivos y el IV, su integración.

El Consejo Directivo constará de un representante "de preferencia sismógrafo calificado" por cada Estado Miembro, uno de UNESCO, uno de la Comisión Geofísica del Instituto Panamericano de Geografía e Historia de OEA (IPGH) y el Director; más los que con carácter de "Observadores" deseen nombrar otros Estados no miembros o bien Organismos Internacionales.

El artículo IV establece que las reuniones ordinarias serán cada dos años y como atribuciones, la de elegir al Presidente, nombrar al Director y aceptar nuevos Estados Miembros.

Podrán tomarse resoluciones sin reunirse bastando un referéndum escrito de su Presidente. Se establece también aquí un quórum para sesionar del 50% de miembros presentes físicamente o por delegación.

El artículo V establece que el Director será elegido por medio de un referéndum escrito seis meses antes de finalizar el contrato del Titular.

El personal estará sujeto a la misma legislación aplicable a otros Organismos Internacionales.

El artículo VI establece que los recursos se obtendrán por medio de cuotas anuales obligatorias, más las extraordinarias que voluntariamente se comprometan a aportar los Miembros, más los aportes de personal, servicios y equipos que se ofrezcan para el cumplimiento de los programas, las donaciones o legados, y las remuneraciones por servicios, publicaciones y contratos.

El artículo VII establece la relación con los Organismos Internacionales determinando que CERESIS será el enlace de los Estados Miembros con el Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas (PDNU).

(Continuará)

El artículo VIII establece la capacidad jurídica e inmunidad del CERESIS en el país sede así como en los Estados Miembros, estableciendo en particular el compromiso de otorgar la facilidad máxima de ingreso y desplazamiento de sus miembros y equipos, especialmente cuando ocurran terremotos de significación.

En el artículo IX se establece que los Estados Miembros pueden retirarse en cualquier momento por sola voluntad pero dicho retiro se considerará efectivo un año después de la notificación.

Finalmente el artículo X establece que las Enmiendas al Estatuto deben ser comunicadas a los Estados Miembros con seis meses de anticipación a su examen por el Consejo Directivo, necesitándose una mayoría de dos tercios para la aprobación.

Siguen luego disposiciones transitorias y finalmente, una estimación de las cuotas correspondientes a los Estados Miembros, ponderándolas de acuerdo al ingreso, población, superficie y riesgo sísmico de cada uno, correspondiendo según este criterio sobre un presupuesto mínimo de U$S 30.000 la menor cuota a Uruguay: U$S 510 anuales reducidos a U$S 250 por un mayor aporte del país sede, Perú.

Teniendo en cuenta todo lo que antecede; piensa esta Comisión que en el caso impulsan para ratificar esta afiliación, no sólo motivos de exclusivo interés cultural y material, dadas las ventajas que reportará a Uruguay, sino también aquellos otros de solidaridad humana tantas veces demostrados por nuestro país en oportunidad de los graves siniestros provocados por sismos en algunas naciones hermanas de América.

Sala de la Comisión, 12 de setiembre de 1979.

Gustavo Nicolich, Miembro Informante. José Francisco França. Jorge E. Laborde Bercianos. Rafael Ravera Giuria. José Luis Vadora Rozier. Consejeros.

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1º — Apruébase el Convenio Multinacional para la Prosecución de las Actividades del Centro Regional de Sismología para América del Sur (CERESIS), hecho en Lima (Perú), el 18 de junio de 1971.

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 12 de setiembre de 1979.

Gustavo Nicolich, Miembro Informante. José Francisco França. Jorge E. Laborde Bercianos. Rafael Ravera Giuria. José Luis Vadora Rozier. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—19 en 21: Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—18 en 21: Afirmativa.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el Decreto y se comunicará.

(No se publica el Decreto aprobado por ser igual al informado).

12. — RUTAS NACIONALES QUE INTEGRAN LA RED VIAL PRIMARIA

(Normas para el mantenimiento de las zonas "non aedificandi" en condiciones decorosas)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a considerar el asunto que pasó a figurar en quinto término de la Orden del Día: "Rutas nacionales que integran la red vial primaria. (Normas para el mantenimiento de las zonas 'non aedificandi' en condiciones decorosas). (Carpeta 1268/979). (Rep. 1149 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1149.

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Ministerio de Industria y Energía

Montevideo, 11 de julio de 1979.

Señor Presidente del Consejo de Estado

Doctor Hamlet Reyes.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter a la consideración de ese Cuerpo el Proyecto de Ley que se acompaña.

Por el mismo se pretende mantener en todas las rutas nacionales condiciones decorosas, prohibiendo en las zonas "non aedificandi" el depósito de materiales, leña, escombro, etc., como asimismo el estacionamiento de vehículos en reparación.

El Proyecto modifica en parte el texto aprobado por la Ley Nº 14.197 de 17 de mayo de 1974, que modificara el artículo 20 del Decreto-Ley Nº 10.382 del 13 de febrero de 1943 con la redacción dada por el artículo 339 de la Ley Nº 14.106 de 14 de marzo de 1973, por el cual se dispuso en las Rutas 1 "Brigadier General Manuel Oribe"; 9 "General Leonardo Olivera" e Interbalnearia y en aquellas que se declaren en el futuro de interés turístico, el mantenimiento de las zonas "non aedificandi" en las condiciones referidas.

Extender a todas las rutas nacionales esta servidumbre mediante la declaratoria de interés turístico, pone de relieve la inconveniencia del procedimiento en cuanto involucra un concepto mucho más amplio que conservar el decoro en un área determinada. La categoría de ruta de interés turístico comporta obligaciones referidas al señalamiento, atención y preferencia promocional que en la actualidad no justifican su extensión a la totalidad de las que componen la red vial nacional.

Es por ello, que al establecer la servidumbre existente en rutas de real interés turístico en todas las nacionales, se logra la finalidad perseguida sin implicar otros compromisos para el sector público vinculado a la órbita del turismo.

Reitero al señor Presidente las seguridades de mi mayor consideración.

APARICIO MENDEZ, Presidente de la República.

Eduardo Sampson. Luis H. Meyer.

PROYECTO DE LEY

EL CONSEJO DE ESTADO
DECRETA:

Artículo 1º — En las Rutas Nacionales que integran la Red Vial Primaria se deberán mantener las zonas "non aedificandi" en condiciones decorosas, quedando prohibida la colocación de carteles publicitarios, el depósito de materiales de construcción, leña, escombros, vehículos en desuso o en reparación y demás objetos cuya presencia perjudique la estética de la ruta.

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Eduardo Sampson. Luis H. Meyer.

ANEXO I al Rep. Nº 1149.

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Transporte y Obras Públicas

INFORME

Al Consejo de Estado:

1. — El Decreto-Ley Nº 10.382, de 13 de febrero de 1943, de clasificación de caminos, estableció en su artículo 20 una servidumbre "non aedificandi" dentro de una faja de 15 metros de ancho, a contar del límite del camino. La servidumbre en cuestión afectaba a las propiedades linderas "de todo camino público", sin otra distinción ni especificación.

2. — Treinta años después, el artículo 339 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, modificó el artículo 20 del Decreto-Ley que acaba de citarse, estableciendo idéntica servidumbre, "en propiedades linderas de todo camino público", pero con la siguiente distinción:

1º) Para las Rutas Nros. 1, 2, 3, 5, 8, 9 y 26, la faja respectiva es de 40 metros de ancho.

2º) Para las demás rutas nacionales, de 25 metros.

Dicho texto, además, añadió que "en las Rutas 1, 9 e Interbalnearia y en aquellas que se declaren en el futuro de interés turístico, se deberá mantener la zona "non aedificandi" en condiciones decorosas, prohibiéndose el depósito de materiales, leña, escombros, etc., como asimismo, el estacionamiento de vehículos en reparación".

3. — Al año siguiente, la Ley Nº 14.197, de 17 de mayo de 1974, en su artículo 1º, volvió a modificar el artículo 20 del Decreto-Ley Nº 10.382, en la redacción dada por el artículo 339 de la Ley Nº 14.106, manteniendo la servidumbre, pero creando una nueva faja de 15 metros de ancho (para todo camino público) y reiterando, con respecto a las rutas nacionales, el ancho de 25 metros para la faja en cuestión, salvo para las Rutas nacionales Nros. 1, 2, 3, 5, 8, 9 y 26, frente a las cuales la zona afectada por la servidumbre deberá tener un ancho de 40 metros, como ya lo había establecido en la Ley Nº 14.106.

Se reiteró también, para las Rutas Nros. 1, 9 e Interbalnearia y las que se declararen en el futuro de interés turístico, la misma obligación de mantenerlas en condiciones decorosas.

El inciso final del texto, por último, dispuso que "la limitación que prevé el primer apartado del presente artículo, no regirá con respecto a la colocación de propaganda debidamente autorizada".

Los Decretos Nros. 288/74, de 18 de abril de 1974, 738/76, de 10 de noviembre de 1976 y 349/76, de 17 de junio de 1976, regulan en forma detenida, precisa y completa todo lo relativo a la colocación de "avisos visibles desde los Caminos Nacionales", incluyendo requisitos de altura, distancias con respecto al límite de la propiedad privada, composición de las áreas, espacios destinados gratuitamente a publicidad oficial, preceptos relativos a la seguridad del tránsito, a la moral y buenas costumbres, etc. La reglamentación establece, asimismo, que el Poder Ejecutivo podrá disponer en cualquier momento el retiro de la propaganda, cuando "razones de interés público así lo exijan" (artículo 17 del Decreto Nº 288/74, en la redacción dada por el artículo 1º del Decreto Nº 738/76 y artículo 1º del Decreto Nº 349/76, de 17 de junio de 1976).

4. — En el Proyecto elevado al Consejo de Estado por el Poder Ejecutivo el 11 de julio de 1979, se determina con toda precisión que su objeto no es otro que el de mantener "en todas las rutas nacionales condiciones decorosas, prohibiendo en las zonas "non aedificandi" el depósito de materiales", etc. Todo, sin limitar esa prohibición a determinadas rutas nacionales, como resulta de la legislación vigente, conforme a la cual dicha prohibición es aplicable únicamente en las Rutas Nros. 1 y 9 e Interbalnearia y en aquellas que se declaren de interés turístico en el futuro.

5. — Vuestra Comisión entiende que el propósito del Poder Ejecutivo, muy claramente explicitado en el Mensaje correspondiente, se satisface mejor con la fórmula que somete a consideración del Consejo, y que difiere de la propuesta por el Poder Ejecutivo, según de inmediato se verá.

En primer lugar, parece más adecuado extender a las Rutas nacionales Nros. 2, 3, 5, 8, 11, 18, 21, 26 y 30 el régimen previsto para las Rutas Nros. 1 y 9 e Interbalnearia en los incisos 4º y 5º del artículo 1º de la Ley Nº 14.197, de 17 de mayo de 1974. Esta fórmula, cuya simplicidad y eficacia no pueden discutirse, viene a incluir a toda la red viaria de carácter nacional en el mismo régimen establecido para las Rutas Nros. 1 y 9 e Interbalnearia, asegurando para todas las rutas de la misma categoría idéntico tratamiento en lo que atañe al decoro de las zonas afectadas por la servidumbre "non aedificandi". De ese modo, el régimen vigente, fragmentario y disperso, se unifica y concentra en un solo y mismo precepto.

En segundo lugar, vuestra Comisión estima que no es conveniente la prohibición de instalar carteles publicitarios en las zonas ya mencionadas.

Según ya se vio (Nº 3, al final), la Ley Nº 14.197, de 17 de mayo de 1974, eximió de la servidumbre a la "colocación de propaganda debidamente autorizada"; y esa propaganda, por otra parte, viene efectuándose en todo el país, al amparo de la Ley y conforme a la reglamentación vigente ya mencionada, sin trastorno alguno para el régimen de circulación.

Cabe señalar, todavía, que la propaganda en cuestión en ningún caso podría afectar el decoro de las rutas nacionales (preocupación ésta que ha dado mérito a la presente iniciativa del Poder Ejecutivo), por la muy simple razón de que la Administración, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17 y 23 de los Decretos citados más arriba, posee amplias y drásticas facultades para corregir de inmediato todo abuso de propagan-

da que menoscabe el decoro o la seguridad de las rutas afectadas por el exceso.

En definitiva, pues, vuestra Comisión estima que la prohibición de que se trata no es conveniente. En su virtud, y acerca de este segundo punto, considera adecuado mantener el régimen actual, por las razones ya expuestas.

En mérito a estas consideraciones, y las que suplirá el ilustrado criterio de la Sala, vuestra Comisión aconseja al Plenario la aprobación del presente Proyecto de Ley.

Sala de la Comisión, 11 de setiembre de 1979.

Julio C. Espínola, Miembro Informante. Mario Jorge Coppetti. Jorge E. Laborde Bercianos. Alberto Rodríguez Marghieri. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Extiéndese a las Rutas nacionales Nros. 2, 3, 5, 8, 11, 18, 21, 26 y 30 lo dispuesto en los incisos 4º y 5º del artículo 1º de la Ley Nº 14.197, de 17 de mayo de 1974.

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 11 de setiembre de 1979.

Julio C. Espínola, Miembro Informante. Mario Jorge Coppetti. Jorge E. Laborde Bercianos. Alberto Rodríguez Marghieri. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto modificativo presentado por la propia Comisión y cuyo Repartido obra en poder de los señores Consejeros.

(Se lee:)

"CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Transporte y Obras Públicas

ARTICULO MODIFICATIVO

Artículo 1º — Extiéndese a las Rutas nacionales Nos. 2, 3, 5, 8, 11, 18, 21, 24, 26, 30 (Artigas - Masoller - Tranqueras - Empalme con Ruta Nº 5 en el Km. 469), 93 (Empalme con Ruta Nº 9 en el Km. 105 - Empalme con Ruta Nº 10 - Arroyo del Potrero) y 101 (Tramo "Avenida de las Américas"; Arroyo Carrasco - Aeropuerto Nacional de Carrasco) lo dispuesto en los incisos 4º y 5º del artículo 1º de la Ley Nº 14.197, de 17 de mayo de 1974".

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

SEÑOR COPPETTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR COPPETTI. — Señor Presidente: deseo hacer algunas precisiones con respecto a este Proyecto de Ley que entiendo pueden ser de interés para los señores Consejeros.

Como puede advertirse en el Proyecto remitido por el Poder Ejecutivo, en su artículo 1º se expresa: "En las rutas nacionales que integran la red vial primaria se deberán mantener las zonas "non aedificandi"..., etcétera. Y en el Proyecto de la Comisión se había sustituido la denominación de Red Vial Primaria por la designación concreta de las Rutas 2, 3, 5, 8, 11, 18, 21, 26 y 30. La Comisión había adoptado ese criterio pues el concepto de red vial primaria no está definido por Ley y creo que ni aun por decreto, sino que es una disposición interna del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Esta disposición ha sido basada en la calificación de las Rutas que integran la red vial nacional, ajustándola a la que se ha adoptado internacionalmente en los congresos panamericanos de carreteras y en el análisis de la red fundamental de transportes que realiza INTAL —Instituto para la integración de América Latina—, por expreso encargo, precisamente, de la reunión de Ministros de Transporte y Obras Públicas del Cono Sur. Para ello, en primer lugar, se han concretado los puntos de conexión vial de nuestro país con la República Argentina y la República Federativa de Brasil, de acuerdo a once ubicaciones que están indicadas en el mapa que los señores Consejeros tienen a la vista. Lamentablemente, no hubo tiempo de colorear las 25 copias; el Ministerio mandó coloreada solamente una. Lo único que yo he hecho, ha sido poner los números de las Rutas en blanco sobre fondo negro, para que por lo menos, resultara más fácil la distinción dentro de este mapa.

Como los señores Consejeros podrán observar, estas once conexiones son: 1) Puente internacional entre Bella Unión (Uruguay) y Quaraí (Brasil). Hace dos años se ha construido por el Gobierno brasileño un puente carretero de hormigón armado ubicado paralelamente al puente ferroviario, a pocos metros aguas abajo de él. El Ministerio de Transporte y Obras Públicas del Uruguay ha construido por contrato el acceso uruguayo al mencionado puente, que fue habilitado el día 25 de noviembre de 1977.

Luego, siguiendo hacia el Sur, en el punto 2), tenemos la presa de las obras hidroeléctricas de Salto Grande. En el Proyecto de referencia, actualmente en ejecución, se ha previsto la doble conexión, carretera y ferroviaria, empleando la propia presa como infraestructura de ambas vías. Se prevé su terminación para el período 1979-1980.

Punto 3). Puente Internacional "General José Artigas" entre Paysandú (Uruguay) y Colón (Argentina). Habilitado al público el 9 de marzo de 1977.

Punto 4). Puente Internacional "General José de San Martín" entre Fray Bentos (Uruguay) y Puerto Unzué (Argentina). Habilitado el 20 de enero de 1978.

Punto 5). Colonia (Uruguay) y Buenos Aires (Argentina). La conexión se realiza actualmente por medio de "ferry", aliscafo o avión.

Punto 6). Puerto Montevideo - Puerto Buenos Aires. Conexión fluvial.

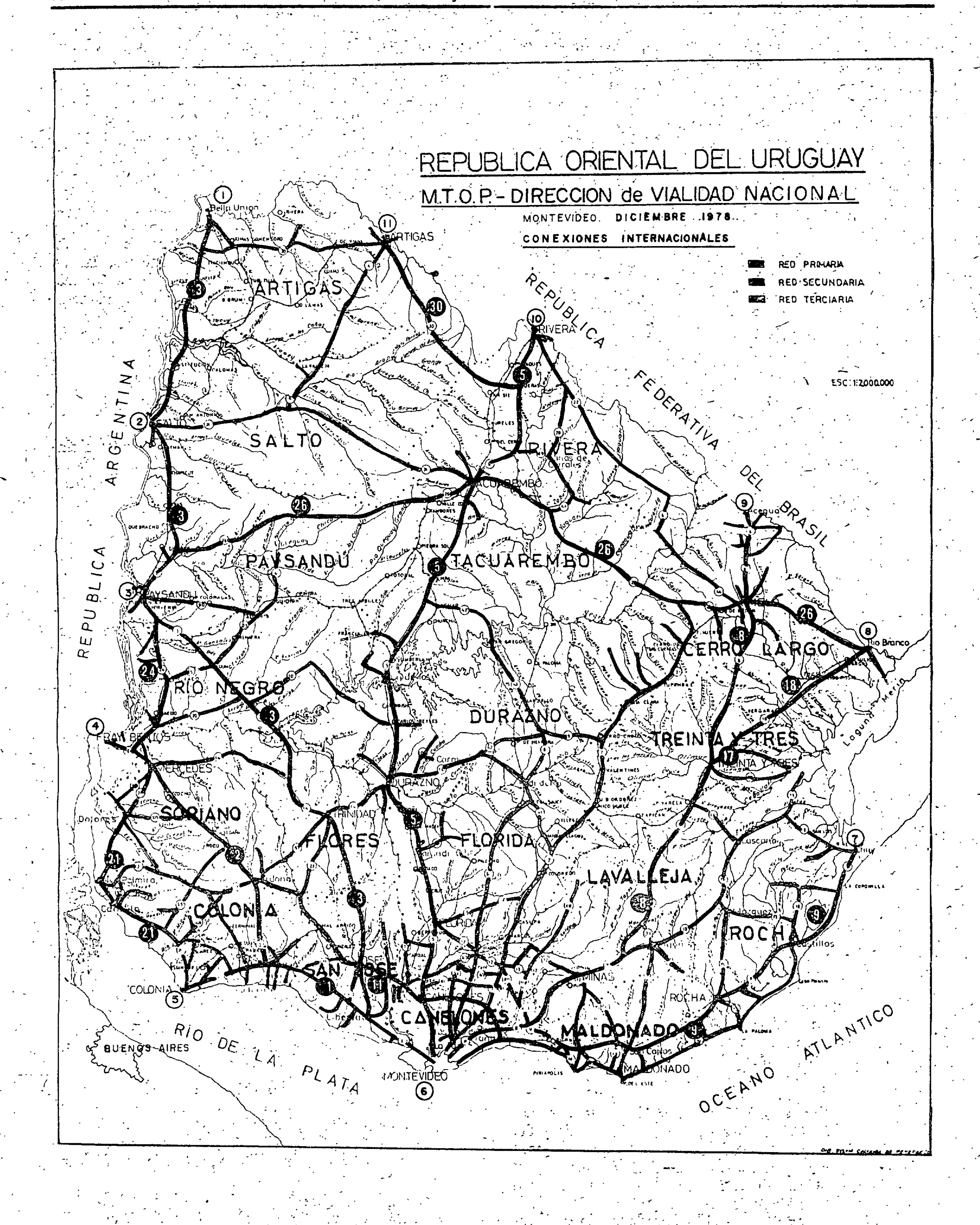
Punto 7). Chuy (Uruguay) y Chuy (Brasil). Conexión terrestre, sólo vial, entre las Rutas 9 (Uruguay) y BR 471 (Brasil).

Punto 8). Puente Internacional "Barón de Mauá" sobre el río Yaguarón, entre Río Branco (Uruguay) y Yaguarao (Brasil). Puente mixto, carretero y ferroviario, conecta las Rutas 26 (Uruguay) y BR 116 (Brasil).

Punto 9). Marco de Aceguá. Conexión terrestre, sólo carretera, entre las Rutas 8 (Uruguay) y la BR 153 (Brasil).

Punto 10). Plaza Internacional entre Rivera (Uruguay) y Livramento (Brasil). Conexión terrestre, carretera y ferroviaria. La primera relaciona las Rutas 5 (Uruguay) y la BR 158 (Brasil). La segunda es solamente un cambio de ancho de trocha entre los ferrocarriles.

Punto 11). Puente Internacional sobre el Río Cuareim, entre Artigas (Uruguay) y Quaraí (Brasil). El


REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
M.T.O.P.- DIRECCION de VIALIDAD NACIONAL
MONTEVIDEO. DICIEMBRE 1978.
CONEXIONES INTERNACIONALES
RED PRIMARIA
RED SECUNDARIA
RED TERCIARIA
ESC: 1:2.000.000
REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL
REPUBLICA ARGENTINA
ARTIGAS
SALTO
RIVERA
PAYSANDU
TACUAREMBO
CERRO LARGO
RIO NEGRO
DURAZNO
TREINTA Y TRES
SORIANO
FLORES
FLORIDA
LAVALLEJA
COLONIA
ROCHA
SAN JOSE
CANELONES
MALDONADO
RIO DE LA PLATA
OCEANO ATLANTICO
BUENOS AIRES
MONTEVIDEO
Bella Union
Rio Branco
Laguna Merin
FRAY BENTOS
MERCEDES
TRINIDAD
Palmira
Chuy
Aceguá

Puente Internacional vial, identificado como el "De la Concordia", conecta los sistemas viales que acceden a ambas ciudades; es decir, las Rutas 4 y 30, de Uruguay, y las Rutas BR 377 y BR 290, de Brasil. Fue habilitado al público en junio de 1969.

Definidos estos puntos de conexión internacional, la red vial nacional se califica en rutas de primera, segunda y tercera categorías y, a su vez, dentro de las de primera y segunda categorías, se distinguen Rutas del tipo radial, troncal y de conexión. Las Rutas de primera categoría a las cuales corresponde dotar de normas técnicas de capacidad internacional, son las que unen puntos de conexión con los países limítrofes. En el plano que los señores Consejeros tienen a la vista se indican con números blancos en fondo negro.

Las Rutas de segunda categoría atienden funciones estrictamente nacionales, intercambiando con las que integran la red de primera categoría, las zonas productivas con los mercados de colocación.

Las Rutas de tercera categoría son alimentadoras de las Rutas secundarias desde agrupamientos productores vecinales.

Por lo expresado, dentro de una misma Ruta pueden coexistir tramos de dos o tres tipos. Así, por ejemplo, la Ruta 30, es de primera categoría desde el empalme con la Ruta 5, en el kilómetro 469, hasta Artigas, y de segunda categoría, desde Artigas hasta el empalme con la Ruta Nº 3 en el kilómetro 613.

Lo mismo sucede con la Ruta 101, que es primaria, desde el tramo de la Avenida de las Américas hasta el Aeropuerto Nacional de Carrasco y secundaria desde el Aeropuerto al empalme con la Interbalnearia y el peaje de Pando.

También es posible que a través del tiempo puedan cambiarse las características de calificación de tramos de alguna Ruta, lo que haría resaltar el aspecto dinámico de que goza la obra vial, tanto en lo que corresponde a sus características como infraestructura de transporte carretero, como en la operación de su utilización.

La red vial primaria se compone, hasta el momento, de 16 Rutas que han sido marcadas en el plano con números blancos sobre fondo negro. En el primer Proyecto de la Comisión que luce en el Repartido que estamos considerando, figuran solamente 9 de ellas, es decir, cinco primarias radiales, como las Rutas 2, 3, 5, 8 y 18, que unen directamente puntos de conexión internacional, fundamentalmente partiendo desde Montevideo, y cuatro primarias troncales, como las Rutas 11, 21, 26 y 30 que unen puntos de conexión internacional pero partiendo de los empalmes con las Rutas primarias radiales.

En el mapa que ustedes tienen a la vista, pueden observar que la Ruta 26 conecta con la Ruta 3 desde Paysandú —entre los kilómetros 379 a 413—, pasa por Tacuarembó, por Melo y termina en Río Branco —punto 8 en el mapa—, en la frontera con Brasil.

Las Rutas primarias radiales 1 y 9 y la Interbalnearia ya están comprendidas a título expreso en la Ley Nº 14.197, de 17 de mayo de 1974. Esto significa que en el Proyecto se habían considerado nueve Rutas que, más las tres comprendidas en la Ley mencionada, forman un total de doce de las dieciséis que integran la red vial primaria.

En el correr de la semana pasada, la Comisión volvió a estudiar este Proyecto en forma más exhaustiva con motivo de haber recibido de parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas un mapa completo de toda la red vial, cuya copia está en poder de los señores Consejeros.

De este nuevo estudio, surgió la necesidad de incorporar al artículo 1º del Proyecto de la Comisión, las Rutas primarias siguientes. La Ruta 24 que va desde el empalme con la Ruta 2 en el kilómetro 294 y el empalme con la Ruta 3 en el kilómetro 365; la Ruta 93 entre el empalme con la Ruta 9 en el kilómetro 105 y el empalme con la Ruta 10, en el Arroyo del Potrero; la Ruta 101 en el tramo Avenida de las Américas, Arroyo Carrasco y Aeropuerto Nacional de Carrasco.

No se estimó necesario incluir en la calificación de Rutas primarias a un trozo de la Ruta 17, que figura como tal en el referido mapa, pues se puede considerar notoriamente como parte de la Ruta 18, que es una Ruta primaria del tipo radial internacional.

Resumiendo, la Comisión ha considerado que la red vial primaria hasta el momento se compone de 15 Rutas primarias, es decir, las 12 mencionadas más las 3 ya incluidas por Ley a título expreso. Además, se estimó oportuno mencionar cuál es el tramo de la Ruta 30 que se considera primario pues, tal como habíamos manifestado al principio, esa Ruta es secundaria desde Artigas hasta el empalme con la Ruta 3. Ese mismo criterio se tuvo en cuenta para las Rutas 93 y 101.

Estas son las razones por las cuales se ha propuesto el artículo sustitutivo a que ha dado lectura la Mesa y que se ha puesto a consideración del Cuerpo. Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular del Proyecto de Ley con el texto sustitutivo propuesto por la Comisión y al que se ha dado lectura por Secretaría.

(Se vota:)

—20 en 22. Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º con el nuevo texto.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Señor Presidente: quiero destacar el buen criterio que tuvo la Comisión de Transporte y Obras Públicas al considerar inconveniente la prohibición de instalar carteles publicitarios en estas zonas, tal cual lo proponía el Poder Ejecutivo en su Proyecto original. La argumentación que hace la Comisión en su Informe —que para mí es sumamente claro, preciso y extenso— da razones más que valederas acerca de algo que se entendía improcedente. En ese sentido, deseo felicitar a esta Comisión porque trabajó muy bien, inclusive, en cuanto a la determinación de las Rutas a que se hizo referencia y no dejar todo en un criterio general de red vial primaria.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sin entrar en el debate, y a título particular, el que habla quiso ilustrarse acerca de la remisión que se hace en el Proyecto de Ley, es decir, a los incisos 4º y 5º del artículo 1º de la Ley

Nº 14.197 de 17 de mayo de 1974, y se ha encontrado con que ese artículo 1º no tiene tales incisos. Reitero que a título personal, quisiera que se me hiciera alguna aclaración en ese sentido para precisar el texto, porque el artículo 1º de la Ley Nº 14.197 que, repito, es al que se remite el Proyecto, dice: "Modifícase el artículo 20 del Decreto-Ley Nº 10.382, de 13 de febrero de 1943, con la redacción dada por el artículo 339 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, el que quedará redactado de la siguiente manera:" y luego hace referencia al artículo 20, etcétera.

En mi concepto personal, pidiendo disculpas a la Comisión, parecería que no está suficientemente claro el texto de este artículo en la remisión que hace.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Precisamente, como Miembro Informante, tal vez sería conveniente que el señor Consejero aclare el punto.

SEÑOR ESPINOLA. — Creo que el artículo es claro y preciso, y dice simplemente que el artículo 1º de la Ley Nº 14.197, de 17 de mayo de 1974, modificó el artículo 20 del Decreto-Ley Nº 10.382. Este artículo 20 ahora existe en la redacción que le dio el artículo 1º de la Ley Nº 14.197 y no existe ninguna otra posibilidad a ese respecto. De manera que leído el artículo 1º de la Ley Nº 14.197, hay que entender que tiene el contenido que viene a continuación con el tenor del artículo 20 de la Ley que modificó. La Comisión lo entendió así y cree que la referencia es clara. Por otra parte, la Ley Nº 14.197 no tiene más que ese artículo, porque el 2º es de orden, de modo que la confusión es imposible.

SEÑOR PRESIDENTE. — El inconveniente que veía la Mesa es concretamente la remisión a los incisos 4º y 5º, porque si la remisión se hiciera a la Ley Nº 14.197, que acaba de mencionar el señor Consejero, no habría ninguna duda. En fin, se trata de una opinión, repito, a título meramente personal.

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — No tengo los textos a mano, de manera que no me queda más remedio que improvisar un poco con lo que he oído aquí en Sala. ¿No se podría hacer la referencia a los incisos tales y cuales del artículo 20 en su redacción definitiva dada en el artículo 1º de la Ley tal?

SEÑOR PRESIDENTE. — Ese era el sentido de la intervención del que habla, porque —repitiendo—, si no, la remisión que se hace a los incisos 4º y 5º del artículo 1º no tiene sentido, ya que el artículo 1º de la Ley Nº 14.197 no tiene tales incisos.

SEÑOR BUGALLO. — Coincido con usted, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor Miembro Informante tiene alguna objeción?

SEÑOR ESPINOLA. — No, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase, entonces, el texto tal como quedaría redactado recogiendo la sugerencia del señor Consejero Bugallo.

(Se lee:)

"Artículo 1º — Extiéndese a las Rutas nacionales Nros. 2, 3, 5, 8, 11, 18, 21, 24, 26, 30 (Artigas - Masoller - Tranqueras - Empalme con Ruta Nº 5 en el Km. 469), 93 (Empalme con Ruta Nº 9 en el Km. 105 - Empalme con Ruta Nº 10 - Arroyo del Potrero) y 101 (Tramo "Avenida de las Américas"; Arroyo Carrasco - Aeropuerto Nacional de Carrasco), lo dispuesto en los incisos 4º y 5º del artículo 20 en la redacción dada por la Ley Nº 14.197, de 17 de mayo de 1974".

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Artículo 20 de qué?

SEÑOR PRESIDENTE. — El artículo 20 es, precisamente, el contenido de esas prohibiciones.

SEÑOR VIANA REYES. — Pero es del Decreto-Ley.

SEÑOR PRESIDENTE. — De acuerdo, señor Consejero.

Léase nuevamente la parte final del artículo.

(Se lee:)

..."lo dispuesto en los incisos 4º y 5º del artículo 20 del Decreto-Ley Nº 10.382, de 13 de febrero de 1943, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 14.197, de 17 de mayo de 1974".

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Conforma la redacción a los señores integrantes de la Comisión?

SEÑOR ESPINOLA. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Siendo así, se va a votar el artículo sustitutivo propuesto por la Comisión con las modificaciones sugeridas por el señor Consejero Bugallo.

(Se vota:)

—20 en 21: Afirmativa.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto y se comunicará.

(Texto del Proyecto de Ley aprobado:)

"**Artículo 1º — Extiéndese a las Rutas Nacionales Nos. 2, 3, 5, 8, 11, 18, 21, 24, 26, 30 (Artigas-Masoller-Tranqueras-Empalme con Ruta Nº 5 en el Km. 469), 93 (Empalme con Ruta Nº 9 en el Km. 105 - Empalme con Ruta Nº 10 - Arroyo del Potrero) y 101 (Tramo "Avenida de las Américas"; Arroyo Carrasco - Aeropuerto Nacional de Carrasco) lo dispuesto en los incisos 4º y 5º del artículo 20 del Decreto-Ley Nº 10.382, de 13 de febrero de 1943, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 14.197, de 17 de mayo de 1974.**

Artículo 2º — Comuníquese, etc."

13. — CONTRATO DE PRESTAMO CON EL BANCO DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO PARA FINANCIAR LA CONSTRUCCION DE LA RUTA NACIONAL Nº 8 "BRIGADIER GENERAL JUAN ANTONIO LAVALLEJA" Y DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA SUPERVISAR LOS TRABAJOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Para considerar los asuntos que figuran ahora en sexto y séptimo término de la Orden del Día habría que pasar a Sesión Secreta.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite antes, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Antes de pasar a Sesión Secreta, voy a volver sobre una aclaración del Anexo II, sobre todo para que no quede registrado en la versión taquigráfica una cosa que puede prestarse a confusión

y que está referida a la primera Ley que aprobamos hoy.

Di una rápida lectura y he observado que se ha deslizado un error en el Mensaje del Poder Ejecutivo que ha llevado al señor Consejero Rivero a la pregunta que hizo respecto al plazo de gracia.

El Proyecto de Ley sobre préstamos que aprobamos al comienzo de esta Sesión no tiene período de gracia. Se empieza a pagar en el año 1983, al terminarse las obras, y no en el año 1989. Se trata de un préstamo que se paga en veintitrés semestres que comienzan, el primero, en 1983 y termina el 1º de julio de 1994. De manera que aquella anomalía que había observado el señor Consejero Rivero respecto a que aparecería un período de diez años de gracia y cinco para el pago, no es así. Hay once años y medio de plazo para el pago del préstamo al terminarse las obras, calculadas en tres años. Creo que tiene que quedar hecha esta salvedad.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Dejo constancia de que el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas en la tarde de hoy dijo exactamente lo mismo que acaba de manifestar el señor Consejero Praderi.

14. — SESION SECRETA

SEÑOR PRESIDENTE. — Corresponde tratar en Sesión Secreta los asuntos que figuran ahora en sexto y séptimo término de la Orden del Día.

El Consejo pasa a Sesión Secreta.

(Es la hora 17 y 28)

15. — RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA SESION SECRETA

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la Sesión Pública.

(Es la hora 17 y 36)

—Dése cuenta de lo resuelto en Sesión Secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Dn. Nelson Simonetti). — El Consejo de Estado, en Sesión Secreta, resolvió:

1) Conceder al Poder Ejecutivo la venia solicitada para designar miembro del Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay al Contador Herman Bolívar Castro Camacho;

2) Conceder al expresado Poder, las venias de destitución solicitadas, correspondientes a las Carpetas Nos. 1290, 1323 y 1324 del año 1979; y

3) Devolver al mencionado Poder los antecedentes relativos a la Carpeta Nº 1322 del año 1979 para su ampliación.

16. — SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — Agotada la Orden del Día, se levanta la Sesión.

(Es la hora 17 y 37)

Dr. HAMLET REYES
Presidente

Dn. Nelson Simonetti
Dn. Julio A. Waller
Secretarios

Dn. Roberto J. Zamora
Director del Cuerpo de Taquígrafos

Depósito Legal Nº 37.254/79

CONSEJO DE ESTADO

XLII LEGISLATURA

(4to. Período)

MESA

Presidente:
Dr. HAMLET REYES

1er. Vicepresidente:
Dr. JULIO C. ESPINOLA

2do. Vicepresidente:
Dra. AURORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA

Secretarios:
Dr. NELSON SIMONETTI
Dn. JULIO A. WALLER

CONSEJEROS

Dra. AURORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA
Dr. MARIO ARCOS PEREZ
Prof. JOSE CARLOS BRUN CARDOSO
Dr. MARCIAL BUGALLO
Ing. MARIO JORGE COPPETTI
Ing. EDUARDO CRISPO AYALA
Dr. JULIO C. ESPINOLA
(*) Dr. JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING
Dr. JOSE FRANCISCO FRANÇA
Dr. FEDERICO GARCIA CAPURRO
Ing. Quím. BERTRAND GRUSS
Dr. JORGE E. LABORDE BERCIANOS
Dn. MARTIN C. MARTINEZ
Arq. GUSTAVO NICOLICH
Dr. WILLY PATOCCHI
Ing. EDUARDO PRADERI
Dr. RAFAEL RAVERA GIURIA
Dr. HAMLET REYES
Cr. PEDRO P. RIVERO
Dr. DANIEL RODRIGUEZ LARRETA
Cr. ALBERTO RODRIGUEZ MARGHIERI
Ing. Agr. JORGE SERE DEL CAMPO
Prof. JOSE LUIS VADORA ROZIER
Ing. ALEJANDRO VEGH VILLEGAS
Dr. ENRIQUE VIANA REYES

CONSEJEROS SUPLENTES

(**) Dr. FRANCISCO PATERNO
Dr. CARLOS MAESO
Dr. ORLANDO BENIA COMAS
Dr. RAIMUNDO ABELLA

(*) Desempeña el cargo de Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Art. 122, inc. 2º de la Constitución).

(**) Sustituye al señor Consejero Dr. José E. Etcheverry Stirling.

Montevideo, 15 de marzo de 1979.



Montevideo, Miércoles 24 de Octubre de 1979

Tomo 297 Año LXXIV Número 20605

Dirección: Florida 1178
Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 410/979 28 de febrero de 1979)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.40
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	3.50
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.70
Matrimonio de ciudad	6.00
Matrimonio del interior	4.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	96.00
Por año	192.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	120.00
Por año	240.00
Exterior por correo:	
Por semestre	174.00
Por año	348.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	36.00
Por año	72.00

EJEMPLARES

Del día	1.20
Atrasados	1.50
De más de quince días	2.50
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:	
Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL MENDEZ VECINO (Ficha V. 780|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 25002 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO o SANTIAGO JOAQUIN RIERA PUJOL (Ficha V. 534|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1979. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 25014 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA ZANZO o BANZO o VANZOS o LANZOR ZIOCA o CIOCCA o CIOCA o SIOCA o SIOCCA (Ficha V. 788|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 25107 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LASAI (Ficha V. 784|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 24704 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NEREO RODRIGUEZ DE LOS SANTOS (Ficha V. 764|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1979. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 24742 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ZAMORA o SAMORA de SATURNO (Ficha V. 760|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 24536 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ADAN VAPENSKY o VAPENSKI o WAPENSKY BOZIK (Ficha V. 762|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1979. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 24030 Oct 17-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHARLOTTE o ANNA CHARLOTTE RURICK de REINIGER citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en formo sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 24289 Oct 16-v.oct 29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO RAIZ o RICARDO RAIZ PIPPO (Ficha V. 738|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1979.
1) N$ 42.00 10|pub. 23475 Oct.15-v.oct 26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MANUEL POSE PINI (Ficha V. 946|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 24104 Oct.11-v.oct 25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MATO FRANQUEIRO (Ficha V. 730|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 23891 Oct.11.v-oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JORGE o JORGE RICARDO MORALES PONCE de LEON (Ficha V. 1109|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 23911 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO SALVIA NIGRO (Ficha V. 694|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de setiembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 23717 Oct.10-v.oct.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE ALANIS o ENRIQUE JOSE ALANIS PEREZ (Ficha V. 908|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 23881 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FELIX CARLOS HUMBERTO DOROTEA GABRIELA ROSA DOLORES MIGUEL LUIS, LUISA PETRONA ANTONIA, MANUEL ARTURO, MATILDE FELICIA, MARIA DEL CARMEN y TERESA MARGARITA CORREA y ARTIGAS; FERNANDO CORREA MUIÑO, ARMANDO, JUAN LEOPOLDO MARIA DOLORES PRIAY CORREA, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos en forma. — Montevideo, 19 de setiembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 210.00 30|pub. 22359 Set.27-v.nov.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA RIOS CORREA de GONZALEZ (Ficha E. 1.000|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 25179 Oct.23-v.nov.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de TEODOSIA o TEODOSIA MARIA FRUGONE de LOMBARDO y JOSE FRANCISCO LOMBARDO FRUGONE (Ficha E. 530|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de junio de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 24318 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEOFILO RODRIGUEZ (Ficha E. 842|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 11 de setiembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 24700. Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISOLINA MALLOL SOUTO de ALVITE (Ficha E. 910|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 24739 Oct 18-v.oct 31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO NERI MARTINEZ BERCETCHE o BERSETCHE (Ficha E. 966|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus dreechos — Montevideo, 27 de setiembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 24443 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA RISSO de BARRIENTOS (Ficha E. 750|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de agosto de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 24466 Oct 17-v.oct.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO SANTIAGO MARRERO (Ficha E 950|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de setiembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggi: Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 24285 Oct 16-v.oct 29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dipsuso la apertura de la sucesión de PEDRO LUCAS NOVELLA o NOVELLA GARCIA o NOVEGLIA (Ficha E. 944|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecos. — Montevideo 24 de setiembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 24259 Oct.16-v.oct.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO CASTRO CASAL (Ficha E 972|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1979 — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 24126 Oct.15-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO VALANZANO MARZANO (Ficha E 934|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 23957 Oct.11-v.oct.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ITALO VICENTE BALLESTRINO (Ficha E. 752|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de agosto de 1979 — H Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 23954 Oct.11-v.oct.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EFRAIN BIELAK PREDMESCA (Ficha E. 948|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de setiembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 23995 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LIBER PALLEIRO GALLOZO (Ficha E. 716|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de agosto de 1979 — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 23875 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO GUTIERREZ RODRIGUEZ (Ficha E. 960|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan den-

tro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de setiembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 23712 Oct.10-v.oct.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIÑA ESCALANTE IZA o ISA (Ficha E. 930|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1979 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 126.00 30|pub. 22985 Oct.3-v.nov 15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VICENZO o VICENTE CONTE y MARIA GAETA (Ficha E. 652|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos Montevideo, 10 de agosto de 1979. — Esc Andres Paselle Actuario.

1) N$ 126 00 30|pub 21939 Set.24-v nov 6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de CARLOS MOREIRA dos SANTOS o DOS SANTOS (Ficha E. 694|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1979. — Escribano Andrés Passelle. Actuario.

1) N$ 126.00 30|pub. 18909 Ag.29-v oct 31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO ANGEL QUADRELLI ALBERTI (S. 414|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1979. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 25252 Oct.23-v.nov.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL SEGUNDO PARODI STRATTA (S. 462|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10 pub. 25251 Oct.23-v.nov.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MABEL IRIS VENTURA de FERRERO (S. 526|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de octubre de 1979. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 25186 Oct.23-v.nov.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO PEREIRA (S. 488|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1979. — Brenda Rifas. Acturaia Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 25122 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON o RUBEN BERKOVICH o BERKOWICZ MANESKLEID (S. 580|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 25123 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMARINA MASSARDI FAITTINI o FAITINI (Ficha S. 556|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 25121 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS LAREO RODRIGUEZ (S 588|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1979. — Esc. María Amalia Berohuet Actuaria Adjunta

1) N$ 42.00 10|pub. 25141 Oct.23-v.nov 6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO LEANDRO GONZALEZ (242.976), citándose a los herederos, acreedores y demás interseados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de junio de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 25124 Oct 23-v.nov.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA SHALUM o SHALUN POLICAR de VAZQUEZ (S 574 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1979. — Esc María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub 24993 Oct 22-v.nov 5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR MAIORANO MARTINI (S. 600|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de octubre de 1979 — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 24930 Oct 22-v.nov.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESMERALDA PARETTI de DOLDAN (S. 504|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de setiembre de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub 24847 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL o MICHELE GIURNI o GIURNI UMA (S. 360|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta

1) N$ 42.00 10|pub. 24799 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PABLO VIAZZO CASTELLI (S. 466|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de setiembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta

1) N$ 42.00 10|pub. 24604 Oct.18-v.oct 31

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de RAMON AMARELLE PARDIÑAS (S. 520|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 4 de octubre de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta

1) N$ 42.00 10|pub. 24603 Oct.18-v.oct.31

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de CAMILA LOPEZ de GARCIA (Ficha S. 376|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 24602 Oct 18-v.oct.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ERIK VICTOR EMIL ROBER CHRISTENSEN (S. 530|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 de setiembre de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta

1) N$ 42.00 10|pub. 24532 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de JOEL GAK FLEDMAN (S. 516|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de octubre de 1979 — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 24526 Oct.17-v.oct.30

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TRINIDAD o MARIA TRINIDAD CRISTOBAL LANCIO o CRISTOBAL DE GUARNIERI (Ficha S 572|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de octubre de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta

1) N$ 42 00 10|pub. 24288 Oct 16-v.oct 29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de PAULA CELIA BONILLA de CAPUOZZOLO (Ficha S. 38|968), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 4 de octubre de 1979. — Brenda Rifas Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 24183 Oct 15-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de VICENTE MAGGIO o MAGGIO D'AQUINO (Ficha S. 554|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1979 — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub 24198 Oct.15-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de CATALINA JULIA ESTACAILLE LUPERNE de PRIORE (Ficha S 534|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de octubre de 1979 — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 23711 Oct.15-v.oct.26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUDLA KAC o HUDLA KATZ o ADELA KAC o ADELA KATZ FINKIER de BERNAT (S. 450|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1979 — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 23898 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HONORIO ALONZO CABRERA o ALONSO CABRERA (S. 570|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de octubre de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.

1) N$ 42 00 10|pub 23895 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LUIS RIVARA RODRIGUEZ (S. 300|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta

1) N$ 42 00 10|pub 23920 Oct 11-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VALENTIN SCAPINO ALVAREZ (Ficha S. 508|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 4 de octubre de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta

1) N$ 42.00 10|pub. 24064 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO FRANCISCO o FRANCISCO MARIA BAGGI MAINARDI (Ficha S. 550|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 5 de octubre de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta

1) N$ 42.00 10|pub 23882 Oct 10-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SIXTO TOMAS ZABALETA PIÑA, (Ficha S. 510|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 5 de octubre de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub 23838 Oct.10-v.oct 24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO PORTILLO ABREU (S. 92|979), citándose

herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 17 de setiembre de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 21683 Set.21-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INOCENCIA ELIDA EGURES de CONDE (S. 2570|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 24695 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de STEPAN HASESIAN y SEMA KENGLIAN KENGLIAN (S. 2368|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 25125 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMABILIA CHERRO VENTRE o WENTRE de NICOLETTA (S. 1210|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1978. — Esc. Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 25159 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de OMAR BENTANCOR SARAZOLA o ZARAZOLA (Ficha 2.306|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 25184 Oct.23-v.nov.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL IGLESIAS VAZQUEZ (S. 2.588|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 25185 Oct.23-v.nov.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR RAIMUNDO PIÑEIRO GESUELE (Ficha 522|968), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 25181 Oct.23-v.nov.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS CARDOZO ESCOTO (S. 2.166|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 25175 Oct.23-v.nov.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA FACUNDA ZUNINO STABILE o ANGELA FACUNDA ZUNINO STABLE (S. 2070|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 2144 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MOURIÑO NOGAREDA (S. 2602|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de octubre de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 24698 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN BARTOLOME FERRARI CHIMINELLI (S. 2598|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de octubre de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 24697 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA MORALES PORCAL (S. 2500|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 24696 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FELIPA IGNACIA DE LEON de SILVEIRA o SILVERA y PEDRO DE LEON CABRERA (S. 1122|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1979. — Esc. Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 24694 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLOREAL DEL PINO (S. 2374|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 24690 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MURAS FONTENLA o JOSE ARTURO MURAS FONTENLA (S. 2592|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 42.00 30|pub. 24718 Oct.18-v.nov.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AUDELIO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ BAZALO (S. 554|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de noviembre de 1977. — Escribana Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 24600 Oct.18-v.oct.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL JAUME de ARAMENDIA (S. 2538|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 23943 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN CAMARANO DEBITONTO (S. 2534|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1979 — Esc. Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 24065 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO MASSINI EZCURRA (S. 904|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 24334 Oct.14-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAFIR o SCHAFIR o SHAFIR JAIME (Ficha N.o 2.404|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 24261 Oct.16-v.oct.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VILA OTERO, HECTOR EDMUNDO (Ficha 2362|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1979 — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 24136 Oct.15-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO o ARMANDO MANUEL LOUBEJAC (S. 2.422|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 24127 Oct.15-v.oct.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO WALTER LIGUORI (S. 2552|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1979 — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 23914 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MODESTO QUINTAS NANDIN y ROSA PEON MARIÑO de QUINTAS (Ficha 2556|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 23986 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OFELIA ARGENTINA SEGOVIA de GURDEK (Ficha 2.452|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 24 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 23716 Oct.10-v.oct.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HUGO ARRIGONI MARCHESINI (S. 314|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 23715 Oct.10-v.oct.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesiones de JUAN GALLI y DOMINGO GALLI GUFFANTI (S. 2.476|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 2 de octubre de 1979 — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 23764 Oct.10-v.oct.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELEDONIO PEDRO AUNCHAYNA MACIEL (S. 2.472|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 27 de setiembre de 1979 — Juan C. Irigoyen Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 23714 Oct.10-v.oct.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE ROSSIELLO y GARCIA (F. C. 618|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de octubre de 1979. — Cristina Gutiérrez. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 25177 Oct.23-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELIA ISOLINA GIURI CICH de FERME (Ficha B. 586|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de octubre de 1979 — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio Actuaria Adjunta
1) N$ 56.00 10|pub. 24913 Oct.19-v.nov.1o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno Se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON VIDAL FEIJOO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de setiembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 24701 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA RIVERO RAMIREZ de MOTA (F. C. 532|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1979. — Cristina Gutiérrez. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 24740 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO CARLOS WINDMULLER NAVARRO (F. C. 638 bis|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1979. — Cristina Gutiérrez. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 24438 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesiones de FRANCISCO VIGO LEIS, FRANCISCO VIGO HERMO y JUANA HERMO VARELA (S. 2350|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 24435 Oct.17-v oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA GARESE de RUBIO (Ficha B. 568|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de octubre de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 24290 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULINO ALVEZ ARTEAGA (F. A. 604|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de setiembre de 1979. — Raúl A. Avondet. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 24226 Oct.15-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO FIDACARO (F. A. 642|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de setiembre de 1979. — Raúl A. Avondet. Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 23900 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CONSUELO ZAS NAZABAL (F. C. 582|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1979. — Raúl A. Avondet. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 23964 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno Se hace saber al público la apertura de la sucesión de HUGO FELIPE DAGNINO PIAGGIO (F. A. 570|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de setiembre de 1979. — Raúl A. Avondet. Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 23965 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO TAZZOLIO BRUNA (F. C. 670|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1979. — Raúl A. Avondet. Actuario.
1) N$ 126.00 30|pub. 23429 Oct.8-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN SALVADOR GRILLO CALABRO (F. B. 640|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1979. — Escribana Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 168.00 30|pub. 20940 Set.14-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CHRISTO PETKOFF PETROFF y ELIRA TOSCANO PEREZ de PETKOFF, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de julio de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 25126 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA CLARA BERETTA GUASCO de CASTIGLIONI Ficha 546|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1979. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 24998 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DIEGO TORRAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 24997 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA ROBLES DE DO SANTOS c|DOS SANTOS (Ficha 550 bis|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1979. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 24743 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CAAMAÑO RODRIGUEZ (Ficha 560|979), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1979 — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 24843 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL BERMUDEZ de PATRONI o ISABEL ZACARIAS BERMUDEZ HERNANDEZ de PATRONI 548'979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1979. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 24900 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS VALENTIN HOFFMANN WIBMER (Ficha 482|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 24804 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL OPERIO u OPEDIO TERRA BERNAL (Ficha 566|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1979. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 24803 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS NEULAENDER COHN (Ficha 572|979), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1979. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 24639 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSARIO DEL CARMEN ACOSTA BAZAN DE DE LEON (Ficha 504|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de agosto de 1979 — Escribana Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 23704 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO SICA SALAMONI (Ficha 552|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1979. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 24141 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesion de JOSE PEDRO BENGOA CONFORTE (Ficha 558|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1979. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 24128 Oct.15-v.oct.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ODILIA u ODILA IGLESIAS de VIERA (Ficha A. 396|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de octubre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 25166 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HILDEGARD AMALIE TURK de JACOBY (Ficha A. 336|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 25203 Oct.23-v.dic.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA o AÑA o ANA MARIA CARMEN NOVELLI DI MATTEO de AICARDI (A. 440|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de octubre de 1979. — Escribano Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 25225 Oct.23-v.nov.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBINA GRAÑA ALVEREZ de IBARRA (Ficha A. 400|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de octubre de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 25187 Oct.23-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO AYALA RUIZ (A. 312|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante Juzgado. — Montevideo, 16 agosto de 1976. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 24934 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de EVARISTO BENITEZ LLANES (Ficha A. 376|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de setiembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 24802 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME MIRALLES GARAU (Ficha A. 306|979), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de agosto de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 24702 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUMERSINDO o GUMERCINDO HERMENE-

GILDO PEREIRA (Ficha A. 364|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 24683 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO CAVIGLIA DUCLY (Ficha A. 358|979) citándose a: herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 24436 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MENDEL GRUNER GRUNER o MENDEL SPATZER GRUNER (Ficha A. 384|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de setiembre de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 24584 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BOLIVAR o BOLIBAR MEDARDO RODRIGUEZ VIERA (Ficha A. 368|979), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 24273 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO OSCAR COTELO GENTA (Ficha A. 394|979) citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 3 de octubre de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 24405 Oct.16-v.oct 29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AZIC SUR KRUT (Ficha A. 386|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 2 de octubre de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 24260 Oct.16-v.oct.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELISA o FILESMINA CASTRO CASTRO de PERELLO (Ficha A. 134|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de agosto de 1979. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 24254 Oct.16-v.oct.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOTA o CARLOTTA ELVIRA BASSIGNANA de SOLIA (Ficha A. 362|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 13 de setiembre de 1979 — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 24121 Oct.15-v.oct.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES DOMINGO MARRERO (Ficha A. 374|979), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 20 de setiembre de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 24185 Oct.15-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEON ENRIQUE CREMA PENNINO (Ficha A. 382|979) citándose a: herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 25 de setiembre de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 23893 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SANTOS FERNANDO PERDIGON o PERDIGIN y JULIO MODESTO PERDIGON (Ficha A. 308|979), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 8 de agosto de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 23968 Oct.11.-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MILTON ANTON GIUDICE (F. 1.198|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 25178 Oct.23-v.nov.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTA MARGARITA PRATTO de ASTAPENCO (F. 472|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 24995 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA IRIGARAY de GANDOLFO (F. 1188|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 24994 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAREO PAVON FERNANDEZ o CESAREO P. FERNANDEZ (F. 1168|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 25016 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE GANZA PEREZ (F. 440|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 24896 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA BLANCA FACELLI SEGARRA de MENDEZ (F. 1158|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 26 de setiembre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 24897 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HONORATA ACOSTA de GURIDI o INGINIA ONORATA ACOSTA de GURIDI (F. 1170|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de octubre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 24801 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO CANAVERO NERVO (F. 1160|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 24425 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO PASEYRO VALDIBIESO (F. 1.178|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1979 — María Del Rosario R. de Laitano. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 24125 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUCIA ESPONDA OLA de ENGELBRECHT y MARIA JULIANA ENGELBRECHT ESPONDA (F. 1136|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de setiembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 24426 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ADELA DANIELA MAIO y ANTONINO o ANTONINO JUAN MAIO (F. 1144|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de setiembre de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 24182 Oct.15-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARCELIA CASAVIEJA de MEDINA (F. 1176|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 23919 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO GONZALEZ (F. 976|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de setiembre de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 24087 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO LOBEIRA OTERO (Ficha 706|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria. Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 21725 Set.21-v.nov.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO SANSONE VOLPI (F. 730|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de agosto de 1979 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 23847 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GEMINIANA FERNANDEZ de FERRON y JOAQUINA FERRON FERNANDEZ y LUCIO FERRON y CARMEN o CARMELA o ESMELINDRA FERRON de MEDERO e ILDEFONSO MEDERO o MEDEROS (F. 778|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 24 de setiembre de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 23848 Oct.10-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES TOKAN o TOCAN MELNIK (F. A. 402|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 25001 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES LAMAS BOQUET (F. A. 406|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de octubre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 24901 Oct 19-v.nov.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO SANGUINO (F. A. 350|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1979 — Escribano Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 24617 Oct.18-v.oct.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Tur-

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno,

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO DE ASSIS COSSIO DO NACIMIENTO o FRANCISCO COSSIO (F. A. 354|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, a que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 24428 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL BERLINGERI o BERLINGIERI MANTERO (F. A. 408|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1 de octubre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 24439 Oct.17-v.oct 30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE LEGRAN de FERRER (F. A. 344|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 12 de setiembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 42 00 10|pub. 24441 Oct.17-v.oct 30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL MARIA GIL CLAPES (F. A. 336|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de setiembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 24396 Oct.16-v oct 29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE WOLLOCH GEWISS (F. A. 388|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 24256 Oct.16-v oct.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAROL o CARLOS STERN (F A 358|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 18 de setiembre de 1979 — Escribano Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 24129 Oct.15-v.oct.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN GONZALEZ COSTAS o COSTA (F. A. 694|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de octubre de 1979 — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 24203 Oct 15-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES FLORENCIO SOBERA (F. A. 392 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de octubre de 1979 — María Emilia Gierss Actuaria.
1) N$ 42 00 10|pub. 23915 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA LOPEZ GARCIA de REVELLO (Ficha A. 330|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 23958 Oct 11-v.oct.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN AGNESE GONZALEZ o JUAN AGNESE o JUAN AGNESE GONZALEZ (Ficha A. 370|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de setiembre de 1979 — Escribano Jaime Berdaguer Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 23703 Oct.10-v.oct.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RODRIGUEZ MIGUEZ de ROJAS (F. A. 318|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 23558 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC SCHVARTZMAN o SCHVARTZMAN ROTMAN o SCHVARTZMAN SCHVARTZMAN o SCHVARTZMAN ROSA (F. A. 360|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1979 — Escribano Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 126.00 30|pub. 23427 Oct.8-v.nov.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GENARO SANTOS ENRIQUEZ (Ficha V. 1.029|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 25257 Oct.23-v.nov.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR LOPEZ FERNANDEZ (Ficha V. 1539|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 25142 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTHA TERESA BERRUTI o BERRUTI CROVETTO de PANFILIE o PANFILIA (Ficha V. 1245|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 25143 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA PETRONA o PETRONILA REBOLLO de MORATORIO (Ficha V. 1119|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1979. —
1) N$ 42.00 10|pub. 24850 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRISTOBAL FRANCISCO FARIÑA o FARIÑA CABRERA (Ficha V. 859|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1979. —
1) N$ 42.00 10|pub. 24316 Oct.16-v.oct 29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO VIÑOLES PEREZ (Ficha V. 963|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 24202 Oct.15-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMENEGILDA o DEOGRACIA o VIOLA DEOGRACIA AVELLANEDA PINTOS de GARIN (Ficha V 635|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 31 de julio de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 24130 Oct.15-v.oct 26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA MARENGO CARDONA de CASTRO (Ficha V. 745|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 9 de agosto de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 23975 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ MUÑOZ (Ficha V. 1.115|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de setiembre de 1979. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 23765 Oct.10-v.oct.23

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOFFRE BARRIOS RODRIGUEZ (Ficha V. 797|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 2 de agosto de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 23261 Oct 10-v oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JESUS RAMIREZ e HILARIA DIAZ de RAMIREZ (Ficha E. 1165|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 25120 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de TOMASA GARCIA e ISIDORO BRIOSO o BRIOSSO (Ficha E. 1245|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 24798 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PURA SPERANZA COBELO (Ficha E. 1.151|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 24599 Oct.18-v.oct.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGELICA LILIA ARLLAN DIAZ de LEOPARDI (Ficha E 1081|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 24699 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO JORGE DELGADO (E. 1201|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de setiembre de 1978. — María Del Carmen Toleschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 24437 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ALTAMIRANO o ALFREDO ENRIQUE ALTAMIRANO CLARA (Ficha E. 1201|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de octubre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 24442 Oct.17-v.oct 30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MARQUEZ MARTINEZ (Ficha E. 1189|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de octubre de 1979 — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 24287 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de CESPEDES OCTAVIANO ALVAREZ y VIOLETA MARIA GONZALEZ URIOSTE (Ficha E. 1181|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de octubre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto
1) N$ 42 00 10|pub 24401 Oct.16-v.oct 29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGELICA GONZALEZ de CASTELLON y CARLOS ABRAHAM CASTELLON (Ficha E.

1.205|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 24118 Oct.15-v.oct.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ILDA GALLICCHIO de CINQUEGRANA (Ficha E. 909|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de agosto de 1979. — Esc. Andrés Paselle. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 23896 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN FALERO ALBARENGA o ALVARENGA (Ficha E. 1167|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 23897 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de de OMAR CROGNOLA ROLANDO y ELOISA ROLANDO SALORT de CROGNOLA (Ficha E. 1.163|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1979 — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 23453 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS IDEAL ARIAS (Ficha E. 1.149|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de setiembre de 1979 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 24063 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOAO (JUAN) ANTONIO ALBANO COSTA o COSTA ALBAO (Ficha E. 1.188|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de octubre de 1979 — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 24113 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIO SOUTULLO (Ficha E. 1.207|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 126.00 30|pub. 24107 Oct 11-v.nov.28

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA ROSA CANTARO FREDA (Ficha E 1.205|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de octubre de 1979 — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 23977 Oct.11-v.oct.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAYMUNDO o REYMUNDO o REIMUNDO ADO o ADO BENTANCOR y MARIA LUISA MAGNONI o MAGNONI RODRIGUEZ (S. 435|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1979 — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 25128 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANASTASIO ALVARO o ALVARO ANASTASIO MACHADO BAREÑO (S. 285|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1979. — Escribana María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 25254 Oct.23-v.nov.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS LUIS VACCARO (S. 317|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1979. — Escribana María Amalia Berhouet Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 25253 Oct.23-v.nov.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAZARO SEGAL ROZAN (S. 225|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de julio de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 24931 Oct.22-v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ORLANDO CALVETE REGUEIRO (Ficho S. 409|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 24988 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DELIA ANGELICA CLOS de JACOBBERGER (Ficha S. 433|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 24989 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSUELO RODRIGUEZ TASENDE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 24992 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA FENICIO PALERMO de MARSENARO o MARCENARO (Ficha S. 425|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 24800 Oct.19-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELO SFERRAZZA (S. 77|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de junio de 1978. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub. 24567 Oct.17-v.nov.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA TCHAKERIAN (S. 305|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 28 de setiembre de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 23955 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BORGES HERNANDEZ (273|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 15 de agosto de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 24279 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE VIRGINIO JOSE PIAGNARI FENOCCHIO (Ficha S. 379|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de octubre de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 24402 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS AMABEL FERNANDEZ RODRIGUEZ de COOPER (S. 399|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 24184 Oct.15-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de LEONOR IRENE SOSA BARRERA y SARANDI RAUL ORTIZ GONZALEZ u ORTIZ PEREZ (S. 397|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 24119 Oct.15-v.oct.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILDA ESTHER ALVAREZ ARGUDIN (S 109|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 23918 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GUERRINO VINANTE SORAPERRA (S. 388|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 23956 Oct.11-v.oct.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE IGNACIO CACERES o JOSE I. CACEREZ (Ficha S. 427|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de octubre de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 24079 Oct.11-v.oct.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES POMBO (S. 399|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 18 de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 22983 Oct.3-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de GABINA GUTIERREZ MORALEZ (S. 2.333|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 25183 Oct.23-v.nov.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SERAFIN CELESTINO MOLINELLI, MARIA TERESA MOLINELLI ESMORIS, AGUSTIN ROBERTO MOLINELLI ESMORIS, GILBERTO HECTOR MOLINELLI ESMORIS, y MARIA MANUELA ESMORIS de MOLINELLI (S. 2391|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 25213 Oct.23-v nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA ABIEGA BUTRON (Ficha S. 2095|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 25176 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES CANOVAS MARIN de RAMOS (Ficha S. 1871|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en sesenta días a deducir sus derechos, se efectúan estas publicaciones a fin de completar el emplazamiento ya efec-

tuado en estos mismos autos. — Montevideo, 18 de octubre de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 112.00 20|pub. 25247 Oct.23-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA ANA UBILLOS GRAMATICA c UBILLOS de VAZQUEZ (S. 2217|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 24932 Oct.22-cv.nov.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUELA VILLAMARIN de COSTAS y MANUEL JOSE GIL COSTAS PRADO (S. 2.397|979 citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de octubre de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 24601 Oct.18-v.oct.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de SILVIA HAYDEE CATTANI BELLONI de PEREYRA y ROBERTO PEREYRA (Ficha S. 2075|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 24693 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA ESTHER FRIONI DUFAU (S. 2201|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario
1) N$ 42.00 10|pub 24446 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELSA FOETH de CLAAS (S. 1805|1978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 21 de junio de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 21467 Oct.16-vo.ct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE HARRY BALL (Ficha S. 2.233|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 3 de octubre de 1979. — Juan C Irigoyen Actuario.
1) N$ 126.00 30|pub. 23967 Oct.11-v.nov.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PAULINA LLANO SOSA de CABRERA (S. 2.181|979), citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de setiembre de 1979. — Juan C Irigoyen Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 24051 Oct.11-v.oct.25

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMABILIA DIAZ de FARAUT (S 691|978), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 28 de setiembre de 1979. — Juan C Irigoyen. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 23962 Oct.11-voct.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN MARQUEZ HERNANDEZ de PLAZA (S. 2.175|979) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 23961 Oct.11-v.oct.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de RAMON EMILIO MOSQUEIRA SUAREZ (S. 2.223|979). citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de setiembre de 1979. — Juan C Irigoyen Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 23960 Oct.11-voct.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELDIA ZANABONI de GRIGNAN. (S 2111|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de noventa días. a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 12 de setiembre de 1979. — Alvaro Castellanos Farriere. Actuario
1) N$ 126 00 30|pub. 21171 Set 18-v.oct 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLANCA ELBA CAL NUÑEZ de GIRIBALDO (F. A. 175|979), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de abril de 1979. — Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 25191. Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO BUGGE DINARO (F. A. 543|979), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de setiembre de 1979. — Nidia I. Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 25255 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de GLADYS BELLON de ALBERTI o GLADYS BELLON HERMIDA (F. A. 573|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de setiembre de 1979. — Raúl A. Avondet. Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 24807 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RIELLA (F. C. 619|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 1º de octubre de 1979. — Cristina Gutiérrez. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 24846 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO ARAUJO FERRAZ (Ficha A. 937|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de octubre de 1979. — Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 24707 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAEL URBAN ROJO (F. C. 327|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1979. — Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 24605 Oct.18-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL BOLUMBURU de PEREZ GOTTA o BOLUMBURU ADSUARA o ADSUANA de PEREZ o MARIA ISABEL BOLUMBURU de PEREZ (F. A. 509|79), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 3 de setiembre de 1979. — Nidia I. Martori Actuaria Adjunta
1) N$ 56.00 10|pub 23953 Oct.17-v.oct 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de SABINA o SAVINA GUILLERMINA CESPEDES o CESPEDES SILVA de MAURENTE; CIPRIANA NICOMEDES SILVA de CESPEDES y OSCAR CESPEDES SILVA. (Libro 62 Folio 193. citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. 14 de junio de 1979 — Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta
1) N$ 56.00 10|pub. 24106 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno Se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATEO AKSELMAN (F A. 55?|979) citándose los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 12 de setiembre de 1979. — Raúl A Avondet. Actuario
1) N$ 126.00 30|pub 24190 Oct 15-v nov.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA o ANITA NIEVES CARRIQUE o ANITA NIEVES de GONZATTO o ANA NIEVES de GONZATTO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de setiembre de 1979. — Raúl A Avondet Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 24204 Oct.15-v oct 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JOSE DE MARIA BONHABEN o BUHAVEN o BUHAREN (Ficha A. 559|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 12 de setiembre de 1979. — Raúl A Avondet Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub 23959 Oct.11-v oct.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de SABINO PINTOS o PINTOS DA SILVA o da SILVA (F. C. 519|979) citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 1o de octubre de 1979. — Cristina Gutiérrez. Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 23963 Oct.11-v oct.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAEL DE MARCO FIERRO o RAFAEL DE MARCO (F. A. 599|979). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 27 de setiembre de 1979. — Raúl A. Avondet. Actuario
1) N$ 56.00 10|pub 24080 Oct.11-v oct 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA MASAGUEZ de CARABAJAL (F. B. 463|979) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. 18 de setiembre de 1979 — Raúl A Avondet. Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub 23899 Oct.11-v oct 25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DESIDERIO WINKLER KLEIN o DESIDERIO WINKLER (F. C. 603|979), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 1º de octubre de 1979 — Cristina Gutiérrez Aparicio Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 23916 Oct.11-v oct 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA LAFON GONZALEZ de CARBALLO (Ficha 657|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub 25219 Oct.23-v nov 6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MONDELLI AVELLA (Ficha 7?3|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1979. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 25127 Oct 23-v nov 6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA VODOPIVEC o VODOPIVEC CELHAR de SILVAR (F 755|79), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir

en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1979 — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 24806 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CRATON o CRATON ARMANDO o ARMANDO CRATON ECHEVARRIA ROJO y MARINA ECHEVARRIA ROJA (Ficha 739|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de octubre de 1979 — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto
1) N$ 56.00 10|pub. 24898 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES o DOLORES MARIA NIÑO BELTRAN de DE LEON (Ficha 111|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de setiembre de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 24902 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAIM ABRAHAM MAZAL (Ficha 727|979), citándose herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 24769 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO IRIART o IRIART CHIFFONE (Ficha S. 753|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1979 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 24723 Oct.18-v.oct.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUISA TORRES de PALLEIRO (Ficha 791|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de octubre de 1979 — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 24689 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS GEORGE DOTTA ASTECIANO o ASTESIANO (Ficha 719|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 24703 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de TERESA SCELZA o SCELZA MARZANO o TERESA SELIZE MARZANO de GUBITOSI (Ficha 749|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de octubre de 1979. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 24615 Oct.18-v.oct.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MEMORACION DOLORES AREVALO PIRIZ (Ficha 579|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de agosto de 1979 — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 24525 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIO PIZZOLANTI FARIELLO (Ficha 703|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 979. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 24429 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN PINTOS o PINTOS CUELLO o GUNDEZ o PINTOS de ORPIN (Ficha 723|979), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de setiembre de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 24444 Oct.17-v.oct 30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO BUELA MARQUEZ (Ficha 705|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 24066 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE HERMES PEREIRA MARROCHE (Ficha 751|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1979. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 24405 Oct.16-v.oct 29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BELISARIO GREGORIO BONINO (S. 767|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 24123 Oct.15-v.oct.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA HEMBERT de BARRERA (Ficha 647|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de agosto de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 24054 Oct.11-v.oct.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN CELESTINO LEOZ (Ficha S. 661|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 31 de agosto de 1979 — Escribana Martha Fernández Moledo Actuaria
1) N$ 126.00 30|pub. 22500 Set.28-v.nov.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON VICTOR GORO (Ficha A. 349|979), citándose a: herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de setiembre de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 25250 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE SANTOS SPIRITOSO LAVAGNINO (Ficha A. 367|979), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 2 de octubre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 24938 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN GREGORIA CARRERO de MOLINA, (Ficha A. 351|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo: 20 de setiembre de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 24738 Oct.18-v.oct.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANAROLINO RODRIGUEZ AMORIN (Ficha A. 361|979), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de setiembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 24445 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PURA JOSEFINA SALVA ANDREONI de MOREIRA (Ficha A. 355|979): citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de setiembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 24333 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de OFELIA ELIDA GAMUNDI de MARQUEZ (Ficha A. 323|979), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de setiembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 24404 Oct.16-v.oct 29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR RODRIGUEZ BUÑO (Ficha A. 377|979), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de octubre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 24227 Oct.15-v.oct 26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA BELLAGAMBA SAETTONE de HENRY (Ficha A. 369|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 2 de octubre de 1979 — Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 24122 Oct.15-v.oct.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORA MINETTI de STRATA (Ficha A 317|979) citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 23917 Oct.11-v.oct 25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO AMADEO ROQUE LAPENNA CAGGIANO (Ficha A 347|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de setiembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 23951 Oct.11-v oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMA o MAXIMA MARIA o TERESA ANIDTZ BELLOMO de GABRICH (Ficha A. 319|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de setiembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 56.00 10|pub. 23947 Oct 11-v oct 25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELOY DUQUE RAMOS (Ficha A 61|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, 25 de junio de 1979 — Escribana Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1 N$ 42.00 10|pub. 23892 Oct.11-v.oct.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANA FLORENTINA RODRIGUEZ CACERES o CASERES y EUDOXIA o EUDOSIA RODRIGUEZ CACERES o CASERES (Ficha A. 359|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 25 de setiembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 24067 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL BRASELLI (Ficha A. 221|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 8 de agosto de 1979 — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 126.00 30|pub. 20640 Set.13-v.oct.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISIDRO GUZMAN ZEBALLOS PLADA o ISIDRO GUZMAN ZEBALLOS (F. 931 977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10 pub. 25180 Oct.23-v.nov 6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GOMEZ IGLESIAS (F. 693|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de julio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 25119 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CALCAGNO LEGRIS (F. 1091| 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 25044 Oct 22-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEGUNDINA GONZALEZ GAITAN de HERNANDEZ (F. 1137 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de setiembre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 24849 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER RIVARA de BANCHERO (F. 1.139|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 24848 Oct.19-v.nov.1.o

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL JAIME VELO RIOS (F. 1.031|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10 pub. 24691 Oct.18-v.oct.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANASTASIC o ANASTACIO VIOJO o PEREYRA DIOGENES (F. 1107|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de setiembre de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario.
1) N 42.00 10|pub. 24427 Oct.17-v oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN FIGUEROA CANEDO de ALGIPAL o ALGIBAY (F. 1175|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, · de octubre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 24440 Oct.17-v oct 30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO OGUEZ ACOSTA (F. 1.183| 979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 24286 Oct.16-v.oct.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AREBA ANGELICA DI PAOLO de RAPP (F. 1.161|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 2 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 24120 Oct.15-v.oct.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGGIOLI ZOFFOLI de MAINALI (F 1.033|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 10 de setiembre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 23713 Oct 15-v oct 26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO LABRADOR CUADRADO (F. 1 073| 979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 18 de setiembre de 1979. Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10 pub. 23894 Oct.11-v.oct.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA ANA o CATALINA ANA ORFILIA BOMIC de MAZZETTI (F. 1061|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de setiembre 1979 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 23948 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA GEDDES de DIARBEKIRIAN (F. 1133|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 23946 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEA o LEJA CUKIERMAN de KON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de agosto de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 24092 Oct.11-v.oct.25

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA UBALDINA HORTIMAR de RODRIGUEZ (F. 1047|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 14 de setiembre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 23861 Oct.10-v oct 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GLORIA NOVA ARNELLI de BALL (Ficha 1.003|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de setiembre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 23702 Oct.10-v.oct.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ODILIA; GREGORIA; ODILIA u OBDULIA COSTA de OLIVERA VIERA (F. 1 067|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de setiembre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10|pub. 23701 Oct.10-v.oct.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES o MARIA DE LOS DOLORES GORIN CHANS (F. 957 1979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 29 de agosto de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 19872 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL TEJERIA CROHARE (Ficha 901|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de diciembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 21540 Set.20-v.nov.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LAURINDA TAGLIAFICO ALSINA (F. 1069|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30 pub. 23291 Oct 5-v.nov 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIA MARTELLA TASSANO (F. A.469 bis 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 25182 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CAPEL SEGURA (F. A. 455|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 25224 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIA SAYANES de CERNADAS (F. A. 333|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 25000 Oct 22-v nov.5

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARTOLO JESUS CAUSA GHIO (F. A. 473| 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 24999 Oct 22-v nov 5

EDICTO. — El señor Juez Letrad de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DE LOS ANGELES CASTRO DE CASTRO (F. A. 433|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de setiembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 24805 Oct 19-v nov 1º

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO MORTIMER DEVINCENZI ABADIE (F. A. 465|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, · de octubre de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 24686 Oct.18-v.oct.31

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES SEOANE (F. A 451 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 24692 Oct.18-v.oct.31

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE COSTANZO (F A. 345|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo · 18 de setiembre de 1979 — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 24566 Oct.17-v.oct.30

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RODRIGUEZ BAÑA (F. A. 353|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de setiembre de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 24255 Oct 16-v oct.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

SEVERIANO DE LOS SANTOS o de los SANTOS (F. A. 397 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10 pub. 24406 Oct.16-v oct.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON GOMEZ (F. A. 479|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 24116 Oct.15-v.oct.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VENTOSO LADO (Ficha A. 407|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 24052 Oct.11-v oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA PECOTIC POSA (Ficha A. 409|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de setiembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 24053 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN o ESTEVAN o EUSTAQUIO MELIAN MOLINA (F. A. 371979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de setiembre de 1979 — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 23718 Oct.10-v.oct.24

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA JULIA o ANGELINA JULIA GENERALI de GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 10 de octubre de 1979. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 24781 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de RANDOLFO RENE MUHLETHALER CARBALLO o RANDOLFO RENEE MUHLETHALER CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 9 de octubre de 1979. — Esc. Orestes J Ballestrino. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 24780 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETO JACQUES CORNELIUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 5 de octubre de 1979. — Escribano Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 24250 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE RAMON MEDINA, NERIS MEDINA y ANGELINA RODRIGUEZ SANT'ANNA de MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas 10 de octubre de 1979. — Escribano Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 24433 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SUAREZ TOMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 9 de abril de 1979. — Escribano Orestes J. Ballestrino Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 24432 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO NUÑEZ VELASQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas 21 de agosto de 1979. — Escribano Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 24251 Oct.16-v.oct.29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GONZALEZ VIGNOLY o VIGNOLES (Ficha Civil V. 218|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tramita con auxiliatoria. — Canelones, 17 de octubre de 1979. — César D. Menoni Sarti. Actuario Adjunto.
1) (R.20|4|955) 10|pub. 33122 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELIA TONELLI POSSE (Ficha Civil V. 128|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de junio de 1979. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 25032 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ITALO AMAYA (Ficha Civil V. 205|979), citándose a losh erederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de setiembre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 24593 Oct.18-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VIRGINIA RODRIGUEZ LUQUEZ o LUQUE de CABRERA (Ficha Civil V. 230|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de setiembre de 1979. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 24594 Oct.18-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR VANEGA BERTOLLOTI (Ficha Civil V. 214|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 17 de setiembre de 1979. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 24685 Oct.18-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA PINO LEDESMA de MORANDO (Ficha Civil V 90|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de mayo de 1979. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 24136 Oct.15-v.oct.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGER RUDEMAR FONTENLA MATIAUDE (Ficha Civil V. 226|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 28 de setiembre de 1979. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 24137 Oct.15-v.oct.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GARCIA PIZANO o PISANO o PISSANO (Ficha Civil V. 208|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de setiembre de 1979. — Milton Machado Ribas. Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 23840 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLADO o ESTANILADO o ETANISLAO SIRIANI o CERIANI OLIVERA (Ficha Civil V. 207|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de setiembre de 1979. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 23841 Oct.10-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SALOME RODRIGUEZ FEBLE de NIEVES (Ficha V. N.o 372|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 26 de setiembre de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 24819 Oct.19-v.nov.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SANGUINETTI (Fina) LINA TETE TACHINI de SANGUINETTI (Ficha V. N.o 373|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 26 de setiembre de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 24820 Oct.19-v.nov.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LINA CHAGAS de REYES (Ficha V. N.o 361|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. Las Piedras, 10 de noviembre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 126.00 30|pub. 24821 Oct.19-v.nov.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER GARCIA DUTRA (Ficha V. N.o 374|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras, 24 de setiembre de 1979. — Alberto Marques Rimaldi. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 24644 Oct.18-v.oct.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MARTINEZ (Ficha V. N.o 367|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de setiembre de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 24645 Oct.18-v.oct.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA MARIA o TERESA DIAZ de GIMENEZ (Ficha V. N.o 366|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 27 de setiembre de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 24646 Oct.18-v.oct.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO MIGONE PADRON (Ficha V. N.o 385|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras, 2 de octubre de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 24647 Oct.18-v.oct.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PATTARINO o PATARINO (Ficha V. N.o 382|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 2 de octubre de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 24648 Oct.18-v.oct.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN FERRARI CAMACHO de REPETTO (Ficha V. N.o 378|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 27 de setiembre de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 24649 Oct.18-v.oct.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON WALTER SIRE CACERES (Ficha V. N.o 244|979), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 13 de setiembre de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 24650 Oct.18-v.oct.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN BICA SOVAINA o SOBAINA (Ficha V. N.o 359|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 26 de setiembre de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10 pub. 24651 Oct.18-v.oct.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANAROLO ALTEZ FERNANDEZ (Ficha V. N.o 247|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 26 de setiembre de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 24652 Oct.18-v.oct.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA ALMEIDA CORREA de SOUSA o SOUZA (Ficha V. N.o 360|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 26 de setiembre de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 24653 Oct.18-v.oct.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR MAMERTO DOGLIOTTI SORIA (Ficha V. N.o 324|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treitna días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 18 de setiembre de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 24654 Oct.18-v.oct.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BRENDA ANGELICA CARABATTI o CARAVATTI PINTOS de MINETTI (Ficha V. N.o 326|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 13 de setiembre de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 24655 Oct.18-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE BOGLIOLO RIZZOLO (Ficha V. N.o 234|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 26 de setiembre de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 24643 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA FERRARI GONZALEZ (Ficha B. 314|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 4 de octubre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 25138 Oct 23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS GLICERIO GUTIERREZ BENTANCOR o BETANCOR (Ficha V. 174|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 3 de octubre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 25136 Oct.23-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ASANO MONTAÑEZ (Ficha B. 302|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 4 de octubre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 25137 Oct.23-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ TORIBIO (Ficha V. 222|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 13 de agosto de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 25152 Oct.23-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTINA o QUINTO GRISELDA o GLICELIA REY DIVERIO (Ficha B. 320.979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 5 de octubre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 24463 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ARTIGAS DEBRA PULLEIRO (Ficha B. 309|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 3 de octubre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1 N$ 42.00 10|pub. 24461 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONEL CARLOS VARGAS SAYA (Ficha B. 321|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 5 de octubre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria
1 N$ 42.00 10|pub. 24462 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA SAGAIZ o SAGAS o SAGAC o SAGA o SAGAY de GONZALEZ (Ficha B. 300|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 26 de setiembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 24464 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de BRAULIO EUFEMIO o EUFEMIO MORALES y BLANCA o BLANCA GLORIA o BLANCA GLORIA TORIBIA MORALES de PEREZ (F B. 289|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 28 de setiembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 24465 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONINO o MONICO ANTONINO o MONICO ANTONIO o ANTONIO M. PINTADO y RAMONA GONZALEZ de PINTADO (Ficha B 311|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando 3 de octubre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 24390 Oct.16-v.oct.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENO DOMINGUEZ MARTINEZ (Ficha V. 223|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, 17 de agosto de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 23601 Oct.16-v.oct.29.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROCHA SILVEIRA LUIS ANGEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de setiembre de 1979. — En fe de ello, de mandato judicial extiendo el presente en lugar y fecha antes indicados. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 24794 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRATOLINA PEREIRA PEREIRA (248|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de setiembre de 1979. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto
1) N$ 56.00 10|pub. 21900 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ELMA SILVERA o SILVEIRA de TECHERA y MALAQUIAS TECHERA de MELO (Ficha 304|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo 25 de setiembre de 1979. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 24460 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONILA BRUM de MOITINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 18 de setiembre de 1979 — Fredy Emilio Cousillas Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub 24271 Oct.16-v.oct.29

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTO ROMAN PINTOS OXANDABARATZ (Ficha 369|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 4 de octubre de 1979. — Fredy E. Cousillas. Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 24272 Oct.16-v.oct.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público, la apertura de la sucesión de OLGA FERNANDEZ de NOVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, octubre 10 de 1979. — Margarita Saborido Silva. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 24894 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GIL WASHINGTON CABRERA SERNAIZ (F. A. 418|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 2 de octubre de 1979 — Margarita Saborido Silva. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 24792 Oct.19-v nov.1º

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL SAPPONE o SAUL SAPPONE o SAUL LOPEZ (Ficha S. 236|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 26 de setiembre de 1979. — Margarita Saborido Silva. Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 24892 Oct.19-v.nov 1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público, la apertura de la sucesión de JOSE HERMES ANTUNEZ PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo 9 de octubre de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 24893 Oct.19-v nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL

SANTIAGO ROLDAN (Ficha 414|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 3 de octubre de 1979. — Margarita Saborido Silva. Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 24452 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HOMERO CONCEICAO DE PINHO u HOMERO CONCEICAO PINHO u HOMERO PINHO citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 8 de octubre de 1979. — Margarita Saborido Silva. Actuaria.
1) N$ 168.00 30|pub. 24482 Oct.17-v.oct.28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO GELENCICH, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Colonia 28 de setiembre de 1979. — Rodolfo Benzano. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 23550 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA RIVAS c RIBAS ERGUIZ o HERGUIZ o ERGUI o HERGUI o HERGUIS o ERGUIS (F. A. 385|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de octubre de 1979. — Rodolfo Benzano Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 24776 Oct.19-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA SILVEIRA MOREIRA de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de octubre de 1979. — Rodolfo Benzano Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 24354 Oct.16-v.oct.29

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARGARITA SOULIER DE GRANT citándose a los hereedros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 5 de octubre de 1979. — Rodolfo Benzano. Actuario Adjunto.
1 N$ 42.00 10|pub. 24355 Oct.16-v.oct.29

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CRISTINA PORTUGAL DE ARCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 21 de setiembre de 1979. — Rodolfo Benzano. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 24356 Oct.16-v.oct.29

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO COLO ROCHA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcande ntro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de setiembre de 1979. — Rodolfo Benzano. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 24357 Oct.16-v.oct.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADELFA GOMEZ de MARTINEZ (Ficha C. 415|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 11 de octubre de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 25035 Oct.22-v nov.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MEDINA o ROSA MEDINA de CHAVES o ROSA MEDINA AYALA DE CHAVEZ o ROSA FELICIANA MEDINA (Ficha C 352|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 13 de setiembre de 1979. — Escribana Esther Stabilito de Battó. Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 24758 Oct.19-v.nov.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MALVINA ALASIO o MARIA MALVINA ALARIO de CHAVEZ o MARIA MALVINA ALARIO (Ficha C. 351|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 13 de setiembre de 1979. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria
1) N$ 56.00 10|pub. 24757 Oct.19-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ESTEBAN GIURELLO BARISSONI (Ficha C. 400|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 2 de octubre de 1979. — Escribana Esther Stabilito de Battó. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 243338 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MIGUEL LEIZA LEIZA (Ficha C. 319|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 28 de agosto de 1979. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 24503 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SALVADOR TROYA (Ficha C. 358|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 13 de setiembre de 1979. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 24358 Oct.16-v.oct.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO EMILIO MAHR (Ficha C. 330|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 3 de setiembre de 1979. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 24359 Oct.16-v.oct.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO TORRES GAONA (Ficha C. 142|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 7 de mayo de 1979. — Escribano Marcos Keulivan. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 23730 Oct.10-v.oct.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de NEDER MARIO ROLAND (Ficha C. N.o 433|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de octubre de 1979. — Escribana Nélida Viera, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 24760 Oct.19-v.nov.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FIGUEROA BATISTA (Ficha C. N o 432 979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario 4 de octubre de 1979. — Escribana Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 24761 Oct.19-v.nov.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE PEREZ BIDEGARAY (Ficha C N.o 344|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de setiembre de 1979. — Escribana Nélida Viera, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 24762 Oct.19-v.nov.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VELAZQUEZ PINO (Ficha C. 381|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 19 de setiembre de 1979. — Escribana Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 24763 Oct.19-v.nov.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MESNER SHMID (Ficha C. N.o 420|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 1.o de octubre de 1979. — Escribana Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 24764 Oct.19-v.nov.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO OTMAR TOBLER ROTH (Ficha C. N.o 421|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 28 de setiembre de 1979. — Escribana Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 24765 Oct.19-v.nov.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIA ANSELMA VILLANUEVA de CALISTRO (Ficha C. N.o 437|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de octubre de 1979. — Escribana Nélida Viera Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10.pub. 24766 Oct.19-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA IRENE GAUCIE GALASENA (F. C. 385|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 19 de setiembre de 1979 — Esc. Nélida Viera. Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 23386 Oct.15-v oct 26.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE EUGENIO MENDARO o MENDARO ALARCON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de octubre de 1979. — Jorgeana Ramos de Gauthier. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 25054 Oct.22-v.nv 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO PABLO ETCHEVERRITO ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 24 de setiembre de 1978. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 25055 Oct.22-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO FREIRE PORTANTIER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de octubre de 1979. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 25056 Oct.22-v.nov.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO PEREZ PATRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 10 de setiembre de 1979. —
1) N$ 42.00 10|pub. 25057 Oct.22-v.nov.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO MIGUEL SPINOLA c SPINOLA RINALDI citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan

dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de mayo de 1979. — Susana Bella Grassi Actuaria.
1) N$ 42.00 10 pub. 25658 Oct.22-v.nov.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN PEDRO GODOY MUÑIZ y SATURNINA FERNANDEZ de GODOY o FERNANDEZ CORDERO de GODOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 14 de setiembre de 1979. — Gorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 24616 Oct.18-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ARREGUI o ARREGUI RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno 2 de octubre de 1979 — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 24276 Oct.16-v.oct.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JORGEMARIO o JORGE MARIA CREMEL CREMEL citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno. 11 de setiembre de 1979 — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 23736 Oct.10-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANTONIO DENEO o JUAN ANTONIO DENEO ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno. 25 de mayo de 1979 — Susana Bella Grassi Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 23734 Oct 10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña NICOLASA CEDRES DE RUIZ DIAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno 29 de noviembre de 1977. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 23735 Oct.10-v oct 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ISABEL COLOMBIES de GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno. 11 de setiembre de 1979 — Jorgeana Ramos de Gauthier. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 23733 Oct 10.v.oct 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno. se hace saber la apertura de la sucesión de doña VIOLETA ELISA BETELU o VIOLETA ELISA BETELU de ACUÑA o VIOLETA BETELU de ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno. 12 de setiembre de 1979 — Jorgeana Ramos de Gauthier. Actuaria Adjunta
1) N$ 56.00 10|pub. 23749 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno. se hace saber la apertura de las sucesiones de don CELESTINO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ PEREIRA y PELEGRINA o PEREGRINA PEREIRA de RODRIGUEZ citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno. 21 de setiembre de 1979 — Jorgeana Ramos de Gauthier. Actuaria Adjunta
1) N$ 56.00 10|pub 23750 Oct 10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno. se hace saber la apertura de la sucesión de don ROMAN ESPERANZA MOREIRA o MOREIRA LA LUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno. 8 de agosto de 1979 — Susana Bella Grassi Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 23751 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA BLANCO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno 4 de octubre de 1978. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 23752 Oct-10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE CASABALLE ALONZO o ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno. 14 de agosto de 1979 — Susana Bella Grassi Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 23753 Oct 10-v.oct 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE LUIS HERNANDEZ o JOSE LUIS HERNANDEZ ROSANO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 2 de octubre de 1979 — Jorgeana Ramos de Gauthier Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 23754 Oct 10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA DUARTE MORALES de NUÑEZ o FRANCISCA DUARTE de NUÑEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 2 de octubre de 1979. — Jorgeana Ramos de Gauthier. Actuaria Adjunta
1) N$ 56.00 10|pub 23755 Oct.10-v.oct 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ALBERTO VELAZCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado — Durazno. 24 de setiembre de 1979 — Jorgeana Ramos de Gauthier Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub 23756 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don RUFINO DE LOS SANTOS MEDINA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno. 24 de setiembre de 1979 — Jorgeana Ramos de Gauthier. Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 23757 Oct 10-v.oct 24.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de AUBER NEGRETE (Ficha C. N o 254|976) a instancia del señor Fiscal Letrado Departamental (Art 1.126 del C.P. Civil), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad 4 de octubre de 1979. — Justo R. Ortiz Viña. Actuario.
1) (D.21|7|34) 10|pub. 33081 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado del departamenot de Flores se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA INES MUNIZ MUNIS de PEREYRA o PEREIRA e ISIDRO MUNIZ o MUNIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 4 de octubre de 1979. — Justo R. Ortiz Viña Actuario
1) N$ 56.00 10|pub. 24595 Oct.18-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADELINA MAGNANI o MAÑANI y LUIS MAGNANI o MAÑANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad. 5 de octubre de 1979. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 24596 Oct.18-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO HIPOLITO GARRONE PASSARINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad. 26 de setiembre de 1979. — Justo R. Ortiz Viña Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 23850 Oct 10-v oct 24.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER RUDEMAR LEZUE o LEZUE GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad. 31 de agosto de 1979. — Sara Garrone. Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub 23855 Oct 10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BIDONDO o BIDONDO ETCHANDE o ETCHANDY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 14 de agosto de 1979. — Sara Garrone Actuaria Adjunta
1) N$ 56.00 10|pub. 23854 Oct 10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA o ANONIA LUCIA CABALLERO o CABALLERO MENENDEZ de TARANTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 17 de setiembre de 1979 — Justo R. Ortiz Viña. Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 23853 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA SANABRIA de NUÑEZ o JULIA SANABRIA (Ficha C. 206|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad 4 de setiembre de 1979. — Justo R. Ortiz Viña. Actuario
1) N$ 56.00 10|pub. 23852 Oct 10-v oct.24.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA SALLUA de PEREIRA o BLANCA ELENA SALLUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad 2 de octubre de 1979. — Justo R Ortiz Viña. Actuario
1) N$ 56 00 10|pub 23851 Oct 10-v oct.24.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA DIONISIA o DIONCIA o MARIA DIONICIA CAMILO AVEGNO o ABERO o CAMILO DE DE LEON o de LEON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de octubre de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 2502. Oct.22-v.nov.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de CARACIOLO ARTEMIO. IRIS ALANIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de octubre de 1979. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 25022 Oct.22-v.nov.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de las sucesiones de BENJAMINA SANCHEZ de AQUINO y EMILIO AQUINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida. 21 de setiembre de 1979. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 25023 Oct.22-v.nov.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL TORTEROLA PERDOMO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante

este Juzgado. — Florida, 11 de octubre de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 25024 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIO GARCIA o GARCIA MORALES y DELIA FLORES de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de octubre de 1979. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 25025 Oct.22-v.nov.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO GUMERSINDO FACCIOLO SISTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de setiembre de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 25026 Oct.22-v.nov.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMES CAMPAÑA CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de setiembre de 1979. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 25027 Oct.22-v.nov.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de octubre de 1979. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 25028 Oct.22-v.nov.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA MODERNEL de IRURETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de octubre de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 25029 Oct.22-v.nov.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO REY SOUZA CERUZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de octubre de 1979. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 25030 Oct.22-v.nov.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA ALICIA o ALIDA o FELICIA ALIDA SACCO de BIDEGAIN citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de agosto de 1979. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 25031 Oct.22-v.nov.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de las sucesiones de SEBASTIAN LORENZO EGUEZ o EGUEZ CARDOZO y MARIA LUISA FIERRO HERNANDEZ o FIERRO de EGUEZ o FIERRO HERNANDEZ de EGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 11 de octubre de 1979. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 25020 Oct.22-v.nov.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor Carlos A. Artecona se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA GIURIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de junio de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 24782 Oct.19-v.nov.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor Carlos A. Artecona se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA ESTEFAN o GREGORIA ESTEBAN MENESES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de noviembre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 24784 Oct.19-v.nov.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BELTRAN PEREZ o PEREZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de julio de 1979. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 24783 Oct.19-v.nov.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ALEJANDRINA MACCIO de BUGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de setiembre de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 24785 Oct.19-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA GARCIA de JARA o GARCIA MENDILAZO y NATIVIDAD JARA LUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de setiembre de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 24491 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO RAMON GONZALEZ o GONZALEZ CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de agosto de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjusto.
1) N$ 42.00 10|pub. 24488 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELICIA FERNANDEZ de VIDAL y JOSE VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de agosto de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 24489 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MARIA PEREZ o PEREZ VILLABONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de setiembre de 1979. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 24490 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermudez, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA o BLANCA ZULEMA MARIZCURRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de diciembre de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 23836 Oct.10-v.oct.24.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGELA CUSTODIA NOGUEIRA MARTINEZ de PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 8 de octubre de 1979. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 24907 Oct.19-v.nov.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SARANDI MARTORELI BONINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de setiembre de 1979. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 24015 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMITERIO MENANDRO OLIVER u OLIBER o MENANDRO OLIVER u OLIBER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de setiembre de 1979. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 24014 Oct.11-v.oct.25.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS NILO MACHADO ESQUIBEL (Ficha 562|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 21 de setiembre de 1979 — Escribana María Teresa García, Actuaria Adjunta
1) N$ 56.00 10|pub. 24369 Oct.16-v.oct.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de las sucesiones de AUGUSTO JORGE o JORGE AUGUSTO o AUGUSTO PORTELA y de JOSEFA DOMINGA CITARA de PORTELA (Ficha 178|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 18 de junio de 1979 — Escribana María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 24370 Oct.16-v.oct.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de MABEL TERESA GIARDINI GARCIA (Ficha 344|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado 18 de junio de 1979 — Escribana María Teresa García Actuaria Adjunta
1) N$ 56.00 10|pub. 24374 Oct.16-v.oct.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ENOIS NICORA de BAEZ (Ficha 595|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado 20 de setiembre de 1979. — Esc. María Teresa García Actuaria Adjunta
1) N$ 56.00 10|pub. 24368 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA o PAULA LAIMIRA TRIAS de CORREA (Ficha 974|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado 6 de marzo de 1979 — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 24034 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA BAEZ de TECHERA, (Ficha 565|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 17 de setiembre de 1979. — Esc. María Teresa García Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 24038 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITO PRIMITIVO BADIOLA MALDONADO (Ficha 764|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 30 de octubre de 1975 — Esc. María Teresa García Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 24037 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la aper-

tura de la sucesión de GREGORIO SCHEINFELD (Ficha 336|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de junio de 1979. — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta.
1) N$ 168.00 30|pub. 23976 Oct.11-v.nv.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA JUSTA NEIROTTI o NEYROTTI de DE ZAN. (Ficha 574|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de setiembre de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 168.00 30|pub. 22313 Set.27-v.nov 9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANO FELIX SANZ o SEVERO FELIX SANZ (Ficha 623|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de setiembre de 1979. — Escribana María Teresa García. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 24373 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO AGAPITO SILVEIRA FRANCO (Ficha 358|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de agosto de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub 2437[illegible] Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON LARROSA CARDOSO (Ficha 356|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 20 de agosto de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 24372 Oct.16-v.oct.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA DEVITTA SANCHEZ (Ficha 604|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, [illegible] de setiembre de 1979 — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 24035 Oct.11-v oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS LORENTE VAZQUEZ (Ficha 557|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de agosto de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 24036 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de: MARGARITA MARIA MATTIDE JOUVENEAU de VIDA (Ficha 608|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado 23 de agosto de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 168.00 30|pub. 21550 Set.20-v.nov.1.o.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LARA, JUSTO FRANCISCO (Ficha B. 189|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de octubre de 1979. — Josefina Oberti Falcone. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 25230 Oct.23-v.nov 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO JUAN FALCONE GRANIERO (B. 192|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de octubre de 1979. — Josefina Oberti Falcone. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 24146 Oct.15-v.oct.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA FLEITAS de USCUDUN (B. 185|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 5 de octubre de 1979. — Josefina Oberti Falcone. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 24145 Oct.15-v.oct.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELMA CARVALHO o ELMA de CARVALHO de SOARES de MACEDO (Ficha B. 173|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de setiembre de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 23831 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de SANGENIS GILARDI de GRILLE, DIVA SULMAH (Ficha B. 172|1979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de setiembre de 1979. — Martha M. Paradiso Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 23828 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS SOSA, HUMBERTO ("B" 164|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 18 de setiembre de 1979. — Martha M. Paradiso. Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 23827 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de DUTINE WEBER, ADOLFO ENRIQUE (Ficha B. 170|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú 20 de setiembre de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 23825 Oct.10-v oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO MACCHIA FELITTI (Ficha A. 301|1979), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de octubre de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 2522[illegible] Oct.23-v.nov 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALEJO GIDKOV y JANA o FANA o JUANA BELOCON o BELOKON o BELOCOIN de GISKOV (F. A. 81|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 18 de junio de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 25228 Oct 23-v nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de OTACILDO BORGES PIAS. (Ficha A. 274|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de octubre de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 24664 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO BEROCAY ZAPATA (Ficha A. 242|1979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de setiembre de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 23826 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de las sucesiones de JAIME VICENTE GUSTA y CLAUDINA FIGUEROA de GUSTA (Ficha A. 216|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de agosto de 1979 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 23830 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA ANGELICA BLANC BIANCHINI de BERON (Ficha A. N.o 203|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de agosto de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria
1) N$ 56.00 10|pub. 23829 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA URUGUAYA AMARILLO ALVAREZ de PIAS (Ficha A. 78|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 8 de octubre de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub 24324 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS LOMAZZI TENCHIO (Ficha A. 281|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú 8 de octubre de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 24323 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA RAFFETTO de DUARTE (Ficha A. 269|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú. 5 de octubre de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria
1) N$ 56.00 10|pub 24326 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EDUARDO CROSSA MOLINELLI (Ficha A 271|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú 5 de octubre de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria
1) N$ 56.00 10|pub. 24325 Oct 16-v.oct 29.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de JUAN CARMELO POUSO CABRERA (B. 16|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 1.o de octubre de 1979 — Escribano Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 24968 Oct.22-v.nov.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de FLORENTINO JOSE PRESTES RAZQUIN (B.

N.o 18|979), citándose a los hereedros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 4 de octubre de 1979. — Escribano Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 24967 Oct.22-v.nov.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de DORA FLORENTINA NARBAIZ o NARBAIS o NARVAIS LASTIRI de CACERES (. N.o 17|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 2 de octubre de 1979. — Escribano Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 24966 Oct.22-v.nov.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de MIRTHA ESTHER SANCHEZ CENTURION o MIRTHA ESTHER SANCHEZ de DIMITRIOFF (B. N.o 20|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 1.o de octubre de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 24025 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de JULIO CESAR MARTINEZ ROMERO (B. número 10|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos 21 de setiembre de 1979. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 24024 Oct.11-v.oct.25

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA GARIA de RODRIGUEZ (B. 166|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. - Rivera, 28 de setiembre de 1979. — Esc. Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 24570 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MENDOZA (B. 205|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 27 de setiembre de 1979. — Esc. Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 24571 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO APOLINARIO VIEIRA da SILVA o JUSTO VIEIRA (B. 241|1979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de setiembre de 1979 — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 22224 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA ROSA DAMONTE de AGUINAGA (B. 177|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgad. — Rivera 5 de setiembre de 1979. — Esc. O. Magdalena Melgar Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 24575 Oct.17-v.oct 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA RIVERO o ELENA RIVERO de LOPEZ (B. 261|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 28 de setiembre de 1979. — Esc Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub 24572 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL PAZOS o MANUEL VICENTE PAZOS, CELINA PAZOS LOPEZ, y CELINA LOPEZ o CELINA LOPEZ de PAZOS (B 232|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 17 de setiembre de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 24573 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PEDRO PINTOS NUÑEZ (B. 231|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 14 de setiembre de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 24574 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CAMBEFF de LEAL o TERESA CAMBEFF o CAMBEFF RIVERO o RIBERO o RIBEIRO (B. 256|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 28 de setiembre de 1979. — Escribana Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 24158 Oct.15-v.oct.26

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GILA AMELIA CORREA (Ficha 538|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 15 de junio de 1977. — José A. Ribot Liana. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 24528 Oct.17-v.oct 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de RITA DE LEON de RODRIGUEZ "Sucesión Testamentaria" (Ficha 247|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 2 de octubre de 1979. — Esc. José A. Ribot Liana Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 24527 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de ARTEMIO BALDUVINO SAN MARTIN (Ficha N.o 1.155|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha 13 de setiembre de 1979. — Escribano José A. Ribot Liana Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 23659 Oct.9-v.oct.23

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA o ANASTACIA RAMONA o ANASTACIA RAMONA HUTTON CORBO de PEREZ BONILLA (Ficha N.o 1.190|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, 24 de setiembre de 1979. — Escribano José A Ribot Liana. Actuario
1) N$ 56.00 10|pub. 23660 Oct.9-v.oct.23

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL ELENA CARDOSO de PINI o ISABEL ELENA CARDOSO EIZONDO de PINI (Ficha N.o 968|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 17 de setiembre de 1979. — Escribano José A. Ribot Liana Actuario
1) N$ 56.00 10|pub. 23661 Oct 9-v.oct.23.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO LUCIANO REY CODURI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 21 de setiembre de 1979. — Esc. Angel Malvasio. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 24925 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR PEDRO BISIO o BISSIO MACHIAVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, de agosto de 1978 — Angel Malvasio Laxagüe. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 24171 Oct.15-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO PAULINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de setiembre de 1979. — Esc. Angel Malvasio. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 24172 Oct.15-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MALVASIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 27 de setiembre de 1979. — Esc. Angel Malvasio. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 24173 Oct.15-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DA ROSA RIBEIRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto. 13 de setiembre de 1979. — Esc. Angel Malvasio. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 24174 Oct.15-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGILIO LARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto. 21 de setiembre de 1979. — Esc. Angel Malvasio Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 24175 Oct.15-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ANGELA SILVA URROZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 21 de setiembre de 1979. — Esc. Angel Malvasio. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 23725 Oct.10-v oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO MARTINEZ SUAREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 26 de setiembre de 1979. — Esc. Angel Malvasio. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 23727 Oct.10-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de INES CAPORAL de ROSAS (A. 511|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 9 de agosto de 1979. — Esc. Milton La Porta. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 24923 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETO VIERA (A. 843|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 28 de setiembre de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 24924 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ETCHART (A 856|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto 2 de octubre de 1979 — Escribano Milton La Porta, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 24169 Oct.15-v.oct.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO REYNA (A. 816|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 28 de setiembre de 1979 — Escribano Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 24170 Oct.15-v.oct.26

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PEZZOLANO de FABRICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 27 de setiembre de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 24954 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS ANICETO GONZALEZ VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 1º de octubre de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 24955 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CANDELARIO CEDRES o CEDREZ ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 1º de octubre de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 24956 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES REBACH CHULE o CULE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 1º de octubre de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 24957 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de TEODORA ORFELIA o TEODORA OFELIA o GREGORIA ORFELIA OTASSO u OTAZO u OSTAZZO de MARICHAL y de JUAN de DIOS MARICHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de octubre de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 24958 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA VICTORIA de ARMAS ACOSTA de MUCHES o MUNCHEZ o MUNCH o MUNCHS o MUNCHZ o MUNCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 1º de octubre de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 24959 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesion de ANGELA BENTANCORT CABRERA de GALAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de setiembre de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 24960 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES GARCIA TAURIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — San José, 28 de setiembre de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 24952 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRONIO MEDERO MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 1.o de octubre de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 24953 Oct.22-v.nov.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL CIRIACO RODRIGUEZ MOREIRA, citandose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 17 de setiembre de 1979. — Juan José Garmendia Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 23771 Oct.19-v.nov 1 o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de VILMA SOLANGE CASTAÑERA de RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José 21 de diciembre de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 24471 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GENOVEVA RODRIGUEZ GIRIBALDI de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acrdeedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de junio de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 24470 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DELIA CARDOZO de GUTIERREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 1º de octubre de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 24469 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA MARIA RODRIGUEZ CASTAINGS de MARCHISIO o MARCHISSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de setiembre de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 23769 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BARRETO CANTU o CANTONI de IRRAZABAL o IRRASABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 18 de setiembre de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 23770 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS KEMENCHELLI CURDOV o NICOLAS KEMENCHELLI o CHIMENCEDJI o CHIMENCEGI CURDOV o KURDOF o KURDOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 28 de setiembre de 1979. — Juan José Garmendia. Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 23772 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MACHIN MARICHAL, citandose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducmir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 28 de setiembre de 1979. — Juan José Garmendia Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 23773 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de CESAREO GRASSO CHOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de agosto de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 23774 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LAGAZETA BARRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de setiembre de 1979. — Juan José Garmendia. Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 23765 Oct.10-v.oct 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL o ISMAEL PASCUAL FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José 28 de setiembre de 1979 — Juan José Garmendia Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 23788 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA GONZALEZ de POMBO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —San José, 28 de setiembre de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 23789 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO DIAZ ALTIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de setiembre de 1979. — Juan José Garmendia Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 23790 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MARIA FAJARDO BENTABARRY o VENTEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás intereesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 28 de setiembre de 1979. — Juan José Garmendia Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 23791 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARIA de LEON HERNANDEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 1º de octubre de 1979. — Juan José Garmendia Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 23792 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRTA o MIRTA ELENA SOSA de GARCIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de agosto de 1979. — Juan José Garmendia. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 23793 Oct.19-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesion de GREGORIO ACOSTA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 1º de octubre de 1979. Juan José Garmendia Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 23794 Oct.10-v.oct 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN FERMIN PISTON UMPIERREZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de agosto de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 23766 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMONA ELVIRA TABORDA de PIANZZOLA o PIANZOLA y de LUCIANO PIANZZOLA o PIANZOLA BRIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José 28 de setiembre de 1979. — Juan José Garmendia Actuario
1) N$ 56.00 10|pub. 23767 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN CEFERINA DOLARA de SEIJAS y de ORAHUNDO SEVERIANO SEIJAS DOLARA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José 28 de setiembre de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 23768 Oct.10-v.oct.24.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FULVIA GLADYS CUBILLAS de SOSA (Ficha N.o 1.459.978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 4 de octubre de 1979. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 24419 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BENITO PONCE PEREZ (Ficha N.o 1.1.7|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 2 de octubre de 1979. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1 N$ 42.00 10|pub. 24238 Oct.15-v.oct.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMONA NUÑEZ de BIDEGARAY (Ficha 823.979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 31 de agosto de 1979. — Escribano Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 24239 Oct.15-v.oct.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HERCULANO BERNARDINO ARNALDI CHEQUI (Ficha 937|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 5 de setiembre de 1979. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 23171 Oct.15-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTORINO o VICTORIANO MADERA (Ficha 812|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 19 de setiembre de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 23800 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CATALINA SOFIA RUIZ TOBLER (Ficha 881|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 8 de setiembre de 1979. — Esc Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42 00 10|pub. 23801 Oct.10-v.oct 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGELA NARBAIS de FRIGUGLIETTI (Ficha 856|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 8 de setiembre de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 23799 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ARMANDO AGUSTIN SACCEDO (Ficha N.o 949 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, : de setiembre de 1979 — Esc. Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 23802 Oct 10-v oct.24.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALAIDES MENDEZ ALVEZ de ALOY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 15 de octubre de 1979 — Esc. Edith E. Baygorria Mourin. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 25243 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ORLANDO NUÑEZ REZENDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 15 de octubre de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 25242 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ERCILIA GOMEZ PORTO de GOMEZ o ERCILIA GOMEZ PORTO de GOMEZ o ERCILIA GOMEZ CONTREIRA de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 11 de octubre de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin. Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 25240 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELENA DA SILVA RAMOS de ROMAY, citándose los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 8 de octubre de 1979. — Escribana Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 24872 Oct.19-v.nov.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ERNESTO MARQUEZ LENCINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 19 de setiembre de 1979. — Escribana Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 24871 Oct.19-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EDGARDO JOSE RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 19 de setiembre de 1979. — Escribana Edith E Baygorria Mourin, Actuaria.
1) N$ 42.00 10.pub. 24870 Oct.19-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de EMA PINHEIRO de EGUIGUREN y de SILVESTRE EGUIGUREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 28 de mayo de 1979. — Escribana Hilda Teixeira Maidana Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 24873 Oct.19-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LAURA MACHADO FAGUNDEZ de VONDER PUTTEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 20 de setiembre de 1979. — Escribana Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 24270 Oct.16-v.oct.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ALTINA BORNIA de REGGI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó 24 de setiembre de 1979 — Escribana Edith E Baygorria Mourin Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 24212 Oct.15-v.oct.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN JACINTO LOPEZ TESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 25 de setiembre de 1979. — Escribana Edith E. Baygorria Mourin Actuaria.
1 N$ 42.00 10|pub. 24213 Oct.15-v.oct.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de LUIS ALBERTO ALONSO BLEZIO, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 21 de agosto de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 25241 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de ATILIANO AMANCIO OLVEIRA VIRAQUE, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 4 de octubre de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz.
1) N$ 56.00 10|pub. 25140 Oct.23-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de RAUL OLIVERA PEREIRA, citándose y emplazándose a herederos acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 21 de agosto de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 24214 Oct.15-v.oct.26

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de OCTACILIO u OCTACILIO u OTASIL ACUÑA y de JOSELINA ACUÑA de FARIAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de setiembre de 1979. — Escribana María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 24778 Oct.19-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de setiembre de 1979. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 24620 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADELA TABEIRA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de setiembre de 1979. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 24621 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO RAIMUNDO o RAYMUNDO PEREIRA ALONZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 3 de octubre de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 24622 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO SEGOVIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 19 de setiembre de 1979. — Escribana María Elisa Giúdice de Mouro Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 23742 Oct.10-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE DIOS RIVERO GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 25 de setiembre de 1979 — Escribana María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 23743 Oct.10-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión

de MARIA ROSARIA o ROSAURA RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de octubre de 1979. — Escribana María Elisa Gíudice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 23744 Oct.10-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO PEREIRA PEREIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de setiembre de 1979. — Escribana María Elisa Gíudice de Mouro Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 23745 Oct.10-v.oct.24

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

ANTONIO ECHAIDER

Habiendo trascurrido el plazo legal estipulado por el artículo 10 de la ley N o 9.099, sin haberse abonado las cuotas convenidas, se comunica a los promitentes compradores que se relacionarán o a sus herederos o a sus sucesores a cualquier título la caducidad de las siguientes promesas de compraventa de los solares sitos en la Sexta Sección Judicial de Canelones, empadronados todos en mayor área con el número 1563 del plano del Agrimensor Leonel Lema, inscripto en la Dirección de Catastro de Canelones el 24 de abril de 1957 y Padrón 40.115, (solar 13 Manzana H) del mismo Plano.
Julia Rodríguez, solar 9, manzana A.
Oscar Domínguez Francini, solar 10, manzana A.
Anunziata Velardo Dicicco, solar 1, manzana B.
Antonio Conte Palombo, solar 3, manzana B.
Juan Bernardo Etchart Rodríguez, solar 4, manzana B.
Landolfo Máximo Kuster Kuster, solar 6, manzana B.
Landolfo Máximo Kuster Kuster solar 7, manzana B.
Pedro Omar Lázaro Fernández, solar 9, manzana B.
Juana Chiale de Pérez, solar 11, manzana B.
Juan Carlos Giovio Pérez, solar 12, manzana B.
Domingo Villano Villano, solar 13 manzana B.
Gladys Josefina Collazo de Castro, solar 15, manzana B.
Elda Favero Bernardi de Fontana, solar 1, manzana C.
Atilio Fontana Mirón, solar 2, manzana C.
Arturo Lemos Abriel, solar 5, manzana C.
Albertina Flores de Puiggros, solar 7, manzana C.
Nicanor Juan Sarquis Morún, Dionisio Godoy Artigas Quiroga Gutiérrez, solar 14, manzana C.
Francisco Pineda Ehrich, solar 1, manzana D.
Oscar Domínguez Francini, solar 4, manzana D.
... Ricucci Turi, Alberto Mario Caro C... solar 5, manzana D.
... Mattos Martínez solar 7, manzana D.
...cisco Saldías Indacochea, Alejandrino E... Urán Menchaca, Adán José Rodríguez Rodríguez, solar 1, manzana E.
... De León Perez, solar 2, manzana E.
... Ferreira Olivo, solar 9, manzana E.
... Martín Santurián Benlián, solar 10, manzana E.
...s Palermo De León solar 12, manzana E.
...kyria Castro Collazo, solar 16, manzana E.
Juan José De Arteaga Suárez, solar 20, manzana E.
Nelson Mariño Liaci, Juvencio Quintero Doufour y Dominga Anabela Rodríguez Umpiérrez, Roque Cirilo Rodríguez Umpiérrez y Blanca Irma Cotelo López, solar 24, manzana E.
Nelson Mariño Liaci, solar 25, manzana E.
Nelson Mariño Liaci solar 26, manzana E.
María Amelia De León Betancor, solar 27, manzana E.
María Amelia De León Betancor, solar 28, manzana E.
Ramón Hernández Pintado, solar 4, manzana F.
Fernando Mariño Domínguez, solar 10, manzana F.
Raúl Mariño Cruz, solar 11 manzana F.
Gladys Josefina Collazo de Castro, solar 16, manzana F.
Juan Artemio Rodríguez, solar 1, manzana G.
Elvio Mattos, solar 2, manzana G.
José Angel Otero Fernández, solar 4, manzana G.
Telmo Bragunde Torres, solar 17, manzana G
Polonio Sabino Durán, solar 24, manzana G.
Gonzalo María Paz Barrere, solar 4, manzana H.
Orfelia Torterolo de Olivera, solar 5, manzana H.
Teodoro Olivera, solar 6, manzana H.
Arístides Machado Fernández solar 10, manzana H.
Evaristo Filadelfio De León Alpuín, solar 11, manzana H.
Luis Alberto Pérez Magallanes, solar 14, manzana H.
Hebert Hernández Altesor, solar 15, manzana H.
Cirilo Hernández Wilkins, Carlos Orosmán Altesor Rodríguez, solar 17, manzana H.
Lorenzo Gilberto Alfonzo Hernández, solar 22, manzana H.
José Cambre Varizo, solar 24, manzana H.
Jose Cambre Varizo solar 25, manzana H.
Felix De León Pérez, solar 28, manzana H.
Roque Cifrodelli Cittorelli, Andrés García López, Ramón Esteban Cruz De León solar 8, manzana J.
Roque Cifrodelli Ciottariello, Andrés García Lopez y Celestino Ramón Martínez Mena, solar 10, manzana J.
Jose Ciottariello Racioppi, solar 7, manzana K.
José Ciottariello Racioppi, solar 8, manzana K.
José Vastakas Vaskivicute, solar 9, manzana K.
José Vastakas Vaskivicute, solar 10, manzana K.
Rodolfo Anguelou Agradeño, solar 11, manzana K.
Abraham Simón Kosman Epelblat, solar 1, manzana L.
Abraham Simón Kosman Epelblat, solar 2, manzana L.
Abadajis Kosman Epelblat solar 3, manzana L.
Abadajis Kosman Epelblat, solar 4, manzana L.
Moisés Kosman Epelblat, solar 5, manzana L.
Moisés Kosman Epelblat, solar 6, manzana L.
Gonzalo María Paz Barrere, solar 8, manzana L.
Rubín Fainás Sunekansas, Salomón Pinchos Minor Freidson, solar 11, manzana L.
Angel Falkas Güelman, solar 4, manzana M.
Jaime Arón Falkas Güelman, solar 5, manzana M.
Elías Falkas Wainerovich, solar 6, manzana M.
Eusebio Julio Pérez Morin, solar 8, manzana M.
Ildemar Durán Butteri solar 9, manzana M.
Gerardo Nelson Pérez Machín, solar 13, manzana H.
2) N$ 1.942.50 15|pub. 23421 Oct.17-v.nov 7.

BERNA S A

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las promesas de venta de los siguientes solares ubicados en el balneario Bello Horizonte, Octava Sección Judicial del departamento de Canelones.
Ruben Mario Lunghi Landi solar 7, manzana 34, padrón 606.
María Elena Luna Fernández de Saldivia, solar 12, manzana 34, padrón 611.
Margarita H. Custiel de Curbelo, solar 4, manzana 35, padrón 618
Alvaro Alain Graña Martínez, solar 10, manzana 51, padrón 910.
2) N$ 262.50 15|pub. 24140 Oct.15-v.nov.5.

BALNEARIO NEPTUNIA
PROMESAS DE COMPRAVENTA

Conforme al artículo 10 de la ley número 9.099 se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores, la caducidad de las promesas de compraventa de los solares ubicados en el Balneario Neptunia, Septima Sección Judicial del departamento de Canelones.
Padrón 6727 mayor área:
Manzana 5, solar 5, Jorge Artigas Modernell Gomez
Manzana 26, solar 28, Oscar Aníbal Cheirasco Martínez.
Manzana 29, solar 8, Rodolfo Mario Ojeda Maza.
Manzana 31, solar 5, Dalber Perdomo Lima.
Manzana 31, solar 16, Freddie Pintos e Isabel Porto de Pintos
Manzana 34, solar 18, Juan René Villasante.
Manzana 36, solar 5, Enrique Elbio Ferreira Mas.
Manzana 38 solar 4, Roberto Cabrera Cabrera
Manzana 45, solar 11, Ramón Pérez Rocha.
Manzana 106, solar 17, Arturo Juan Vielmi Vieira.
Manzana 108, solar 22, Abel Herman Facal López.
Manzana 109, solar 12, Julia Calistro.
Manzana 110, solar 18, José Figueras Ribas
Manzana 115, solar 4, Ramon Ulises López Marquez.
Manzana 116, solar 10, Nicasio Plácido González y Esther Silveria Fuentes Remedios.
Manzana 117, solar 10, Angel González Delgado.
Manzana 117, solar 14, Diego Lacuesta Robertt.
Manzana 117, solar 30 Lucía Méndez de Ficcio
Manzana 118, solar 5, María Eva Varela Sosa.
Manzana 122, solar 22, Juan Carlos Pérez Pacheco.
Manzana 124, solar 13, Ana María Errecart Varignani de Seruga
Manzana 138, solar 9, Mario Francisco Nicolás Sosa y Doroteo Leines Cabrera.
Manzana 138, solar 13, Lorenzo Wilmar Mandirola Sosa.
Manzana 138, solar 14, Jorge Guillermo López Thode.
Manzana 147, solar 27, María Rubio Palop en representación de Mirta Noire Perdomo Rubio; y María Lidi Caradonna de Ayala
Manzana 177, solar 15, Washington Montans Mandado.
Manzana 207 solar 29, Aramis Martínez.
Manzana 172, solar 4, Hugo Amador Romero Ferreiros.
Manzana 172, solar 21, Myriam Ruocco de Castro
Manzana 172, solar 25, Jaime Pujol Parceriza.
Manzana 174, solar 2, Loreley Catalina María Bettinelli Rizzutti.
Manzana 180, solar 22, Ruben y Héctor Masner.
Manzana 186, solar 23, Josefa Couso Salgueiro de Flores.
Manzana 190, solar 4, Diego Rodríguez Ferreiro.
Manzana 190, solar 6, Artigas Sexa Sexa y Luis Muzante Cattino.
Manzana 194, solar 26, Oscar Juan Viscay Acebedo
Manzana 200, solar 26 Hugo González Curbelo y Armando González Perera.
Padrón N.o 16.
Manzana 145, solar 16, Melitón Julio Alvarez Battaglia y Raquel Rocha Rocha.
Padrón 6727 mayor área
Manzana 147, solar 1. Enrique Gonzalo Galvez Muñoz.
Padrón N.o 57:
Manzana 147, solar 24, Luis Pascual Saturno Tróccoli.
Padrón N.o 792:
Manzana 183, solar 15, Juana Silva Jaunarena en representación de Walter Fernando Benítez Silva; con Daniel Pedro Benítez Silva y Nelson Alberto Benítez Silva.
Padrón 778 mayor área:
Manzana 183, solar 18. Luis Angel Macedo Urti.
Manzana 183, solar 19, Jesús Walter García Casulo.
Padrón 2038.
Manzana 199, solar 10, Carlos Edmundo Cámera Llanes.
Padrón 362.
Manzana 162, solar 10, Carlos Alberto Baldomir Pedoja.
Padrón 458 mayor área.
Manzana 168, solar 12, María Petrona Gimena Brun.
Padrón 502 mayor área:
Manzana 170 solar 2, Alejandro Capeluto Maneiro.
Manzana 170, solar 23, Olga Norma Pérez Martínez de Miranda.
Padrón 2099.
Manzana 201, solar 10, Aldo Rossini Rossini.
Padrón 2288 mayor área.
Manzana 206, solar 7. Ricardo Estéban Graffigna Gutiérrez.
Padrón 2319 mayor área.
Manzana 209, solar 20, Arturo Holmes Da Costa Terra De Lima y Lidia Esther Zunini Tettamanti.
Padrón 778 mayor área.
Manzana 183, solar 17, Juan Walter Montouto Rojas.
2) N$ 1.522.50 15|pub. 23587 Oct.15-v nov 5.

Habiendo trascurrido el plazo legal estipulado por el artículo 1.o de la ley 9.099 sin haberse abonado las cuotas correspondientes se comunica al promitente comprador EDUARDO JOSE RODRIGUEZ VALENTE o a sus herederos o sucesores a cualquier título la caducidad de la promesa del solar sito en la 16.a Sección Judicial de Canelones, señalado con el N.o 56 en el plano 16.809 mayor area, plano del agrimensor Hipólito Záz Recarey inscripto en la Dirección de Catastro el 26 de setiembre de 1962 con el N.o 11 640. — Montevideo 9 de setiembre de 1979. — Leonardo Jorge Molfino.
2) N$ 262.50 15|pub. 23422 Oct.15-v.nov 5.

BALNEARIO SALINAS S. A.
(En Liquidación)

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, ley 9.099 de setiembre de 1933, requiérese al señor LUIS M. MARTINICORENA o a sus representantes que habiendo transcurrido el término legal, quedará operada a

tos 15 días a partir de la última publicación la caducidad de la Promesa de Compra-Venta del solar 7, manzana 53 de Salinas. Séptima (hoy Decimoctava) Sección de Canelones empadronado con el Nº 6.703 en mayor área.
2) N$ 210.00 15|pub. 22528 Oct.5-v.oct.26.

3-Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

CROMOGRAF S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Cromograf S. A." para la asamblea general ordinaria correspondiente al ejercicio 1978/79 (trigesimotercer ejercicio), que se realizará en el local social (calle Uruguay 1529) el día 8 de noviembre de 1979 a las 19 horas, con el siguiente orden del día:

1) Consideración de balance general, estado de perdidas y ganancias, informe del Síndico y memoria; 2) Elección de titulares del Directorio para el ejercicio 1979/80 y sus respectivos suplentes; 3) Elección del Síndico para el ejercicio 1979/80 y su respectivo suplente; 4) Remuneración del Directorio y Sindicatura por el ejercicio 1978/79 5) Distribución de utilidades (ejercicio 1978/79).

Se advierte a los señores accionistas que la asamblea se considerara constituida cualquiera sea el número de concurrentes.

Se recuerda además el contenido de los artículos 26, 27 y 28 de los estatutos sociales. — Montevideo, 19 de octubre de 1979. — Arturo Lorio, Presidente. — Cr. Alberto R. Conde Secretario.
3) N$ 94.50 3|pub. 25239 Oct.23-v.oct.25.

HENDERSON Y CIA. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de octubre de 1979 a la hora 15 y 30 en Avda Italia 5820, para considerar el siguiente orden del día:

1° Designación de dos accionistas para controlar el número de accionistas y el capital que representan (Art. 36 de los Estatutos).

2) Consideración del Balance Estado de Perdidas y Ganancias, Memoria del Directorio y Proyecto de distribución de utilidades del ejercicio terminado el 31 de julio 1979

3) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la Asamblea deberán registrar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta cinco días antes de señalado para la Asamblea. — El Directorio
3) N$ 196.00 8|pub. 24092 Oct.11-v.oct 23.

4-Dirección de Necrópolis

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentaron María Antonia Elena, Margarita y Graciela Elisa Singlet Montaner, solicitando un certificado que les habilite el uso del nicho N o 674 del Cementerio Paso del Molino, cuyos primitivos titulares eran Justo Mario Singlet y Guillermina Elena Montaner Miralles.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esteban Xalambri Mauriz, Subdirector Escribano.
4) N$ 42.00 3|pub. 24705 Oct.23-v.oct.25.

Por disposición de la Ordenanza N o 578|973, Art. 30, Apartado "C" se hace saber que los señores Hector Raúl Crovetto Ratti; Clementina Crovetto de Sburlati: Amanda Crovetto de Ravera: Andrés Crovetto Ratti; Miguel Angel, Oscar Rodolfo, Lilián y Nelson Crovetto Rodríguez; Dina Crovetto Bienvenuto; Hugo y Elva Crovetto Maya, Andres Raúl, Rosa y Luis Alberto Crovetto Borgh

Solicitan título del Panteón XIII-IVX, del Cementerio de La Paz que figura en su lápida a nombre de Crovetto-Ratti, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de esta Junta Local, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Exp. E 20.757| 1979. — Antonio Castro Reboredo, Director Departamental de Necrópolis.
4) N$ 122.50 5|pub. 24657 Oct.18-v.oct.24.

Emplázase a cualquier interesado y|o titular en el Nicho 8-C Sector Norte del Cementerio de la Ciudad de La Paz, bajo apercibimiento de caducidad de dichos derechos. Presentarse en la Oficina Local de Necrópolis de la Junta Local de La Paz (Expediente E N o 17.741 dentro de los noventa días de la primera publicación en el "Diario Oficial". — Esc. Antonio Castro Reboredo, Director de la División Registros Municipales.
4) N$ 70.00 5|pub. 24656 Oct.18-v.oct 24.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA AÑON y MARIO PEREIRA DOMINGUEZ (Ficha V. 180|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 25202 Oct.23-v.nv.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTURO GUIDO VALERI y MARTHA NAHIR IRAIZOZ (Ficha V. 616| 979), y que se cita a todos aquel'os que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 25160 Oct.23-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS EUGENIO FAGET PEREZ y MIRTHA JOSEFINA RAMOS GALLARDO (Ficha V. 342|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 31 de julio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 24862 Oct.19-v.nv.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por UBALDO SELISTRE y ANA MARIA GIMENEZ (Ficha V. 532|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 24608 Oct.18-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE PINTOS e HILDA RAQUEL BARRETO (Ficha V. 977|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo 27 de setiembre de 979 — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 24408 Oct.16-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Luis MARIO GOYCOECHEA y GLADYS PAULA PEÑA (Ficha V. 578|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de setiembre de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 23370 Oct.11-v nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NARCISO HABOUSH y DELIA DOLORES GRAFFIGNA RISSO (Ficha V. 584|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de setiembre de 1979. — Arturo Hector Otero. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 24075 Oct.11-v.nov.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CONSTANTINO OGANDO PAGANO y EMA LUGO de OGANDO. (Ficha V. 686|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de setiembre de 1979. — Arturo Héctor Otero Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 23333 Oct.5-v nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR ACOSTA o OSCAR ACOSTA SILVA y ADELMA RODRIGUEZ PEREIRA (Ficha C. 421|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. agosto 6 de 1979.
5) N$ 112.00 20|pub. 23275 Oct.5-v nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE DOMINGO y FLORA BIANCO (Ficha C. 338|979). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 17 de setiembre de 1979 — Esc. Nelly Rosa Alberto Giménez Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 22830 Oct.2-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS WASHINGTON GASTELUMENDI o CARLOS GASTELUMENDI GARMENDIA y ANA CARMEN CHOCA o ANA CARMEN CHOCA RODRIGUEZ (Ficha C. 340|979). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 30 de agosto de 1979. — Esc. Nelly Rosa Alberto Giménez. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 22637 Oct.1.o-v oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAQUEL VERONICA CASALS TERRA y FRANCISCO DE LEON LUZARDO (Ficha B. 268|979). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo. 14 de setiembre de 1979 — Nelly Alberto; Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 22146 Set.26-v.oct.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER JESUS BENAVENTE VIERA o WALTER JESUS BENAVENTE contra ELSA RAQUEL TADDEO IBARRA o ELSA RAQUEL TADDEO (Ficha C. 353|979). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 17 de setiembre de 1979. — Escribana Nelly Rosa Alberto Giménez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 22150 Set.26-v oct.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO BIANCHI y MAXIMA EDELMA MENDEZ. (Ficha D. 516|979). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a

deducir ssu derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de setiembre de 1979. — Esc. Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 24809 Oct.19-v.nv.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA BECERRA y MIRIAM MONTAÑES (Ficha D. 600|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 25 de setiembre de 1979 — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 23567 Oct.9-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR DANIEL FORELIUS y MARIA de CONSUELO ARAUJO (Ficha D. 322|1977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de setiembre de 1979. — Esc. Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 23320 Oct.5-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO DELGADO DIMURO y NORMA COLLAZO (Ficha D. 600|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de setiembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 23332 Oct.5-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVARO MARTINEZ MARRERO y DIONISIA ZAPATA (Ficha D. 552|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 6 de setiembre de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 22878 Oct.3-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO SIENRA COCK y SILVIA BEATRIZ REQUA (Ficha D 532|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 28 de agosto de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 22663 Oct.1.o-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por YAÑES. GUILLERMO y TUSNELDA SILVEIRA (Ficha 2154|979); y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 13 de setiembre de 1979. — Esc. Manuela Failache Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 25256 Oct.23-v.nv.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO ACUÑA SUAREZ y BLANCA CELESTE CORREA RODRIGUEZ (Ficha V. 1.300|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autosde ntro de sesenta días. — Montevideo. 17 de agosto de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 24964 Oct.22-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA MERCEDES SANCHEZ PEREA y ALBERTO ENRIQUE BUELA PENCO (Ficha V. 2476|1979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo octubre 11 de 1979 — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 24709 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEREIRA, BUENAVENTURA y TERESITA GAITAN (2260|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 20 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 24277 Oct.16-v.nov.13.

la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RIVERO MARTINEZ SERGIO y RAQUEL DEMINCO PISON (Ficha 1794|979 bis), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 27 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 24407 Oct.16-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUAREZ de PRIETO, MARIA ELOISA c|ROBERTO CARLOS PRIETO (Ficha 2.436|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 23706 Oct.16-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE GERVASIO FRAGA y SARA ROMA BUZON (Ficha 1654|1979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de agosto de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 23948 Oct.11-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE JUAN GARCIA KOPPE y MARIA ESTHER RIBEIRO MELLO (Ficha 376 V 1977), que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, noviembre 17 de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 23418 Oct.10-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrad ode Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la revocación de la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUGGIERO OTTATI. CLEMENTE y JUANA MARIA RIVANERA (Ficha 1412|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo. 27 de setiembre de 1979. — Juan C Irigoyen Actuario
5) N$ 112.00 20|pub 23094 Oct.4-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN FRANCISCO BRUSA GONZALEZ y TERESITA BEATRIZ FONTES DE ARMAS (Ficha V 1408|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 22 de agosto de 1979. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub 22828 Oct.2-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RIESTRA JUAN JOSE y MYRIAM MABEL PESCE (Ficha 1454|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 19 de setiembre de 1979. — Juan C Irigoyen. Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 22694 Oct.2-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO VILLANUEVA y ELENA MARGOT BRUZZONE (Ficha V. 1144|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de agosto de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 21965 Set 27-v.oct 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LASDILAO GUZDEK y ANA DROZDZ (Ficha B. 514|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 18 de octubre de 1979. — Raúl Avondet. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 25065 Oct.22-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESTELA MARGARITA RICARDI y ARAMIS NEREO MIGUES (Ficha C. 284|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de junio de 1978. — Dra. Cristina Gutiérrez. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00. 20|pub. 24852 Oct.19-v.nv.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUESTER IVAN GRAZU DIAZ y SONIA MYRA BONAVIA ZUNINO (Ficha B. 478|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, veintisiete de setiembre de mil novecientos setenta y nueve — Raúl A. Avondet. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 24208 Oct.15-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal integrada por PEDRO FRANCISCO CENTURIAO y FATIMA ANTONIA MARTINI (F A 530|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de setiembre de 1979. — Raúl A. Avondet Actuario
5) N$ 112.00 20|pub 24189 Oct.15-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE MANUEL ACUÑA y BENJAMINA TECHERA (F. A. 474|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, agosto 24 de 1979. — Nidia Iris Mártori. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 23972 Oct.11-v nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges LUIS PAGANI y CRISTINA MILANO, (Ficha C. 490|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 10 de setiembre de 979. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 23708 Oct.10-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por CARLOS RODOLFO GROPP y ANA MARIA LIA SCARLATTO (F C 526|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de setiembre de 1979. — Nilda Iris Martori Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub 23129 Oct.4-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por GUILLERMO JOSE VIKONIS PETRAUSKAITE y CATALINA ROSELLO RIBAS (F C. 594|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de setiembre de 1979. — Raúl Avondet. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 22981 Oct.3-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CARLOS JULIO RODRIGUEZ PEREIRA y BLANCA LILA CAMEJO DA SILVA (Ficha C. 66|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de abril de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 22344 Oct.1.o-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN CRISTOBAL CARTAGENA BORGES y ARACELIA GONZALEZ OLIVERA (F. A. 504|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 22149 Set.26-v.oct.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA CASTRO GALLINAL y GRACIELA SUSANA SIMEONE (Ficha C. 780|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de setiembre de 1979. — Marta Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 25146 Oct.23-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR CANABE y ELSA NAIDA FLEITAS (Ficha C. 892|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de octubre de 1979. — Marta Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 25007 Oct.22-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SAIDA RAQUEL MARECO contra ANIBAL SICCO (Ficha C. 456|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de octubre de 1979. (Se tramita auxiliatoria). — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) (Res.20|4|55) 20|pub. 33094 Oct.19-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADYS HAYDEE PENNI del Castillo de LAHITTE contra CARLOS OMAR LAHITTE (Ficha C. 484|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de octubre de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 24248 Oct.19-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO WAKSMAN y BLANQUITA FONTES de WAKSMAN (Ficha C. 526|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de octubre de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 24124 Oct.15-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA ELENA LAGUARDA y FRANCISCO EDGARDO MORENTE (Ficha C. 830|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de setiembre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 23889 Oct.10-v.nov.8.

la disolución y liquidación de la sociedad
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó conyugal integrada por JUAN FAUSTO FIGUERCA y MIRTHA SARA CANTILENC (Ficha C. 670|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de setiembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 23465 Oct.8-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTINA VIEIRA MARQUEZ y ROBERTO DA ROSA SILVA (Ficha C. 80|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de setiembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 23157 Oct 4-v.nov 1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR ENRIQUE ECHEVERRIA y ANA MARIA AMALIA STEFANUTTI (Ficha A. B. 572|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de octubre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 25198 Oct.23-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELVIRA BONFRISCO DEMARCO y ALEJANDRO MUSSO DEAGOSTINO (Ficha AB 472|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de setiembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 24808 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLINDA MABEL QUINTANA ALVAREZ y RUBEN ABEL LECHINI MIÑON (Ficha AB 500|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de octubre de 1979. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 24772 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON ALBERTO COTELO y GLADYS MIRTHA CHERRUSSI NICOLELLA (Ficha A.B. 440|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de setiembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 24282 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE BRIGANTE y ESTER LLORENTE (Ficha A. B. 330|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de octubre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 24448 Oct.17-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR BRIGNONI y FLORENTINA PEREZ (Ficha A. B. 534|9979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de setiembre de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 23891 Oct.16-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GISELA MARIA ZUNINI y HERMANN LORENZO GONZALEZ (Ficha A. B. 502|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de setiembre de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 23921 Oct.11-v.nov.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS FERNANDEZ y TERESA BEATRIZ CORCHS (Ficha A. B. 460|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de octubre de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 23922 Oct.11-v.nov.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO CARDOZO y ODULIA ALSINA (Ficha AB 60|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de agosto de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 23819 Oct.10-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO SANTORO y MARY BERTA NION, (Ficha AB 548|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de setiembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 23707 Oct.10-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO ANGEL FIERRO ZANON y LUISA MARINA GONZALEZ VELAZQUEZ (F. AB 384|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de setiembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 23037 Oct.8-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO WILLIAM VISCONTI y MARIA BLANCA AYNE (Ficha AB 230|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 4 de junio de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 22980 Oct.3-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SALUSTIANO BELTRAN VIERA CERECETTO y GLADYS ELENA AZANZA ERRAMOUSPE (Ficha AB [illegible]|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, [illegible] de julio de 1979. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 22623 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALICIA INES VISCAYA y LEONARDO CURZIO (Ficha AB 092|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, [illegible] de octubre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 22147 Set.26-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integada por MARTIN GALVEZ y MARIA CECILIA PIÑEYRO (Ficha A. B. [illegible]|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos

tos dentro de sesenta días. — Montevideo 1º de setiembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalla, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 22215 Set 26-v oct 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA SILVERA ALVAREZ y CRISTINA ELIZABETH LEDUENA VALLEJO (Ficha E. 982 979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 11 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 24844 Oct.19-v.nv.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS RIBURO VASCONCELLOS y GLADYS BENTOS QUARTINO (Ficha E. 886|1979), y que se cita a todos aquellos que tuveiren interés para que comparezcas a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 24710 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MABEL DE LEMA y PABLO PEREYRA (Ficha E 434 979), y que se cita a todos aquellos que tuv eren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 2 de agosto de 1979 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 23565 Oct. 9-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANTE RENE COSTA y EMILIA FERIA (Ficha E. 198|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 30 de noviembre de 1978 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 23681 Oct.9-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOUGLAS ALBERTO SILVA con PENNA MYRIAM del LUJAN (Ficha E. 518|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 23419 Oct.8-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CORBISIERO PICERNO y ALMA CELIA PETER MASSONE. (Ficha E. 514|1979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo 20 de agosto de 1979 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 23466 Oct.8-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER NELSON GONZALEZ y MARIA ARACELI CALLEROS (Ficha 882|1979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 7 de setiembre de 1979 — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 23054 Oct.4v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR FRANCISCO ALFONSO con JUANITA MAS (Ficha E. 520-979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 20 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 22971 Oct.3-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FLORENCIO EDUARDO PIO y MARIA DEL ROSARIO OTEGUI (Ficha E. 398|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de junio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 22995 Oct.3-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSENDO FRANCO MARTINEZ y PETRONA ORAMAS ROBAINA (Ficha E. 966|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de setiembre de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 22982 Oct.3-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESTEBAN VUCO y MARA POPOVIC (Ficha E. 422|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de junio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 22260 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO VAZQUEZ VEIGA y VIOLETA OTERO (Ficha E. 506|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 12 de setiembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 22148 Set.26-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IRMA NOSENGO SERAFIN ERNESTO y CHIARINO MAÑE. ISABEL (Ficha E. 978|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de octubre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 24207 Oct.15-v.nov12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal integrada por ATILIO DONATO SANCHEZ y ADELAIDA EVIDELIA FERNANDEZ (Ficha E. 768|979), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, a que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 9 de octubre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 24774 Oct.19-v.nv.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN FELIX CASTILLO con MARIA ESTHER HARRIAGUE (Ficha E. 778|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días Montevideo, 11 de octubre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 24468 Oct.17-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HILDA KOSZOREK REICH y RUBEN FARBER RADZEWICZ (F. E. 674|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo 3 de octubre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto
5) N$ 112.00 20|pub. 24361 Oct.16-v.nov 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: OCAMPOS GUSTAVO JAVIER y NORMA GISELLE VINCENT (Ficha E. 872|979), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Gustavo Javier Ocampos y Norma Giselle Vincent y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo a los veintún días del mes de junio de 1979. — Montevideo, 21 de junio de 1979 — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub 24193 Oct.15-v nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CELIA SILVEIRA y EDUVIGES PEREZ (Ficha E. 426|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de octubre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 23720 Oct.10-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON WALTER SOLARI ALARCON e IRMA ISOLINA FERNANDEZ GARCIA (Ficha E. 690|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de octubre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 23566 Oct.9-v.n.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA TERESA GARCIA PEREIRA con MANUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ (Ficha E. 106|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de setiembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 23202 Oct.5-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALICIA SUSANA MONTALBETTI BERRUTTI y CARLOS ARIEL PIREZ VARGAS (Ficha E 646|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 10 de setiembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 23156 Oct.4v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMEN DULCELINA PEREIRA c|FRANCISCO ANTONIO SALVIA (Ficha E. 396|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de agosto de 1979 — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 17997 Oct.3-v oct 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL OSVALDO PESSINA c| BRENDA CUELLO (Ficha E 480|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días — Montevideo 10 de setiembre de 1979 — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto
5) N$ 112.00 20|pub 22041 Set.25-v oct 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO EDMUNDO MALOSETTI BURGHI y ELISA CATALINA FIRPO BRIGNONI (Ficha V. 559|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 25196 Oct.23-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: BRUNO DD OSCAR con MARIA TERESA ALVAREZ

"Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V.1039|979) se llama cita y emplaza a estar a derecho por el término de noventa días a María Teresa Alvarez, bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 2 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 30|pub. 25222 Oct 23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORACIO AQUILES RODRIGUEZ PARDIÑO y BETTY ANGUIANO LOPEZ (Ficha V. 973|979), y que se cita a todas aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de setiembre de 1979.
5) N$ 112.00 20|pub. 24879 Oct.19-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO CHEBI CHEBI y MERCEDES GADEA DIAGO de CHEBI (Ficha V. 538|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de setiembre de 1979. — Arturo Héctor Otero Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 24609 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO SERGIO di LORENZO y MARIA ROSA SANNA (Ficha V. 1.959|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de setiembre de 1979. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 23912 Oct.11-v.nov.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO NESTOR OLID y BRENDA MARINONI (Ficha V. 919|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de setiembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 23913 Oct.11-v.nov.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO FRANCISCO SANCHEZ y MARIA ROSA GIMENEZ (Ficha V.971|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 21 de agosto de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 23971 Oct.11-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAEMBA ANTONIO ERRICO y AMALIA ARCANGELA PALERMO (Ficha V 785|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo 5 de setiembre de 1979 — María Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 23849 Oct.10-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA ROBAINA y SARA VAZQUEZ (Ficha V. 1243|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de setiembre de 1979. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto
5) N$ 112.00 20|pub. 23815 Oct.10-v nov 8.

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO LUIS ZAS y MIRTA ELIDA OTERO (Ficha V 507|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 30 de agosto de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 22856 Oct.1.o-v.oct.29.

EDICTO — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR BRUNOLDI y MARIA TERESA ALVAREZ (Ficha V 1039|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 20 de setiembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 22319 Set.27-v.oct.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DARIO ALFREDO PUIG BRIN y MARIS NELDA PEREYRA PUÑALES. (Ficha V 927|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de setiembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 22249 Set.27-v.oct 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO ALCIDES SALVO ARIAS y BEATRIZ LIRIA BARRIOS FERNANDEZ. (Ficha V. 626|979); y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respect.vos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de setiembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 21852 Set.24-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber, que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORIA, YISEL ELISA y de LEON, ELBIO ANGELES (Ficha D. 361|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, setiembre 6 de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 25046 Oct.22-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PURCHES SINCLAIR de WILLIAMSON VIOLETA y WILLIAMSON LEFORT, ARTURO (Ficha D. 451|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 4 de octubre de 1979. — Nelly Alberto. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 24607 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AURELIO EVANGELISTO LOPEZ y ANISETA GLADYS CASTRILLON (Ficha B. 369|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo 12 de setiembre de 1979. — Nelly Alberto Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub 24281 Oct.16-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TORTORA BOTTO, MARIO ENRIQUE y SAN MARTIN de TORTORA BLANCA IRIS (Ficha D 505|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 9 de octubre de 1979 — H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto
5) N$ 112.00 20|pub 24153 Oct.15-v.nov 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAINOLFI MARIA del CARMEN e IFER, WILLY ADOLFO (Ficha D. 301|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, agosto 10 de 1979 — Nelly Alberto Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 30|pub. 23966 Oct.11-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUTH ELIZABETH ALJANATI BENEDETTO y HUGO NICOLAS BONALDI PEREZ (Ficha B. 515|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 20 de agosto de 1979 — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 23952 Oct.11-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE HECTOR IBARRA o JOSE HECTOR IBARRA GONZALEZ y GRACIELA MARIA PATERNO o GRACIELA MARIA PATERNO GULINO (Ficha C. 305|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 30 de agosto de 1979. — Esc. Nelly Rosa Alberto Giménez Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 23682 Oct.9-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CRISTINA SUSANA PETROCCELLI y EDUARDO OSVALDO ILLARZEN (Ficha B 333|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 22 de agosto de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub 23093 Oct 4-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MONSUAREZ SOSA, LEONTINA ESTHER y RICCI CLAVIJO JULIO MARIO (Ficha D-357|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, agosto 29 de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 22510 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO DONAS o FRANCISCO DONAS GUJENFELD e IRMA LANGUILLER o IRMA LANGUILLER ESCLAVE o SCLAVE (Ficha C. 395|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 17 de 1979. — Esc. Nelly Rosa Alberto Giménez, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 24560 Oct.17-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL QUINTEROS y MARGARITA GLADYS MUSSINI (Ficha D. 683|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o octubre de 1979. — Brendas Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 25199 Oct.23-v nov 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMEN LOPEZ y FRANCISCO CANDIA (Ficha D. 718|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 1o de octubre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 25006 Oct.22-v nov 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUMBERTO RUIZ y ANGELICA MARSICA (Ficha D. 125|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de mayo de 1979. — Esc María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 24810 Oct.19-v.nv.16.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO LUGLI FERREIRA y ENRIQUETA MITTEL GIMENEZ. (Ficha D 385/979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.º de octubre de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20 pub. 22965 Oct 3-v oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA SARAVIA de GARBARINO y GABRIEL GARBARINO CORBO (Ficha D 661/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de setiembre de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 22859 Oct.2-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TEODORO HAMANN y SONIA MABEL ETCHEVERRY (ficha D-561/979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de setiembre de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 22476 Set.28-v.oc. 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFONSO NOCELLA y JULIETA LAGOMARSINO (Ficha D. 717|1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 23 de agosto de 1979. — Esc. María Amalia Benouet Actuaria Adjunta.

5) N$112 00 20|pub 22232 Set.26-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANTE GHELFI RIVERO y MARIA CRISTINA TAROCO ORFILA (Ficha D 657/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo. 4 de setiembre de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub 24133 Oct.15-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE RABUFFETTI YPARRAGUIRRE y CLERIA TORRES DALBROI (Ficha D. 577/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 3 de setiembre de 1979 — Esc María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub 23866 Oct 15-v nov 12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MUZIO GIUDICE y MARGARITA MARIA FRANDO. (Ficha 2091/1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

5) N$ 112.00 20|pub. 24746 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL BERNA e HILDA NELLY BADANI (Ficha V 2.723/978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 9 de octubre de 1979. — Juan C Irigoyen. Actuario.

5) N$ 112.00 20|pub. 24447 Oct.17-v.nov.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA BIDEGAIN MENDIHARAT y ELENA HILDA PONTE GEPP (F. 2.079|78), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de noviembre de 1978. — Escribana Manuela Fallache Actuaria Adjunta

5) N$ 112.00 20|pub. 22875 Oct.11-v nov 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO SAN EMETERIO PALACIOS y SYLVIA NINEL MARTINEZ TATLOCK (Ficha V. 1659|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario

5) N$ 112.00 20|pub. 23392 Oct.8-v nv.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADYS DOLORES CABRERA y WALTER RICARDO GIMENO (ficha V-1 381/979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de setiembre de 1979. — Escribana Manuela Fallache Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 22505 Oct.3-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SELVA GRACIELA FITIPALDO y CLAUDIO JORGE ANTONACCIO. (Ficha 1533/979), que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

5) N$ 112.00 20|pub. 22215 Set.26-v oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los cónyuges RAFAEL ORIGUELA y ELIZABETH SUSANA D'ONOFRIO (Ficha B 451/979), emplazándose a quienes se consideren con derechos a deducirlos en el plazo de sesenta días en el expediente. — Montevideo, 13 de setiembre de 1979. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 25147 Oct.23-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada entre los cónyuges LAURE ENRIQUE KAUKE y ROSINA VIERCI SOLARI (Ficha B. 523/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 25200 Oct.23-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges WALTER ANTONIO DE NITTIS MARINELLI y SUSANA o SUSANA MYRIAM NOGUES TORRES (F. A. 587/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo octubre 5 de 1979. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 25101 Oct.23-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges JULIO EDUARDO LAMELA y ARGELIA IMBRIACO (Ficha B. 263/978), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de setiembre de 1979. — Esc Raúl A. Avondet. Actuario.

5) N$ 112.00 20|pub. 24606 Oct.23-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges CARLOS ALBERTO VISCARDI y REINA ISABEL ARBELO MEDINA (Ficha C. 497|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 27 de agosto de 1979. — Raúl Avondet. Actuario.

5) N$ 112.00 20 pub. 24854 Oct 19-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ELENA D'AGOSTI SILVEIRA y HECTOR EDUARDO PASTORINO BERRUETA (Ficha C. 393/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de setiembre de 1979. — Cristina Gutiérrez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 24853 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CARLOS ALBERTO RIVERO y SYLVIA NELCIS COMAS (Ficha C. 613|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de octubre de 1979. — Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 24713 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO DIANI o JULIO AGOSTO DIANI'S y DORVALINA SILVA (Ficha A. N.o 249/978), y que se cita a todos aquellos que tuvieran intereses, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de octubre de 1979. — Cristina Gutiérrez Aparicio Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 24711 Oct.18-v nov 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges YACO KORYTNICKI y LEONOR BRETTHOLZ BEMAOR (Ficha B. 447/979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 8 de octubre de 1979. — Dra. Cristina Gutiérrez. Actuaria Adjunta

5) N$ 112.00 20|pub. 24152 Oct.15-v nv.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges HUGO NIEVAS y MIRTA IVONNE FAJARDO, (F. B 519|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: dentro de sesenta días. — Montevideo: 21 de setiembre de 1979. — Raúl Avondet, Actuario.

5) N$ 112.00 20|pub. 23464 Oct 8-v nov 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por MIRIAM TERESA IRAOLA y JOSE LUIS VILLAMIL (Ficha 515/978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 27 de setiembre de 1979 — Raúl A. Avondet, Actuario

5) N$ 112.00 20|pub. 23467 Oct.8-v nov 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GRACIELA AIDA MORENO GASCUE y LUIS MARIA PAYSEE GONZALEZ (Ficha B. 19/1979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo. 3 de setiembre de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.

5) N$ 112.00 20|pub. 23278 Oct 5-v nov 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por CARLOS OSCAR MOREIRA TOLEDO y IRENE LAURA PRETO TORT (Ficha F 65/979). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo. 30 de marzo de 1979 — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 23098 Oct 4-v nov 1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por GUIDO MELANI y LUCIANA MARTINI. (Ficha B. 473|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de setiembre de 1979. — Raúl A. Avondet. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 23128 Oct.4-v.nov.1.º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN CARLOS CHARLO CALLERO y BEATRIZ ANGELICA AYERZA DE DIOS (F. A. 441|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 22262 Set.27-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA MIRIAM CARCABELO y LUIS ALBERTO OCAÑO (Ficha C. 45|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 26 de setiembre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 24851 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS COMOLY y DINORAH LAGARES (Ficha C. 658|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de agosto de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 24457 Oct.7-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MABEL M. GARCIA y CESAR CASTRO (Ficha C. 671|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de setiembre de 1979. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 24283 Oct.16-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLORIA LAZO MILAN y HUMBERTO BORRAZAS PEDROSA (Ficha C 849|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de agosto de 1979. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 23721 Oct.10-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO MARIO CAUTERUCCI PEREZ y CARMEN MARIA EUGENIA RIBAS MARAÑON. (Ficha C. 751|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de setiembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 23090 Oct.11-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE ALBERTO IZA STEFFANO y MARTHA ISABEL COLOMBINO FRECHOU (Ficha C. 683|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 21 de junio de 1979. — Gerardo Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 23420 Oct.5-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IRMA OFELIA DALL'ORTO de BELLON y HUGO WILMAN BELLON (Ficha C. 33|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de agosto de 1979. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 23028 Oct.4-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO CESAR GOMEZ VERA y MARIA TERESA MARTINS MACHADO. (Ficha C. 551|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de agosto de 1979. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 23127 Oct.4-v.nov.1.º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO YAMANDU CAMPOS y MIRIAM GRACIELA SERVETTI (Ficha C. 677|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1979. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 21979 Set.27-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BENITO WATENBERG e ISABEL BEATRIZ VIDAL (Ficha A. B. 561|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de setiembre de 1979 — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 25194 Oct.23-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROMAN ERNESTO PEREYRA GRANOTICH y NELIDA MAGDALENA CRESPI (Ficha A.B. 535|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de setiembre de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 25129 Oct.23-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NICOLAS FRANCISCO CORDEIRO MC. HENRY y MARIA MERCEDES GARCIA NOUGUE (Ficha AB. 531|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de setiembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 24188 Oct.15-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SONIA HILDA ESPAÑA ORGEN y CARLOS HUMBERTO BALDASSINI BALATTI (Ficha A. B. 461|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 25 de setiembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 23595 Oct.9-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER HUGO PIÑEYRO y LILIAN COUTO. (Ficha AB. 555|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de setiembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 23053 Oct.4-v.nov.1.º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSORIO DE SALTERAIN SILVERA y MARIA ELENA GARAT. (Ficha AB. 505|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de setiembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 23126 Oct.4-v.nov.1.º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL ROSARIO LARREA y LUCIANO CANDELONE. (Ficha AB. 561|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de setiembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 23130 Oct.4-v.nov.1.º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERIBERTO GUILLERMO STEIN HEALY e INES CRESTARAZU PARIETTI. (Ficha AB. 559|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de setiembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 23131 Oct.4-v.nov.1.º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAXIMO RICARDO SERE WILLIAMS y MARTHA TERESA CARRASCO LEUNDA (Ficha AB-447|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 22545 Oct.4-v.nov.1.º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADELINA ESTHER TORRES y WASHINGTON ISAAC VIDAL. (Ficha AB. 737|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.º de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 22891 Oct.3-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLORIA BTESH y MOISES KHAFIF (Ficha AB 468|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 22653 Oct.2-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAR o WALTER BUTLER y MARIELLA MAYA LAENZ (Ficha AB.589|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de setiembre de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 22554 Set.28-v.oct 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO BIANCHETTI IBAÑEZ y RENEE GIRAZ CARDAMA (Ficha AB 439|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de agosto de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 22248 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLORIA NELSA GIANOLA y LUIS ALBERTO BUSTAMANTE. (Ficha AB 181|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los

respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de agosto de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 21978 Set.27-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad conyugal integrada por: REMIGIO HUGO ZEBALLOS FERNANDEZ y MIRTA ESTABLE (Ficha E. 963|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 24 de setiembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 25008 Oct.22-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAVID EVANS HERNANDEZ y MERCEDES XAVIER DE MELLO de EVANS (Ficha E. 1039|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 15 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 24773 Oct.19-v.nv.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JESUS HERACLIO GONZALEZ con BELKYS ELIZABETH LAVALLEJA (Ficha E 859|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de setiembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 24638 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DELGADO CARLOS MARIA con GABELLA TERESITA, (Ficha E. 789|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo. 20 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini., Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 24206 Oct.15-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNAND EDMOND MARIE FAVEUR MAILHOS y ZAHIDA GIGUENS RISSO (Ficha E. 877|979; y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo 5 de setiembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 23508 Oct.8-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISIDORO MUÑOZ y MARIA ELIDA MELO (Ficha E 987|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de setiembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 23509 Oct.8-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR SABINO BERRIEL y GINA RITA CURTI (Ficha E 957|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 21 de setiembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 23276 Oct.5-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS GERARDO ROZZATTI GARCIA y AMARILYS RAQUEL MALLARINI FIGUEREDO (Ficha E. 847|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 22695 Oct.2-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDILBERTO MENDEZ y NELIDA GARCIA (Ficha E. 1339|78) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 22830 Oct.2-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA HERNANDEZ y MARTHA ANGELICA GOÑI (Ficha E. 883|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 4 de febrero de 1976. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 22845 Oct.2-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PAKERT BILBAO LUZARDO y MIRTHA LILIAN SILVERA (Ficha 855|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 3 de setiembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 22833 Oct.2-v oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EBLIS INZAURRALDE OLIVERA y MARIA ELOISA FUENTES BONINO (Ficha E. 445 973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 22550 Set.28-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAYER SEGURA GUSTAVO ADOLFO y MAGDA NIEVA MARTINEZ (Ficha E. 909|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 20 de setiembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 22261 Set.27-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO ANDRES SANTORO NION y ELVIRA ISABEL MOURELLE (Ficha E. 685|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de setiembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 25130 Oct.23-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO RICARDO RIVERO y BEATRIZ MYRIAM LOPEZ (Ficha E. 673|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo 10 de setiembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
5) N$ 112.00 20|pub. 25195 Oct.23-v.nov 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE PEDRO REGINA TASENDE contra BEATRIZ LOPEZ DELERIS (Ficha E. 517|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de agosto de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto. —
5) N$ 112.00 20|pub. 25197 Oct.23-v nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS GAGAGLIARDI COSTA y CRISTINA EKKER (Ficha E. 597|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos, en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de octubre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
5) N$ 112.00 20|pub. 25010 Oct.22-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DIEGO RAUL GUTIERREZ GONZALEZ y GRACIELA IDIARTE GELSI (Ficha E. 817|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de noviembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 24712 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad integrada por TERESA SOLANGE ARIAS FRUGONI y CARLOS WALTER FRUGONI CORREA (F. E. 589|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de 60 días. — Montevideo, 17 de setiembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 24284 Oct.16-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL ALBERTO FERNANDEZ COLAZO con GLADYS BEATRIZ VALDIVIA (Ficha E 529|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo. 30 de agosto de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 24187 Oct.15-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IDA MARGARITA POSADA BECERRA con VALENTIN AMILCAR NOBLE COSTA (Ficha E. 15|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de julio de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 24038 Oct.11-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER BOUZA PIÑON y AURORA GLADYS DUARTE. (Ficha E. 553|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de agosto de 1979. — Esc. Juan Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 23132 Oct.4-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO ESCOBAR y MARIA ESTHER LINCK (Ficha E. 625|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 3 de setiembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto
5) N$ 112.00 20|pub 22429 Set.28-v.oct.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS GIANNATTASIO con GLORIA ESTHER ALFONSO (Ficha E 301|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de setiembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 22402 Set.27-v.oct.25.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre doña IDA MARGARITA LEHMANN y don NERY BENITEZ (Ficha A. N.o 382|979), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 16 de octubre de 1979. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 25223 Oct.23-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CONSTANTINO WASHINGTON FRAGA y LIDIA RENE MARQUEZ (Ficha A. 380|979), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 3 de octubre de 1979. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 24139 Oct.15-v.nv.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal, existente entre ALTIVO PINTOS y MANUELA ORDALINA DORNELLES, (Ficha A.. 306|979), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas. 6 de setiembre de 1979. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 23378 Oct.8-v.nv.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal, existente entre don JOSE MARIA MENDINA y doña MARIA de LOURDES ARTECHE. (Ficha A N.o 353|979), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 18 de setiembre de 1979. — Orestes J. Ballestrino Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 22174 Set 26-v.oct 24.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones en autos: FERNANDEZ ALBERICO ENRIQUE con TERESITA INES DEGIUDA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil C. número 60|979), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones 20 de agosto de 1979. — Milton Machado Ribas Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 22321 Set.27-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por MARIANA MICCO y ANTONIO CARDOZO (Ficha V. N.o 333|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 23 de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 24642 Oct.18-v.nov 15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre OLGA ELENA MAROTTI y MIGUEL ALBERTO MARTINEZ RAMOS (Ficha V. N.o 334|1979), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 20 de setiembre de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 24032 Oct.11-v.nov 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS ROUTA y YOLANDA OLIVERA (Ficha V. 336|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 10 de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 23396 Oct.8-v.nv.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MIRTA LULLY ALFARO con CARLOS ALBERTO EZCURRA (Ficha V. N.o 137|979) citándose a los acreedores y demás interesados dentro de sesenta días a que comparezcan a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Las Piedras 28 de mayo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 23395 Oct.8-v.nv.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges GUALBERTO MACHADO y JUSTA ROSA SILVA RODRIGUEZ (Ficha V. 221|979), debiéndose los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Pando, 13 de agosto de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 25154 Oct.23-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges GRACIELA SUSANA TORRES y RICARDO TOMAS CABALLERO LEGAL (Ficha B. 315|979), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley 10.783. — Pando, 5 de octubre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 25155 Oct.23-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges HUGO RAMON IRIARTE MORELRA contra ALICIA MARTIRENA (Ficha B. 282|979) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783 — Pando 4 de octubre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 25156 Oct.23-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges NORMA GLORIA DE LEON contra ERICO ISMAEL SANTOS (Ficha V. 149|979), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Pando, 18 de junio de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 25157 Oct.23-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JOSE PEDRO CARRANCIO con RENEE MAGGIOLO FEDULLO (Ficha V 195|979), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Pando, 21 de setiembre de 1979. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 22739 Oct.2-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: CONCEPCION NORMA IRIS c. ORLANDO GREDEL DE ARMAS TORRES "Dis. y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha V. 247|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Orlando Gredel De Armas Torres, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Pando, 6 de setiembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 168.00 30|pub 20743 Set 13-v.oct.25.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADAN DIEGO SILVA y NELIA MORALES (F. 289|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Melo, 1.o de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — Fredy E. Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 23843 Oct.10-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GABRIEL BATLLE VAZQUEZ y SARA VAZQUEZ FERREIRA (Ficha 219|979) y que se cita a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 31 de agosto de 1979. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 112,00 20|pub. 23844 Oct.10-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBIO GOMEZ e IRMA VESCIA (Ficha 281|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos auto. dentro de sesenta días. — Melo, setiembre 13 de 1979. — Fredy E. Cousillas Actuario Adjunto
5) N$ 112,00 20|pub. 23835 Oct.10-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por JUAN DE DIOS FERREIRA y NELVAHIDES DARLEY REYES (Ficha 59|1979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo. 22 de diciembre de 1978. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 23423 Oct.8-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICENTINO RODRIGUEZ SARAVIA y JULIA DA FONSECA MACHADO (N.o 316|979), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los referidos autos dentro del término de sesenta días — Melo. 26 de setiembre de 1979. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 23230 Oct.5-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO GINES PERDOMO o JULIO GINES BARRETO PERDOMO y MAGNOLIA GLICENDA RODRIGUEZ FONSECA (N.o 318|1979), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los referidos autos dentro del término de sesenta días. — Melo, 26 de setiembre de 1979 — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 23229 Oct.5-v.nov 5.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO MARQUISA DOS SANTOS y BLANCA LILIA VIÑOLES LOPEZ (Ficha 205|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 25 de junio de 1979. — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub. 22731 Oct.2-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que con fecha 25 de setiembre de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LUIS ALBERTO HUGUET BEAUMONT y ESTELA SOUZA SILVERA (Ficha 376|978), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Martha De Armas Castaldi. Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 24793 Oct.19-v.nv.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por TERESA SUAREZ y CARLOS RODRIGUEZ (Ficha 249|979),

y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, veintisiete de agosto de mil novecientos setenta y nueve. En fe de ello, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Melo, el veintisiete de agosto de mil novecientos setenta y nueve. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 140.00 20|pub. 24481 Oct.17-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN DARIO LUCAS BOTTI y MARIA SEVERINA NAVARRETE. (F. 160|979) y se citan a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días. — Melo, 6 de setiembre de 1979 — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 23041 Oct.8-v.nov.6.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia N.o 2.221 de fecha 6 de junio de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS RODRIGUEZ y TERESITA REBECA SILVEIRA citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Colonia, 18 de junio de 1979. — Raúl L. Roselló Olivaro. Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 23554 Oct.9-v.nv.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia N.o 1.452 de fecha 20 de abril de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges NELSON ALCIDES CARABALLO MESA y MARIA ELIDA PEÑA citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Colonia 17 de setiembre de 1979. — Rodolfo Benzano. Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub. 23555 Oct.9-v.nv.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN NELSON ETCHEBERRE y MARIS DULCIRIA BAEZ de ETCHEBERRE (Ficha C. 220|979), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Carmelo, 22 de junio de 1979. — Esc. Esther Stagnitto de Batto. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 22273 Set.27-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 15 de agosto de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PEDRO MARCELINO DE ARMAS VALIKOSQUI y MARIA ESTHER BARRETO BARTEL (Ficha C 319|979) citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 27 de agosto de 1979. — Esc. Nélida Viera Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 24767 Oct.19-v.nv.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 29 de agosto de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SARA OVIEDO ARRIVILLAGA y ROBERTO CABRERA PLASENCIA (Ficha C. N.o 378|979), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario 7 de setiembre de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 24178 Oct 15-v nov 12.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: ISMAEL EDUARDO CEDRES contra ADRIANA SORAYA GONZALEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. C. 358|979) se hace saber al público que con fecha 7 de agosto del presente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 21 de agosto de 1979. — Susana Bella Grassi. Actuaria.
5) N$ 168.00 20|pub. 23738 Oct.10-v.nv.8.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: RICARDO EMIL BRATSCHI GABARROT y OLGA NAHIR DECIA RIVERO. "Disolución de la sociedad conyugal" (Ficha C 204|979), de fecha 29 de agosto de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los antes nombrados, emplazándose por sesenta días a los interesados para que comparezcan a estar a derecho. — Trinidad, 4 de setiembre de 1979. — Justo R. Ortiz Viña Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 22740 Oct.2-v.oct.30.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 29 de agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JUAN PEDRO RODRIGUEZ MACIEL y VIOLETA CONA RUSSI PEDRIN o PEDRINE, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Art. 6.o ley 10.783. — Florida, setiembre 14 de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 140.00 20|pub. 24492 Oct.17-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 14 de junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ARMANDO MARIO SANCHEZ y NIEVES MODERNELL debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 6.o ley 10.783). — Florida, 8 de agosto de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria
5) N$ 112.00 20|pub. 22536 Set.28-v.oct.26.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos BERMOLEN BLANCA HILDA con GEIDO OVIDIO SABINO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes (Ficha 293, año 1979), se hace saber que por resolución de fecha 16 de abril de 1979, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Blanca Hilda Bermolen y Ovidio Sabino Geido y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos.. — Minas, 27 de setiembre de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
5) N$ 168.00 20|pub. 24909 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dicta en los autos BURGUEÑO MARIA ESTHER con FAVOTTO JOSE LUIS. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 687, año 1979), se hace saber que por resolución de fecha 27 de julio de 1979, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña María Esther Burgueño y José Luis Favotto y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 2 de octubre de 1979. — Walter Urtiaga Patrón Actuario
5) N$ 168.00 20|pub. 24910 Oct 19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos FERREIRA MARY NELIDA con BURGUEZ CARLOS GENARO "Disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes" (Ficha 515|979), se hace saber que por resolución de fecha 21 de mayo de 1979 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Carlos Genaro Burguez y Mary Nélida Ferreira y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos — Minas, 21 de mayo de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
5) N$ 168.00 20|pub. 22302 Set.27-v.oct.25.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 23 de febrero de 1978 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JUAN CARLOS HERNANDEZ BORGES y AIDA LIBERTAD GOICOECHEA MACHADO (Ficha N.o 112|1978), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 27 de marzo de 1978. — Esc. Roger. Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
5) N$ 168.00 20|pub. 23243 Oct.5-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 10 de noviembre de 1978, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ROBERTO VICENTE ALVAREZ VIDAL y MARLENE MANZAR SILVA (Ficha N.o 966|978), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo séptimo de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 30 de noviembre de 1978 — Esc. María Teresa García Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub. 23252 Oct 5-v nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 24 de agosto de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: NUBEL LEONEL CLAVIJO y MARIA CRISTINA MODENA (Ficha 642 1979), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo Séptimo de la ley N.o 10.783

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 12 de setiembre de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub. 2324. Oct 5-v.nov.5.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MASSA MARMOL DOMINGO y CORRALES MACIEL. MARIA ESTHER "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A. 354|979) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Domingo Massa Marmol y María Esther Corrales Maciel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú 18 de setiembre de 1979. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
5) N$ 168.00 20|pub. 22782 Oct 2-v oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos SONIA MARIEL DE LEON y HECTOR ILLADA (Ficha B. 564|1979), citándose a todos los interesados a comparecer dentro del término de senta días, ante este Juzgado — Paysandú, 8 de octubre de 1979 — Milka Verdú Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.
5) N$ 112.00 20.pub. 25233 Oct.23-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos GILBERTO IRIARTE y CAROLA ANTONIA APOLLONIA (Ficha B. 552|979), citándose a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Paysandú, 8 de octubre de 1979. — Milka Verde de Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 24327 Oct.16-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges PABLO EUGENIO XAUBET y MARGARITA ORTIZ VOLPE (Ficha B. 502|979), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Paysandú, 17 de setiembre de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 24149 Oct.15-v.nov.12.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos ANA MARIA CASTILLO de ESTEVEZ y LUIS SILVIO ESTEVEZ (Ficha C. N.o 338|979), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Fray Bentos, 23 de abril de 1979. — Esc. Carmelo Salaberry, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 22721 Oct.2-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos MARIA AURORA PERROUX de TODOROFF y JOSE EDUARDO TODOROFF (Ficha C. N.o 374|979), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Fray Bentos, 4 de setiembre de 1979. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub. 22722 Oct.2-v.oct.30.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MERCEDES HIGGIE y JOSE RODRIGO (A. 8|976), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, octubre 3 de 1979. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 84.00 20|pub. 24579 Oct.17-v.nov 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ y LEONIDAS DOS SANTOS (A. 105|979) y se emplaza a todos los que se consideren con derechos, a que comparezcan dentro de sesenta días, a manifestarlos, bajo apercibimiento. — Rivera, setiembre 27 de 1979. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 24580 Oct.17-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre RUSBEL VIANA COITIÑO y MARIA LUISA DA CUNHA OLIVERA (A. 113|979), y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, octubre 3 de 1979. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 24582 Oct.17-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ENRIQUE FERNANDO CART HERBERT y GRACIELA RAQUEL PRIETO (A. 122|979), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, 1.o de octubre de 1979. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 84.00 20|pub. 24161 Oct.15-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ANA CASTRO y HALBER SILVEIRA (Ficha B. 80|1979). En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados a efecto de que comparezcan ante este Juzgado en un plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 16 de agosto de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 24531 Oct.17-v.nov.14.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal que integran: SUAREZ DIEZ, MARTA contra GALAN, JUAN JOSE (F. 238|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Rocha, octubre 8 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 24530 Oct.17-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran ELBIO SAUL CAL LARROSA con ELBA ROCHA SOSA (F. 976|979) y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, agosto 30 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 23228 Oct.5-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran NOGUEIRA FERNANDEZ TIDIO ANDRES con VELAZQUEZ de NOGUEIRA BLANCA FLOR (F. 984|979) y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha 30 de agosto de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 22754 Oct.2-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran OLIVERA CORREA ALBA LUZ y MARRERO CARDOZO, LEONCIO. (Ficha 1096|979), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha 18 de setiembre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 22269 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran LAHALO SALVINI JULIO con GUILLOT ADROVER HILDA ALBA (F. 1038|979), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 30 de agosto de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 22006 Set.27-v oct 25.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos HENDERSON, JAMES con CORINA NELLY NUNES "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha A. 726|979), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre James Henderson y Corina Nelly Nunes, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 6.o y 7.o, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 20 de setiembre de 1979 — Escribano Angel Malvasio, Actuario Adjunto.
5) N$ 168.00 20|pub. 24928 Oct.22-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos CHAGAS de CARABALLO ARACI con EUGENIO DIONISIO CARABALLO. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (A. 197|979), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre EUGENIO DIONISIO CARABALLO y ARACI CHAGAS, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6.o y 7.o, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto 9 de agosto de 1979. — Esc. Angel Malvasio, Actuario Adjunto.
5) N$ 168.00 20|pub. 23445 Oct.8-v nov 5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 13 de junio de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HECTOR COHELO y CELICA ANDRADE (Ficha A. 457|979) a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Salto, de octubre de 1979. — Delmar González Brum, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 24927 Oct.22-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Salto, se hace saber que con fecha 12 de setiembre de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LAZARO MARIO PASCUAL CHIAMBIASI y JULIA APLANALP (A. 812|979) a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto, 25 de setiembre de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub. 23726 Oct.10-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 14 de diciembre de 1976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN BENNY CEDRIC HOGBEN y MARIA ADELA CORREA (A. 871|976), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Delmar González Brum, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 23177 Oct.5-v nov.5.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 28 de junio corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ELBIO TOBLER WALDIS y ESTELA MARY PEREZ VALDES, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Artículo 7.o, ley 10.783). — San José, 30 de agosto de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 24962 Oct.22-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 14 de setiembre corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JULIO RAUL CISNEROS y VENUS MARGOT CORTALEZZI, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Artículo 7.o ley 10.783). — San José 27 de setiembre de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 24961 Oct.22-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 5 de agosto corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de HECTOR MARIA DEBESES RODRIGUEZ y AFLSIA BILMA CASTRO citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7.o ley 10.783). — San José, setiembre 27 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 24474 Oct.17-v nov 14.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que en fecha 6 de setiembre corriente, se decretó la disolución y Liq. de la Soc. Conyugal de JOSE LIBONATTI y EXPERIDIANA FERREIRA, citándose a rezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7.o, ley 10.783). — San José, setiembre 21 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 24473 Oct.17-v.nov 14.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 6 de se-

tiembre corriente, se decretó la disolución y Liq. de la Soc. Conyugal de EMILIO EDUARDO NUÑEZ y MARIA DEL ROSARIO IRIBARREN LARRAÑAGA citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sésenta días (Art. 7.o, ley 10.783). — San José, octubre 4 de 1979. — Juan José Garmendia. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 24472 Oct.17-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que con fecha 10 de setiembre corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de DARWIN OMAR COLLAZO GABITTO y BEATRIZ MARIA GUELBENZU ETCHEVERRY, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7o, ley 10.783). — San José, 25 de setiembre de 1979. — Juan José Garmendia Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 23776 Oct.10-v.nv 8.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: DILBERTO E. DORREGO con GLADYS M. VERDE. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 687|979), se hace saber que por resolución de fecha 7 de junio de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Dilberto E. Dorrego y Gladys M. Verde, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo aperc.bimiento de lo dispuesto en la ley 10 783.
A los efectos judiciales, se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 28 de agosto de 1979. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 23540 Oct.9-v nv.7.

EDICTO. — "Disolución y liquidación de la Sociedad conyugal". En autos: NILDA ESTHER SILVA contra PEDRO ISMAEL ALDAMA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha N.o 900|979). se hace saber que por resolución de fecha 7 de agosto de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal legal de bienes de los esposos Nilda Esther Silva y Pedro Ismael Aldama, citándose de lo dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes, 11 de octubre de 1979. — Martín Irisarri. Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 25161 Oct.23-v.nov.20

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por don HONORIO OSCAR RODRIGUEZ y doña ABELIA GONZALEZ, citándose a todos aquellos que tengan interes en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, marzo 23 de 1979 — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 25245 Oct.23-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por doña MARIA CANDIDA de LIMA NOBLE y don PABLO RAUL MEDINA, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó octubre 1.o de 1979 — Esc Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria
5) N$ 112.00 20|pub. 24875 Oct 19-v nov 16

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por GLADYS NELLY PARAMA y NERVO GUALBERTO CIRIGLIANO citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, setiembre 7 de 1979 — Esc. Edith E. Baygorria Mourin Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 24216 Oct.15-v nov 12.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por doña ELCIA MACHADO de CAMARGO y don LUIS ASILIO CAMARGO PINTOS citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, setiembre 6 de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 24217 Oct.15-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por doña MARIA LUISA BORGES y don OMAR FELIPE QUINTANA, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, octubre 1.o de 1979 — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria.
5) N$ 118.00 20|pub. 24215 Oct.15-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por VICTOR HUGO ASSANDRI y MARIA TERESA PEREZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 21 de junio de 1979. — Esc. Hilda Teixeira Maidana. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 22578 Oct.1.o-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por DIEGO RENE CUADRADO y LILA PERPETUA PIRIZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 6 de setiembre de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 22127 Oct.1.o-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por IVO COLINA CACERES y BLANCA NURI ZAPATER MACHADO, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó 11 de setiembre de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 22128 Set.26-v.oct.24.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal Existente don EMILIO GARCIA y GEMMA MARIA LACURCIA, citándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 20 de setiembre de 1979. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 84.00 20|pub. 24619 Oct.18-v nov 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don ALFREDO MARIA RUIZ MARTINEZ y NELLY ARGIA LARRAMENDI BALSEIRO, citándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 20 de setiembre de 1979. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria.
5) N$ 84.00 20|pub. 23747 Oct.10-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CARLOS LOTTI BROGLIATTI GONZALEZ y TERESA ACOSTA ORTUZ citándose por sesenta días — Treinta y Tres, 21 de setiembre de 1979. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria
5) N$ 84.00 20|pub. 23748 Oct.10-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre RAUL TEMISTOCLE RODRIGUEZ CORREA y LILIANA MARIA EGUREN ORTIZ, citándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 12 de setiembre de 1979 — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 84.00 20|pub. 23044 Oct.4-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en autos, mediante resolución N.o 2 774, de fecha 29 de junio de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre RODNEY EUGENIO ALMENAR PERTUY y MARIA del CARMEN QUINTANA BULGARELLI (Ficha C. 329|979), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 31 de agosto de 1979. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria.
5) N$ 140.00 20|pub. 22748 Oct.2-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre HUMBERTO ANGEL MARIA RIPA CASANOVA y YENY LEIVAS BUENO citándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 21 de setiembre de 1979. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria
5) N$ 84.00 20|pub. 22747 Oct.2-v.oct.30.

6-Disoluciones de Sociedades

RIVERA

INMARA LTDA.

DISOLUCION DE SOCIEDAD.

Se disolvió por documento privado de 9 de julio de 1976, inscripto en el Registro de Comercio de Rivera el 17 de setiembre de 1979 con el N.o 39, Folios 144 a 145.
6) N$ 70.00 10|pub. 24576 Oct.17-v.oct.30.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: Se cita, llama y emplaza al Sr Gilberto León a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: Presa, Alba C GILBERTO LEON "Divorcio" (Ficha D. 200|979) — Se hace constar que hay auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 25 de junio de 1979. — Escribano Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
7) (R.20|4155 30|pub. 22783 Set.25-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso en autos: "Taceira María del Carmen contra ALVAREZ MARTIN RAMON. Divorcio Unilateral" (Ficha B. 273|978) y "Taceira María del Carmen contra ALVAREZ MARTIN RAMON Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha B. 261 978), citar y emplazar a Martín Ramón Alvarez, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 30 de agosto de 1979. — Nelly Alberto. Actuaria Adjunta
7) (R. 20|4155) 30|pub. 32980 Oct.15-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: "Alvarez Umbelina contra SILVA RAMON. Divorcio" (Ficha B. 296 979) citar y emplazar a Ramón Silva Sanchez para que dentro de noventa días comparezca en este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza (Ficha B. 294|979). — Montevideo, 17 de setiembre de 1979. — Nelly Alberto. Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4155) 30|pub. 32828 Set.28-v.nv.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: KATIE SANTELLAN con GIOVANNINI PEREZ MARTIN A "Divorcio" (Ficha B 114 1979). citar y emplazar a Martín Giovannini Pérez para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio — Montevideo treinta de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — Escribano Andrés Paselle, Actuario
7) N$ 168.00 30|pub. 29015 Set.12-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Ferretti de Clavero, Susana contra CLAVERO WILFREDO. Divorcio por causal" (Ficha D. 538|979), se cita, llama y emplaza a Wilfredo Clavero, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de setiembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

7) N$ 210.00 30|pub. 23569 Oct.9-v.nv.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados. "Di Bono Julio Cesar Roberto contra DIAZ GRACIELA ESTHER. Divorcio por causal" (Ficha D. 434|979), se cita, llama y emplaza a Graciela Esther Díaz, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 15 de agosto de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.

7) N$ 210.00 30|pub. 20440 Set 12-v oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: SEÑORANO TORNARIA, FELIPE con MANUEL ERNESTO CABRERA. Divorcio" (Ficha 140|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Manuel Ernesto Cabrera para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de agosto de 1979. — Esc. Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.

7) N$ 168.00 30|pub 22831 Oct.2-v.nv.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Nelly Elena Laguzzi contra WALTER CHINCHURRETA. "Auxiliatoria de pobreza y Divorcio" (Ficha B. 20|1979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Walter Estanislao Chinchurreta, para que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 10 de octubre de 1979. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33050 Oct 17-v nov 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: GRACIELA CASTILLO SALSAMENDI con JAIME GARCIA GARAY. "Divorcio" (F. A. 538|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jaime García Garay para que comparezca a estar a derecho ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 setiembre 979. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

7) N$ 168.00 30|pub. 24071 Oct.11-v nov.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "María Félix Britos c|JOSE MARIA SARASA" Divorcio". (F. 848|978) y Auxiliatoria de Pobreza" (F. 846|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José María Sarasa, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 15 de junio de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.

7) (R 20|4|55) 30|pub. 32954 Oct 8-v nov 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: RAFANIELLO MARIA ELOISA contra GUEMES ROQUE MARTIN. "Divorcio" (Ficha A. B. 394|1979), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Roque Martín Guemes para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 29 de junio de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) N$ 168.00 30|pub. 25258 Oct.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Baccino Jorge contra ROSANO DOMINGA. Divorcio" (Ficha AB 306|979), y "Baccino, Jorge Santiago contra ROSANO DOMINGA. Auxiliatoria de pobreza" (Ficha AB 316|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Dominga Rosano a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se está tramitando auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 21 de agosto de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 32823 Set.27-v nv.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Pino de Rodríguez María Martha contra RODRIGUEZ ELADIO. Divorcio" (E. 976|979), se cita, llama y emplaza a Eladio Rodríguez, por el término de treinta días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 15 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

7) N$ 56.00 10|pub. 24610 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: González María Isabel Lucila contra MARQUINA, JORGE ALFREDO. "Divorcio" (Ficha E. 528|1979), se cita, llama y emplaza a Jorge Alfredo Marquina, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 24 de setiembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta

7) N$ 168.00 30|pub. 24294 Oct.16-v nov 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos Rodríguez Rosa Elvira contra CONTI, HUGO ROBERTO "Divorcio Sola Voluntad" (ficha E. 322|977) se cita, llama y emplaza a Hugo Roberto Conti por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — (Se encuentran auxiliados de pobreza). — Montevideo, 14 de setiembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta

7) (R.20|4|55) 30|pub 32718 Set 18-v oct 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados "María Elena Andrada contra ROBERT DE LUCA. Divorcio" (Ficha E 650|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Robert De Luca a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de setiembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto

7) N$ 210.00 30|pub. 22660 Oct.1.o-v.nv.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: MARTINEZ, BEATRIZ CRISTINA con SERGIO DA LUZ. "Divorcio" (Ficha E. 292|1979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Sergio Da Luz a que comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos y en la auxiliatoria de pobreza que se ha iniciado bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que se encuentra en trámite la auxiliatoria de pobreza pedida. — Montevideo, 5 de junio de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32682 Set.14-v.oct 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza al señor Carlos Martínez, a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos caratulados: "Osorio Celeste c|MARTINEZ, CARLOS. Divorcio" (Ficha D. 411|979).

Se hace constar que hay trámite de auxiliatoria de pobreza. (Ficha D. 413|979). — Montevideo, 25 de setiembre de 1979. — Arturo Hector Otero. Escribano Actuario.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 32896 Oct.3-v nov 15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: FRANCO NELSON contra ARTIGAS LEIVAS MARIA JULIA. "Divorcio" (Ficha B. 179|1979), citar y emplazar a María Julia Artigas Leivas para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, treinta de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — H. Gusta. Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

7) N$ 168.00 30|pub. 25260 Oct.23-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Correa Blanca Esther contra DE LOS SANTOS CATALINO AURELIANO. Divorcio unilateral" (Ficha B. 339|979) y "Correa Blanca Esther contra DE LOS SANTOS CATALINO AURELIANO. Auxiliatoria de pobreza" (Ficha B. 837|979), citar y emplazar a Catalino Aureliano De los Santos, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 29 de agosto de 1979. — Nelly Alberto. Actuaria Adjunta.

7) (R 20|4|55) 30|pub 32654 Set 12-v oct 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados Núñez María Elena c| DEL PINO ADAIR (Ficha D. 553|978) "Divorcio por Causal". Se cita, llama y emplaza a Adair Del Pino a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Está amparada por auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 4 de setiembre de 1979. Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32660 Set 17-v oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos. ANDRIOLI, GLADYS NELLY con PANSERA JOSE IGNACIO. "Divorcio" (F. 261|1979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Ignacio Agustín Pansera para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 27 de agosto de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.

7) N$ 168.00 30|pub. 20894 Set.14-v oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos "Testa, Albina contra FRANCISCO BARBIERI. Divorcio" (F. 199|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Francisco Barbieri para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 1 de junio de 1979. — Esc. Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.

7) N$ 168.00 30|pub. 20476 Set 12-v oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: Jorgelina Pedrozo contra SOLIS GOMEZ. "Divorcio sola voluntad" (F. E. 245|976), se cita, llama y emplaza por noventa días a Solís Gómez para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1979. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria.

7) N$ 168.00 30|pub. 24286 Oct.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "NORMA GUIDO contra WALTER MARTIN DAGUERRE. Divorcio sola voluntad" (F. E. 491|979), se cita, llama y emplaza por noventa días a Walter Martín Daguerre para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor

de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, setiembre 7 de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 23878 Oct 10-v nov 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a María Cristina Escobar Alegre para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Codina Eneas Arquimedes o Arquimedes contra ESCOBAR ALEGRE MARIA CRISTINA. Divorcio causal" (Ficha D. 215|979), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Tramita auxiliatoria de pobreza (Ficha C. 687|979). — Montevideo, de setiembre de 1979. — Gerardo G. Marichal. Actuario Adjunto.
7) (R 20|4|55) 30|pub. 32656 Set.18-v oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita llama y emplaza a EMA ACOSTA, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: Barbe, Eulogio contra ACOSTA, EMA. "Divorcio Causal" (Ficha D. 319|979) dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — (Tramita Auxiliatoria de Pobreza) (Ficha C. 757|979) — Montevideo, 18 de setiembre de 1979. — Gerardo G. Marichal. Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub 32743 Set.20-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: "Traizoz Ricardo contra DE LEON ROSA. Divorcio" (Ficha A. B. 377|979), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Rosa De León para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación; haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 16 de agosto de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) (R 20|4|55) 30|pub. 32924 Oct.5-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "María de Jesús Peixoto contra DARWIN PASTORINO. Divorcio (Ficha E. 117|979, se cita llama y emplaza a Darwin Pastorino por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 14 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 32511 Oct 3-v.nov 15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: PEREZ MARIA CANDELARIA con COITIÑO JUAN CARLOS. "Divorcio" (E 29|1979), se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Coitiño por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio

Se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, veinte de setiembre de mil novecientos setenta y nueve. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32797 Set.28-v nov 12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: JAIME DUMAY DEL POZO contra TSILMA ISSEI ROER ROJAS CARVAJAL "Divorcio" (Ficha E 315|979) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Tsilma Issei Roer Rojas, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 5 de octubre de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
7) N$ 210.00 30|pub. 23907 Oct.11-v nov 23

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a don JOAO ARCE MOY o MOY ARCE para que comparezca a estar a derecho en autos: Renur Abreu con Joao Arce Moy o Moy Arce. Divorcio (Ficha A. numero 331|979), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia — Artigas, 6 de setiembre de 1979. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
7) N$ 168.00 30|pub. 2488 Oct.19-v nov 30.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instácia de Pando, en autos Norma Iris Concepción contra ORLANDO GREDEL DE ARMAS TORRES "Divorcio" (ficha 599|C|1979), se cita, llama y emplaza a Orlando Gredel De Armas Torres, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Pando, 6 de setiembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
7) N$ 168.00 30|pub. 20742 Set.13-v.oct.25.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno dictada en los autos caratulados: "Vergara Lecncio Faustino c|TELIZ ELENA, Divorcio" (Fa. 127|979), se cita y emplaza por el término de noventa días a Elena Teliz, para que conteste la demanda bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán los trámites.

Asimismo se le cita para el previo trámite conciliatorio que se efectuará el día 10 de setiembre de 1979 a las 13 horas, en el Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial. — Melo, 10 de mayo de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
7) N$ 210.00 30|pub. 23424 Oct 8-v.nov 20.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos Curbelo, Walter Enrique contra MARIA DEL CARMEN CHARREAU. "Divorcio" Ficha 157 979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María del Carmen Charreau a fin de comparezca a estar a derechos en estos autos, bajo apercibimiento. — Colonia, mayo 11 de 1979.
7) N$ 126.00 30|pub. 24360 Oct 16-v.nov 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dispuso en autos: "Castillos Sartori de Bentancor Teresa Victoria contra BENTANCOR PELUFFO, ORLANDO. Divorcio por causal" (Ficha C. 329|979) citar y emplazar a Orlando Bentancor Peluffo para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado: bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Carmelo, 4 de setiembre de 1979. — Esc. Marcos Keulliván. Actuario Adjunto.
7) N$ 168 00 30|pub 23731 Oct 10-v.nov 22.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: JANSEN, SIMON con ZIMMERMANN MARGARITA "Divorcio" (Ficha N o 448|1979); se cita, llama y emplaza a Margarita Julia Zimmermann a fin de que comparezca en estos autos a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándole defensor de Oficio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado tres de agosto de mil novecientos setenta y nueve — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta.
7) N$ 210.00 30|pub. 20955 Set.14-v oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos "López, Gregoria contra TABEIRA, HUMBERTO Divorcio" (Ficha N o 442|979), se cita llama y emplaza al señor Humberto Washington Tabeira a fin de que comparezca en estos autos a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándole defensor de oficio

A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado 13 de agosto de 1979 — Esc. María Teresa García Actuaria Adjunta
7) N$ 210 00 30|pub 20501 Set 12-v oct 24.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que en autos: NELLY CORREA C. VOLNEI RODRIGUEZ. "Divorcio por su sola voluntad" (B. 130|1979, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Volnei Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. — Rivera, junio 20 de 1979. — Mabel Eguren Actuaria.
7) N$ 126.00 30|pub 23618 Oct.9-v nov 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, en autos. YVONE DUTRA. "Divorcio por su sola voluntad" (Ficha B. 270|979), se cita llama y emplaza por el término legal a Marcos Linnares, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento. — Rivera, 28 de setiembre de 1979. — Esc Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta
7) N$ 126.00 30|pub 24162 Oct.17-v.nov 28.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: Pohyu, Miguel con VARESE ALDA. Divorcio" (A 685|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Alda Varese, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos — Salto, 30 de agosto de 1979. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto
7) N$ 168.00 30|pub 21327 Set 19-v oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictado en autos: San Martín, Fermín Abelardo contra RAMONA LILIAM LIMA "Divorcio por causal" (A. 813|1979), se cita y emplaza por el término de noventa días a Ramona Liliam Lima, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, y para la conciliación previa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, setiembre 28 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario. Adjunto.
7) N$ 210.00 30|pub. 24177 Oct.15-v nov.26.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos Mever, Luis Alberto contra ELSA IDINA EPISCOPO. "Divorcio por causal" (A. 772|979), se cita y emplaza a Elsa Idina Episcopo para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días así como también para el juicio previo conciliatorio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en la instancia, nombrándosele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Salto setiembre 19 de 1979. — Esc. Milton La Porta Actuario Adjunto
7) N$ 210.00 30|pub. 24176 Oct.15-v.nov 26.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en autos: "Sequeira Blanca Nieves contra MANUEL JESUS GALVAN. Divorcio por causal" (A. 101|979), se cita y emplaza a Manuel Jesús Galván, por el término de noventa días a la previa conciliación y para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Salto 16 de marzo de 1979. — Delmar González Brum Actuario.
7) N$ 210.00 30|pub 21330 Set.19-v oct 31.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Machado Ovidio Justiniano contra MIRTA TERESA LUCAS. Divorcio por causal" (A. 487|979), se cita y emplaza por el término de noventa días a Mirta Teresa Lucas para que comparezca a estar a derecho en este

juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 23 de julio de 1979. — Esc. Milton La Porta. Actuario Adjunto.

7) N$ 168.00 30|pub. 21826 Set.19-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Otorgués, Florencio contra HILDA IZAGUIRRE. Divorcio por causal" (A. 453|9/9), se cita y emplaza por el término de noventa días a Hilda Izaguirre para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 23 de julio de 1979. — Esc. Milton La Porta. Actuario Adjunto.

7) N$ 168.00 30|pub. 16236 Set.19-v.oct.31.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: Santoro, Nibia Ethel contra GARCIA SCOTTO ADOLIO "Divorcio por la sola voluntad" (A.845|1979) se cita, llama y emplaza a don Adolio García Scotto, por el término de noventa días, a que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por la sola voluntad le ha iniciado Nibia Ethel Santoro, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, agosto 20 de 1979. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.

7) N$ 252.00 30|pub. 21230 Set.18-v.oct.30.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Dinoran Imazú Rodríguez Vera contra JOSE PEDRO RODRIGUEZ DIAZ. "Divorcio por sola voluntad" (Ficha N.o 462, año 1979), se hace saber: Que cita, llama y emplaza al señor José Pedro Rodríguez Díaz por el término de noventa días, para que comparezca en autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con el cual se continuará éstos procedimientos.

A los efectos judiciales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 9 de agosto de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

7) N$ 210.00 30|pub. 24234 Oct.15-v nov 26.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos: ZUNINO CAMET, ELSA MABEL con LUIS ROSTANI TEJERA. "Divorcio por causal" (Ficha C. N.o 432 del año 1979), se cita, llama y emplaza a Luis Rostani Tejera, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, y en el incidente sobre guarda, régimen de visitas y pensión alimenticia de sus menores hijos (y a llenar el requisito de la conciliación), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 27 de setiembre de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.

7) N$ 84.00 10|pub 24822 Oct.19-v.nov.1.o.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO

Decreto N.o 15.706

Se emplaza a los propietarios de inmuebles con frente a las calles: Avenida Bulevar España: entre Br. Artigas y Rcque Graseras; Magallanes: entre Constituyente y Soriano; Avda. Gral. Rivera: entre Juan D. Jackson y Br. Artigas; Avda. Libertador Brigadier Juan A. Lavalleja: (ex Av. Agraciada): entre Madrid y Valparaíso; Justicia: entre A. Grande y La Paz; Miguelete: entre Barrios Amorín y Constitución; Yatay: entre Avda. San Martín y Gral. Flores; Guayabo: entre Vázquez y Juan D. Jackson; Andes: entre Canelones y Av. Uruguay; Soriano: entre Ciudadela y Magallanes; Colonia: entre Ciudadela y A. Grande; San José: entre Liniers y Ejido; Av. Uruguay: entre Ciudadela y Fernández Crespo; Río Negro: entre Canelones y Colonia; Dante: entre A. Grande y Br. Artigas; Mercedes: entre Ciudadela y A. Grande; Paraguay: entre Canelones y Entre Ríos; Avda. 18 de Julio: entre Andes y Plaza Independencia; Plaza Independencia: Costado Norte Sur y Este; Juncal: entre Plaza Independencia y Buenos Aires; Ciudadela: entre Plaza Independencia y San José; Florida: entre Plaza Independencia y San José; Avda. 18 de Julio: entre Andes y Javier Barrios Amorín; así como también las de circunvalación de la Plaza Cagancha; consistente en la repavimentación con carpeta asfáltica sobre firme existente y Colón: entre Buenos Aires y Rambla Roosevelt; Juncal: entre Rincón y Plaza Independencia (Padrones Nros. 4703; 4702; 4700; 4812 y 4791); Piedras: entre Maciel y Pérez Castellano; Piedras: entre Ituzaingó y Juan C. Gómez; 25 de Mayo: entre Zabala y Solís; Rincón: entre Zabala y Ciudadela, consistente en la repavimentación con hormigón armado y carpeta asfáltica, para que dentro del término de treinta y cinco (35) días a contar desde la fecha, concurran al Servicio de Pavimento y Saneamiento (piso 1 1|2 - Sector Ejido) del Palacio Municipal, a notificarse de las obligaciones tributarias que les corresponde pagar. La no concurrencia dentro de ese término perentorio, significará el reconocimiento de la obligación.

El costo total de la obra pública asciende a la suma de N$ 3:265.685.90.

Porcentajes contributivos:

A cargo de los frentistas: 80 por ciento de N$ 3:265.685.90. A cargo del Municipio a través del Fondo Permanente creado por el decreto N.o 15.706, el 20 por ciento restante.

Los costos por inmuebles se establecerán en el Registro Oficial de la Intendencia Municipal de Montevideo. — Montevideo, 22 de octubre de 1979. — En caso de pago al contado se otorgará un descuento del 4 por ciento y 25 por ciento.

8) (C. C.) 5|pub. 33105 Oct.22-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se dispuso en los autos caratulados: BIANCHI de SASSOLI, BEATRIZ y SASSOLI, JUAN BAUTISTA "Sucesiones" (L.c 68 F.o 166), emplazar por el término de noventa días al señor Felipe Egidio Alejandro Sassoli Bianchi y/o sus sucesores para que comparezcan a estar a derechos en esta causa de partición hereditaria, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 2 de agosto de 1979. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

8) N$ 210.00 30|pub. 23105 Oct.4-v.nov.16.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o Colector.
Tramo 1k. 995.07 a 2k. 882.07.
Ubicación 13.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente N.o 607. AM|C.
Propietario: Roberto Domingo Murdoch.
Padrón N.o 168.072. (parte).
Area a expropiar: 57 metros cuadrados, 30.

Ruta N.o Colector.
Tramo: 1k. 995.07 a 2k. 882.07.
Ubicación: 13.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 608 AM|C.
Propietario: Suc. Dionisio Téliz Correa.
Padrón: N.o 89.010 (parte).
Area a expropiar: 84 metros cuadrados, 96.

Ruta: N.o Colector.
Tramo: 1k. 995.07 a 2k. 882.07.
Ubicación: 13.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 627 AM|C.
Propietario: Desconocido.
Padrón: N.o 179.341 (p).
Area a expropiar: 359 metros cuadrados, 84.

Ruta: N.o Colector.
Tramo: 6k. 270 a 7k. 624.70.
Ubicación: 14.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 770 AM|C.
Propietario: Alcides González.
Padrón: N.o 97.659.
Area a expropiar: 13 metros cuadrados, 60.

Ruta: N.o Colector.
Tramo: 6k. 270 a 7k. 624.70.
Ubicación: 14.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 842 AM|C.
Propietario: Marta Díaz.
Padrón: N.o 37.323 (p).
Area a expropiar: 57 metros cuadrados, 51.

Ruta: N.o Colector.
Tramo: 6k. 270 a 7k. 624.70.
Ubicación: 14.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 841 AM|C.
Propietario: Suc. José Iglesias.
Padrón: N.o 109.001 (p).
Area a expropiar: 1.318 metros cuadrados, 57.

Ruta: N.o Colector.
Tramo: 6k. 270 a 7k. 624.70.
Ubicación: 14.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 843 AM|C.
Propietario: Carlos Ferregut.
Padrón: N.o 146.208 (p).
Area a expropiar: 14 metros cuadrados, 30.

Ruta: N.o Colector.
Tramo: 6k. 270 a 7k. 624.70.
Ubicación: 14.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 856 AM|C.
Propietario: Miguel Liberman Rivas y otros.
Padrón: N.o 37.332.
Area a expropiar: 49 metros cuadrados, 75.

Ruta: N.o Colector.
Tramo: 6k. 270 a 7k. 624.70.
Ubicación: 14.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 878. AM|C.
Propietario: María Rodríguez de Torino.
Padrón: N.o 401.567.
Area a expropiar: 76 metros cuadrados, 60.

Ruta: N.o Colector.
Tramo: 6k. 270 a 7k 624.70.
Ubicación: 14.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 882 AM|C.
Propietario: Elenzara Almada de Calleja.
Padrón: N.o 37.543 (p).
Area a expropiar: 109 metros cuadrados, 65.

Ruta: N.o Colector.
Tramo: 6k. 270 a 7k 624.70.
Ubicación: 14.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 884 AM|C.
Propietario: Heber Pereira.
Padrón: N.o 104.927.
Area a expropiar: 33 metros cuadrados, 86.

Ruta: N.o Colector.
Tramo: 6k. 270 a 7k. 624.70.
Ubicación: 14.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 888 AM|C.
Propietario: Balturo Arazati Cardozo.
Padrón: N.o 142.901.
Area a expropiar: 145 metros cuadrados, 96.

Ruta: N.o Colector.
Tramo: 6k. 270 a 7k. 624.70.
Ubicación: 14.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 935 AM|C.
Propietario: José Morgade.
Padrón: N.o 142 965 (p).
Area a expropiar: 23 metros cuadrados, 79 decímetros cuadrados.

Ruta: N.o Colector.
Tramo: 6k. 270 a 7k. 624.70.
Ubicación: 14.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 943 AM|C.
Propietario: Acodike S. A.
Padrón: N.o 38.021 (p).
Area a expropiar: 325 metros cuadrados, 17.

Ruta: N.o Colector.
Tramo: 6k. 270 a 7k. 624.70.
Ubicación: 14.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 944 AM|C.
Propietario: Walter Quayatto.
Padrón: N.o 38.022 (p).
Area a expropiar: 12 metros cuadrados, 85.

Ruta: N.o Colector.
Tramo: 6k. 270 a 7k. 624.70.
Ubicación: 14.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 945 AM|C.
Propietario: Luis y Oscar Soria.
Padrón: N.o 38.023 (p).
Area a expropiar: 6 metros cuadrados, 20.

Ruta: N.o Colector.
Tramo: 6k. 270 a 7k. 624.70.
Ubicación: 14.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.

Expediente: N.o 946 AMIC.
Propietario: Alberico Guerra.
Padrón: N.o 198.778.
Area a expropiar: 222 metros cuadrados, 73.

Ruta: N.o Colector.

Tramo: 6k. 270 a 7k. 624.70.
Ubicación: 14.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 947 AMIC.
Propietario: E. García Varezze.
Padrón: N.o 198.779.
Area a expropiar: 222 metros cuadrados, 96.

Ruta: N.o Colector.

Tramo: 6k. 270 a 7k. 624.70.
Ubicación: 14.a Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 948 AMIC.
Propietario: Juan Casavieja.
Padrón: N.o 405.977.
Area a expropiar: 230 metros cuadrados, 33.

Ruta: N.o Colector.
Tramo: 6 K. 270 a 7 K. 624.70.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 949 AMIC.
Propietario: Alfredo Giordano.
Padrón: N.o 38.026.
Area a expropiar: 292 metros cuadrados 61.

Ruta: N.o Colector.
Tramo: 6 K. 270 a 7 K. 624.70.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 950 AMIC.
Propietario: Coralia Espala.
Padrón: N.o 38.027.
Area a expropiar: 295 metros cuadrados 06.

Ruta: N.o Colector.
Tramo: 6 K. 270 a 7 K. 624.70.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 951 AMIC.
Propietario: Walter Silva.
Padrón: N.o 38.028.
Area a expropiar: 294 metros cuadrados 12.

Ruta: N.o Colector.
Tramo: 6 K. 270 a 7 K. 624.70.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 952 AMIC.
Propietario: Enrique Gukberg.
Padrón: N.o 38.029.
Area a expropiar: 296 metros cuadrados 61.

Ruta: N.o Colector.
Tramo: 6 K. 270 a 7 K. 624.70.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 953 AMIC.
Propietaria: Purificación Serna.
Padrón: N.o 38.030
Area a expropiar: 223 metros cuadrados 65.
Ruta: N.o Colector.
Tramo: 6 K. 270 a 7 K. 624.70.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 954 AMIC.
Propietario: Mario Berrutti.
Padrón: N.o 38 031.
Area a expropiar: 230 metros cuadrados 67.

Ruta: N.o Colector.
Tramo: 6 K. 270 a 7 K. 624.70.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 955 AMIC.
Propietario: Mario Berrutti.
Padrón: N.o 38.032.
Area a expropiar: 221 metros cuadrados 93.

Ruta: N.o Colector.
Tramo: 6 K. 270 a 7 K. 624.70.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 956 AMIC.
Propietario: Enrique Gukberg.
Padrón: N.o 38 033.
Area a expropiar: 221 metros cuadrados 45.

Ruta: N.o Colector.
Tramo: 6 K. 270 a 7 K. 624.70.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 957 AMIC.
Propietario: Pascual Colo.
Padrón: N.o 38.034.
Area a expropiar: 373 metros cuadrados 20.

Ruta: N.o Colector.
Tramo: 6 K. 270 a 7 K. 624 70.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 958 AMIC.
Propietarios: Ofelia Navarro de Alves y Víctor Hugo Alves De Oliveira.
Padrón: N.o 401.491 (p).
Area a expropiar: 13 metros cuadrados 99.

Ruta: N.o Colector.

Tramo: 6 K. 270 a 7 K. 624.70.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 959 AMIC.
Propietario: Administración Nacional de Puertos.
Padrón: N.o 37.803 (p).
Area a expropiar: 7.409 metros cuadrados 48.

Ruta: N.o Colector.
Tramo: 6 K. 270 a 7 K. 624.70.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 960 AMIC.
Propietario: Acodike S. A.
Padrón: N.o 37 807 (p).
Area a expropiar: 241 metros cuadrados 08.

Ruta: N.o Colector.
Ruta: N.o Colector.
Tramo: 7 K. 624.70 a 9 K. 268.01.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 1.012 AMIC.
Propietario: Víctor Peraza.
Padrón: N.o 182.428.
Area a expropiar: 172 metros cuadrados 38.

Ruta: N.o Colector.
Tramo: 7 K. 624.70 a 9 K. 268.01.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 1.015 AMIC.
Propietario: Luis Modernell.
Padrón: N.o 56.900.
Area a expropiar: 265 metros cuadrados 02.

Ruta: N.o Colector.
Tramo: 7 K. 624.70 a 9 K. 268.01.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 1.029 AMIC.
Propietario: Israel Lamigeiro.
Padrón: N.o 53.236 (p).
Area a expropiar: 8 metros cuadrados 94.

Ruta: N.o Colector.
Tramo: 7 K. 624.70 a 9 K. 268.01.
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 1.030 AMIC.
Propietario: Roberto Andrecni.
Padrón: N.o 56.892 (p).
Area a expropiar: 218 metros cuadrados 30.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí N.o 390, cuarto piso, esquina Zabala, por el término legal.

9) (C. C.) 8|pub. 33078 Oct.22-v.oct.31.

COMISION MIXTA DEL PALMAR

EDICTO. — Se hace público que, por resolución de fecha 11 de julio de 1979 modificada por resolución del 24 de setiembre de 1979, adoptadas por el Poder Ejecutivo, se han designado para su expropiación y declarado urgente la toma de posesión de los siguientes inmuebles ubicados en la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Río Negro:

Una fracción de campo de 143 hectáreas 8.002 metros cuadrados 94 decímetros cuadrados, empadronada con el N.o 1199 (parte), según plano del Agrimensor Carlos Arboleya levantado en enero de 1977, propiedad de la Sucesión de Samuel Rey Vercesi.

Una fracción de campo de 64 hectáreas 7.308 metros cuadrados 29 decímetros cuadrados, empadronada en mayor área con los numeros 977 y 3151, según plano del Agrimensor Carlos Arboleya levantado en enero de 1979, propiedad de la Sucesión de Samuel Rey Verceci.

Una fracción de campo de 12 hectáreas 7.737 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados, empadronada con el N.o 3063 (parte), según plano del Agrimensor Carlos Arboleya levantado en enero de 1977, propiedad de la Sucesión de Samuel Rey Verceci.

Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 11 y siguientes de la ley N.o 14.224, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre los expresados inmuebles, advirtiéndoles que el plano y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de 10 días hábiles en el Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Río Negro y en el Departamento Jurídico de CO.MI.PAL. Avenida General Flores N.o 2381 en Montevideo.

9) (Cta. Cte.) 8 pub. 33079 Oct.18-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: "UTE contra NICOLAS ROBERTO STORACE ARROSA y otros. Expropiación, padrón número 128.916" (Ficha H. 323|979), se cita, llama y emplaza a los herederos de Petrona Arrosa de Storace, Francisco José Storace Arrosa y Carlos Alberto Storace Arrosa y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales sobre el inmueble, para que comparezcan dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombar defensor de oficio que represente a los que no comparezcan.

El emplazamiento precedente es también para Carlos Alberto y Francisco José Storace Arrosa para que comparezcan a estar a derecho en los autos "UTE contra NICOLAS ROBERTO STORACE ARROSA y otros". (Ficha H. 325|979). Toma urgente de posesión. — Montevideo, 8 de agosto de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.

9) (C. C.) 30|pub. 32418 Oct.9-v.nov.21.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: "OSE c|AMADO SHABAN. Expropiación". (Ficha 235|0|975). se emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Amado Shaban, propietarios del bien inmueble ubicado en el Pueblo Enrique Martínez del departamento de Treinta y Tres, Segunda Sección Judicial. Padrón N.o 313 que se deslinda: por el Este recta de 40 metros con frente a la Rambla Coronel Joaquín Machado; por el Sur ochava en curva de desarrollo igual a 22 metros 89; por el Suroeste recta de 21 metros 97 con frente a la Avenida del Puerto; por el Noroeste, recta de 50 metros que limita con el solar 2. Padrón N.o 312 y por el Noreste, recta de 8 metros con frente a la calle Coronel Leonardo Olivera, emplazamiento que se hace para que comparezcan en juicio bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, 8 de noviembre de 1978. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.

9) (C. C.) 30|pub. 32930 Oct.5-v.nov.19.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Cuarto Turno, en autos: GARROTE, JORGE RAUL. "Incapacidad" (Ficha 252,979), se hace saber que por auto N.o 12.162 de 24 de agosto de 1979, se declaró en estado de incapacidad a Jorge Raul Garrote, designándose curadora a María Teresa Garrote, cuya aceptación jurada se cometé, sirviendo el presente decreto de discernimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de setiembre de 1979. — Esc. Manuela Faílache, Actuaria Adjunta.

10) N$ 56.00 10|pub. 25193 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: BERGERO, ANA CRISTINA. "Incapacidad" (Ficha 260|979), se hace saber que por auto N.o 12.342 de 26 de agosto de 1979, se declaró en estado de incapacidad a Ana Cristina Bergero, designándose curadora a su madre Victoria Eurgenia Lappado Fassanello, sirviendo el presente decreto de suficiente discernimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de setiembre de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

10) N$ 56.00 10|pub. 25192 Oct.23-v nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: BICA de CORREA, EDITH "Incapacidad" (Ficha 262|979), se hace saber que por Auto N.o 1.378 de 22 de febrero de 1979, se designó curador interino de la presunta incapaz Edith Bica de Correa, al señor Serapio Correa Figueroa.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de octubre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

10) N$ 56.00 10|pub. 25190 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: RUMASSA DEBENEDETTI, MARIA NELIDA. "Incapacidad" (Ficha 1070|1978), se hace saber que por Auto N.o 13.066, de fecha 5 de setiembre de 1979, se declaró en estado de incapacidad María Nélida Rumassa Debenedetti, designándose curador de la misma a Daniel Rumassa, sirviendo el presente decreto de suficiente discernimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 26 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

10) N$ 56.00 10|pub. 25189 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: "GAUDIN SALGADO, MARIA LUISA - Incapacidad" (F. 286-974) se hace saber que por auto N.o 8.644 de julio 24 de 1979, se resolvió declarar el cese de la curatela respecto de la titular de autos, María Luisa Gaudín Salgado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de junio de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

10) N$ 56.00 10|pub. 23974 Oct.11-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos MAYER MORALES, WALTER. Incapacidad" (F. 774-978), se hace saber que por resolución N.o 3.042 de fecha 27 de marzo de 1979 se declaró a WALTER MAYER MORALES, en estado de incapacidad y se designó curador propietario a Liboria Morales de Mayer. — Montevideo, abril 27 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

10) N$ 56.00 10|pub. 25188 Oct.23-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que por resolución N.o 11.721, de 13 de setiembre de 1979, se declara en estado de incapacidad a OSCAR EDUARDO LABORDE designándose curadora interina del mismo, a María Irma Olivera. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 2 de octubre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

10) N$ 56.00 10|pub. 24935 Oct.22-v.nov.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que por resolución N.o 10.611 del 12 de setiembre de 1979, en los autos MARIA DEL CARMEN TACUARI. "Incapacidad" (F. C. 807|1978), se declaró en estado de incapacidad a María del Carmen Tacuarí, designándose curadora del mismo a Herculano Atanacio Tacuarí cuya aceptación se cometé. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 4 de octubre de 1979. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20|455) 10|pub. 33037 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "APUD TEMER - Incapacidad" (F. 1413|978) se hace saber que por Resolución N.o 13.431, del 21 de agosto de 1979, se declaró en estado de incapacidad a Temer Abraham Apud, y se designó curador propietario a su hijo legítimo, Abraham Apud Rodríguez. — Montevideo 26 de setiembre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

10) N$ 56.00 10|pub. 24078 Oct.11-v.oct.25.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: "ESTELA RENEE NATIVIDAD FEBRERO ERRAMUSPE - Incapacidad" (Ficha A 151|979), se hace saber que por sentencia del 3 de setiembre de 1979 se declaró en estado de incapacidad a Estela Renée Natividad Febrero Erramuspe designándose curadora a su hermana legítima Julia Diva Febrero, quien aceptó el cargo, quedando discernido el mismo. — Paysandú, setiembre 20 de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

10) N$ 56.00 10 pub. 23832 Oct.10-v oct 24.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "PERLAS NELSON - Declaratoria de Incapacidad" (F. A 160-976), se hace saber, que por resolución de este Juzgado de fecha 2 de marzo de 1977, se declaró el estado de incapacidad de Nelson Perla, designándosele curadora a su madre legítima Havdée Lezcano — Minas, 15 de marzo de 1977. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.

10) N$ 42.00 10|pub. 24015 Oct.11-v.oct.25.

---

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: MIRTHA E. LOUZAO de ATELLA, (V. 588|979), constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1479, escritorio 45 al señor Juez digo: "Que optando por el título de Procurador ofrezco la declaración de Bernardo Bueno y Gorgonio Cardozo, quienes informarán sobre mi vida y costumbre, expidiéndoseme testimonio correspondiente. — Mirtha E. Louzao. — Sergio Robles Alvarez, Abogado". — Montevideo, octubre 2 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

11) N$ 70.00 10|pub. 24291 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "RAUL ANTONIO CASTRO GARINO (V 528|979), domiciliado en Misiones 1371, Esc. 20 debiendo cumplir con la ley 13.925 Despachantes de Aduana, sobre mi vida y costumbres declararán José Luis Pujol y Luis Eduardo González expidiéndose testimonio. — Raúl Antonio Castro — D'la Mallet Sosa, Abogada. — Montevideo, agosto 29 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

11) N$ 56.00 10|pub. 24048. Oct.11-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó EMILIO DEL NEGRO MARCOTULLIO, domiciliado en 18 de Julio 2037, Piso 6.c, Esc. 603, optando al título de Escribano, ofrece la declaración de Ruben Grassi Mariatti y Carlos Roberto Américo Stagno — Emilio Del Negro Marcotullio. — Juan Angel Iannino, Escribano. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de octubre de 1979. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

11) N$ 56.00 10|pub. 24708 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó ROSINA AMALIA PEZZATI PEREZ, domiciliada en Río Negro 1216 P. 6 optando al título de Procurador ofrece la declaración de Selva Fernández de Cohen y Nancy Moreira. — Rosina Pezzati. — Cristina Mangarelli de Luz, Abogado. — Montevideo, 24 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

11) N$ 42.00 10|pub. 23814 Oct 10-v oct 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: TORROS DUMANIAN, constituyendo domicilio en Y. 1696, Apto. 1, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco las declaraciones de Walter Arigón y Angel Ferraz, expidiéndoseme testimonio, Torres Dumanian.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo setiembre 19 de 1978. — Gerardo Maricha, Actuario Adjunto.

11) N$ 56.00 10|pub. 24899 Oct 19-v nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — NORMA INGRID ACCOSSANO GIANNINI constituyendo domicilio en Juan C. Gómez 1388|902, al señor Juez digo: Que optando por el título de Escribana solicito se tome declaración a los testigos Nidia Cucholambro y Betty Fernández, acerca de mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Norma Accossano — Jorge Mannise, Escribano — Y los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, setiembre 25 de 1979 — Martha Fernández Moledo Actuaria — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

11) N$ 84.00 10|pub. 24070 Oct.11-v.oct 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado, en autos: DECIA PEREZ M DEL ROSARIO "Información de vida y costumbre" (Ficha CA 464|979), se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, María del Rosario Decia Pérez, constituyendo domicilio en Rincón 433, Esc. 75, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración del señor Alvaro S. Antuña y señorita Cecilia Rosendo, sobre vida y costumbres. — María del Rosario Decia Pérez. — Fernando Bosch, Abogado".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de octubre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

11) N$ 84.00 10|pub. 25131 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado, en autos: LOPEZ ETCHEVERRY ALMA. "Información de vida y costumbre". (Ficha CB 492|979) se ha presentado el siguiente escrito:

"Montevideo, 6 de setiembre de 1979. Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. Alma Raquel López Etcheverry, constituyendo domicilio en Felipe Cardoso 1418, Apto. 902 al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, ofrezco declaración de Julio César Mora y Julia Nair Carvalho, quienes informarán sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Alma Raquel López Etcheverry. — José A. Petito Sacco, Abogado".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de octubre de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

11) N$ 84.00 10|pub. 23763 Oct.10-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante esta Oficina se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: MARIA del CARMEN OLIVERA ABATE, domiciliada en los estrados optando al título de Procurador ofrece la declaración de Alicia Fasoli, Andrés Gómez 1780, Ap. 102 y Laura Pietrafesa, 25 de Setiembre 2531, Ap. 002, solicita se expidan los edictos y testimonios pertinentes. — María del Carmen Olivera. — Ilse N. Zunini Mé-

dici,' Abogada'. — Montevideo, 5 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 70.00 10|pub. 25099 Oct.22-v.nov 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: GUILLERMO GARCIA, domiciliado en Gaboto 1857, Ap. 6, optando al título de Procurador, solicita se reciba la declaración de Pedro Achard y de Ricardo Pereyra, sobre honradez de vida y costumbres expidiéndose testimonio. — Guillermo García. — Pedro Achard, Abogado" — Montevideo, 15 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 70.00 10|pub. 24815 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos. CHALELA LARRAÑAGA de BARANZANO, MARIA DEL HUERTO "Título de Procurador. (Ficha 1841|978), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno María del Huerto Chalela Larrañaga de Baranzano, constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres 1334, Aptc. 14, al señor Juez digo Que optando por el Título de Procurador vengo a proponer a los testigos Miriam Esquivel y Graziella Elichiry a los efectos de la información de vida y costumbres correspondientes — María del H Chalela de Baranzano. — Doctor Milton Machado Mega— Montevideo, 3 de mayo de 1978. — María Del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta
11) N$ 98.00 10|pub. 23925 Oct.16-v.oct 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. NANCY SUSANA PATIÑO, constituyendo domicilio en la calle Ramón Márquez 3276, al señor Juez digo: que optando al título de Procuradora, ofrezco la declaración de los testigos, señora Graciela Caputti, con domicilio en la calle Felipe Cardozo Nº 1416 Apto. 701 y de la señorita Amalia Alonso Arca, con domicilio en la calle Alejandro Fleming 1638 quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Quiere el señor Juez proveer de conformidad — Nancy Patiño — Ricardo M. Grasso Abogado — Montevideo, 5 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
11) N$ 98.00 10|pub. 24258 Oct.16-v.oct 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — María Cristina Prado Galiazzi constituyendo domicilio en Arrieta 3171, al señor Juez se presenta y dice: Que optando por el título de Escribana ofrece información testimonial de Julia Morganti Echeverry y Cristina Ferro Perdomo sobre su vida y costumbres — María Cristina Prado — Julio C. D'Alessandro, Abogado. — Montevideo, 26 de setiembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
11) N$ 70.00 10|pub. 24068 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante esta Oficina se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — María Julia Morganti Etcheverry, domiciliada en Inglaterra N.o 1766 optando al título de Escribano ofrece testimonio de María Cristina Prado y Héctor Seijo. — Ma Julia Morganti Etcheverry. — Julio C D'Alessandro Abogado". — Montevideo, 26 de setiembre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
11) N$ 56.00 10 pub. 24069 Oct.11-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el escrito que se transcribe a continuación: LUCIA T. CAMEJO MENDOZA, constituyendo domicilio en Ellauri 810 de esta ciudad al señor Juez dice que: optando al título de procurador propone como testigos en la información de vida y costumbres a los señores Proc. Graziella Rodríguez, Proc Elena Salveraglio sin necesidad de previa citación. Sírvase el señor Juez Proveer de conformidad — María Dolores Garigoits Bonifacio, Abogado. — Lucía Camejo Mendoza
Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo 2 de octubre de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
11) N$ 84.00 10|pub. 24195 Oct.16-v.oct 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito en autos: ZULAMIAN AZADIAN, DANIEL "Información de vida y costumbres" (Ficha. V. 1. 351|979). Daniel Zulamian Azadian, constituyendo domicilio en Saint Bois 4612, al señor Juez digo: Que optando al título de procurador ofrezco la declaración de Silvio Hernández y Luis Fleitas sobre mi vida y costumbres. — Daniel Zulamian. — Elbio Cetani Cataldo, Abogado. — Montevideo, 17 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
11) N$ 70.00 10|pub. 24933 Oct.22-v.nov.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe a continuación:
"DARDO BOSELLI FRAUD, constituyendo domicilio en Missouri 1646 al señor Juez digo: que optando el título de Procurador, ofrezco la declaración de Fernando Román y Raúl Camaño quienes informarán sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Dardo Boselli Fraud. — Comas Dighiero Abogado" — Montevideo, 9 de febrero de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.
11) N$ 56.00 10|pub 23740 Oct 10-v oct 24.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Licitación Pública N.o 1478
Primer Llamado

Llámase a Licitación Pública para la "Construcción de la Segunda Tubería de Impulsión de Agua Potable de la Ciudad de Tacuarembó", de acuerdo con los Pliegos de Condiciones Particulares, Planos y Pliegos de Condiciones Generales de Obra que están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, piso 3, Teléfono 496278 al precio de nuevos pesos 150.00.
El acto de apertura tendrá lugar en la citada Oficina el día 19 de noviembre de 1979 a las 15 y 30 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.
El acto de recepción de Propuestas, junto con la documentación se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Oficina de Licitaciones.
12) (C. C.) 3|pub. 33120 Oct.23-v. oct.25.

"Año Internacional del Niño"
CONAE
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
Departamento de Proveeduría
Licitación Pública N.o 6|979
"Carrozado de dos chassis de ómnibus"
Fecha de apertura: 21 de noviembre de 1979, hora 11.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento de Proveeduría, calle Nueva York N.o 1559 en día y hora señalados, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 10 a 15.
12) (C. C.) 8|pub. 33088 Oct.19-v.oct.30.

ILPE
INDUSTRIA LOBERA y PESQUERA DEL ESTADO

Proyecto e Instalación de Equipos en Planta Frigorífica

Industria Lobera y Pesquera del Estado, hace saber que el Llamado a Interesados para el Proyecto e Instalación de equipos en Planta Frigorífica, ha sido postergado para el día 23 de noviembre de 1979, rigiendo el mismo Pliego de Condiciones. — Dir. de Sría. Administrativa.
12) (C. C.) 2|pub 33127 Oct.23-v.oct 24.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL
Depto. de Compras
Licitación pública N.o 46|979
Primer y segundo llamados
Objeto: Suministros y abastecimiento de: Harina de trigo en paquetes.
Apertura: 9 de noviembre de 1979 a las 14 horas. — En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.
Valor del pliego: N$ 10,00.
Los pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la División Financiero - Contable, calle 25 de Mayo 737, planta baja.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención, del Consejo, calle 25 de Mayo 737, segundo piso.
12) (C.C.) 8|pub. 33119 Oct.23-v.nv.1.o.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial - Dpto. de Compras
Licitación Pública N.o 44-79
PRIMER Y SEGUNDO LLAMADO
Objeto: Suministros y abastecimiento de Té.
A esta licitación podrán presentarse firmas nacionales y|o extranjeras.
Apertura: 1.o de noviembre de 1979 a las 14 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.
Valor del Pliego: N$ 10.00.
Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiera Contable, calle 25 de Mayo N.o 737, Planta Baja.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención del Consejo calle 25 de Mayo N.o 737, segundo piso.
12) (C. C.) 8|pub. 33038 Oct.16-v.oct.25.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial - Dpto. de Compras
Licitación Pública N.o 45|979
Primer y Segundo Llamados
Objeto: Suministros y abastecimiento de yerba mate elaborada.
A esta licitación podrán presentarse firmas nacionales y|o extranjeras.
Apertura: 19 de noviembre de 1979 a las 14 horas
En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.
Valor del pliego: N$ 10.00.
Los pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en la División Financiero-Contable, calle 25 de Mayo número 737 Planta Baja.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención del Consejo, calle 25 de Mayo N.o 737, segundo piso.
12) (C. C.) 8|pub. 33091 Oct 19-v.oct 30.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

N.o 7986 — Suministro de 8 camiones especiales destinados al tendido de líneas
Apertura: 5 de diciembre de 1979 hora 15 (primer llamado).
12 de diciembre de 1979, hora 15 (segundo llamado).
Precio del ejemplar: N$ 40.00.
De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz Planta Baja de 12 y 15 a 17 y 15 horas los días hábiles — Montevideo, 16 de octubre de 1979. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 5|pub. 33092 Oct.19-v oct 25.

SECCION LICITACIONES
— Exterior.
N.o 7.984 Un camión doble eje con caja tipo chata y grúa rebatible de carga.
Apertura: 4 de diciembre de 1979: hora 14.
11 de diciembre de 1979: hora 14 (2.o llamado).
Precio del ejemplar N$ 30.00.
De acuerdo a lo estipulado en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 15 a 17 y 15 horas, los días hábiles. — Montevideo, 15 de octubre de 1979. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras - Sección Licitaciones
12) (C.C.) 5|pub. 33070 Oct.18-v.oct.24.

(CADA)
COMISION ADMINISTRADORA DE ABASTO
Licitación Pública N.o 6
COMPRA DE VEHICULOS
Llamado público para la adquisición en plaza de:
6 (seis) camionetas marca Peugeot tipo pick-up.
Retirar pliego de condiciones en Sarandí 469 (Informes).
Horario: de 12 a 17 horas.
Las propuestas serán recibidas desde el 22 de octubre hasta el día 7 de noviembre de 1979 a la hora 17, en la misma Sede.
12) (C. C.) 5|pub. 33095 Oct.19-v.oct.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
DIRECCION DE ADQUISICIONES

La Intendencia Municipal de Maldonado llama a licitación pública para:

"ADQUISICION EN PLAZA DE UN MINIMO DE:

a) Cinco camiones con volcadora para 5 m3.;
b) Dos camionetas doble cabina, y
c) Una camioneta pick-up".

Los Pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones de esta Intendencia, calle Montevideo 745 (Teléfono 2 40 10), donde podrán ser adquiridos en horario hábil de Oficinas, previo pago de N$ 300.00 (trescientos).

La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 12 de noviembre de 1979 a la hora 15.00 en la Sala de Comisiones en primer llamado. De no haber un mínimo de tres oferentes, el segundo llamado se realizará el mismo día y en el mismo lugar a la hora 15.30 con el número de oferentes que concurra.

Maldonado, 18 de octubre de 1979.

12) (C.C.) 5|pub. 33116 Oct.23-v.oct.29.

DIRECCION DE ADQUISICIONES

La Intendencia Municipal de Maldonado llama a licitación pública para:

"CONSTRUCCION Y EXPLOTACION DE UN TOBOGAN ACUATICO EN LA MARGEN OESTE DEL ARROYO MALDONADO"

Los Pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones de esta Intendencia, calle Montevideo 745 (Teléfono 2 40 10), donde podrán ser adquiridos en horario hábil de Oficinas, previo pago de N$ 300.00 (trescientos).

La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 22 de noviembre de 1979 a la hora 15.00 en la Sala de Comisiones en primer llamado. De no haber un mínimo de tres oferentes, el segundo llamado se realizará el mismo día y en el mismo lugar a la hora 15.30 con el número de oferentes que concurra.

Maldonado, 18 de octubre de 1979.

12) (C.C.) 5|pub. 33117 Oct.23-v.oct.29.

DIRECCION DE ADQUISICIONES

La Intendencia Municipal de Maldonado llama a licitación pública para:

"SUMINISTRO DE HASTA 7.000 KGS. SEMANALES DE CARNE VACUNA POR UN PERIODO DE SEIS MESES"

Los Pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones de esta Intendencia, calle Montevideo 745 (Teléfono 2 40 10), donde podrán ser adquiridos en horario hábil de Oficinas, previo pago de N$ 200.00 (doscientos).

La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 26 de noviembre de 1979 a la hora 15.00 en la Sala de Comisiones en primer llamado. De no haber un mínimo de tres oferentes, el segundo llamado se realizará el mismo día y en el mismo lugar a la hora 15.30 con el número de oferentes que concurra.

Maldonado, 18 de octubre de 1979.

12) (C.C.) 5|pub. 33118 Oct.23-v.oct.29.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 23 de octubre de 1979

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fé de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

RAMON JAVIER DOS SANTOS, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Máximo Tajes 2262 (Pasaje C) y LOURDES CRISTINA OLIVERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5 Nº 64 (Paso Carrasco).

NELSON BREMEN AYALA, 21 años, soltero, técnico electrónica, oriental, domiciliado Rosalía de Castro 828 Apto. 6 y ESTHER LORELEY MERELLO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 3882.

CLAUDIO MARTIN ALANIS, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Bolivia 1869 y AMALIA NORA de MELLO 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4490 CH 1 Ap. 8.

en DANIEL ALEN, 21 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Hervidero 2929 Apto. 4 y MIREYA MACEDO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Bazzurro 7075.

ENRIQUE NELSON de VEGA, 45 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Pedro F Berro 1218 y MARTHA MAGDALENA RIERA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 2192 bis.

OFICINA Nº 2

RUBEN CESAR BENITEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Núñez de Arce 4491 Apto. 2 y ROSARIO SOSA, 23 años, viuda, oriental, domiciliada Manila 2365.

NEVER ELIZONDO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Victoriano Alvarez 5875 y MARIA MERCEDES RODRIGUEZ, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Victoriano Alvarez 5875.

ROBINSON BARALDO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Ana 4047 Apto. 1 e IRIS YOLANDA RAMIREZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Ana 4047 Apto. 11.

ENRIQUE JUSTO, 40 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Canelones 2055 y NANCY NOEMI MURIEDA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2055.

SERGIO SALIM JORGE, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Dámaso Antonio Larrañaga 4441 y TRINIDAD ROMERO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Minuanes Nº 3377.

NELSON HEBERT BARCOS, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Tte. Rinaldi 3847 y NANCY JUDITH BOBADILLA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Matilde Pacheco 4026 bis Apto. 3.

LUIS FELIPE BASSO, 67 años, viudo, odontólogo, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2875 bis Apto. 502 y MARTHA ELIZABETH MARTINEZ, 64 años, divorciada, empleada, paraguaya, domiciliada 18 de Julio 1082 Apto 1104.

LUCAS EVANGELISTA BANDERA, 61 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Constitución 2219 y LYDIA MARGARITA ROSSI, 57 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Constitución Nº 2219.

OFICINA Nº 3

CARLOS EDUARDO FRANCISCO CASTENCIO, 22 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Fco. Bauzá 3309 y ALICIA GLADYS CANEDO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Marco Aurelio 4026 Apto 4.

JORGE ROBERTO CORREA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Millán 4398 Apto. 4 y ESTELA PONTE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial "B" 4589 (Peñarol).

JOSE LUIS CAAMAÑO, 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Simón Bolívar 1278 y SUSANA ESTELA CORDOBA, 28 años, soltera, Contador, oriental, domiciliada Beyrouth 1404.

LUIS ALBERTO CARLE, 27 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Juan José Severino 7916 y MARIA CRISTINA ARIAS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Edinson 4169.

JULIO CESAR CUCCHI, 24 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Avda. Bolivia 2356 y MARIA CRISTINA ISEGLIO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. del Lago 36 (Paso Carrasco).

ALBERTO GUILLERMO CASTELLO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pinta 1976 Apto. 2 y GLADYS RAQUEL BENITES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 1169.

OFICINA Nº 4

ANTONIO FEBLE, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Carlos Gómez 1231 Apto 6 y RAQUEL FLORES 24 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Reconquista 509 apartamento 701.

GUSTAVO MANUEL FREIRE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Verdi 4583 y DORIS MARIA VITUREIRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Amazonas 1764.

DANIEL CARLOS LEWIS, 20 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Morales 2566 bis y CRISTINA ABAL, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Av. Corrientes 4554.

WALTER EDUARDO FUENTES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Melilla 11402 y NELLY DELIA DELBONO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Los Carpinchos 3553.

AMILCAR GERMAN LARRAÑAGA, 24 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Juan Paullier 1634 y MARISA PEDEMONTE, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pasaje 12 de Octubre 6261.

RAUL AMERICO FAGET, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan M. Blanes 1186 y MARIA DOMITILA MICHELENA, 28 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Juan M. Blanes 1186.

PEDRO LIDUVINES FIGUEREDO, 53 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Guadalupe 2239 y YOLANDA CORREA, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada Guadalupe 2239.

RICARDO WALTER FLEISCHER, 23 años, soltero, visitador médico, oriental, domiciliado Vaymaca 1339 y ANABELLA BERRUTTI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 4314 Apto. 7.

HECTOR FRANCISCO FIORITTO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vicenza 2893 y LYLIAM del CARMEN PIRIZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis P. Lenguas 1540 Apto. 002.

MARIO PROSPERO LUZARDO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2127 y ESTER SUAREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2127.

MARIO ANGEL FUENTES, 24 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 1676 bis y ANA MARIA AMATO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 2316 bis.

OFICINA Nº 5

MIGUEL ANGEL GAITAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1384 Apto. 1 y ALBA ELIZABETH MORE, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Brasilia 1177 Apto. 4.

ANGEL VICTOR GIUDICE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Roma 5025 y MARIA NORMA MIRANDA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Juana Azurduy de Padilla 5088.

HORACIO GESUELE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Rodrigo 3120 Apto. 4 y MARIA MIRTHA BRUGUERA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Niña 1755.

RUBEN DARIO GARIBOTTO, 54 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Ariel 4595 Apto. 2 y CRISTINA DOLORES SCARPONI, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada José Villagrán 2431 Apto. 1.

OSCAR ISMAEL HEREDIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leonardo da Vinci 3410 Apto. 8 y BLANCA MIRTHA FAGUNDEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Cardozo Pasaje A, Nº 311.

HUGO BASILIO GARCIA, 27 años, soltero, enólogo, oriental, domiciliado Tomás Berreta 6259 y MARIA NILDA DAJAS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Rodríguez 6827.

WASHINGTON RAUL GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 328 y STELLA MARILIN PELLEJERO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1130 Apto. 19.

ALVARO EDUARDO GARAY, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis P. Ponce 1476 bis Apto. 19 y MARIA GRACIELA MARTINEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mar Antártico 1256.

JOSE OSCAR GONZALEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tabobá 4271 y SOLEDAD VIRGINIA RETAMOZA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 887.

OFICINA Nº 6

HUGO FRANCISCO MARTINEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Aguilar 1214 y CELIA ELIDES PEREZ, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Manuel Haedo 3082

SERGIO JOSE ANTONIO MORAES, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cabrera 3583 Apto. 1 y MARIA del ROSARIO COUTO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cabrera 3589.

ANTONIO WASHINGTON MOREIRA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Larravide y Azara S|N. (Unión) y MARIA ESTER MEDIZA, 13 años, soltera, oriental, domiciliada Calle B Nº 2189 (Bº Valparaíso).

JORGE ANTONIO MANFREDI, 29 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Eusebio Valdenegro 3480 y ALICIA MARINA ROVELLA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Islas Canarias 4304.

GABRIEL EDUARDO MAZZA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín de Salterain 1029 Apto. 6 y LILIANA DOLIA COLACHE, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rocafuerte 1570.

JOSE ALBERTO MENENDEZ, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Constituyente 1675 Apto. 301 y PATRICIA ANN MOHR-BELL, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Br. Artigas 1659 Apto. 902.

OFICINA Nº 7

ANTONIO PUERTA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3 Nº 4686 y ROSA ELADIA PINTOS, 45 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Oficial 3 Nº 4686.

ELIO ADALBERTO PLANA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla Costanera 3780 Apto. 3 y MARIA DEL CARMEN GONZALEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla Costanera 3776.

JORGE ERNESTO PIASTRE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2954 y JUANA GALDINA LEAL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle A 12 Mts. (Vivienda Nº 9).

RAUL GENARO PUGLIA, 21 años, soltero, florista, oriental, domiciliado General Flores 2293 y EMMA ISABEL SAN MARTIN, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Aguilar 1373 Apto. 3.

JESUS MAURO PISSANO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Pizarro 5401 y CRISTINA MERCEDES PELUFFO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Pajas Blancas (Oficial 3 Nº 5428).

OFICINA Nº 8

RICARDO RIBEIRO, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Camino Maldonado 4938 y MARTA PITA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada La Paz 1127.

DELMIRO RODRIGUEZ, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Centenario 3153 y BLANCA ESTHER DIEZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Centenario 3153.

HEBERT ANTONIO REY, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Felipe Sanguinetti 2126 y RAMONA GLADYS ROMERO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Sanguinetti 2126.

JULIO CESAR RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 1636 Apto. 3 y GLADYS SILVIA DE LEON, 18 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 1636 Apto. 4.

PABLO GERARDO RICHERO, 22 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Gabriel Pereira 2987 y GRACIELA MARIEL DI LANDRO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 3383.

OFICINA Nº 9

FELIPE EDUARDO SOSA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hamburgo 1650 y MARY MABEL GONZALEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 4406.

DOMINGO MARIA ALBANO SANCHEZ, 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Marcos Muñoz 117 y ADORACION GARCIA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Conciliación 3886.

FERNANDO SALTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín Rodríguez 3768 y MARIA TERESA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Timbúes 4480.

DARIO JORGE SANCHEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 132 Apto. 306 y DIOSMA ALICIA LUDUEÑA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 132, Apto. 306.

JUAN EDUARDO SORIA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ayouhuma 1335 y ANA MARIA ROSSI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Casavalle 5383 Apto. 3.

WALTER ARTURO SILVA, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oficial 1 Nº 1041 (Sayago) y ANGELA GLADYS STAGNARO, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 20 Metros 5639.

OFICINA Nº 10

ARISTIDES PEDRO VISENTIN, 50 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Grecia 3774 y BLANCA FLOR MACHADO, 54 años, divorciada, oriental, domiciliada Rusia 1938.

CARLOS ALBERTO VIERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2030 y BEATRIZ ALICIA ILARIA, 34 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Arrieta 2869.

JOSE ADOLFO TORTEROLO, 29 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. Vecinal 7591 (Melilla) y ANNABEL BEATRIZ BENTANCOR, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Vecinal Nº 6061 (Melilla).

MARIO CLEOFE OLIVERA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mendoza y Cap. Tula 4769 y MIRTHA MABEL TORRES, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Teniente Rinaldi 4752.

WILSON ADRIAN ORTIZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charcas 2182 y MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Paloma 2373.

ARMANDO EDGAR OTASU, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 2035 Apto. 8 y MARIA LUISA CARROSIO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Vidiella Nº 2378 Apto. 1.

14) N$ 6.00 3|pub. v.oct.25.

Montevideo, 22 de octubre de 1979

OFICINA Nº 1

GABRIEL OMAR D'ANGELO, 26 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1643 y MARIA ANTONIA POSE, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliada Yaguarón 1587.

LUIS ALBERTO AYALA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Castro 497 y MIRIAM RODRIGUEZ, 25 años soltera, oriental, domiciliada Cno. Castro 497.

GONZALO JUAN ALLES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1664 Apto. 4 y RAQUEL SARA GARCIA, 25 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Concepción del Uruguay Nº 1730.

ROBERTO RAFAEL de ARMAS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corumbé 4172 y MIRTHA BELKISS OLIVERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gobernador Viana 2900.

JORGE OMAR ARTIGAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4763 Apto. 5 y JUDITH SANDRA CABRERA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4763 Apto. 3.

OFICINA Nº 2

NESTOR RUBEN BATTAGLIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 1832 y MARIA ELENA BETANCUR, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio César 1642 bis Apto. 2.

MANEUL ALBERTO BOULLOSA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado del Fuerte 5421 Apto. 3 y MARIA del CARMEN MARTINEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Del Fuerte Nº 5419.

ENRIQUE BAZANI, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cno. Los Fresnos 4681 y MARINA DINORAH GAVELLO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Pedro de Mendoza 7205.

EDUARDO BRUNI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Trento Nº 3075 y MARIA AURELIA COSTAS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arrieta 3413.

CIRILLO BELLATTI, 38 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Salónica Nº 4578 y MARIA NIRIA GOPAR, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Salónica 4594.

ENRIQUE ROBERTO BARRACO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Granaderos 4321 y PIER LAURENS ABRINES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Hum. 3832 Apto. 4.

JUAN ANTONIO BELILE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asturias 1459 y HELENA LEDOUX, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pedro F Berro 794.

YAMANDU BATALLA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 1917 Apto. 4 y MARIA ISABEL PEREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 3018 Ap. 1.

ARIEL HUGO BACH, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis P. Ponce 1316 y STELLA del CARMEN LARROSA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pavón 4575.

ALFREDO BUZZALINI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1º Nº 5826 (Cno. Maldonado) y MARCA PEREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Félix Laborde 2438 Apto. 1.

OFICINA Nº 3

RAUL JORGE CHIAPPARA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Mª Pérez 2711 Apto. 701 y MARIA GRACIELA RODRIGUEZ, 24 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Joaquín Núñez 2875 Apto. 205.

GUALBERTO HUGO CARDOZO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 293 y MARIA de los ANGELES DIPOLITO, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Buenos Aires 218.

JULIO ELSO CORREA, 18 años, soltero, stokista, oriental, domiciliado Ignacio Núñez 2176 y CRISTINA ISABEL SARACHO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 3 Nº 5584 (La Cruz).

JORGE CARLOS FUTEN, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oficial 17 Metros 4231 (Av. Centenario) y MARIA GRACIELA BERDUN, 15 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4657 Apto. 8.

LUIS FAGUNDEZ, 34 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Estados Unidos 2396 y GLADYS MYRIAM TEDROS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Estados Unidos 2396.

JOSE AUGUSTO FERREIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Hornos 5107 y MARIA TERESA PEÑAFLOR, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ignacio Medina 3263 Apto. 208.

WASHINGTON BLAS LANZARO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 2490 Apto. 1101 y ESTELA BEATRIZ BRACCO, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 5343.

FERNANDO FIGUEREDO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manantiales 4739 y SUSANA BEATRIZ CERESA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Of. Caviglia 522.

JULIO OSCAR LEZAMA, 30 años, soltero, ingeniero agrónomo oriental, domiciliado Rondeau 2110 Apto 504 y LILIANA LAURA IGLESIAS, 26 años, soltera empleada, oriental, domiciliada 6 de Abril 1342.

FERNANDO BENITO LACRETTA, 24 años, soltero, profesor educación física, oriental, domiciliado Molinos de Raffo Nº 479 bis Apto. 31 y ANALIA CIELITO VIDAL, 21 años, soltera, profesora educación física, oriental, domiciliada Molinos de Raffo 479 bis Apto. 31.

OFICINA Nº 5

JUAN PABLO GUTIERREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isidoro Laraya 4321 y MARY GRACIELA CABRERA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isidoro Laraya Nº 4321.

JUAN ANTONIO GOMEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isidoro de María 1710 y ADRIANA OFELIA CAVASIN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Violetas 881.

ADOLFO ISAER GONZALEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fray Bentos 4157 bis y ALICIA GONZALEZ, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Avda. Libertador Lavalleja 1875 Apto. 003.

MARCOS JUSTINO GARCIA, 45 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Gral. Luna 1119 y MIRTA ISABEL CARDEZA, 44 años divorciada, empleada, oriental, domiciliada Gral. Luna 1119.

ARTURO JESUS GOMEZA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Pouey 2436 y NELIDA RAQUEL GOMEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1470 bis. Apto. 9.

EDUARDO GASPARETTO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Infantes 3519 y MARIA CRISTINA BENTOS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Fructuoso 1855.

RUBENS MARIA GARGAGLIONE, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Ejido 1365 Apto. 24 e IRIS GLADYS MUTIUZABAL, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Colman 5705.

JORGE ERNESTO MIGUEL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Watt 1625 y ROSA CAROLINA MENDEZ,

22 años soltera, oriental, domiciliada Watt 1625.

DARMIN MEDINA, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2543 y MARGARITA TOMEO, 45 años, divorciada empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2543.

NELSON GUALBERTO MANGO, 32 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Julio Herrera y Obes 1128 y MARIA del CARMEN PAPARAMBORDA, 27 años, soltera, médica, oriental, domiciliada Joanicó 4018 Apto 071.

ALBERTO MUNIZ, 47 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lacio Nº 3864 Apto. 6 y BLANCA ROSA FRANCO, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Lacio 3864 Apto. 6.

FELIX AQUINO MARTINEZ, 57 años, viudo, chofer, oriental, domiciliado Juan Rosas 4082 y MARIA ELENA BORDA, 54 años, viuda, oriental, domiciliada Luis Lazaña 6557.

OFICINA Nº 7

JORGE SANTIAGO PELUFFO 20 años, soltero, estudiante oriental, domiciliado Alejandro Fiol de Pereda 1398 y MARIA ADELIA SIQUEIRA, 19 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Juan P. Laguna 3444.

GONZALO PIEDRA, 32 años, divorciado, comerciante oriental domiciliado Bulevar España 2624 Apto 2 y ARGEL QUINTERO, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bulevar España Nº 2281 Apto 8.

JOSE PANDOLFO, 34 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado Julio A. Rolleti 3368 y ZULLY MARGOT PINTADO, 28 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Joaquín Núñez 2895 Apto 704.

CARLOS MARIA PALACIOS, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Dante 2160 y BLANCA OLGA HERNANDEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Dante 2160.

OFICINA Nº 8

OSVALDO ALVARO ROMAN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Biancengues 1641 y SANDRA SABINA BRAGA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada La Paz 1839.

SERGIO ZIMET, 25 años, soltero estudiante oriental, domiciliado Guaviyú 2354 Apto. 10 y SILVIA GERSTENFELD, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Avenida Brasil 3054 Apto. 4.

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 3030 bis Apto. 3 y MARTHA GLADYS ROMERO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Carrasco 5024 Apto 3.

JUAN ELFIO RIMOLLI, 44 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Rafael 3781 y FRANCISCA TERESITA GAMBOA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Gabriel Pereira 3250 Apto. 901.

OFICINA Nº 9

YAMANDU SANCHEZ, 28 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Avenida Italia 4188 y BEATRIZ AMARANTE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cádiz 3073 Apto. 2.

MARDIROS SEXENIAN, 42 años, divorciado, industrial, libanés, C. legal, domiciliado Solano López 1372 Apto. 302 y LAURA BEATRIZ GONZALEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Ana Nº 3726 Apto. 3.

EMILIO SEGANTINI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Espuelitas 4676 y MARIELLA ELEONORA COPPOLA, 18 años soltera estudiante, oriental, domiciliada Tres Cerros 1863

JOSE GERVASIO STEMPHELET, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Arenal Grande 1880 y AMPARO SUSANA GARCES, 21 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó Nº 2092 Apto 2.

HUGO GUSTAVO SERRALTA, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Caridad 1116 e ITALMIR BRITO, 30 años, soltera, empleada, brasilera, domiciliada Caridad 1116.

OFICINA Nº 10

HORACIO ALFREDO TABAREZ, 41 años, viudo empleado, oriental, domiciliado Humboldt 4293 y MARIA ELVIRA PAIVA, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Humboldt 4293.

CARLOS WILSON VAZQUEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capurro 777 bis y HELEN CAROLINA ALVAREZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Edil Hugo Pratto Nº 2216.

ERNESTO SERGIO ORDEIX, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1634 y SILVIA MARISA SANCRISTOBAL, 21 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1286.

ANDRES PEDRO OTTONELLO, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2928 Apto 203 y RAQUEL ELISA VERDEROSA, 54 años divorciada, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2928 Apto. 203.

RICARDO DOMINGO TENAGLIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Milán 3571 y LILIAN MERCEDES DOMINGUEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuareim 1466.

MIGUEL ANGEL OLIVERA, 26 años, soltero, militar oriental, domiciliado Saldaña da Gama 3875 y ROSMARI PEREZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Osvaldo Rodríguez 4755.

NELSON DANIEL VIDAL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inca 2224 Apto. 4 y MARIA DEL CARMEN BAGLIETTO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inca 2224 Ap. 4.

WALTER URIARTE, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 1º Nº 2153 (Cerro) y ELSA TERESA RODRIGUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1º Nº 5158 (Cerro).

ATILIO ENRIQUE NESSI, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Carlos 864 y MONICA SYLVIA SILVANO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Central 4319 Ap. 6

14) N$ 6.00 3|pub. v.oct.24

16–Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos radicados en este Juzgado, caratulados: SILVERA FAUSTINO. "Prescripcion" (Ficha V 420|972), se cita, llama y emplaza a Ramón Nievas (propietario inmueble padron 77.794). Apolinaria Farias Laras (propietaria padrón 77 792); Luis Alberto Otermin (propietario inmueble padrón 70.991); Bartolo Stábile (propietario del inmueble padron 77.795) Antonio Julio Botta, Adela Riveros. Olga Botta Riveros de Riet o sus herederos, o sucesores a título singular así como a todos cuantos se consideren con derechos respecto del inmueble que se describirá a fin de que comparezcan en autos, por sí o por medio de apoderado a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites de prescripción sin su intervención inmueble padrón 77 793 sito en la Vigesimosegunda Sección Judicial de Montevideo con una superficie de 597 metros cuadrados 96: con frente a la calle Francisco Pla 3905: y cuyo deslinde es el siguiente: 10.31 metros de frente al Norte sobre la calle Francisco Pla. 53 65 metros al Este lindando con el padron 70 991 10 60 metros al Sur con parte del padron 77.795 y 55 65 metros al W. con el padron 77 792 De acuerdo a lo dispuesto por el señor Fiscal de lo Civil se emplaza asimismo a los linderos del bien descripto. — Tramita con auxiliatoria de pobreza — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 3 de agosto de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta

16) (R 20|4|55) 30|pub. 32736 Set 24 v nov 6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: OTILIO DANTE CAFFA PALADINO Prescripcion Adquisitiva Treintenaria' (Ficha 2170|1979), se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado Otilio Dante Caffa Paladino promoviendo acción de prescripcion adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: terreno, construcciones y mejoras, empadronado con el número 75.265 ubicado en la Decimosexta Seccion Judicial de Montevideo, paraje Maroñas, urbano, que según plano del Agrimensor Abilio F. Curbelo, de mayo de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro el 30 del mismo mes y año, con el número 25 545, tiene una superficie de 691 metros con 5 decimetros, que se deslinda 16 metros de frente al norte, a la calle José María Guerra, puerta número 3863 49 metros, 22 centímetros al este con padrón 75 266; 15 metros al sur con parte del padrón 75 263; y 42 metros, 92 centímetros al oeste con padron 143.589.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido inmueble y en especial a los sucesores de Santiago Peña y entre ellos a María del Carmen Gutierrez de Reverditto y a María Esther Martínez Estefán de Laurito y sucesores de ambos y los linderos del bien que son: padron 75.263 Nilda Ofelia Torres de Dupuy; padrón 198.929 el propietario es el compareciente padrón 75.266 figurando como propietarios los sucesores de Santiago Peña, María del Carmen Gutiérrez de Reverditto y Ernesto Pilar Martínez Estefán este último fallecido y siendo su heredera María Esther Martínez Estefán

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 11 de setiembre de 1979. — Juan C Irigoyen Actuario

16) N$ 630 00 30|pub. 21474 Set 25 v nov 7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos PEDEMONTE de RAVASCHIO, AMALIA JUSTA, "Prescripción" (Fa. CC. 364|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Amalia Justa Pedemonte de Ravaschio, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien:

Inmueble empadronado con el N.o 031205 de Montevideo, sito en la Decimoquinta (antes Decimoctava) Sección Judicial con frente esquina a las calles Ramón Massini (números de puerta 3343 y 3345) y Alejandro Chucarro (números 1103, 1107 y 1107 bis). Que según plano del agrimensor Alberto Benavídez Sosa, de noviembre de 1977, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, en Montevideo, con el número 84.551, el 17 de noviembre de 1977, tiene una superficie de 218 metros cuadrados con 58 decímetros y el siguiente deslinde: 11 metros 94 centímetros de frente al S.O. a la calle Ramón Massini números 3343 y 3345; 16 metros 07 de frente al S.E. a la calle Alejandro Chucarro con números de puerta 1103, 1107 y 1107 bis: 14 metros 29 centímetros al N.E. lindando con el padrón N.o 31.204 y 16 metros 37 centímetros al N.O. lindando con el padrón N.o 31.206.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al o los propietarios o a sus sucesores a título universal o particular, especialmente al señor Lázaro Podestá o sus sucesores a cualquier título y a los linderos existentes y a cualquiera que se considere con derecho por cualquier título que sea sobre el inmueble referido, para que se presenten a este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de febrero de 1979 — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.

16) N$ 630.00 30|pub. 25261 Oct.23 v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: SUAREZ FACAL, MARIA del CARMEN y otros "Prescripción" (ficha C-276|978), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos respecto del inmueble que se relacionará o con cualquier otro derecho, y particularmente a los sucesores de don Pedro Durán, y al señor José Graiño para que comparezcan ante este Juzgado Mercedes 933: dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Descripción del bien: Un solar de terreno, edificio y mejoras contenidas, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 132.530 que según plano del Agrimensor Alberto Arteaga, de abril de 1937, inscripto en la Dirección de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, el 6 de abril de 1937 con el Nº 346 y según plano de fecha 26 de junio de 1978, inscripto en la Dirección de Topografía, con el Nº 35 039 consta de una superficie de 314,34 mts. que se deslindan así: al Oeste 6 mts. de frente a la calle Mataojo, distando su extremo más próximo 32,26 mts de la esquina formada por ésta con la Avda. Costanera, actualmente Rambla Euskalerría; al Norte 52,63 mts. lindando con padrones 132.529 y 132.526 al Este 6 mts. lindando con parte del padrón 132.521 y al Sur 52,35 metros, lindando con padrón Nº 162 129 — Montevideo, 13 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta

16) N$ 546.00 30|pub. 22513 Oct.3-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se ha presentado LINA HERMIDA ALVAREZ de CASTELLI (F-293|979), solicitando prescripción treintañal del siguiente bien:

Padrón N.o 86.875, ubicado en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 500 metros cuadrados, que se deslinda: 10 metros al noreste con frente a la calle Juan Cabal; 50 metros al noroeste con frente a la calle Tompson, por ser esquina; 10 metros al suroeste lindando con el padrón N.o 86.853 y 50 metros al sureste, lindando con el padrón N.o 86.874

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a dicho bien, especialmente a los propietarios de los inmuebles: padrón 86.875: José Villaverde; Padrón N.o 86.874; Carmen Míguez Santos, padrón 86.853 Isidro Viñales para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de agosto de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

16) N$ 378 00 30|pub 20806 Set.21-v nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos GABARD NELIDA. "Prescripción" (Ficha 815|979), se hace saber que Nélida Gabard ha iniciado ante este Juzgado acción de prescripción adquisitiva con respecto del siguiente bien:

Solar de terreno y construcciones sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 102 975, el que según plano del agrimensor Juan J. Sarli, inscripto en la Dirección de Topografía el 23 de mayo de 1922, tiene una superficie de 217 metros 68 decímetros 10 centímetros y se deslinda así: 10 metros 58 centímetros de frente a la calle José Serrato N.o 2710 (antes Industria N.o 102); 25 metros 40 centímetros al Norte con solar de Miguel Rezano; al Este línea quebrada de tres tramos que miden: 6 metros 03, 11 metros 22 — 4 metros 55 y por el Sur 16 metros 18, todos ellos lindando con propiedad de Alejandro Spagolla.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble de referencia, y en especial a los linderos señores Juan Antonio Bellini, Jacobo Osowski, Justa Moreno de Olivera y Omar Tabares, para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Montevideo, 31 de agosto de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

16) N$ 504.00 20|pub. 20072 Set.13-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos ELBIO GADEA. "Prescripción adquisitiva treintenaria", (Ficha C. 751|979), se hace saber, que ante este Juzgado se a presentado Elbio Gadea, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: ubicado en la Vigesimasegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 143.913, con frente a la calle Mansavillagra entre las de Elba y Santa Ana con una superficie de 637 metros, con 15 metros de frente al NE; 42 metros 96 al NO. con padrón 143.912; 15 metros al NO. con padrón 143.908 y 42 metros 29 al SO. con padrón 143.914.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y en especial a: Marta y Elisa Sienra Carranza, Elisa González Portela, María Constanza, María Elena Luz Josefina y María Enriqueta Sienra Carranza Bravo, María Olga, Laura Adela y Félix Luis Gordiglia Lavalle; Luis y Raquel Eugenia Flores Sienra; María Elena Monsegui, Rosa, Laura, Elisa Antonia, María, Alfredo, José Pedro y Jorge Vázquez Varela, Teodoro Carlos Argerich y Alicia Garaghon, Elvira Argerich y Juan José Harte y Mercedes Argerich, Rosa Sayago Varela de Vázquez Varela, José Manuel Sienra Carranza, Laurentino, Laura o Laurentina, Alfredo y Angélica Delia Sienra Carranza y Elvira Petrona Sienra Carranza de Argerich y a todos sus sucesores a títulos particular o universal y a los propietarios linderos que son: del padrón 143.908 Azor S. A.; del padrón 143.914 Carlos Alberto, Alfredo, Olga, Susana Beatriz y Elena Arocena Vázquez y del padrón 143.912; Unidad 001 Carmelo Luzardo Gutiérrez; 002 Jorge Silvio Drorakoski; 101 Juan Antonio Montiglia y 102 Carlos Ovidio Suárez.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

16) N$ 630.00 30|pub. 25262 Oct.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: COPETTE, ENRIQUE. "Prescripción" (Ficha 847|979), se hace saber que se solicitó acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:

Un solar de terreno, ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 45.943, que según plano del agrimensor Aldo A. Cassinelli, de junio de 1979, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 89.242, el 2 de julio de 1979, consta de una superficie de 1.937 metros cuadrados con 15 centímetros que se deslinda: 21 metros 50 con frente a la calle Isólica sin número, distando su punto medio 80 metros 65 de la línea de propiedad Oeste de la calle Galileo; al Este 90 metros 10, lindando con los padrones números 45.944, 45.945, 45.946, 45.947 45.948 y 45.949; al Sur 21 metros 50 lindando con padrón 45.950 y al Oeste 90 metros 10, lindando con el padrón 45.942.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y en especial a María Josefina Silveyra de Basso, a Margarita Matilde, Francisco Ricardo, Norberto Eduardo, Matilde Elena Victoria, Carlos María Felipe, María Cristina Eugenia y María Elena Jacinta Basso Scola; a Dinorah Basso Pose de Rivas; Sinforosa Faustina Pose Sauleda; y a Jorge Carlos Grecco Basso a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

16) N$ 588.00 30|pub. 22154 Set.26-v.nv.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: MELITONA TERESA ACOSTA de QUIJANO y otros. "Prescripción" (Ficha 413|977), se hace saber que se presentaron MELITONA TERESA ACOSTA de QUIJANO DIVER FANNY QUIJANO ACOSTA, NELSON DUMAS QUIJANO y DINARTE VALIN AYALA, iniciando acción de "Prescripción Treintenaria" sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con mejoras, ubicada en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, empadronada con el N.o 89.322, el cual, según el plano del agrimensor Federico G. Amonte en abril de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro el 24 de octubre de 1952, tiene una superficie de 1 hectárea, 4.916 metros cuadrados, con 20 decímetros cuadrados, que se deslindan: 105 metros con 30 centímetros al Sur-Sureste, de frente al Camino Casavalle; 141 metros con 50 centímetros al Oeste-Suroeste lindando con el Padrón 131 692, 105 metros con 60 centímetros al Norte-Noreste, confinando con padrones: 102.697, 102.698, 102.699, 102.700 y 102.701; 141 metros con 50 centímetros al Este-Noreste, lindando a calle Pública y con los padrones: 142.293, 154.002 y 154.003 y Calle Azotea de Lima.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho al referido bien y especialmente a los propietarios de los predios linderos cuyos números de padrón son: 131.692, 102.697, 102.698, 102.699, 102.700, 102.701, 142.293, 154.002, 154.003, para que se presenten a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 17 de setiembre de 1979. — Esc. Nidia Iris Martorí, Actuaria Adjunta.

16) N$ 630.00 30|pub. 23279 Oct.5-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JOSE FEIJOO CIRIA y RAUL NELSON TESTA BRAGLIA, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble urbano padrón 16.543 (letra "M") del departamento de Montevideo ubicado en la Séptima Sección Judicial (antes 15ª Sección), empadronado en mayor área con el número 16.543 y que según plano del agrimensor Carlos Darriulat Balestra del 2 de de abril de 1970, inscripto el 10 de los mismos en la Dirección General de Catastro con el N.o 63.369, se señala con la letra A, se compone de una superficie de 592 metros 2.888 centímetros teniendo 19 metros 2 centímetros de frente al Sur a la calle Galicia; 6 metros 96 centímetros de frente al Suroeste a la calle República; al Oeste 4 líneas rectas, formando martillo entrante de 13 metros 60 centímetros, 10 metros 65 centímetros; 8 metros 76 centímetros y 9 metros 15 centímetros lindando las tres primeras con la fracción M del mismo plano y la última de frente a la calle Justicia; 26 metros 50 centímetros al Norte confina con el padrón 20.415 y 28 metros 29 centímetros al Este, linda con el padrón 14.034.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren a oponerse a esta gestión y con derecho sobre el inmueble fracción letra "M". Padrón 16.543 del departamento de Montevideo Séptima Sección Judicial para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de agosto de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.

16) N$ 714.00 30|pub. 21866 Set.27-v nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, doctor Luis Alberto Gallagorri, dictada en autos caratulados RAUL OROSMAN VALLS DEL PINO "Prescripción Adquisitiva". (Ficha C. 1.681|977), se hace saber que se ha presentado Raúl Orosmán Valls Del Pino, iniciando acción decenal sobre el siguiente bien: ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, en Punta del Este, en "La Pastora" empadronado con el N.o 3.295, con frente al Sur a la calle Pedragosa Sierra, al Norte con propiedad de Pascual Gattás y al Este y al Oeste, con padrón 3.295, en mayor área.

La unidad objeto de este accionamiento, tiene padrón individual 3.295|102, se ubica en primer piso y según el plano de mensura y fraccionamiento, se compone de una superficie de 39 metros y linda así: de frente al Sur a la calle Pedragosa Sierra.

En su mérito se cita, llama y emplaza al ex propietario Reno Sociedad Anónima; a los ex promitentes vendedores "Windert Investiment S. A., Ruben Novo Bonaglia y Susana Gnocchi a los linderos: Pascual Gattás, Fredis Humberto Moreira de León, Elena Alvarez Tuñon y Blanca Cigliutti de Loaces, y a todos los que se consideren con derecho al mencionado bien para que se presenten dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que al actor le fue concedida la auxiliatoria de pobreza en el expediente ficha C. 1.805|977. — Montevideo, 11 de octubre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 33103 Oct.22-v.dic.3.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO: — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dictado en los autos caratulados: VEZOLI, TONNA MARIO. "Prescripción treintenaria" (Ficha B. 84|979), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella, a los sucesores de Juan Bautista Vezoli, sus herederos, o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho en el siguiente bien:

Una fracción de chacra ubicada en el ejido de Bella Unión, N.o 670 de la manzana N.o 68 del plano del agrimensor Juan H. Jaureche, padrón 243. — Bella Unión 14 de setiembre de 1979. — Juan M. Sarasúa. Escribano Actuario.
16) N$ 252.00 30|pub. 23542 Oct.8-v.nv.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dictado en los autos caratulados: AMORIN, MARIA del CARMEN "Prescripción Treintenaria" (F. B 94|979), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella, a Leonor Fernández de Imbelloni o Leonor Fernández Imbelloni, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho en el siguiente bien: Solar de terreno y mejoras ubicado en la Séptima Sección Judicial de Artigas, planta urbana de Bella Unión, manzana N.o 81, padrón N.o 229, según plano del Agrimensor W. Calvo, de abril de 1978, inscripto en Oficina de Catastro de Artigas, el 16 de mayo de 1978, con N.o 4377, con una superficie de 1.257 metros 8.453 centímetros, deslindados: al Sur, 28 metros 41 centímetros sobre calle Maldonado; al Oeste, 44 metros 19 centímetros sobre calle Enrique Ferreira; al Norte, 28 metros 35 centímetros y al Este, 44 metros 45 centímetros. — Bella Unión, setiembre 14 de 1979. — Juan M. Sarasua. Escribano Actuario.
16) N$ 378.00 30|pub. 22903 Oct 3-v.nov.15.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "ASTESIANO GAUDSCHAAL, PEDRO - Prescripción Adquisitiva" (F. C. 134|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble: fracción de tierra, sus construcciones y mejoras, ubicada en Santa Lucía, 2.a Sección Judicial del Departamento, zona suburbana, compuesta de una superficie, según escritura de cesión de derechos, de 14 Hás. 75 áreas 76 centiáreas según plano de 14 Hás. 5191 mts. cs. 64 dms. c. empadronada con el número 2458, manzana N.o 365, que aporta para el pago de la Contribución Inmobiliaria por una superficie de 14 Hás. 5198 mts. cs. La indicada fracción se delimita según plano que adjunto, confeccionado por el agrimensor Luis A. Pessano Cagaiani inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el N.o 18163, con fecha 29 de mayo de 1979; por el norte, con Camino Vecinal, de un ancho de 17 metros en una extensión de 42.40 mts.; por el sur, con Camino Vecinal, ancho 17 mts., en una extension de 342.22 mts.; por el sureste, con el padrón N.o 4662, de Celso Pablo Oliva, en una extensión de 424.10 mts.; y por el oeste, con Camino Vecinal, de un ancho de 17 mts., en una extensión de 339.80 mts.; y en especial a los herederos de Pedro Astesiano y Paula Vallarino para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien seguirán los procedimientos, de acuerdo a los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, 29 de agosto de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
16 N$ 588.00 30|pub. 24684 Oct.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos caratulados: PENELA de ACOSTA GLADYS y JACINTO OMAR LANZAVECCHIA "Prescripción adquisitiva" (Ficha 129|979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes de autos iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble:

Fracción de campo ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Canelones empadronado con el N.o 9025 de una superficie de 4 hectáreas 4789 metros cuadrados 71, que linda con los padrones 36 911; 16 310; 7 150; 20.748; 9 026 9.027; según copia fiel del plano del agrimensor Mario E Percevich de octubre de 1915.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los sucesores de Rafael Penela Borges así como a todos aquellos que puedan tener derechos reales sobre el inmueble a prescribir en especial a los linderos, que ocupan los padrones 9.026, 9.027, 20.748, 7.150, 16 310 y 16 811, para que comparezcan a estar a derecho en esos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no lo hicieran se les nombrará defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos (Arts 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil).

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones 11 de setiembre de 1979. — Milton Machado Ribas Actuario.
16) N$ 462.00 30|pub. 19897 Set.27-v.nv.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos FOURCADE de COLOMBI, MARIA ESTHER y otras "Prescripción" (ficha 595|C|1979), se hace saber que se presentó María Esther Fourcade de Colombi; Carlos Alberto Colombi Fourcade; Juan Antonio Colombi Fourcade y Julio César Colombi Fourcade, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el bien fracción de terreno, sito en Joaquín Suárez, Decimosexta Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 165, superficie de 427 m.c. 96, que se deslinda así:

41 m. 23 al Norte con padrón N.o 166; 41 metros 23 al Sureste, con padrón N.o 164, 10 metros 31 al Oeste, con padrón 167; 10 m. 31 al Noreste con Avenida Luis Alberto de Herrera.

Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre el mismo, y especialmente a los linderos señores Sucesores de Antonio Colombi, Néstor Illa, Popovich, familia Camacho, y Parroquia Suárez, o a los que los sucedan por cualquier título, para que comparezcan bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Pando, 4 de setiembre de 1979 — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
16) N$ 378.00 30|pub. 21210 Set.26-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos: PEREZ RODRIGUEZ OMAR, "Prescripción adquisitiva" (F. C. 494|979), se hace saber que se presentó el señor Omar Pérez Rodríguez iniciando acción de prescripción treintenaria sobre los solares, ubicados en la Décima Sección Judicial de Canelones zona urbana de la ciudad de Tala, manzana N.o 3, padrón en mayor área N.o 376 solares N.os 5, 6 y 7 en el plano del agrimensor Sarandí Asuaga Nogué con la siguiente superficie Solar 5; 366 metros 08 decímetros con frente a calle Montevideo en 16 metros Solar 6, de 280 metros 72 decímetros con frente a calle Montevideo en 16 metros 64 centímetros y a calle Juan F Bonini en 22 metros 89 centímetros por ser esquina; y Solar 7, de 191 metros 68 decímetros con frente a calle Juan F. Bonini en 12 metros

Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre los mismos, y especialmente a los herederos del señor Domingo de Felippo, o a los que le sucedan por cualquier título para que comparezcan bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando 7 de agosto de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
16) N$ 420.00 30|pub. 21211 Set.18-v.oct.30.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos caratulados: MARTINEZ, FRANCISCA "Prescripción Adquisitiva" (ficha 300|979), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Francisca Martínez promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble:

Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Octava Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, Manzana Nº 9 de Tupambaé zona urbana, padrón Nº 63, que según plano del Agrimensor Carlos E Barone Zaballa inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Cerro Largo con el N 6.287, el 28 de agosto de 1979, consta de una superficie de 235 mts. 72 dms. que se deslindan así: 14 20 metros de frente al Noreste a la calle San Severino; 16.60 mts. al Noreste de frente a la calle Brasil, también por ser esquina; 14.40 metros al Sureste, lindando con el padrón Número 62 y 16.60 mts. al Suroeste, lindando con el padrón N o 64.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la referida gestión, especialmente al señor Luis Guarino Palma o a sus sucesores y a los propietarios de los predios linderos, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos

Se hace constar que la compareciente, obtuvo la auxiliatoria de pobreza — Melo 1.o de octubre de 1979. — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
16) (Res. 204|55) 30|pub 33027 Oct 16-v nov 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en los autos: TAURINO LIMA "Prescripción Adquisitiva" (F. 271|1978) se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se deslindará para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos en caso de que no comparezcan. Bien inmueble: padrón N.o 5433 rural, ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Cerro Largo, y que según plano del Agrimensor Jaime L. Costa, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el día 7 de octubre de 1966 con el número 3522, en el que está señalado con los números 2 y 3, se compone de una superficie total de 34 hectáreas 8.520 metros, y se deslinda de la siguiente manera, la fracción número 3, cuya área es de 32 hectáreas 2 400 metros, se deslinda por el Noreste Este una recta quebrada y amononada compuesta de tres tramos de: cuatrocientos nueve metros ochenta centímetros doscientos noventa y cinco metros cincuenta centímetros, y mil ciento ochenta metros diez centímetros con la fracción dos del mismo calle de acceso al Cementerio de por medio. Sucesión de José S Burgos y Sucesión de Juan García Presno, respectivamente, por el Sur y Sureste: una recta quebrada compuesta de dos tramos de doscientos tres metros sesenta centímetros y trescientos dieciocho metros cuarenta centímetros con frente a Camino Rincón de Paiva, separando de más bienes de Taurino Lima, de Juan José Fraga Freire y con la fracción número cuatro; por el Suroeste: una recta de mil doscientos diez metros setenta centímetros, separando Camino Vecinal por medio de campo de Emilio Botello; y por el Noroeste: dos rectas quebradas de seiscientos veintiún metros ochenta centímetros, y de doscientos un metros cincuenta centímetros separando, Camino Vecinal por medio, de la Sucesión de Vicente Marchesano. La fracción número 4 se compone de una superficie de 2 hectáreas 6.120 metros, y se deslinda de la siguiente manera: al Este: ciento sesenta y dos metros treinta centímetros con sucesión de Manuel J. Noble; al Noroeste, trescientos veintitrés metros con frente a Camino a Rincón de Paiva; y al Sur: trescientos cincuenta y seis metros cuarenta centímetros con campo de Juan José Fraga Freire

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo 10 de agosto de 1978

En fe de ello y de mandato judicial expido dos ejemplares del presente edicto que sello y firmo en la ciudad de Melo a los diez días del mes de agosto de mil novecientos setenta y ocho. — Aramis G. Buonomo. Actuario
16) N$ 966.00 30|pub 20649 Set 13-v oct.25.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos TISNEZ, GREGORIO JULIO, "Prescripción Treintenaria Adquisitiva" (Padrón 7.439), (Ficha N: 243 979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho, a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se transcribe:

Una fracción de campo ubicada en la Segunda Sección Judicial del departamento de Colonia empadronado con el número N: 7.439, compuesta de una superficie de 5 hectáreas 9.394 metros, según plano del Agr. Tito V. Roland, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, el 12 de mayo de 1958, con el N: 421, y que linda al Noroeste metros 242.20 con Angeolina Tisnez; al Noroeste: metros 284.46 con Fladio Méndez; al Sureste metros 26.870 con Julia T. de Joset y al Suroeste metros 301.70 con Carmelo Durand. — Colonia, 21 de setiembre de 1979. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
16) N$ 336.00 30|pub. 24303 Oct.16-v.nov 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos LANDMANN OSCAR PAUL "Prescripción treintenaria (Ficha 2 3|979), se cita y llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se transcribe:

Un solar de terreno con las mejoras que le acceden, situado en la ciudad de Colonia, Primera Sección Judicial de Departamento de Colonia zona urbana paraje Barrio Histórico manzana catastral N.o 2?? padrón N.o 202 área 663 metros 83 decímetros con 20 metros con 10 centímetros de frente a la calle San Pedro — Colonia 21 de julio de 1979. — Rodolfo Benzano Actuario Adjunto.
16) N$ 252.00 30|pub 20514 Set 12-v oct 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "Ministerio del Interior - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Padrón 3 007), Primera Sección (ficha 321|979) se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se transcribe un solar de terreno empadronado con el N.o 3.007 de la Primera Sección del Departamento de Colo-

nia, linderos: Andrés Bergara Durán, Paulino R. Barozzi, Jacinto Ledesma Peón y Antonia Catalina Romaniello. — Colonia, agosto 28 de 1979. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.

16) (C.C.) 30|pub. 32673 Set.13-v.oct.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz interino de la Octava Sección de Colonia, en autos: "GHEZZI MONTANER, RAFAEL VALENTIN - Prescripción treintañal" (Ficha N.o 15|979), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho, a los sucesores a cualquier título de los esposos Candido Timoteo Ghezzi y Antonia Rosario Montaner de Ghezzi, y a todos los que se consideren con algún derecho a:

Un solar baldío ubicado en manzana 155, zona urbana de la ciudad de Nueva Palmira (Octava Sección Judicial del departamento de Colonia), empadronado en más área con el N.o 745 indicado como "2B" del plano del agrimensor Mario Bordabehere, de junio de 1956 inscripto en la Oficina de Catastro de Colonia con el N.o 1.486, el 11 de octubre siguiente, con superficie de 92 metros 3.425 centímetros. Límites: metros 2 15 al SO a calle Felipe Fontana (antes Independencia), por metros 42 95 de fondo, limitando al NO NE y SE, respectivamente con lote "1B" padrón N.o 735 y lote "2A" del mismo plano. — Nueva Palmira, 3 de agosto de 1979. — Franz Fiellitz Etchepare. Juez de Paz.

16) N$ 420.00 30|pub. 21225 Set.18-v oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado, MARIA JULIA LA PAZ de COLO, DELIA VITALINA COLO de RIZZO, DANTE ANTONIO y NELLY MIRTA COLO LA PAZ (Ficha C N.o 345|1979), iniciando acción de prescripción adquisitiva, sobre los siguientes bienes: Inmuebles ubicados en "Juan González" zona rural de la Sexta Sección Judicial del departamento de Colonia, padrones Nros. 10.606 y 10.647, con superficies respectivas de 2.250 metros y 3 hectáreas, 3.927 metros, 34 decímetros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a los bienes descriptos y en especial, a los sucesores de Pedro Cantón Esconjuzón, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 21 de setiembre de 1979. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.

16) N$ 336.00 30|pub. 23103 Oct.4-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, ELIDA INDABURU (Ficha C. 353|1979), iniciando acción de prescripción treintenaria, sobre el inmueble ubicado en calles Dr. Miguel Mortalena y Solís de la ciudad de Carmelo, (Sexta Sección Judicial del departamento de Colonia) padrón número 1.814.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos al bien descripto bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que este trámite está auxiliado de pobreza. — Carmelo, 21 de setiembre de 1979. — Esc. Marcos Keuliyán. Actuario Adjunto.

16) (R. 2014|55) 30|pub. 32859 Oct.1 o-v nv.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado NILO N. BONE y FERNANDO CAPUANO (Ficha C. 362|979), iniciando acción de prescripción treintenaria sobre las 2/16 avas partes del inmueble ubicado en calles Gral. Artigas y José P. Varela de la ciudad de Carmelo (Sexta Sección Judicial del departamento de Colonia), con una superficie de 961 metros 26 decímetros, fraccionado en 3 lotes: lote N.o 1, padrón 6; lotes números 2 y 3, padrón N.o 4.972.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos al bien descripto y en especial a los sucesores de Valentín Cufre, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 24 de setiembre de 1979. — Esc. Marcos Keuliyán. Actuario Adjunto.

16) N$ 336.00 30|pub. 22596 Oct.1.o-v.nv.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: BRAJUS AQUILINO EMILIO "Prescripción treintañal". (Ficha C. 301|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Aquilino Emilio Brajus, promoviendo acción de prescripción sobre el siguiente bien inmueble rural sito en Paraje "Juan González" de la Sexta Sección Judicial del departamento de Colonia y empadronado con el N.o 5.909. Consta de una superficie de una hectárea 5.29. metros, según plano de mensura del agrimensor Alvariza inscripto con el N.o 189 el 10 de noviembre de 1946 en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia y se deslinda de la siguiente manera:

Al Noroeste de frente a camino de 17 metros a lo Roselli; al Noreste con sucesión Juan Brajús; al Sureste, María Zárate, y al Suroeste con sucesión Ramona Gaona.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble. — Carmelo, 30 de agosto de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Basto. Actuaria.

16) N$ 378.00 30|pub. 22091 Set.25-v nv.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: MINISTERIO DEL INTERIOR "Prescripción treintenaria" (Ficha C. 221|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre los inmuebles que a continuación se mencionarán y muy especialmente a los linderos que se nombrarán; para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: a) Padrón N.o 132, rural, de la Quinta Sección Judicial de Colonia, con un área de 11 hectáreas 600 metros. linderos: Arturo Gugelmeier Miranda y Félix Claudio Ferreyra Ferreyra. b) Padrón N.o 737 (urbano) de la ciudad de Nueva Helvecia, Décima Sección Judicial de Colonia, con un área de 1 hectáreas 1.536 metros; linderos: Guillermo y Tomás Gugelmeier Saavedra, Silvia Mabel y Oscar Federico Zerpa Indart; Juan Angel Aspiroz Benítez; Elida Navillat de Wolkwend; Felicia Cándida Pilar Martini; Dante Milton Troche Herrera; Juan Clemencio Hernández Bentancur; Joaquín Pérez Viera; Ricardo Calvo; Teodora Galván de Chávez, Samuel Pontet Cantera; Oscar Raúl Rodríguez Domínguez; José Rodríguez Fernández; Américo Porley; Dante Andrés Nemmer Rodríguez; Néstor Senooio Batista Hernández; León Pedro Garcia Camilo; Santiago Bernardi Bernardi; Julio Franco; Sucesión Ferres, actualmente Capilla Iglesia Adventista; Santiago Bernabé Rivas Bermúdez; Elio Ceferino, Cuello González; Carlos Viera Espinosa, Ernesto Abel Dilinger; Ernesto Emilio Bratschi Sonderegger; Manuel Schaffner; Alcides Horacio de Castro Vera. — Rosario, 22 de agosto de 1979. — Esc. Nélida Viera. Actuaria Adjunta.

16) (C.C.) 30|pub. 32861 Oct.1.o-v.nv.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: FABRICA NACIONAL DE PAPEL S. A. "Prescripción treintenaria" (Ficha C. 232|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se deslindará, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio:

Parcela de terreno con todas las construcciones y mejoras que contiene, ubicada en Juan L. Lacaze, Decimocuarta Sección Judicial de Colonia, empadronada en mayor área con el N.o 1.122 que según plano del ingeniero agrimensor Pascual Estevan, de marzo de 1979, inscripto el 9 de mayo del mismo año con el N.o 7.872 en la Dirección General del Catastro Nacional de Montevideo, cuyos datos catastrales corresponden a la parcela 3, manzana 128, carpeta 72 está compuesta de una superficie de 2.840 metros cuadrados 82 decímetros cuadrados y cuyo deslinde es el siguiente: al Norte línea quebrada de diez tramos rectos que miden: 47 75 metros; 1.97 metros; 80 25 metros; 4.66 metros; 52.22 metros; 10.77 metros; 35.28 metros; 5.80 metros; 15.89 metros y 0.21 metros lindando con padrón 1.122 (parte) propiedad de la Fábrica Nacional de Papel S. A.; al Este recta de 18.01 metros, confinando con el Río de la Plata; al Sur línea quebrada compuesta de tres tramos rectos que miden: 58.19 metros; 117.58 metros y 58.47 metros; y al Oeste recta de 2.11 metros, lindando en estos dos últimos vientos, también con padrón 1.122 (parte) propiedad de la Fábrica Nacional de Papel S. A. — Rosario, 12 de setiembre de 1979. — Esc. Nélida Viera. Actuaria Adjunta.

16) N$ 630.00 30|pub. 22372 Set 27-v nv.9.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: URBANO ALMIRON y BLANCA ISABEL ALMIRON contra los sucesores de ASENCION PERALTA y otros "Prescripción Treintañal" (C. 349|979), se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de doña Asención Peralta o cualquier otro interesado que se considere con derecho al siguiente bien: Padrón N.o 343 con superficie de 109 hectáreas 9870 metros, sito en la Decimoprimera Sección del Departamento de Durazno, que se deslinda (según plano): al Norte con padrón 4966, al Este con Ruta 5 "General Rivera" y padrón 3783, al sur con padrón 3783, y al Oeste con padrón 295, Arroyo Sarandí de la China por medio, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Durazno, agosto 28 de 1979. — Susana Bella Grassi. Actuaria.

16) N$ 336.00 30|pub. 22928 Oct.3-v.nov.15.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: RAFAEL EMILIO PINTOS LARZABAL "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 162|979), se cita, llama y emplaza por noventa días a Rafael Pinto y a los sucesores de Rosa Bárbara D'Angelo de Pinto, sus sucesores y causahabientes a cualquier título y a todos los que tengan derecho para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Descripción del inmueble: Un solar de terreno con construcciones y mejoras, sito en la ciudad de Trinidad, Primera Sección Judicial de Flores, padrón 1208 con área de 461 metros 07 decímetros con frente al Este a calle Uruguay entre General Flores y Manuel Oribe. — Trinidad agosto 13 de 1979. — Sara Garrone. Actuaria Adjunta.

16) N$ 294.00 30|pub. 20613 Set.13-v.oct.25.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida dictada en autos: "PEREIRA DIAZ, María del Carmen - Prescripción Treintenaria" (Ficha C. 723|979), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble empadronado con el N.o 67, ubicado en la manzana N.o 10 del Pueblo Chamizo, 2.a Sección Judicial del departamento de Florida, con una superficie de 1 371 mts 07 dmts.; y en especial a los sucesores de José Pereyra, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, setiembre 5 de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.

16) N$ 252.00 30|pub. 24493 Oct.17-v.nov.28.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: INZAURRALDE CESAR LUIS y DEL PINO BAYARRES de INZAURRALDE LEDIA ELINA "Prescripción treintenaria" (Ficha 1119|978), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado César Luis Inzaurralde y Ledia Elina Del Pino Bayarres promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:

Inmueble urbano, padrón N.o 648 (actual, antes padrones N.os 648 y 649) con sus construcciones y demás mejoras, situado en Barrio Zeballos de esta ciudad de Minas, Primera Sección Judicial de Lavalleja; compuesta según plano del agrimensor Miguel A. Graña de un área de 687 metros 80 decímetros cuadrados, lindando al Noreste en 10 metros 60 centímetros de frente a la calle pública N.o 104; al Sureste tres tramos de 31 metros con 38 centímetros; dos metros 15 centímetros y 38 metros 68 centímetros con los padrones 650 y 651 de Haydée Díaz y otros y sucesión Jacinto Mozzo; al Noroeste 70 metros 56 centímetros con senda de paso por medio con Carlos M. Machado, padrón 646; al Suroeste 9 metros 4 centímetros con padrón 647 de María, Ofelia, Felicia y Asunción Castro.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos: Carlos A. Machado; María, Ofelia, Felicia y Asunción Castro; Haydée Díaz y otro; Sucesión Jacinto Mozzo y a Benita Pintos y sus sucesores para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 19 de setiembre de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.

16) N$ 588.00 30|pub. 23036 Oct.4-v.nov.16.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: CERFOGLIO, ARIEL, "Prescripción Treintaña". (Ficha 307/979), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el señor Ariel Cerfoglio iniciando prescripción treintañal sobre el siguiente bien inmueble:

Solar de terreno empadronado con el número 4.413 de la Tercera Sección del Departamento de Maldonado, de una superficie de 534 metros cuadrados que se deslinda así: al Noreste con el padrón 3.340 29 metros con 91 centímetros propiedad de María Magdalena Ruiz; al Noroeste con padrón N.o 3.364, 24 metros 27 centímetros propiedad de Blanca R. C. de Cocci; al Suroeste con calle Misiones, 16 metros y 6 metros 46 centímetros por ser esquina; al Sureste, con calle Tráparn, 11 metros 60 centímetros.

En consecuencia se cita; llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble descripto, en especial a los sucesores de Francisco Piria y a los linderos mencionados para que comparezcan a deducirlos en el plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Maldonado 25 de julio de 1979. — Escribana María Teresa García, Actuaria Adjunta.

16) N$ 462.00 30|pub. 24377 Oct.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: ROSE JORGE. "Prescripción treintenal" (Ficha 182|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Jorge Rose iniciando prescripción treintañal sobre el siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno empadronado con el N.o 1.313 de la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado de la ciudad de Piriápolis compuesta de una superficie de 600 metros cuadrados que linda al Oeste en 50 metros con padrón 1.312, al Este en 20 metros con padrón N.o 2.145; 10 metros con padrón N.o 238; 10 metros con padrón N.o 2.126 y 10 metros con padrón 1.314, al Sur en 12 metros con padrón N.o 1.300 y al Norte en 12 metros con calle Gregorio Sanabria.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Manuel Rose, Aldo Tomás Echezarreto, Juan B. Liman, Diógenes Gava, Roberto Dragotti y Katina Galdora de Longpsu linderos del bien descripto y especialmente a los sucesores de don David Schvetz y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia para que comparezcan a deducirlos en el plazo legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Maldonado 25 de julio de 1979. — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta.

16) N$ 504.00 30|pub 20503 Set 12-v.oct 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: DE VICENTE de GONZALEZ, MARIA YOLITA c| MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS (Dirección de Catastro Departamental de Maldonado) "Prescripción Treintañal" (Ficha 612|979), se hace saber que ante este juzgado se presentó María Yolita de Vicente de González promoviendo acción de prescripción treintañal, sobre la fracción de terreno ubicada en la primera Sección Judicial de Maldonado - Las Delicias, empadronado con el N.o 979, de una superficie de 796 metros cuadrados señalado con el solar 1 de la manzana 14 en el plano del agrimensor Santiago Arrarte Victoria inscripto el 5 de junio de 1947 con el número 35.720 en la Dirección de Catastro de Maldonado, y que linda al Sur con el carretero a Punta del Este (hoy Rambla), al Este calle pública al Norte padrón 5278 y al Oeste padrón 978 (hoy parada 21 y 12 sobre Rambla).

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien a estar a derecho en estos autos, en especial a Ketti e Ivonne Haydée Rodríguez Tassano, Margarita Almada Tassano, Hernandario Almada o sus sucesores a cualquier título, a los linderos, todos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 10 de setiembre de 1979. — Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.

16) N$ 546.00 30|pub. 22921 Oct.3-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que ante esta Sede en autos: IGLESIAS de VAZQUEZ LEDESMA BEATRIZ. "Prescripción" (Ficha 134|979), se presentó Beatriz Iglesias de Vázquez Ledesma promoviendo acción de prescripción sobre el inmueble ubicado en la Sexta Sección, empadronado actualmente con el N.o 568 y que correspondía anteriormente a los solares 16 y 17 de la manzana I que fueron unificados en el padrón 553, de 1.095 metros cuadrados de la manzana 50, solar 1, de la Barra, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado como propiedad de Alfredo Vázquez Ledesma.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones, y en especial a los linderos — Maldonado 27 de agosto de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.

16) N$ 378.00 30|pub. 20859 Set 14-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Subrogante de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos; D'OTTONE, SEGUNDO con GARRETON, ADOLFO. "Prescripción Adquisitiva" (F. 292|1979), se hace saber que ante esta sede se ha presentado Segundo D'Ottone promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el bien inmueble ubicado en Playa Grande 5.a Sección Judicial del departamento de Maldonado. Padrón N.o 212. Manzana 14, área 526 metros cuadrados.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones, por el término de noventa días y en especial a Adolfo Garretón o sus sucesores.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 27 de abril de 1979 — Silvia Bertoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.

16) N$ 266.00 30|pub. 20966 Set.14-v.oct.26.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: LAMAS PAGANI, EDUARDO "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (B. 171|1978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Claudio Frutos Mereles a los sucesores de Joaquín Frutos y Trifona Mereles a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia y a todos aquellos que se consideren con derechos a una fracción de terreno baldío ubicado en la manzana 126 de la ciudad de Paysandú - Decimosegunda Sección Judicial, empadronado con el N.o 11.551, que consta de una superficie de 419 metros cuadrados, deslindando al Sur 42.89 metros lindando con la fracción N.o 2 del mismo plano, al Este 18.57 metros por donde linda con los padrones 712 y 711; al Norte con los padrones 714 y 4728 y al Oeste con 11 metros de frente a calle N.o 43: Vizconde de Mauá entre calles 12 (Norte) Bolívar y 14 (Norte) y Ayacucho. Se deja constancia que este trámite se halla auxiliado de pobreza. — Paysandú, 20 de setiembre de 1979. — Martha M. Paradiso. Actuaria.

16) (R.20|4|55) 30|pub 32891 Oct.3-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictado en autos: JOSE MARIA BRUNO "Prescripción treintenal". (B. 110|979), se cita llama y emplaza a los que tengan interés en el nicho y especialmente a los sucesores de Simón B. Amighetti a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia — Paysandú 14 de junio de 1979. — Esc. Martha Paradiso. Actuaria.

16) N$. 210,00 30|pub. 22013 Set 25-v nv 7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos "MARIA ESTHER RODRIGUEZ de ENRIQUE - Prescripción" (Ficha A 258|979), se emplaza por el término de noventa días a todo el que se considere con derecho a intervenir en ella, especialmente sucesión Ladarpide o a sus sucesores, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para que comparezca a estar a derecho en el siguiente bien: Padrón N.o 140, de la manzana N.o 41, de la planta urbana de Paysandú. 12.a Sección Judicial del departamento, superficie de 701 m 68 cm2, plano del agrimensor Manuel Piaggio — Paysandú, 24 de setiembre de 1979 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.

16) N$ 252,00 30|pub. 23834 Oct.10-v nov 22.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos "MAURO FELISMON ZAPATA TROCHE, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria". (Ficha C. N.o 448|973), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Mauro Felismón Zapata Troche iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:

Fracción de campo, sita en la Sexta Sección Judicial de Río Negro, zona rural, paraje Don Esteban cerca de Paso de la Cruz, padrón 499, que según plano de mensura de febrero de 1973 suscripto por el Agr. Luis A. Carballo, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 1.203 el 19 de febrero de 1973, se compone de una superficie de 24 hectáreas 9.808 metros que linda: al SO. línea quebrada 1.274 metros 90 centímetros de 3 tramos de 545 metros 60 centímetros que linda con parte del padrón 3.181; de 193 metros 80 centímetros y de 535 metros 50 centímetros sobre camino departamental de 40 metros de ancho; al SE. 212 metros con padrón N.o 494 de Rosa Bonino de Severo e hijos; al NE. 1.280 metros 90 centímetros con padrón 498 antes de sucesión Eduviges Martínez de Peralta; y al NO. 182 metros 90 centímetros con padrón N.o 490 antes de Florencio Ayala.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien descripto, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente — Fray Bentos, 18 de octubre de 1973. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.

16) N$ 546.00 30|pub. 24027 Oct.11-v.nov 23.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se presentó doña AMANDA PINTOS de LEZAMA (A. 101|979), iniciando juicio de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: dos fracciones de terrenos con sus construcciones y demás mejoras empadronadas ambas con el N.o 3.802, de la manzana N.o 458, de la 9.a Sección Judicial de Rivera, con superficie total de 831 metros cuadrados 179950 cm.2, individualizados con las letras A y B, según planos del ingeniero agrónomo Otto Sena, inscriptos en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el número 5134, ambos el 6 de setiembre de 1978; que deslinda: al frente sureste sobre la calle Lorenzo Latorre (antes Tranqueras) limitando al noroeste con Padrón 3801; al noroeste con los Padrones 11.228 y 11.227; y al surçeste con el Padrón 11.516.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a la sucesión de Basilio Juárez, y a todos los interesados por cualquier concepto, para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento — Rivera 3 de octubre de 1979. — Mabel Eguren. Actuaria

16) N$ 420,00 30|pub. 24583 Oct.17-v nov 28.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JACINTO ALTEZ y MERCEDES MAZULLO de ALTEZ (F. 839|979), solicitando acción de prescripción treintenaria respecto del siguiente inmueble:

Fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial de Rocha, inscripta en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1.340, con fecha 4 de enero de 1979, según el plano del agrimensor Homero Cardoso, de noviembre de 1978 la que se compone de tres fracciones: A La que tiene número 1 del mencionado plano padrón N.o 3 552, de una superficie de 307 metros 62 centímetros y se deslinda así: al Noreste en línea recta de 17 metros 30 centímetros con frente a la calle Manuel Oribe al Suroeste, línea recta de 18 metros, con frente a la calle Avda Cnel. Julio J Martínez; y al Noreste, línea recta de 17 metros con 19 centímetros con padrón 3 553. A este predio le acceden construcciones B) La que tiene el N.o 2 en el plano mencionado, empadronada en mayor área con el número 3 553 con superficie de 236 metros 72 centímetros, siendo su deslinde al Noreste línea de 13 metros con 85 centímetros con padrón 3 551 al Sureste línea de 14 metros con frente a la Avda Cnel Julio J. Martínez al Noreste línea recta de [illegible] metros, con 16 centímetros con la fracción N.o 3 del plano antedicho al Sureste línea recta de [illegible] metros 19 centímetros con padrón N.o 3.552. C) La fracción que luce con el

N.o 3 del plano consta de una superficie 135 metros 61 centímetros empadronada en mayor área N.o 3.553, siendo su deslinde: al Noreste línea recta de 13 metros con 85 centímetros con padrón 3.551; al Sureste recta de 17 metros 16 centímetros con la fracción N.o 2; al Suroeste línea recta de 14 metros con frente a la Avda. Cnel. Julio J. Martínez; al Noroeste, línea recta de 17 metros con padrón 3.554. Las mencionadas fracciones constituyen una sola unidad física.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tuvieren interés en los inmuebles padrones N.os 3.552 y 3.553 ubicados en la manzana N.o 280 de la ciudad de Rocha especialmente a los sucesores de Miguel Alzuri, por el término de noventa días, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir los mismos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rocha, 28 de agosto de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.

16) N$ 882.00 30|pub. 22271 Set.27-v.nv.9.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: GHELFI RIVERO JOSE RUBEN. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (A. 714|1979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien siguiente:

Una fracción de campo padrón rural número 5.437, ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Salto "Paraje Itapebí", con las mejoras, señalado con el N.o 6, en el plano de mensura y división levantado por el agrimensor Enzo Linares, en el año 1977, compuesto de una superficie total de 77 hectáreas con el siguiente deslinde:

Por el Norte 1.165 metros con 60 centímetros, lindando con las fracciones 3, 4 y 5 del referido plano; una línea quebrada de 613 metros y 304 metros por el Este, lindando con las fracciones N.os 20 y 14; por el Sureste, senda por medio con la fracción N.o 11 y Suroeste, senda por medio en 1.289 metros con la fracción N.o 7, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Salto, 12 de setiembre de 1979. — Esc. Angel Malvasio. Actuario Adjunto.

16) N$ 420.00 30|pub. 22563 Oct.1.o-v.nv.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en autos: ROSAS, LEONARDO "Prescripción Treintenaria" (A. 561|1979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Leonardo Rosas, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble empadronado con el N.o 3278, hoy padrón N.o 7851, con una superficie de 492 metros cuadrados, 68, Manzana Catastral número 587 y Municipal N.o 286, sita en la Primer Sección Judicial de Salto, según plano del Agrimensor Osvaldo Llama Ferradini que figura a nombre de los sucesores de Juan Orosa Núñez y Petrona Echenique.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Salto agosto 28 de 1979. — Esc. Milton La Porta. Actuario Adjunto.

16) N$ 336.00 30|pub. 20741 Set.13-v.oct.25.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "CHABAY Pablo María y otros - Prescripción" (A. 908|979) se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título en el inmueble padrón N.o 8.957, ubicado en la 1.a Sección Judicial de San José el que según plano del agrimensor Julio Francisco Teijeiro, de julio de este año inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de San José con el N.o 5.439, el 11 del mismo mes y año consta de un área de 569 mts 24 dms que se deslinden: al norte en 17 mts 18 dms con el padrón 154; al este en 34 mts. 28 cms con el resto del padrón 8957 y el padrón 155; al sur, en 17 mts 18 cms con la calle Ricardo Detomasi y al oeste en 34 mts 20 cms con el padrón 6.597 a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio de acuerdo a los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. — San José octubre 3 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario.

16) N$ 462.00 30|pub. 24475 Oct.17-v.nov.28.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos AMELIA DE LEON, "Prescripción adquisitiva". (Ficha N.o 943, año 1979), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Amelia De León, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble Padrón N.o 55 sito en la Octava Sección Judicial de Soriano, Paraje Palmitas, zona urbana identificado como el solar número 13 de la manzana 15, en el plano del agrimensor F. Visetti, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el N.o 21 el 22 de marzo de 1954 digo de 1944 con un área de 440 metros cuadrados; no se encuentra inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Soriano, cuyo deslinde es el siguiente: 11 metros 00 de frente al S. a la calle pública a Estación Palmitas, 40 metros 00 al W. lindando con solar 14 (Padrón 56), 11 metros 00 al N. lindando con solar 11 (Padrón 53), 40 metros 00 al E. lindando con solar 12 (Padrón 54).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con derecho sobre el bien descripto, a los linderos: Padrón 53 señor Ramón Pérez, Padrón 56 señora Amelia de León, Padrón 54 señor Juan Pérez o sus sucesores y muy especialmente a los sucesores de Juana M. Esan digo Juana M. Esnaola y Francisco Bartaburu, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se seguirán estos procedimientos.

A los efectos judiciales, se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 1.o de octubre de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 588.00 30|pub. 25221 Oct.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos MARIA BOUCHATON IZAGUIRRE, "Prescripción Adquisitiva" (Ficha N.o 695 año 1979), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado María Bouchaton Izaguirre iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble urbano padrón N.o 4.607 ubicado en la Primera Sección Judicial de Soriano, en la ciudad de Mercedes calles 25 de Mayo entre Flores y Garibaldi, manzana 366, con una superficie de 577 metros, que se deslinda así: al Norte Padrón 8.490, al Este 4.604 (parte), al Sur Padrón 4.606 y al Oeste: Calle 25 de Mayo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia y en especial a Santiago Carmona o a sus sucesores, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el que se seguirán estos procedimientos.

A los efectos judiciales se hacen estas publicaciones. — Mercedes 23 de agosto de 1979. — Esc. Martín Irisarri Actuario.

16) N$ 420.00 30|pub. 23804 Oct.10-v.nov.22

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos SMITH ABASCAL NAVARRO y ESTEBAN MIRAZON BAISON, "Prescripción Treintañal", se hace saber que comparecieron los nombrados iniciando la acción de referencia sobre el siguiente inmueble: Fracción de campo, ubicada en la Cuarta Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón N.o 4.073, y compuesta de una superficie de 71 hectáreas 2.256 metros 7.660.

En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores o causa-habientes de don José Sabino Ritzel, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, 10 de octubre de 1979 — Esc. Edith E. Bavgorría Mourín, Actuaria.

16) N$ 294.00 30|pub. 25246 Oct.23-v.dic.4.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dictada en autos MORENO GADEA ESMERALDA. "Prescripción" (Ficha C. 552|979), se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con derecho sobre el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la manzana N.o 47 de esta ciudad, Primera Sección Judicial del Depto. de Treinta y Tres, empadronado con el número 7.181, la que está señalada en el plano del agrimensor Antonio B. Zuluaga, inscripto en la Oficina local de Catastro con el N.o 1.946 el día 8 de julio de 1963, según el cual tiene una superficie de 200 metros 75 decímetros, que se deslinda: 11 metros de frente al Este, a la calle Andrés Areguatí; igual medida al Oeste, con sucesión Bernabé Bauzil; 18 metros 25 centímetros al Sur con Lorenzo Guillermo; e igual medida al Norte, con la fracción "A" del plano a fin de que comparezcan a este Juzgado dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuarán estos procedimientos. — Treinta y Tres, 17 de setiembre de 1979. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

16) N$ 420.00 30|pub. 22749 Oct.2-v.nov 14.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARIA ANUNCIACION GUERENDIAIN MORALES, solicita la inscripción de las obras tituladas: "Charquita Cantarina". "Canciones de Doña Pico". "Cajón de cachivaches" y el seudónimo "Kitita Guerendiain Morales" de los cuales se declara autora. — Montevideo, 17 de octubre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 24977 Oct.22-v.nov.5.

DAOIZ MENDOZA, LUIS FALCONI y GRACIELA GRAGLIA, solicitan la inscripción de la obra titulada "Temas de Patología Morfológica", de la que se declaran autores — Montevideo, 15 de octubre de 1979. — Arturo Sergio Visca. Director General.

17) N$ 35.00 10|pub. 24963 Oct.22-v.nv.5.

EFEBE LTDA. en representación de YETEM S. A. solicita la inscripción del texto del reglamento del juego "TEG" plan táctico y estratégico de guerra, del que se declara adquirente y del que es autor David Jiterman. — Montevideo, 9 de octubre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 24918 Oct.19-v.nov.1.o.

LAUREANO MARTINEZ RODRIGUEZ, solicita la inscripción de la obra titulada: "La Ciudad Cambiada" de la que se declara autor. — Montevideo, 15 de octubre de 979. — Arturo Sergio Visca. Director General.

17) N$ 35.00 10|pub. 24549 Oct.17-v.oct 30.

M. DUBOURG por MAURICIO JASINSKI, solicita la inscripción del dibujo del isotipo, que caracteriza dicha empresa del cual se declara propietario. — Montevideo. de octubre de 1979. — Arturo Sergio Visca. Director General (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 24506 Oct.17-v.oct.30.

OSCAR BACOT SILVEIRA por PINTURAS INCA S. A., solicita la inscripción del folleto titulado: "Manual guía del pintor" del cual se declara propietario — Montevideo, 10 de octubre de 1979. - Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 24494 Oct.17-v.oct.30.

CONSUELO ISABEL DIAGO BRAIDA, solicita la inscripción de la obra titulada. "Luego. Luego más allá" de la cual se declara autora. — Montevideo, 10 de octubre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 24484 Oct.17-v.oct.30.

LUIS ERNESTO PEIRE DELEON, solicita la inscripción de los poemas titulados: "¿Quién Es?" y "La Rosa Soñada", de los que se declara autor. — Montevideo, 5 de octubre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 35.00 10|pub. 24478 Oct.17-v.oct.30.

NELSON HAROLDO RODRIGUEZ PERDOMO, solicita la inscripción de album de poemas titulado: "El Niño, el Mundo y Yo" del cual se declara autor. — Montevideo, 15 de octubre de 1979. — Arturo Sergio Visca. Director General.

17) N$ 35.00 10|pub. 24477 Oct.17-v.oct.30.

NELIDA M. de POGGI y GLADYS POGGI solicita la inscripción de los modelos de muñecas denominados: "pata larga - pata corta - payaso - trencita - gorda y patita", de los

cuales se declaran autoras. — Montevideo, 10 de octubre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 24249 Oct.15-v.oct.26.

EDGARDO MARIO GOYRET MOLAGUERO, solicita la inscripción de la obra titulada: "¿es cierto poesía?" de la cual se declara autor. — Montevideo, 5 de octubre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General, (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 24219 Oct.15-v.oct.26.

ALFONSO LOPEZ DOMINGUEZ, solicita la inscripción de la obra titulada: "Super Cancionero Tropical" de la cual se declara autor. — Montevideo, 23 de agosto de 1979 — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 23622 Oct.9-v.oct.22.

ALFREDO VIVALDA BOGORJA y ARIEL AFFONSO VARELA solicitan la inscripción de la obra titulada: "Introducción a la Geometría métrica" de la cual se declaran autores. — Montevideo, 4 de octubre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 23862 Oct.10-v.oct.24.

M. DUBOURG por MAURICIO JASINSKI, solicita la inscripción del dibujo del logotipo que caracteriza su empresa, del cual se declara propietario. — Montevideo, 4 de octubre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 23796 Oct.10-v.oct.24.

ENRIQUE HORACIO GEMINAZZA SCLAVI, solicita la inscripción de la obra titulada "Que más" de la cual se declara autor — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 23246 Oct.5-v.oct.29.

AGADU, Registra Obras de sus Asociados

FERNANDO ALMIRON: "Cuentos de la Abuela" (Canción).
JUAN C. CAÑETE MUNHO y ROGELIO M. TORRES: "Pa'l "Toto" Damario" (Tango).
JUAN C. CAÑETE MUNHO: "Balanceo" (Son).
ROBERTO CUENCA: "Mujercita Enamorada" (Vals Peruano).
RODOLFO LUGO: "Un Candombe al Chico, Repique y Piano" (Candombe) y "La Magia del Amor" (Balada Candombe).
MIGUEL GARCIA YARABIDE: "Síntomas Erosivos" (Soul). "Quizás no Tengas Miedo" (Beat) y "Pienso en Vos" (Vals).
MARIO SELANIKIO: "Bohemia Gris" (Tango).
ENILDA PEREZ y ANTONIO DUTRIA: "Corazón Celeste" (Marcha).
PEDRO IPUCHE RIVA: "Siciliana" (Obra Editada por Edimur) (Clásico).
JULIO ARREGUI: "Mamá Morena" (Candombe).
JUAN CARLOS CROCCIA y FRANCISCO DI LASCIO: "Tal Vez no Creas" (Tango).
AMERICO R. MANGINO: "Patria Hermana" (Tango).
RIÑO FERRI: "Nunca he de Olvidarte" (Canción). "Una Flor para Ti" (Bolero).
CELIO CORREA LUNA y CATALINA I. EGRAND RAVEL: "Niños Cantad" (Canción).
OMAR ROMANO y JULIO C. GUERRA: "Duendecito Come-uñas" (Canción).
CESAR WALTER LASA: "Himno a los Treinta y Tres" Himno).
CHACHO VITALE y ANIBAL BEITTONE: "Chamarrita de los Pueblos (Chamarrita) y "Lamento Guadalupano" (Canción).
JOSE CASAS HOZ: "Yo la Hice y la Pagué" (Album de Letras para Canciones).
DANTE MAGGI y JUAN ANGEL SILVA: "Gracias Tamboril" (Letra para Candombe).
RUBEN RODRIGUEZ BOYER: "Madre Quiero Cantarte" (Album de Letras para Canciones).
MARI DI ROSA: "Buscué una Chica" (Letra para Canción Beat).
JUAN FRANCISCO PINTOS MARTINEZ: "Año Internacional del Niño" (Album de Letras para Canciones).
HEBER GONZALEZ PINTOS: "Patria" (Poema).
JAURES LAMARQUE PONS: "La Visita de la Vieja Dama" (Música para la obra de Teatro).
GABRIEL NUÑEZ ROTULO: "Del mismo Color" (Album de Poemas).
EDUARDO MONTEVERDE: "Profeta Siglo XX" (Album de Poemas).
BATLLECITA TRUJILLO CABRAL: "Fruto 78" (Album de Poemas).
HORACIO BUSCAGLIA "El Lazarillo de Tormes" (Adaptación de la Obra de D. Público).
ANGELA CARMEN FARIAS de PRIETO: "Peinador de Damas" (Monólogo).
JUAN GRAÑA: "Como Quien no Quiere la Cosa" (Obra de Teatro).
DINOARMAS: "Susana's Tango" (Obra de Teatro).
ISIS: "Carlitos y el Tiempo y Otros Cuentos" (Teatro y Narrativa para Niños).
ALONI YHIMS y SUSANA CREVANI GAMBOA: "Tilos de Noviembre" (Poemas).
ALICIA RODRIGUEZ ROMERO: "Las Damas del Jueves" (Traducción Autorizada de la Obra de: Loleh Bellon).
HEBER GONZALEZ PINTOS: "Historia del Pequeño del Arroyo de El Oro" (Obra en forma de Cantata).
NERY CACERES: "Ensueños" (Opera Folklórica Pop).
ALFREDO DE LA PEÑA: "La Relación" (Drama en Tres Escenas sin intervalo).
WALTER OTERO y JOSE JULIO CATALDI: "Tu Desencanto" (Album Musical).
JOSE Ma. CAVIGLIA y DANTE MAGGI: "Anhelo" (Poema).
ALBERTO JULIO RESTUCCIA: "Julio Farías" (Seudónimo). — Montevideo, 5 de octubre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 280.00 10|pub. 24004 Oct.11-v.oct.25.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó las rectificaciones de las partidas de matrimonio de ALEJO MENDEZ NAVAS y ANTONIETTA DONNANGELO y de nacimiento de sus hijos (Ficha V. 324|979).
Acta N.o 163 de la Sección Adjunta de Montevideo, de 10 de julio de 1958 en la misma donde el compareciente figura como ALEJO WALTER, debe decir: ALEJO MENDEZ, solamente.
Acta de nacimiento de Mirta Lilián Méndez Donnángelo N.o 1701, de fecha 22 de junio de 1961 de la 14.a Sección Judicial de Montevideo.
Acta de nacimiento de Nancy Elizabeth Méndez Donnángelo N.o 155 del 21 de enero de 1964 de la 8.a Sección Judicial de Montevideo.
Acta de nacimiento de José Luis Méndez Donnángelo N.o 5556, de fecha 6 de setiembre de 1971, de la 8.a Sección Judicial de Montevideo.
Acta de nacimiento de Daniel Alejandro Méndez Donnangelo N.o 2425, de fecha 15 de diciembre de 1976 de la Oficina N.o 6 del departamento de Montevideo.
En dichas partidas se anotó erróneamente el nombre del padre como ALEJO WALTER MENDEZ, debiendo decir: "Comparece ALEJO MENDEZ" solamente. — Montevideo, 21 de setiembre de 1979 — Marta Elchiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 210.00 15|pub. 23106 Oct.4-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: ALBERTO JAVIER DE MARCO, GARRONE "Rectificación de partida" (Ficha E. 1062|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Alberto Javier De Marco Garroné en el sentido de que donde el apellido de su padre y el de su abuelo paterno figuran como: DE MANO, debe decir: DE MARCO por ser ello como corresponde. — Montevideo, 16 de octubre de 1979. — H. gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 105.00 15|pub. 25148 Oct.23-v.nv.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: ANTONIA GARCIA LOPEZ de FUMERO. "Rectificación de partida" (Ficha E. 924|979) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Antonia García Lopez, en el sentido de que donde la misma figura con el nombre de ANTONIO, de-
20) N$ 168.00 15|pub. 25139 Oct.23-v nv.13.
masculino, debe decir: femenino, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 9 de octubre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
19) N$ 105.00 15|pub. 25169 Oct.23-v nv.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: MARINA GRACIELA RODRIGUEZ LAZO. "Rectificación de partida" (Ficha E. 650|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Marina Graciela Rodríguez Lazo en el sentido de que donde su madre figura como: TERESA SEGOVIA, debe decir: TERESA SEGOVIA LAZO; y donde su abuelo materno figura como: QUINTIN SEGOVIA, debe decir: QUINTIN LAZO, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 7 de setiembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
19) N$ 105.00 15|pub. 24797 Oct.19-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "TERESITA MASSAFERRO - Rectificación de partida" (Ficha E. 856|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde la misma figura como TESORITO ANAGALI TERESITA, debe decir: TERESITA, por así haberlo solicitado. — Montevideo, 26 de setiembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 105.00 15|pub. 24618 Oct.18-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos FLOREAL ZENARDO, "Rectificación de partida" (Ficha E. 804|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de FLOREAL ZENARDO, en el sentido de que donde en la misma el extinto figura como: de estado casado, debe decir: de estado soltero, por ser ello como corresponde; tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 26 de setiembre de 1979 — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32984 Oct.10-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: FRANCISCO, MIRTHA IRENE y NORMA GICELA DE LEON "Rectificación de Partidas" (Ficha E. 732|979,), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de Francisco De León con Irene Pereyra, y de nacimientos de Mirtha Irene y Norma Gicela De León, en el sentido de que donde en las mismas el contrayente y padre, respectivamente, figura como MARIO FRANCISCO o FRANCISCO MARIO DE LEON, debe decir: FRANCISCO DE LEON por ser ello como corresponde. — Montevideo, 26 de setiembre de 1979. — Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
19) N$ 126.00 15|pub. 22984 Oct.3-v.oct.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (V|822|979), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de ISRAEL OXLEY, donde dice IRRAEL, debe decir ISRAEL, por así corresponder. — Montevideo, 9 de octubre de 1979. — Esc. Brenda Rifas, Actuaria Adjunta
19) N$ 63.00 15|pub 24049 Oct.16-v.nov 6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitase estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de PEDRO PORTO TECHEIRA y de ALBA EDITH FITIPALDE, nacimientos de JUAN ANGEL y NATALIA LOURDES PORTO FITIPALDE (V. 384|979), en todas donde dice: FITIPALDI, debe decir FITIPALDE, por así corresponder — Montevideo 3 de octubre de 1979. — Esc. Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
19) N$ 63.00 15|pub. 23368 Oct.8-v oct 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NESTOR EDUARDO KLIMCOVICH BENETTI, donde el padre del inscripto figura como: JOSE LUIS KLINCOVICH, debe decir: KLIMCOVICH.
Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 10 de octubre de 1979. — Esc. Manuela Fallache Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33124 Oct.23-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FERNANDO RAUL BEYRIE POU, donde el nombre y apellido de la madre figura como: MARGARITA SENOBIA PAU, debe decir: MARGARITA SENOBIA POU. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 27 de agosto de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33049 Oct.17-v nov.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANGEL OSCAR SOSA donde el apellido

de la madre figura como Sirga, debe decir: SILVA (F. 738|977). — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 63.00 15|pub. 24257 Oct.16-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó CONSTANCIA ANGELICA GONZALEZ, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio donde figura como MARIA GONZALEZ, debe decir: CONSTANCIA ANGELICA GONZALEZ.
Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 18 de setiembre de 1979. — Esc. Manuela Faillache, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32953 Oct.8-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: GOMEZ ELIAS JUANA "Rectificación de partida" (F. 1786|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio donde se establece su apellido paterno como: Elías debe decir: GOMEZ ELIAS. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 20 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32879 Oct.3-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: SILVERA PEREIRA, ROSA "Rectificación de partida" (Ficha 2120|979), se solicita la rectificación de la partida de defunción de Natalia Pereira de Silvera, donde dice: Silvera de Pereira debe decir: PEREIRA de SILVERA. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 24 de setiembre de 1979. — Esc. Manuela Faillache, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32880 Oct.3-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: SPREMOLLA, FRANCISCO ALBERTO y RUTH MATTOS "Rectif. de Partida" (F. 2206|979), se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de María Gabriela Spremolla Mattos, donde el apellido paterno figura como SPEMOLLA debe decir SPREMOLLA. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 84.00 15|pub. 22979 Oct.3-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: BARCELLOS, EUGENIA "Rectificación de partida" (Ficha E 928|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Eugenia Barcellos, pues donde dice: EUGENIO, debe decir: EUGENIA, donde dice: sexo masculino, debe decir: sexo femenino.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de octubre de 1979. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 25149 Oct.23-v.nv.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados EDUARDO RICHARD y ADRIANA LAURA DE CRISTOFARO, "Rectificación de Partida" (F. E. 541 bis|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de EDUARDO RICHARD DE CRISTOFARO pues donde dice: hijo de GIUSSEPPE DE CRISTOFARO debe decir: hijo de GIUSEPPE DE CRISTOFARO.
Y la rectificación de la partida de nacimiento de ADRIANA LAURA DE CRISTOFARO, pues donde dice: ADRIANA LAURA de CRISTOFARO, debe decir: ADRIANA LAURA DE CRISTOFARO donde dice: hija de GIUSEPPE de CRISTOFARO, debe decir: hija de GIUSEPPE DE CRISTOFARO.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de octubre de 1979. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio Actuaria Adjunta.
19) N$ 126.00 15|pub. 24858 Oct.19-v nov 9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ALVARO MARCELO CESARINO (Ficha V. 469|979) pues donde dice CASARINO, debe decir: CESARINO por así corresponder. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 15 de octubre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33047 Oct 17-v.nov 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de PAMELA MARIA FRISCH BARBE, pues donde dice: FRISCH, debe decir: FRISCH, por así corresponder (Ficha V. 560|979). — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 2 de octubre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32976 Oct.9-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante esta Sede, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de CARMEN RAMIREZ PELUFFO (Ficha S. 228|979), pues donde dice: CARMENCITA, debe decir: CARMEN por así corresponder. — Montevideo, 16 de agosto de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 63.00 15|pub. 23197 Oct.5-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de las siguientes partidas: 1) de matrimonio de SARKIS MARDINIAN y VARTANUS SEROUBIAN (Ficha V. 838|979), pues donde dice Serropian debe decir: SEROUBIAN II: Partidas de nacimiento de RUBEN MARDINIAN, FREDDY MARDINIAN y RAFFI MARDINIAN, pues en todas ellas donde dice Serobian debe decir: SEROUBIAN por así corresponder. — Montevideo, setiembre 28 de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 84.00 15|pub. 22886 Oct.3-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dictada en autos: DORA KAGANAS GUS, "Rectificación de partida" (Ficha C. B. 450|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado DORA KAGANAS GUS, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en virtud de que en ella se padeció error al apellido materno de la compareciente en el sentido de que donde dice: YUS, debe decir: GUS por así corresponder. — Montevideo, 13 de setiembre de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 105.00 15|pub. 22427 Set.28-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: MARTINEZ FELIPPELLI, MARIA LAURA "Rectificación de partida" (Ficha CB 624|978), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Otilia Felippelli de Martínez en representación legal de su hija menor de edad María Laura Martínez Felippelli, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en virtud de que en ella se padeció error respecto a que donde dice: en la partida de nacimiento MARIA FELIPPELLI, debe decir: MARIA OTILIA FELIPPELLI, por así corresponder. — Montevideo 24 de mayo de 1979. — En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo, a los 24 días del mes de mayo de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 147.00 15|pub. 24950 Oct 22-v.nv.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: ESPINO CHRADIA de BERRUTTI, MARIA ADELINA, "Rectificación de Partida", (Ficha CA. 394|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA ADELINA ESPINO CHRADIA de BERRUTTI solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con el señor OMAR BERRUTTI, en virtud de que en ella se padeció error respecto a la fecha de nacimiento de la compareciente, en el sentido de que donde dice: 15 de julio de 1919, debe decir: 15 de julio de 1917, por así corresponder. — Montevideo 17 de setiembre de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 126.00 15|pub. 24292 Oct.16-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dictada en autos: J. CESAR MUSETTI "Rectificación de partida" (Ficha CB 586|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Julio César Musetti solicitando las rectificaciones de partidas de matrimonio de sus progenitores y de nacimiento suya y de sus tres hermanos en virtud de que en ellas se padeció error con respecto al nombre de pila de su padre, en el sentido de que donde dice: ADANTE, debe decir: ADANTE EDAVIDES UMBERTO por así corresponder. — Montevideo, 21 de setiembre de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 126.00 15|pub. 23568 Oct.11-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dicta en autos RODRIGUEZ CARMELO DEL ROSARIO. "Rectificación de Partida y Auxiliatoria" (Ficha CC. 468|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CARMELO DEL ROSARIO RODRIGUEZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en virtud de que en ella se ha padecido error en el sentido de que donde dice: sexo femenino, debe decir: sexo masculino, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 8 de octubre de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32994 Oct 10-v.oct 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dictada en autos GUTIERREZ LOPETEGUI ZULLY MERCEDES "Rectificación de partida y Auxiliatoria" (Ficha CB. 392|979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado José Ramón Gutiérrez y Concepción Lopetegui solicitando la rectificación de partida de nacimiento y auxiliatoria de su menor hija legítima Zully Mercedes Gutiérrez Lopetegui en virtud de que en ella se padeció error respecto al apellido materno, en el sentido de que donde dice: SOPETEGUI debe decir: LOPETEGUI por así corresponder.
Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 25 de setiembre de 1979. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32873 Oct.3-v.oct 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos CARDOSO SUAREZ, FERNANDO, "Rectificación de Partida", (F. 756|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FERNANDO GERMAN CARDOSO SUAREZ, pues donde, al margen dice: CARDOSO FERNANDO GERMAN, debe decir: CARDOSO SUAREZ FERNANDO GERMAN donde los abuelos paternos figuran como: DOMINGO SUAREZ y AURELIA BERRINO, debe decir: LUSINDO GERMAN CARDOSO y JUSTA PETRONA BENIA, y donde los abuelos maternos figuran en blanco, debe decir: DOMINGO SUAREZ y AURELIA BERRINO.
Se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 5 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33084 Oct 19-v nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: CALCAGNO ERNESTO ENRIQUE, "Rectificación de Partida" (F. 760|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ERNESTO ENRIQUE CALCAGNO pues donde el apellido paterno del dicho menor figura como CALCAGNEO, debe decir CALCAGNO, se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, setiembre 24 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32940 Oct.5-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos DE SANTA CRUZ, MARIA "Rectificación de Partida" (F. 628|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Juan Carlos Díaz y María De Santa Cruz pues donde el apellido paterno de la cónyuge figura como DE LA CRUZ, debe decir DE SANTA CRUZ. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, setiembre 24 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32892 Oct.3-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos COLMAN de ETRO, JUANA, "Rectificación de Partida" (F. 776|979) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de JUANA COLMAN DE ETRO, pues donde dice: JUANA COLMAN DE EIRO, debe decir: JUANA COLMAN de ETRO.
Se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 27 de setiembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32956 Oct 8-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron ISRAEL RZEZNIKIEWIZ y FANNY VELTMAN solicitando las rectificaciones de la partida de su matrimonio y de nacimiento de sus hijos legítimos OSCAR SERGIO y BRUNO, en el sentido de que donde dice: RZEZNIKIWITZ debe decir: RZEZNIKIEWIZ, por ser así como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de setiembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 84.00 15|pub. 25066 Oct.22-v nov 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente caratulado "ARBALLO BARON AILTON LEONEL. "Rectificación de Partida". (F. C. 954|979), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de AILTON LEONEL CARBALLO BARON, en el sentido que donde el inscripto figura como apellido paterno el de CARABALLO, lo que se reitera al mencionarse al abuelo paterno del menor, siendo el único apellido correcto en ambos casos el de CARBALLO, y además donde figura el nombre del padre como GUILBERTO debe decir: GILBERTO por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de agosto de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 126 00 15|pub. 23876 Oct 10-v.oct 31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN DREYFUS ITURBURU, (Ficha V. 109|979), Acta N.o 1.303 de fecha 1.o de octubre de 1973, en la misma donde dice que el inscripto nació en 1916, debe decir: 1936, por ser este el año de su nacimiento.
La presente gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 17 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33096 Oct 22-v nov 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de Defunción de RODOLFO CROZ (Ficha V. 1801|1978), Acta N.o 1248 de la Oficina N.o 3 de Montevideo, de fecha 6 de octubre de 1977, en la misma donde dice: que falleció RICARDO CROZ, debe decir RODOLFO CROZ. — Montevideo, 6 de setiembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
19) N$ 84.00 15|pub. 24816 Oct 19-v nov 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de RICARDO HECTOR BENTANCOUR y ROSA INES GIL. (Ficha V. 993|979), Acta N.o 488 de la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, de fecha 3 de octubre de 1953, en la misma el apellido de la madre de la contrayente aparece como: VACULCOVA, debiendo decir: MARIA VACULKOVA. — Montevideo, 28 de setiembre de 1979. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 105.00 15|pub. 23463 Oct.8-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALFREDO PAZ COSTA (Ficha V. 542|979), Acta N.o 1 de la Octava Sección Judicial de fecha 8 de enero de 1903, en la misma donde figura como ACOSTA el apellido materno, debe decir: hijo legítimo del declarante y de MARIA PRECIOSA COSTA. — Montevideo, 28 de agosto de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
19) N$ 105.00 15|pub. 23319 Oct.5-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN CARLOS AGARAYUA (Ficha V. 139|978), Acta Nº 1772 de la Decimoctava Sección de Montevideo de fecha 2 de abril de 1951, en la misma donde dice que es hijo legítimo de Luis Agarravúa debe decir: LUIS AGARAYUA. — La presente gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, 6 de setiembre de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32881 Oct.3-v.oct 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: HECTOR ENRIQUE LAVECHA y OLIRA DA LUZ. "Rectificación de partida", (Ficha E. 407|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:
a) de nacimiento de HECTOR ENRIQUE LAVECHA DA CUNHA en el sentido de que donde su padre figura como: HECTOR MARTINEZ debe decir: HECTOR LAVECHA y donde el nombre de su madre figura como: HORTENSIA DA CUNHA, debe decir: HORTENSIA LUCIANA DA CUNHA; b) de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde el apellido del contrayente figura como: MARTINEZ, debe decir: LAVECHA y c) de nacimiento de NESTOR ENRIQUE y ARACELI GISSEL LAVECHA, en el sentido de que donde el apellido paterno de los inscriptos figura como: MARTINEZ, debe decir: LAVECHA, por ser todo ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de junio de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33123 Oct.23-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MODESTA CORREA de MILLARES y OTROS. "Rectificación de Partida". (Ficha E. 20[illegible]|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:
a) de matrimonio de ANTONIO MILLARES con MODESTA CORREA en el sentido de que donde la contrayente figura como: DOMINGA CORREA, debe decir: MODESTA CORREA; b) de matrimonio de ANTONIO CALBETE con MARIA ANUNCIATA JILDA BELCASTRO en el sentido de que donde la contrayente figura como: MARIA JILDA, debe decir: MARIA ANUNCIATA JILDA y donde la madre de la misma figura como: DOMINGA CORREA debe decir: MODESTA CORREA y c) de nacimiento de MARIA ANUNCIATA JILDA BELCASTRO, ISMAEL e IRIS MILLARES en el sentido de que en todas ellas donde la madre de los mismos figura como: DOMINGA CORREA, debe decir: MODESTA CORREA, por ser todo ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 26 de setiembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32996 Oct.10-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: JORGE WASHINGTON GUERRA ALCAIN "Rectificación de partida" (Ficha E. 1039|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Jorge Washington Guerra Alcain en el sentido de que donde el apellido de la madre del inscripto figura como: ALEMAN, debe decir: ALCAIN, por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 21 de setiembre de 1979. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32948 Oct.8-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos AVELINA RODRIGUEZ. "Rectificación de Partida" (Ficha E. 861|1979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde figura como de sexo "masculino" debe decir "femenino" y donde su nombre figura como AVELINO debe decir AVELINA por ser ello como corresponde. — Montevideo, setiembre 4, 1979 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
19) N$ 84.00 15|pub. 23355 Oct.5-v oct 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: CARLOS DANIEL SILVEIRA MENDEZ "Rectificación de partida" (Ficha E. 813|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos Daniel Silveira Méndez, en el sentido de que donde figura como hijo natural de Marta Elena Estivez, debe decir: hijo natural de Marta Elena Méndez Estivez, y en la nota marginal donde figura como: MARTA ELENA ESTIVEZ debe decir MARTA ELENA MENDEZ ESTIVEZ, por ser ello como corresponde. — Montevideo 3 de setiembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
19) N$ 126 00 15|pub. 22832 Oct 5-v oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de RUBEN FELICIANO GUTIERREZ BERAZA, (V. 691|979), donde el inscripto figura con el nombre de RAUL, debe decir: RUBEN, por así corresponder. — Montevideo 18 de octubre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
19) N$ 63.00 15|pub. 25206 Oct.23-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de CARLOS ROBERTO GUNTEMBERG DEVITTA (V. 695|979), donde dice: GUNTERBERG, debe decir: GUNTEMBERG, por así corresponder. (Obtuvo auxiliatoria de pobreza.) — Montevideo, octubre 15 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33077 Oct.18-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Nacimiento de IRENE FELICIANA BENTANCOR (V. 609|979), donde dice: ELVIRA RAMOS, debe decir: ELVIRA KAMES. Nacimiento de MIGUEL ANDRES ROSSI, donde dice: IRENE F. BENTANCOR, debe decir: IRENE FELICIANA BENTANCOR. Nacimiento de RAMON ANTONIO ROSSI, donde dice: IRENE BENTANCOR debe decir: IRENE FELICIANA BENTANCOR, por así corresponder (Obtuvo auxiliatoria de pobreza.) — Montevideo, octubre 15 de 1979. — María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15 pub. 33076 Oct.18-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de JORGE ALCIDES y SANDRA SOFIA SEGUI GOMEZ, (V. 637|979), en ambas, donde el nombre propio de la madre de los inscriptos figura como: MARLENE, debe decir: MARLENY, por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 10 de 1979. — Esc. Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33032 Oct.16-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de MARIA DELIA RODRIGUEZ CASTRO, (V. 643|979), donde la abuela por línea paterna figura como: ANDREA IGLESIAS, debe decir: ANDREA ILLESCAS, por así corresponder. — Montevideo, 18 de setiembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
19) N$ 63.00 15|pub. 2405[illegible] Oct.11-v.nov 1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de FLORENCIA VIRGINIA ESCOBAR RISATTI, donde el apellido materno figura como RISSATTI, debe decir RISATTI por así corresponder. — Montevideo, setiembre 26 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) N$ 63.00 15|pub. 23339 Oct.5-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de Mónica María Aulet Otormin, donde dice: OVIDIO AUBET, debe decir: OVIDIO AULET; y donde dice: MARGARITA OTORMIM, debe decir: MARGARITA OTORMIN, por así corresponder. (Obtuvo auxiliatoria de pobreza.) — Montevideo, octubre 1.o de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) (Ley 20|4|55) 15|pub. 32990 Oct.4-v.oct 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de OMAR NEY ECHEVERRIA y MARIA ILDA PERLA FIORELLI REGGIO (V. 525|1979), donde la contrayente figura con el nombre de HILDA, debe decir: MARIA ILDA PERLA, y donde el nombre de su padre figura como ANSELMO MARTIN, debe decir: MARTIN ANSELMO y donde figura como nacida el "9 de noviembre de 1924" debe decir: "9 de noviembre de 1923". Nacimientos de GONZALO, YAMANDU ESTEBAN, NEY ZELMAR y NELSON OMAR ECHEVERRIA FIORELLI donde el nombre de la madre figura como HILDA debe decir: MARIA ILDA PERLA, y donde los nombres del abuelo materno figura como ANSELMO MARTIN, debe decir: MARTIN ANSELMO, por así corresponder — Montevideo, agosto 24 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta
19) N$ 147.00 15|pub. 20120 Oct.3-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HECTOR DOMINGO BAUTE. (F. 1.585|979), donde el apellido paterno figura como: BAUTES, debe decir: BAUTE. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de setiembre de 1979. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33036 Oct.16-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GA-

BRIELA ALEJANDRA VICTORIA MORAN OLIVERA, donde la madre figura como ESTELA, debe decir: ESILDA BENJAZMINA
Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 4 de octubre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32931 Oct.5-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14o Turno, dictada en autos: JOSE SOCHACZEWSKI v ROSA SAZBON "Rectificación de Partida" (ficha E-565|979), se hace saber que se han presentado José Sochaczewski v Rosa Sazbon, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de sus hijos legítimos Guillermo Samuel v Eduardo Víctor, respectivamente: pues donde el apellido paterno figura como Sochaczewsky, debe decir: SOCHACZEWSKI, con "i" latina al final, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de setiembre de 1979. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
19) N$ 105.00 15|pub. 24264 Oct 16-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados: MARIA del CARMEN VAZQUEZ, "Rectificación de Partida", (F. E. 595|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de MARIA del CARMEN VAZQUEZ, pues donde dice: GOMEZ, debe decir: VAZQUEZ, donde dice, hija de ADOLFO GOMEZ, debe decir: hija de ADOLFO VAZQUEZ GOMEZ.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de octubre de 1979. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
19) N$ 105.00 15|pub. 23664 Oct.9-v oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados: LUCIA DORA RODRIGUEZ "Rectificación de partida" (Ficha E. 407|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Fernando García v Lucía Dora Rodríguez pues donde figura la cónyuge DORA RODRIGUEZ debe decir: LUCIA DORA RODRIGUEZ, donde dice: nacida el 15 de febrero de 1909, debe decir: nacida el 15 de febrero de 1908. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 27 de setiembre de 1979. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32942 Oct 8-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: DIEGO GOMEZ BARTABURU, "Rectificación de partida" (Ficha E. 581|979), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Diego Gómez Bartaburu, pues donde dice: DIEGO GOMEZ OLASO, debe decir: GOMEZ BARTABURU, DIEGO.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de octubre de 1979. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 24131 Oct 15-v nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta sede se tramitan las rectificaciones de las siguientes partidas: I) de nacimiento de JORGE ENRIQUE ESTEVE, pues donde dice: ESTEVENT, debe decir: ESTEVE; II) de nacimiento de HORACIO MARCELO v MARIA de LOURDES ESTEVE, pues donde dice: ESTEVEN, debe decir: ESTEVE; III) de nacimiento de JAVIER RUBENS ESTEVE, pues donde dice: ESTEBES, debe decir: ESTEVE por así corresponder (Ficha V. 571|979). — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 18 de octubre de 1979. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33108 Oct 22-v nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de las siguientes partidas: I) de matrimonio de EUGENIO BRUNI v JORGELINA MALANRINI pues donde dice: comparece don Eugenio Ciancio Bruni, hijo de Francisco Bruni debe decir comparece don Eugenio Bruni, hijo de don Francisco Bruni; II) Partida de defunción de EUGENIO BRUNI, pues donde dice: Bruni Eugenio Ciancio Bruni era hijo de Francisco Ciancio Bruni debe decir Eugenio Bruni era hijo de Francisco Bruni por así corresponder Ficha V 545|979) — Montevideo, 12 de setiembre de 1979. — Marthe Fernández Moledo Actuaria
19) N$ 126.00 15|pub. 23371 Oct.8-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN FRANCISCO FERNANDEZ, pues donde dice: 17 de setiembre de 1924, debe decir: 24 de setiembre de 1917, por así corresponder. (Ficha V. 589|979). — Montevideo, 24 de setiembre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 63.00 15|pub. 24132 Oct.15-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de las siguientes partidas:
I) De matrimonio de EMIGDIO NUÑEZ y TERESITA REINA DELGADO pues donde dice JOSE EMILIO NUÑEZ debe decir EMIGDIO NUÑEZ.
II) De nacimiento de MARIA BELKY NUÑEZ DELGADO, pues donde dice JOSE EMILIO NUÑEZ, debe decir EMIGDIO NUÑEZ, por así corresponder (Ficha S. 503|1979). Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 1.o de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32939 Oct.5-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede, se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de CARMEN ESMERALDA ALONZO FERNANDEZ v ANTONIO PERANICH (Ficha V 569|979) pues donde de la primera figura: como nacida el 21 de agosto de 1920 debe decir: 18 de enero de 1921, por así corresponder. — Montevideo, 19 de setiembre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 84.00 15|pub. 23201 Oct.5-v.oct.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos FELIX COHEN y ROSA DORFMAN. "Rectificación de Partida y Auxiliatoria" (Ficha C. A. 387| 1979, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado FELIZ COHEN y ROSA DORFMAN, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija legítima SOLANGE COHEN DORFMAN en virtud de que en ella se padeció error respecto al apellido del compareciente en el sentido de que donde dice Cohn, debe decir COHEN por así corresponder. Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo 8 de octubre de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32995 Oct.17-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos ANTONIO PERILLO v OTRA. "Rectificación de Partida" (Ficha CC. 415|979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ANTONIO PERILLO v MARIA DILEVA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija legítima VICENTA PERILLO DILEVA, en virtud de que en ella se padeció error respecto al apellido materno, en el sentido de que donde dice: DI LERA, debe decir: DILEVA por así corresponder. — Montevideo, 25 de setiembre de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 105.00 15|pub. 24449 Oct.17-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: GUERRERO YUSTE J. FRANCISCO "Rectificación de partida" (Ficha CB 513|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Francisco Guerrero Yuste solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en virtud de que en ella se padeció error respecto a los apellidos en el sentido de que donde dice: FRANCISCO GUERRERA, debe decir: FRANCISCO GUERRERO, y donde dice: AMPARO JUSTE debe decir: AMPARO YUSTE por así corresponder. — Montevideo 27 de setiembre de 1979. — Esc. Humberto A. De León Actuario Adjunto.
19) N$ 105.00 15|pub. 24134 Oct.15-v nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: "PORTILLO AMADO v otra. Rectificación de Partida y Auxiliatoria" (Ficha CC 387|979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Amado Portillo v Alba Bat, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hija Rosana Isabel en virtud de que en ella se padeció error respecto al año de nacimiento en el sentido de que donde dice "1958", debe decir "1968", por así corresponder
Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 27 de setiembre de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (Ley 20|4|55) 15|pub. 32909 Oct.4-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos LLERA ROBERTO y PENA ROSA, "Rectificaciones de Partida", (F. 145|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de ROBERTO DANIEL LLERA y ROSA PENA, pues donde el apellido del contrayente figura: LLIERA, debe decir: LLERA; y de nacimiento de ROSA DANIELA LLERA PENA, pues donde el apellido paterno figura: LLIERA, debe decir: LLERA. — Se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 30 de julio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 33101 Oct.22-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: SENCION MENDEZ, JOSE. "Rectificación de Partida" (F. 1075|1979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de JOSE ELADIO SENCION MENDEZ, pues donde el segundo nombre del causante figura HILARIO, debe decir ELADIO. Se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 4 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33093 Oct.19-v nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: "CORBO MENJOU ADRIANA ELIZABETH - Rectificación de Partida" (F. 1059|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Adriana Elizabeth Corbo Menjou, pues donde el apellido materno figura: MENGOU debe decir: MENJOU. (Se encuentra auxiliado de pobreza.) — Montevideo, 5 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33067 Oct.18-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "PITTAMEGLIO GIURIA, JUAN CARLOS - Rectificación de Partida" (F. 1011|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Carlos Pittameglio Giuria pues donde el apellido paterno figura PITTAMIGLIO, debe decir, PITTAMEGLIO — Montevideo, 27 de setiembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 23146 Oct 4-v oct 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente: JUAN JOSE SILVA SCARONE y MARIA AMALIA de BLASIIS "Rectificación de Partida". (Ficha 0461| 979), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN JOSE SCARONE y MARIA AMALIA de BLASIIS, en el sentido que donde la contrayente figura como nacida el día diecinueve de junio, debe decir: veinticuatro de junio, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de octubre de 1979. — Se hace constar que se tramita auxiliatoria de pobreza. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33126 Oct.23-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente: ZACARIAS DANTE BIBBO - Rectificación de Partida" (Ficha C. 1397|979), se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de ZACARIAS DANTE BIBBO en el sentido que donde dice "ochenta y dos años" debe decir: "sesenta y dos años" por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 28 de setiembre de 1979 (Se hace constar que se tramita auxiliatoria de pobreza.) — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
19) (Ley 20|4|55) 15|pub 32910 Oct.8-v oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente LUIS PABLO CACERES RODRIGUES "Rectificación de partida" (Ficha C. 447|979), se ha solicitado la rectificación de la partida de LUIS PABLO CACERES RODRIGUES de nacimiento, en el sentido que donde el inscripto figura como: RODRIGUEZ, debe decir: RODRIGUES, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que se tra-

mita auxiliatoria. — Montevideo, 9 de octubre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 25055 Oct.17-v nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente: NOZAR MARTHA y JORGE "Rectificación de partida" (Ficha C. 117|979) se ha solicitado las siguientes rectificaciones de partidas: a) de matrimonio de Raúl Nazar y María Dolores García de Zúñiga, en el sentido que donde la contrayente figura como MARIA LOLA GARCIA de ZUÑIGA debe decir: MARIA DOLORES GARCIA de ZUÑIGA y donde figura nacida en 1905 debe decir: 1903, por ser como corresponde: b) de nacimiento de Jorge y Martha Nozar, donde figura LOLA, debe decir: DOLORES por ser como corresponde. c) de defunción de María Dolores García de Zúñiga Goicoechea, en el sentido que donde figura como: MARIA DOLORES GOYCOCHEA de GARCIA de ZUÑIGA debe decir: MARIA DOLORES GARCIA DE ZUÑIGA GOICOECHEA por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de setiembre de 1979. — Se hace constar que en estos autos se tramita auxiliatoria de pobreza. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32923 Oct.5-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente: ELODIA ACOSTA de GONZALEZ "Rectificación de Partida". (Ficha C. 1.385|979), se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de EMILIO QUINTIN GONZALEZ LIMA, en el sentido que donde dice: de estado divorciado, debe decir: de estado casado, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se hace constar que se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 28 de setiembre de 1979. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32950 Oct 8-v oct 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente ELIZABETH SARA DE LEON POSADA y otros. "Rectificación de partida" (Ficha C. 1087|979) se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Leonardo De León Posada, Elizabeth Sara y Luis Paulino De León Posada, en el sentido que donde el inscripto figura como hijo de MARY ELIZABETH POSADAS, debe decir: de MARY ELIZABETH POSADA: al margen se anotó POSADAS DE LEON, LEONARDO, en lugar de: DE LEON POSADA, LEONARDO, en la partida de Elizabeth Sara De León Posada donde al margen dice: BARBOZA ELIZABETH SARA, debe decir: DE LEON POSADA ELIZABETH SARA y donde el abuelo paterno figura como: POSADAS, debe decir: POSADA; y en la partida de nacimiento de Luis Paulino De León Posada, donde al margen dice: POSADA DE LEON PAULINO LUIS debe decir: DE LEON POSADA LUIS PAULINO, todo por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de setiembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
19) N$ 189.00 15|pub. 24144 Oct.15-v nv 5.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos JUAN AYALA. Rectificación de Partida" (Ficha N.o 396|1 A. Año 1979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en la siguiente forma: Al margen, donde dice: AYALA JUAN CRISOSTOMO, debe decir: AYALA JUAN. En el Acta, donde dice: comparece don JUAN CRISOSTOMO AYALA, debe decir: comparece don JUAN AYALA, por así corresponder. — Artigas, 9 de octubre de 1979. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) N$ 105.00 15|pub. 24519 Oct.17-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: ROSALINA ACOSTA "Rectificación de partida" (Ficha A 294|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Rosalina Costa, en la siguiente forma: al margen, donde dice: ROSALINO DA COSTA, debe decir: ROSALINA COSTA, donde dice: JUAN BAUTISTA DA COSTA, debe decir: JUAN BAUTISTA COSTA, donde dice: sexo masculino, e hijo natural, debe decir: sexo femenino e hija natural y donde dice: ROSALINO, debe decir: ROSALINA, por así corresponder. — Artigas, 18 de agosto de 1978. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) N$ 105.00 15|pub 23741 Oct 10-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: ENRIQUE ALVES OLIVEIRA y SOLEDAD MACHADO "Rectificación de partidas" (Ficha A. 186|979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus menores hijos, en la siguiente forma:
a) En el acta de matrimonio, al margen, donde dice: ALVES DE OLIVEIRA ENRIQUE y MACHADO SOLEDAD, debe decir: ALVES OLIVEIRA ENRIQUE y MACHADO SOLEDAD, y en el acta donde dice: comparecen don Enrique Alves de Oliveira debe decir: comparecen don Enrique Alves Oliveira; y donde dice: hijo de Enrique, Alves de Oliveira, debe decir: hijo de Enrique Alves Oliveira; b) en el acta de nacimiento del menor hijo Oscar Fernando Alves, al margen, donde dice: ALVES, OSCAR FERNANDO, debe decir: ALVES OLIVEIRA, OSCAR FERNANDO; y en el acta, donde dice: comparece Enrique Alves, debe decir: comparece Enrique Alves Oliveira; y c) en el acta de nacimiento del menor hijo Sergio Ricardo Alves, al margen, donde dice ALVEZ SERGIO RICARDO, debe decir: ALVES SERGIO RICARDO y donde dice en el acta: comparece Enrique Alvez debe decir: comparece Enrique Alves Oliveira, por así corresponder. — Artigas, 16 de agosto de 1979. — Orestes J Ballestrino, Actuario.
19) N$ 252.00 15|pub. 22593 Oct 3-v oct 24.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en los autos ESTEFAN, ADORACION. "Rectificación de Partida" (Ficha Civil V número 157|979), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado, don MARIO REIBAKAS en nombre y representación de ADORACION ESTEFAN, solicitando la rectificación de la siguiente partida: a) de nacimiento de ADORACION ESTEFAN, en el sentido de que donde dice: ...nació una criatura del sexo femenino.... debe decir: ...nació una criatura del sexo masculino. — Canelones, 17 de agosto de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 105 00 15|pub. 23450 Oct 8-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en los autos: VIZCAINO TORRES BERNARDA y otros. "Rectificación de partidas" (Ficha V. 442|977), se hace saber que se solicitó las rectificaciones de las siguientes partidas: Matrimonio Acta N.o 17, año 1927, Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Canelones, donde dice: HERNANDEZ MARCOS y MARCOS HERNANDEZ debe decir: HERNANDEZ PASCUAL y PASCUAL HERNANDEZ.
Nacimiento de Piedad Agustina Hernández, Acta N.o 50, año 1928, Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Canelones, donde dice: MARCOS HERNANDEZ, debe decir: PASCUAL HERNANDEZ.
Nacimiento de María del Carmen Hernandez, Acta N.o 105 año 1929 Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Canelones, donde dice: MARCOS HERNANDEZ debe decir: PASCUAL HERNANDEZ.
Nacimiento de Modesta Hernández, Acta N.o 68 año 1931 Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Canelones, donde dice: MARCOS HERNANDEZ, debe decir: PASCUAL HERNANDEZ.
Nacimiento de Blanca Hernández, Acta No 12 año 1933 Juzgado de Paz de la Tercera Seccion de Canelones, debe decir: PASCUAL HERNANDEZ.
Nacimiento de Juan Peregrino Hernández, Acta N.o 33, año 1938 Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Canelones, donde dice: MARCOS HERNANDEZ, debe decir: PASCUAL HERNANDEZ.
Defunción de Mario César Hernández, Acta Nº 31, año 1944 Juzgado de Paz de la Tercera Sección, donde dice: MARCOS HERNANDEZ, debe decir: PASCUAL HERNANDEZ.
Defunción de Aquino Pascual, Acta número 23, año 1934, Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Canelones donde dice: MARCOS HERNANDEZ debe decir: PASCUAL HERNANDEZ — Con auxiliatoria de pobreza. — Las Piedras, 14 de setiembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
19) (R.20|4|55) 15|pub 32944 Oct.8-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimientos de JUANA GARRONE BARBERO y EDUARDO FEDERICO GARRONE BARBERO (Ficha V. número 147|979), en el sentido de que donde dice: GARRONI, debe decir: GARRONE y donde dice: BARBERA debe decir: BARBERO, por ser lo que corresponde — Las Piedras, 28 de mayo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi Actuario
19) N$ 84.00 15 pub. 23394 Oct.8-v oct 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando en autos ESPREMANS, ENRIQUE y otra. Rectificación de partida" (Ficha M. 269|979) se ha dispuesto a rectificación de la partida de nacimiento de Lucía Espremans, en el sentido que donde dice: EXPREMAN debe decir: ESPREMANS. — Pando, 9 de octubre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
19) N$ 63.00 15|pub. 25153 Oct.23-v.nv.13.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado BARTOLA DA SILVA (468|978), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, que en el sentido de que donde dice: DA SILVA BARTOLO, debe decir: DA SILVA BARTOLA, donde dice: nació una criatura del sexo masculino debe decir: nació una criatura del sexo femenino, y donde dice que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de BARTOLO, debe decir: que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de BARTOLA — Melo 20 de setiembre de 1979. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto
En fe de ello, expido el presente que signo, sello y firmo en lugar y fecha precedentemente indicado. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 147.00 15|pub. 24795 Oct.19-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, en autos caratulados MORALES de MEDEIROS MARIA CONCEPCION. "Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza" (F. 244|1979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente, en el sentido de que en donde figura como nacida el día veintiocho de diciembre de mil novecientos quince, debe decir: nacida el día treinta de junio de mil novecientos quince, por ser lo correcto. Tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Melo, 2 de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32983 Oct.10-v.oct 31.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: MARIA LUJAN TECHERA. "Rectificación de Partida" (Ficha J. 115|979), se hace saber al público que ante esta sede se ha presentado MARIA LUJAN TECHERA, solicitando la Rectificación de la partida de matrimonio suyo, en el sentido de que donde dice MARIA LUJAN MANFREDI, debe decir MARIA LUJAN TECHERA. — Durazno, setiembre 17 de 1979. — Jorgeana Ramos de Gautier, Actuaria Adjunta
19) N$ 84.00 15|pub. 25055 Oct.22-v nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: RUFINO HEGUY y otroa. "Rectificaciones de partidas" (Ficha J. 60|979), se hace saber al público que ante esta Sede se ha presentado el señor Rufino Heguy y señora Cristina Muñoz solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Elbio César Heguy, en el sentido de que donde dice de apellido HEGUIZ, debe decir: HEGUY. — Durazno, 17 de setiembre de 1979. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta
19) N$ 84.00 15|pub 23758 Oct.10-v oct 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: SABELINO TRAVIESO y LAUDELINA SORIA de TRAVIESO. "Rectificación de partida" (C. 110|976), se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Omar Travieso, en el sentido de que donde dice: OMAR, debe decir: AMADO.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno 18 de marzo de 1976. — Iván Revello Murdoch, Actuario Adjunto.
19) N$ 84.00 15|pub. 23737 Oct.10-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: "ARQUIMEDES GARAY y BLANCA AURORA BARROS - Rectificaciones de partidas" (Ficha J 163|979) se hace saber al público que ante esta sede se han presentado los esposos Arquímedes Garay y Blanca Aurora Barros, solicitando las rectificaciones de las partidas de sus hijos en la siguiente forma: en el acta N.o 564 de Claudia Raquel Garay, donde dice "que es hija legítima de... y de BRENDA AURORA BARROS", debe decir: "de BLANCA AURORA BARROS"; y en el acta N.o 388 de Nelson Eduardo Garay, donde dice "hijo legítimo de... y de BLANCA AURORA BARRIOS" debe decir "y de BLANCA AURORA BARROS". — Durazno, setiembre 17 de 1979. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.

19) N$ 147.00 15|pub. 22927 Oct.3-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: "LILIAN ELIAS MERLO - Rectificación de Partida" (Ficha J. 130|979), se hace saber al público que ante esta sede se han presentado Jorge Elías y Ana María Merlo, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Lilián Elías Merlo en el sentido de que donde dice de apellido paterno AZZIZ debe decir ELIAS. — Durazno, setiembre 17 de 1979. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.

19) N$ 84.00 15|pub. 22926 Oct.3-v.oct 24.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: TORT, JULIA AURORA. "Rectificación de Partida" (Fa. 818|979), se hace saber que se ha presentado JULIA AURORA TORT solicitando la rectificación de partida de su a) nacimiento, donde dice: Aiguá debe decir: Minas y donde dice: 9|11|1946 debe decir: 9|11|1928. — Minas, 27 de setiembre de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.

19) N$ 84.00 15|pub. 24017 Oct.11-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos ECHEVERRIA CASCO GREGORIO, RICCIO HERRERA LUISA, ECHEVERRIA GLADYS y MARIANELA. "Rectificación de Partidas" (Ficha 189|1979), se hace saber que se ha presentado GREGORIO ECHEVERRIA CASCO y LUISA DELMIRA RICCIO HERRERA por sí y en representación de sus menores hijas GLADYS MABEL y MARIANELA, solicitando la rectificación de partidas de a) Matrimonio: donde dice GREGORIO CASCO debe decir GREGORIO ECHEVERRIA CASCO y donde dice hija de, debe decir hijo de NICOMEDES ECHEVERRIA;

b) Nacimiento: donde dice comparece GREGORIO CASCO, debe decir comparece GREGORIO ECHEVERRIA CASCO donde dice es nieta por línea paterna de desconocido, debe decir: es nieta por línea paterna de NICOMEDES ECHEVERRIA y en lugar de CASCO RICCIO, debe decir ECHEVERRIA RICCIO. — Minas, 27 de setiembre de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.

19) N$ 47.00 15|pub. 24016 Oct.11-v nov 1 o.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: RAUL DAVID PASTORINI ANZALAZ. "Rectificación de partida" (L.o 26, folio 400, N.o 746) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Walter Raúl Pastorini y Luz del Alba Anzalaz de Pastorini, por su hijo menor Raúl David Pastorini Anzalaz solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo, por contener los siguientes errores: donde dice: hijo legítimo de Alba González, debe decir: hijo legítimo de Luz del Alba Anzalaz.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 2 de agosto de 1979. — Esc. Martha Paradiso, Actuaria.

19) N$ 126.00 15|pub. 24148 Oct.15-v nov.5.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en autos: JACOBO HUMBERTO ROHNER BRIOZZO "Rectificación de su partida de nacimiento" (B. 131|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Jacobo Humberto Rohner Briozzo, de la siguiente manera: Libro "A" de la Segunda Sección Judicial de Río Negro, año 1920, Acta N.o 36, fojas 18 vuelto: donde dice: ROHONER, debe decir: ROHNER, por ser lo correcto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 26 de setiembre de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

19) N$ 105.00 15.pub. 24970 Oct.22-v.nv.12.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de ROBERT ROMEY CUSTODIO, (B. 144|979) en el siguiente sentido: donde dice: SAMPALLO, debe decir: SAMPAYO y donde dice: WALDEMAR, debe decir: VALDEMAR. — Rivera, 22 de agosto de 1979. — Mabel Eguren, Actuaria.

19) N$ 63.00 15|pub. 24577 Oct.17-v.nov 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de LUIS BENITO DAMACENO DELGADO, (B 121|978), en el siguiente sentido: donde dice: hijo legítimo del declarante, debe decir: hijo legítimo de ANTONIO DAMACENO. — Rivera 6 de agosto de 1979. — Se tramitó auxiliatoria de pobreza. — Mabel Eguren, Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32970 Oct.9-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de SATURNINO ACHIVERREAGA (B. 238|979), en el siguiente sentido: donde dice: ACHEVERRIARZA, debe decir: ACHIVERREAGA. — Se tramita auxiliatoria de pobreza — Rivera, 19 de setiembre de 1979. — Mabel Eguren Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32321 Oct 5-v.oct 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de YANI MARGOT y MARTTA YUDY CAL ALVEZ (Ficha B. °3|979), en el siguiente sentido: en la partida de nacimiento de MARTTA YUDY, donde dice: MARTTA JUDY, debe decir: MARTTA YUDY, donde dice: hija legítima de CASIMIRO NELSON CAL de IRMA ALVEZ, debe decir: hija legítima de CASIMIRO NELSON CAL y de IRMA ODILA ALVEZ, y en la partida de nacimiento de YANY MARGOT, donde dice: JANY MARGOT, debe decir: YANY MARGOT. — Rivera, 20 de junio de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

19) N$ 126.00 15|pub. 24578 Oct.17-v nov 7.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA del CARMEN ARRUA BARRETO DE MOLINA (Ficha 705|979), solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hija: ALICIA ROSSANA MOLINA ARRUA, nacida en la Cuarta Sección Judicial de Rocha el día 22 de abril de 1970, en el sentido que donde figura como apellido materno BARRETO, debe decir: ARRUA, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 17 de setiembre de 1979 — Esc. Jose A. Ribot Llana, Actuario.

19) N$ 105.00 15.pub. 23662 Oct.9-v.oct 30.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: LEOPOLDO CENTURION Y VIVAS y JULIA IVONNE NASSO "Rectificación de partidas" (Ficha 987|978), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Leopoldo Centurión y Vivas y Julia Ivonne Nasso solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) la de matrimonio entre los comparecientes B) la de nacimiento de Leopoldo Centurión y Vivas; C) la de nacimiento de Fernando Leopoldo Centurión y Vivas Nasso; D) la de nacimiento de Mónica Soledad Centurión y Vivas Nasso, y E) la de nacimiento de Silvia Mercedes Centurión y Vivas Nasso, todas ellas en el sentido de que en donde el apellido figura como CENTURION y VIVAS debe decir: VIVAS que es lo que corresponde. — Mercedes, 26 de setiembre de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

19) N$ 147.00 15|pub. 23165 Oct.5-v.oct.26.

20-Remates

MONTEVIDEO

WASHINGTON GONZALEZ

Banco Hipotecario del Uruguay

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda de 5 ambientes y demás comodidades en la ciudad de Santa Lucía, calle Treinta y Tres N.o 743, esquina Cerro Largo.

Base: N$ 8.771,00.

6 de noviembre de 1979 - 16 horas.

Sucursal Canelones (J. B. y Ordóñez 619), con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo 6 de noviembre de 1979, a las 16 horas en la Sucursal Canelones, el martillero Washington González (Mat. 1846 RUC. 020067490016), venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de nuevos pesos 8.771,00, un solar de terreno con construcciones, padrón 2008, parte ubicado en la Segunda Sección Judicial de Canelones, paraje Santa Lucía, con una superficie de 710.70 metros cuadrados, con un frente de 23.85 metros al Sur Oeste a calle Treinta y Tres y 30 metros de frente al Sur Este a la calle Cerro Largo, siendo esquina.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca reglamentación 6021, N.o 3936, Serie 156 a cargo de Alberto Rodríguez y Aída Gloria González de Rodríguez.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 por ciento de la misma, impuestos departamentales y el 1 por ciento de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto.

4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5.o) La mejor oferta del remate será reducida a su equivalente en Unidades Reajustables y el saldo del precio ofrecido deberá en consecuencia abonarse de acuerdo al valor de la Unidad Reajustable al día del o de los pagos a cuenta del mismo. A título informativo se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de octubre de 1979 es de N$ 54.64

6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta tomando a su cargo el saldo equivalente a 127.81 unidades reajustables suma ésta incluída en la base de este remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Canelones. — Montevideo, 11 de octubre de 1979. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 33125 Oct.23-v.oct.29.

LUIS DELLA VENTURA

Banco Hipotecario del Uruguay

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda económica compuesta de living-comedor, 2 dormitorios baño cocina y porche en Las Piedras, con frente a la calle Banda Oriental 413, que tiene un terreno de 696,81 metros cuadrados y con 76 metros cuadrados edificados.

Base: 910,84 unidades reajustables, equivalentes a N$ 49.768,30.

6 de noviembre de 1979, hora 14.

Sucursal 18 de Mayo - General Artigas 648, con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el día 6 de noviembre de 1979, a la hora 14, en el local de la Sucursal 18 de Mayo (Las Piedras), el martillero Luis Della Ventura (Mat. 1766 - R.U.C 080016930819), venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de 910 84 Unidades Reajustables, solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, sito en la Cuarta Sección Judicial de Canelones (Las Piedras), padrón N.o 12.115, que tiene frente a la calle Banda Oriental N.o 413 y una superficie de 696,81 metros cuadrados.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en préstamo hipotecario: Clase 76, Serie 500 N.o 696, a cargo de Manuel Casimiro Gómez Ferreira y María Nevia Maciel Siré.

2.o) El bien se vende en el estado actual de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento inscripto.

3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía el 20 por ciento de su oferta, impuestos departamentales; el 1 por ciento de comisión del rematador más el IVA y otras cargas que afecten al remate, en efectivo y en el acto.

4.o) El promitente comprador deberá escritura definitivamente dentro de de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su

cargo impuestos, gastos, honorarios de compromisos y escrituras, y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5.o) A los efectos informativos se hace que el valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1979 es de N$ 54.54 por lo que el monto de U.R. que constituye la base del remate equivale en el mes expresado a N$ 49.768,50. En caso de abonarse el saldo del precio en el mes de noviembre de 1979 se hará con el valor de la unidad reajustable que se anunciará en el momento del remate en caso contrario dicho valor será el vigente al momento del o de los pagos a cuenta del saldo del precio.

6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta tomando a su cargo el saldo equivalente a U.R. 456,82 ya incluidos en la base del remate.

7.o) Informes en Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508, Planta Baja o en Sucursal 18 de Mayo. — Montevideo, 15 de octubre de 1979. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 33130 Oct.23-v.oct.29.

LUIS DELLA VENTURA
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución Extrajudicial

Edificio con casa habitación compuesta de living 2 dormitorios, baño y cocina y dos locales comerciales, ubicado en la esquina de las calles Ituzaingó y República Argentina de la ciudad de Santa Lucía (departamento de Canelones). Superficie terreno: 167 metros cuadrados. Superficie edificada: 140 metros cuadrados.

Base: N$ 37.391.15. 31 de octubre de 1979, hora 16, en su ubicación, con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo 31 de octubre de 1979 a las 16 horas, en el lugar de ubicación del inmueble (calle Ituzaingó y República Argentina de la ciudad de Santa Lucía), el martillero Luis Della Ventura (matrícula 1.076 R.U.C 080016930019), rematará solar de terreno y construcciones ubicado en la Segunda Sección Judicial de Canelones (ciudad de Santa Lucía empadronado con el número 1.020 (antes mayor área 2.398) y con una superficie de 167 metros cuadrados según plano del agrimensor Novo inscripto en Catastro con el N.o 4 181 el 30 de diciembre de 1964; teniendo sus frentes 6.88 metros al NE a calle Ituzaingó y 16.68 metros al SE. a calle República Argentina por ser esquina.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay en Reglamentación 5.021 N.o 745 Vto. a cargo de Héctor Recoba Bustos y Teresa Noel Barcelo.

2.o) El bien se vende en el estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales, y el 1 o|o de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto.

4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5.o) La mejor oferta del remate será reducida a su equivalente en unidades reajustables, y el saldo del precio ofrecido deberá en consecuencia abonarse de acuerdo al valor de la unidad reajustable al día del o de los pagos a cuenta del mismo.

A título informativo se hace saber que el valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1979 es de N$ 54.64.

6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta tomando a su cargo el saldo equivalente a 209.90 unidades reajustables suma esta incluida en la base de este remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Canelones (J. Batlle y Ordóñez 619 de la ciudad de Canelones). — Montevideo, 1.o de octubre de 1979. — Alberto Roamniello, Gerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 33080 Oct.18-v.oct 24.

ROMEO ARAUJO Y EDUARDO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: ROSA CASSOLINO DURANTE, Sucesión (F. S 318|977), se hace saber el próximo 31 de octubre a las 5 horas en 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio de los martilleros Romeo Araújo y Eduardo Corbo asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los siguientes bienes inmuebles. 1) Solar de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden, empadronado con el N.o 11.521, ubicado en la decimosegunda Sección Judicial de Montevideo señalado con el N.o 1 en el Plano del Barrio Catone levantado por el Agrimensor Guillermo F. Rodríguez en enero del año 1907, con una superficie de 111 metros cuadrados, 86 decímetros cuadrados, con 14 metros, 36 centímetros de frente al norte a la calle General Aguilar puerta N.o 1204 y 13 metros, 75 centímetros de frente a la calle Martín García, por ser esquina.

El referido plano no se encuentra inscripto. Base: N$ 8.667 00.

2) Dos solares de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden, empadronados con el N.o 56.162 ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, señalados con los Nros. 12 y 13 en el Plano del Agrimensor Raul E. Conde de mayo del año 1923 con una superficie total de 602 metros cuadrados, 50 decímetros cuadrados, con 28 metros de frente al Oeste a la calle Tomás Villalba, número de puerta 3338 3340, 3342 y 3344. Base: N$ 32.000.00.

3) Solar de terreno con las mejoras que le acceden, empadronado con el N.o 56.134 ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo e individualizado como solares Nros. 1, 2, 3 y 4 en el Plano del Agrimensor Alvaro Acosta y Lara de noviembre del año 1924 con una superficie total de 783 metros cuadrados, 09 decímetros cuadrados, con 34 metros, 87 centímetros de frente al Norte a la calle Atanasio Aguirre y 14 metros 70 centímetros de frente al Oeste a la calle Tomás Villalba por ser esquina. Base: nuevos pesos 16.000.00.

4) Un solar de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden, empadronado con el N.o 54.381 ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo señalado con la letra 'B' en el Plano del Agrimensor Alberto S. Castiglioni en febrero del año 1938 con una superficie de 251 metros cuadrados, 23 decímetros cuadrados, con 11 metros 17 centímetros de frente al Noroeste, a la calle Bulevar Artigas, puerta N.o 4509.

Se hace constar que no se ha inscripto Plano de Mensura. Base: N$ 40 667.60.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2) Que serán de cargo de comprador los gastos y honorarios de escritura, así como todo otro gasto que la ley pone de su cargo.

3) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523. Cuarto Piso.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 16 de octubre de 1979. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta

20) N$ 189.00 5|pub. 24856 Oct.19-v oct.25.

DANTE IOCCO y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictada en autos caratulados: Banco Panamericano contra ALBERTO KADJIAN y otros. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 436|979), se hace saber que el próximo 6 de diciembre a las 14 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Zabala 1328, por intermedio de los Martilleros Dante Iocco y Gustavo Iocco, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: El inmueble padrón N.o 105.546. Unidades 101 y 002, incorporadas al régimen de Propiedad Horizontal s|ley 14 261, del edificio ubicado en la Avda. San Martín 3713, Quinta Sección Judicial de Montevideo que según plano del Agrimensor Pedro Armúa Sugo, de febrero de 1976, inscripto el 26 de marzo de 1976 con el N.o 80.201 en la Dirección General de Catastro constan de las siguientes superficies: Unidad 101: 105 metros cuadrados 71 decímetros cuadrados y Unidad 002 18 metros cuadrados, 79 decímetros cuadrados y el uso exclusivo del Patio A del referido plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de seña, al bajarse el martillo.

2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, timbres certificados, impuestos, incluso los Municipales comisión del rematador e IVA así como lo que pudiera adeudarse por cordón, medianería, vereda, saneamiento, colector y conexión, arrimos, Contribución Inmobiliaria y cargas análogas que afecten al inmueble y los gastos que de cobranza pudiera originar.

3.o) Que títulos de propiedad del bien a rematarse y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 piso 6.o

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de octubre de 1979. — Esc Gerardo Marichal García, Actuaria Adjunto

20) N$ 112.00 5|pub. 25011 Oct 22-v.oct 26.

DANTE IOCCO y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados Banco Panamericano contra ALBERTO KADJIAN y otros. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 438|979), se hace saber que el próximo 6 de diciembre a las 14.30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Zabala 1328, por intermedio de los martilleros Dante Iocco y Gustavo Iocco, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras situado en la 20.a Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón 99.441, señalado con el N.o 9, de la manzana N.o 172, del plano del Agrimensor Eneas Vila en noviembre de 1920, inscripto en la Dirección de Topografía el 17 de junio de 1921, con una superficie de 248 metros cuadrados, 8 decímetros cuadrados, 60 centímetros, con 8 metros 15 de frente al Noreste a la calle Elbio Fernández 4185, 8 metros 15 al Sur Oeste lindando con el solar 4; 30 metros 44 al Noroeste limitando con los solares 5, 6, 7 8 y 30 metros 44 centímetros al Sureste lindando con el solar 10.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de seña, al bajarse el martillo.

2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, impuestos, incluso los Municipales, comisión del rematador e IVA, así como lo que pudiera adeudarse por cordón, medianería, vereda, saneamiento, colector y conexión, arrimos, Contribución Inmobiliaria y cargas análogas que afecten al inmueble y los gastos que de cobranza pudiera originar.

3.o) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso Sexto.

Y a los efectos se hacen estas publicaciones — Montevideo, 17 de octubre de 1979 — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.

20) N$ 119.00 5|pub. 25012 Oct.22-v.oct.26.

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos caratulados: "Fessel Raquel c|GUSTAVO ADOLFO CAORSI" (Ficha C. 127|979) se hace saber que el día 31 de octubre de 1979 a las 14 y 30 en el local de la calle Yí 1427, se procederá por el martillero Aquilos A. López a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de la tasación de: Un vehículo Renault Mini 4-S matrícula 254.254, sobre la base de N$ 24.000.00.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de octubre de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 84.00 10|pub. 24751 Oct.18-v.oct.31.

ROMEO ARAUJO
Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimoséptima Sección dictada en autos: Carracedo José contra IGNACIO RAMON ARAPI y SARA CABRAL, "Juicio Ejecutivo" (F. 1061|1977), se hace saber que el próximo 5 de noviembre a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Romeo Araújo, asistido del señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor sobre la base de los 2|3 del valor real o sea nuevos pesos 12.392.80, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras sito en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 79.249, señalado con el N.o 713 en la manzana "W" del plano del ingeniero Donato Gaminara de julio de 1910, inscripto en el Departamento Nacional de Ingenieros el 4 de julio del mismo año, según el cual se compone de una superficie de 420 metros con 10 metros de frente por el N.E. a la calle Itacumbú entre las de Gregorio Pérez y Juan Acosta distando el punto medio 35 metros, 465 milímetros a la ochava y 38 metros 995 milímetros a la esquina con la calle Gregorio Pérez según certificado de empadronamiento.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.

II) Que serán de cargo de comprador los gastos y honorarios de escrituración comisión del martillero impuestos y demás gastos que la ley pone a su cargo

III) Que el título de propiedad se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay. (Hipoteca urbana N.o 329, Serie C. 59).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 1.o de octubre de 1979. — Zenaida Luján Actuaria

20) N$ 215.00 15|pub 23877 Oct.10-v.oct 31.

CANELONES

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Ca-

nelones, en autos: CASTRO ALANIZ LUIS A. "Hallazgo (animal invasor)" (F. 212|977), se hace saber que el día 30 de octubre de 1979, a la hora 16, en calle Tolentino Gonzalez 432, de esta ciudad, se procederá por el rematador señor Washington González Luna al remate público, con la base de nuevos pesos 1.333 33; y al mejor postor del siguiente equino, un doradillo de aproximadamente 10 años de edad, de tamaño mediano, contramarcado con un círculo y una y en el medio.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar y consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que los impuestos que la Ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del rematador. — Canelones, 5 de octubre de 1979. — M. Cecilia Durán. Juez de Paz.

20) N$ 112.00 10|pub. 24138 Oct.15-v.oct.26.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: "Ibarra Ortega, Jorge contra GLADYS PAHISSA de ABREU" (Ficha 68|979), se hace saber al público que el día 26 de octubre próximo a partir de las 15 horas y en el local de Dr. Pouey y Manuel Meléndez, el rematador Abel Lapizaga, asistido del señor Alguacil de este Juzgado, procederá a vender en pública subasta y con las 2/3 partes de su tasación un piano marca Agust Dassel.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma; b) Que son de cargo del comprador la comisión del rematador y demás gastos que la Ley pone a su cargo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 2 de octubre de 1979. — Dra. Inés Díaz de Santiago. Juez de Paz.

20) N$ 37.80 3|pub 24948 Oct.22-v.oct.24.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones (Las Piedras) dictada en autos: "Ibarra Ortega, Jorge contra ROBERTO SILVA" (Ficha 134|979) se hace saber al público que el día 26 de octubre próximo a partir de la hora 15 y en el local de doctor Pouey y Manuel Meléndez, el rematador Abel Lapizaga, asistido del señor Alguacil de este Juzgado, procederá a vender en pública subasta y con las 2/3 partes de su tasación un televisor marca RCA Victor de 23' con antena y mesa.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma; II) Que serán de su cargo la comisión del rematador y demás impuestos que la Ley pone a su cargo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 2 de octubre de 1979. — Dra. Inés Díaz de Santiago. Juez de Paz.

20) N$ 37.80 3|pub 24949 Oct.22-v.oct.24.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones dictada en autos: "Ibarra Ortega Jorge contra GUSTAVO DURE" (Ficha 751|978), se hace saber al público que el día 26 de octubre próximo, en el local de doctor Pouey y Manuel Meléndez, el rematador Abel Lapizaga, asistido del señor Alguacil de este Juzgado, procederá a vender en remate público y con las 2/3 partes de su tasación, un grabador marca Ocean a corriente y a pila.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma; b) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador y demás impuestos que gravan al remate.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 2 de octubre de 1979. — Dra. Inés Díaz de Santiago. Juez de Paz.

20) N$ 37.80 3|pub. 24946 Oct 22-v.oct.24.

ABEL LAPIZAGA

Juzgado de Paz de la Cuarta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones (Las Piedras) dictada en autos: "Ibarra Ortega Jorge contra EVA MARY CABRERA de FUENTES" (Ficha 629|978) se hace saber al público que el día 26 del corriente mes de octubre, a partir de las 15 horas y en el local de Dr. Pouey y Manuel Meléndez, el rematador Abel Lapizaga. Matrícula 1573, procederá a vender en remate público y con las 2/3 partes de su tasación, un pasadiscos de 4 velocidades marca Sanyo.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, al serle aceptada la misma; II) Que son de cargo del comprador, la comisión del rematador y demás impuestos que gravan el acto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 2 de octubre de 1979. — Dra. Inés Díaz de Santiago. Juez de Paz.

20) N$ 37.80 3|pub. 24945 Oct.22-v.oct.24.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones (Las Piedras), dictada en autos: "Malfato, Ramón contra LUIS BERTORELLI". (Ficha 818|978; Juicio Ejecutivo, se hace saber al público que el día 26 de octubre próximo a partir de las 15 horas, en el local de Dr. Pouey y Manuel Meléndez, el rematador Abel Lapizaga, procederá a vender en pública subasta y con las 2/3 partes de su tasación, los siguientes bienes: Vitrinas, exhibidoras, percheros, máquinas de calcular electrónica Toshiba, pantalones varios, camisas para hombres y espejo de pared.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma; II) Que son de su cargo la comisión del rematador y demás impuestos que la Ley pone a su cargo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 2 de octubre de 1979. — Dra. Inés Díaz de Santiago. Juez de Paz.

20) N$ 37.80 3|pub. 24944 Oct.22-v.oct.24.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones (Las Piedras), dictada en autos: "Consejo Central de Asignaciones Familiares contra CAMELIA Hnos. Juicio ejecutivo" (Ficha D. 198|975), se hace saber al público que, el día 26 del corriente mes de octubre, el martillero Abel Lapizaga, procederá a vender en remate público en el local de Dr. Pouey y Manuel Meléndez, con la asistencia del señor Alguacil de este Juzgado y las 2/3 partes de su tasación como base, hora 15.30, los siguientes bienes: Una máquina de escribir marca Olivetti L. 32 y una máquina de múltiples operaciones Multi Suma 20, marca Olivetti.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma; b) Que son de cargo del comprador, la comisión del rematador y demás impuestos que gravan al remate.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 2 de octubre de 1979. — Dra. Inés Díaz de Santiago. Juez de Paz.

20) N$ 37.80 3|pub. 24943 Oct.22-v.oct.24.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones (Las Piedras), dictada en autos: "Ibarra Ortega, Jorge contra MARTA LARRAMENDY de SILVA". (Ficha 22|979) se hace saber al público que el día 26 de octubre próximo, a las 15 horas y en el local de Dr. Pouey y Manuel Meléndez, el rematador Abel Lapizaga, procederá a vender en remate público y con las 2/3 partes de su tasación, una bicicleta tipo sport sin marca visible rodado 28.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, al serle aceptada la misma; b) Que son de su cargo, la comisión del rematador y demás gastos de ley.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras 2 de octubre de 1979. — Dra. Inés Díaz de Santiago. Juez de Paz.

20) N$ 37.80 3|pub. 24947 Oct 22-v.oct 24.

LUIS DELLA VENTURA
Juzgado de Paz de la Quinta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Quinta Sección del departamento de Canelones (La Paz) dictada en los autos caratulados: LAZZARINI CARNELASI, JUAN contra CARLOS ALFREDO PATIÑO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. No 26| 1976), se hace saber al público que el día 15 de noviembre próximo, a partir de la hora 15, en el local ubicado en Dr. Pouey y A. Sierra de la ciudad de Las Piedras, el rematador Luis Della Ventura, procederá a la venta en remate público y por las 2/3 partes de su tasación (Tasación N$ 1.000.00), un automóvil marca "Ford", modelo 1942, matrícula A 60.242.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 por ciento de la misma y el saldo al retirar lo subastado y que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, así como los impuestos que gravan el acto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — La Paz, 16 de octubre de 1979. — Ana Cabrera de Martínez Levaggi, Juez de Paz.

20) N$ [illegible].20 3|pub. 24876 Oct.19-v.oct 23.

NELSON CORREA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos: "Figueredo, Roberto contra PERILLE DE CABRERA, MARGOT SUSANA. Juicio ejecutivo" (Ficha C. 499|979), se hace saber que el día 22 de noviembre de 1979 a la hora 15, y en los salones del Club Urupán, sito en 25 de Mayo 1105, esquina Ituzaingó, Pando; se procederá por el señor rematador Nelson Correa, y la asistencia de la señora Alguacil, a la venta en remate público con la base de N$ 13.313, del bien ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, padrón 5079, superficie 261 metros 59 decímetros, con 9 metros 75 centímetros de frente al Noroeste a calle 18 de Julio.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20% de la oferta en el acto de serle aceptada, y que serán de cargo del mismo la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 17 de octubre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

20) N$ 168.00 15|pub. 25139 Oct.23-v.nv.13.

NELSON CORREA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos Banco Pan de Azúcar contra DEUS RAMPONI, RAUL ANDRES. "Juicio Ejecutivo" (F. 140|C|1979), se hace saber que el día 8 de noviembre de 1979, a la hora 15, y en este Juzgado, se procederá por el señor rematador Nelson Correa y la asistencia de la señora Alguacil, a la venta en remate público con la base de N$ 38.666 00, del bien ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo. Padrón 31 348|701, anteriormente padrón individual 218.156, superficie de setenta y dos metros nueve mil doscientos cuarenta y siete centímetros. Ubicado en el séptimo piso del Edificio "Exeter - Achilles".

Con frente a la calle Juan Benito Blanco 1095 esquina Guayaquí.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de la oferta en el acto de serle aceptada y que serán de cargo del mismo la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 4 de octubre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

20) N$ 190.40 17|pub. 24392 Oct.16-v.nov 8.

COLONIA

LORENZO PAGES MAÑAY
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: BROZ de FERNANDEZ, TRINIDAD ELVIRA. "Herencia Yacente" (Ficha número 349|C|1976), se hace saber que el día 12 de noviembre de 1979, a la hora 15, y en local ubicado en calle Sarandí y 25 de Mayo, de esta Sección, se procederá por el Martillero señor Lorenzo Pagés Mañay, asistido de la señorita Alguacil, a la venta en remate público y sobre la base de las 2/3 partes de su valor de tasación los bienes inventariados en autos, entre los que se incluyen 1 reloj de bolsillo, 1 reloj de mesa con campana, 1 radio a transistores, etc.

Se previene que: a) El mejor postor deberá consignar el total de su oferta, en el acto de serle aceptada;

b) Serán de su cargo los impuestos nacionales y|o municipales, así como la comisión del rematador y demás gastos que la ley pone a su cargo;

c) Los autos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Carmelo, 15 de octubre de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.

20) N$ 126.00 10|pub. 25037 Oct..22-v nov.5.

LORENZO PAGES MAÑAY
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra OLIVA BORRE, RAMON LUJAN. "Juicio Ejecutivo" (Ficha número 479|C|1978), se hace saber que el día 6 de noviembre de 1979, a la hora 14 y 30, y en el comercio "Avelino" paraje "Colonia Estrella" de esta sección, se procederá por el martillero señor Lorenzo Pagés Mañay, asistido de la señorita Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor los bienes embargados, entre los que se incluyen: 1 tractor "Fiat" modelo 500, 1 sembradora de 16 discos, arados, 1 rotativa, 1 aporcador, etc.

Se previene que: a) El mejor postor deberá consignar el total de su oferta, en el acto de serle aceptada;

b) Serán de su cargo los impuestos nacionales y|o municipales así como la comisión se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina actuaria de este Juzgado. — Carmelo, 8 de octubre de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.

20) N$ 112.00 10|pub. 25036 Oct.22-v nov.5.

CARLOS PAGES PINEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que el día 29 de octubre del corriente a la hora 15 y a las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero señor Carlos Pages Pineda, asistido de la señorita Alguacil al remate de los siguientes inmuebles:

a) Fracción de terreno con las mejoras que le acceden, ubicada en Paraje "Juan González" (Sexta Sección Judicial de Colonia), padrón N.o 10.606, con una superficie de 2250 metros que se deslindan de la siguiente manera: 25 metros en línea de SW que la separa de los lotes 52 y 53; por 90 metros de fondo y linda al NE con la calle de 17 metros de ancho por medio con Jaime González; al NW con lote 39 y al SE con lote 41; y

b) Fracción de terreno con las mejoras que le acceden, con igual ubicación que la anterior, padrón N.o 10.647, con una superficie de 3 hectáreas 4285 metros compuesto por los lotes 23 al 29, 31, 32 37 al 39 y 49 al 52, con frente al SW en 86 metros a Ruta 21 (carretera Carmelo - Colonia) — Base: las 2|3 partes de su tasación, lo que resulta la suma de N$ 53.378.32.

Se previene que: a) el comprador deberá consignar el 30 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; b) Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, así como los impuestos nacionales y|o municipales que la ley pone a su cargo honorarios del Escribano que autorice la escritura, así como cualquier otro gasto que se origine con motivo del remate; c) Los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la oficina actuaria de este Juzgado. — Carmelo, 27 de setiembre de 1979 — (fdo.) Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria

20) N$ 336.00 15|pub. 23102 Oct.4-v.oct.25

CERRO LARGO

DANUBIO WALTER SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "Francisco Boz c|SOFIA C. de ACEREDO y OTRO. Reconocimiento de Firma" (F. 125|979), se hace saber que el día 14 de noviembre de 1979 a las 16 horas en las puertas de este Juzgado, el martillero don Danubio Walter Sosa, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, una fracción de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, padrón N.o 4.709 y con una superficie de tres mil doscientos cincuenta y ocho metros treinta decímetros. Base: N$ 8.014.00.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada la misma; II) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador e impuestos que graven la venta; III) Que los títulos del bien se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Melo, 9 de octubre de 1979. — Margarita Sanorido Silva. Actuaria.

20) N$ 189.00 15|pub. 24480 Oct.19-v nov.9.

FLORIDA

SERVANDO ECHEVERRIA OLALQUIAGA
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz encargado de la Primera Sección del departamento de Florida, en autos Crucci Brignoni, Cono contra ANA MARIA SCITTI. "Juicio Ejecutivo" (F. C. 304|979), se hace saber al público que el día 26 de octubre próximo a las 15 horas en el lugar sito en la calle Rivera N.o 765 de esta ciudad, el martillero Servando Echeverría Olalquiaga rematará en subasta pública y con las 2|3 partes de su tasación como base, un televisor marca "Philips", industria Uruguaya de 23 pulgadas N.o 111.626. Base (N$ 1.333.00).

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la comisión del rematador, impuestos nacionales y departamentales y todo gasto que ocasione el retiro del bien subastado. — Florida, 9 de octubre de 1979. — Alejandro Goloubintseff, Juez de Paz Encargado.

20) N$ 33.60 3|pub. 25019 Oct.22-v.oct.24.

SERVANDO ECHEVERRIA
Juzgado de Paz de la Segunda Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Rabela de Calleros, María Zulema contra CARMELO NICOLAS CALLEROS, Disolución Liquidación Sociedad Conyugal" (F. C. 337|976), y de conformidad con lo proveído por el suscrito Juez de Paz comisionado, se hace saber al público que el día 4 de noviembre próximo, a las 13 horas, en el domicilio del demandado, sito en las proximidades de la localidad de Chamizo de esta Sección, por el martillero don Servando Echeverría, asistido del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección de Florida, se procederá a la venta, en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones de los siguientes muebles e inmuebles, propiedad de la referida sociedad conyugal:

a) Semovientes, muebles y útiles cuya nómina, que luce a fojas 53 y vto., 73 y 74 de dicho expediente, se encuentra a disposición de los interesados; b) una fracción de campo con las construcciones y mejoras que contiene, señalada con el N.o 8 del plano del Ag. Raul B. Conde inscripto en la Dirección de Topografía, el 16 de octubre de 1928, situada en el paraje "Costas de Santa Lucía Grande" de esta Sección, empadronada con el N.o 4.338 con una superficie de 22 hectáreas 1.364 metros 30 decímetros, lindando al E. y al N. con más fracciones del citado plano; al S., Río Santa Lucía Grande y al O., con María Silva de Pastorino. Base: N$ 22.176.00; c) una fracción de campo con mejoras, señalada con el N.o 9 en el plano precedentemente referido, ubicada en el mismo paraje y Sección que la anterior, empadronada con el N.o 9.153, con una superficie de 18 hectáreas 3.434 metros 90 decímetros, lindando: al O. con la fracción 8 del mismo plano y servidumbre de paso por medio, con María Silva de Pastorino; al E. con Petrona Silva de Ramos y al N. y S. con más fracciones de dicho plano. Base: N$ 21.225 32.

Se previene: 1.o) Que los adquirientes de los bienes muebles y semovientes, deberán abonar al contado los importes de sus compras; 2.o) Que los inmuebles a subastarse son linderos entre sí; 3.o) Que los compradores de los inmuebles deberán consignar el 30 o|o de su oferta, al serle aceptada ésta; 4.o) Que las mejoras existentes en los predios a venderse están pagas, pero si algo se adeudare, será de cuenta y cargo del comprador; 5.o) Los certificados gastos y honorarios de escrituración, impuestos y tasas municipales y la comisión del rematador también serán de cargo del comprador; 6.o) Los impuestos nacionales se pagarán conforme a las leyes nacionales; 7.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina, a disposición de los interesados; 8.o) Que a los efectos de esta almoneda se habilitó el feriado y las horas necesarias. — Fray Marcos 27 de setiembre de 1979. — Druibel Caimí López, Juez de Paz.

20) N$ 525.00 15|pub. 23483 Oct.8-v.oct.29.

PAYSANDU

ELBIO M FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: STECIUK PABLO MIGUEL. "Quiebra" (Ficha A. 42|1979), se hace saber que el día 12 de noviembre de 1979 a las 15 horas y en el hall del Juzgado, se procederá por intermedio del martillero Elbio M. Fernández, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, al contado y en efectivo, de un automóvil marca Chevrolet, modelo año 1947, motor de 14 H.P. N.o EAN-137.405, Matriculado en Paysandú con el N.o 104.731.

Se previene que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como el Impuesto Municipal del 3 por ciento, la comisión IVA del rematador (10.62 por ciento). — Paysandú, 10 de octubre de 1979. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

20) N$ 112.00 10|pub. 25231 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos INDA, ELBIO "Sucesión" (Ficha "B" 214|976), se hace saber que el día 6 de diciembre de 1979 a la hora 15 en el hall de éste Juzgado (Leandro Gómez 955) el martillero Walberto Mannise procederá a la venta en pública subasta de una fracción de terreno y sus construcciones, ubicada en la Primera Sección Judicial de Paysandú, Manzana 327, Padrón N.o 4896 con frente al Este a la calle Misiones (hoy Batlle Berres) señalada con el N.o 771 entre las de Ituzaingó y 25 de Mayo, compuesta de una superficie total de 300 metros cuadrados sobre la base de los 2|3 de su valor Real (N$ 55,335.00) o sea la cantidad de N$ 36 890.00:

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de la oferta en el acto de serle aceptada así como el 3 por ciento de Impuesto Municipal y el 3.54 por ciento (incluido IVA de Comisión del rematador, y el saldo del 80 por ciento de la oferta al escriturar. Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador y que el título podrá ser examinado en la Actuaría del Juzgado. — Paysandú, 5 de octubre de 1979. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

20) N$ 231.00 15|pub. 24329 Oct.16-v nov.6.

WALBERTO MANNISE
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MAC ILRIACH, ADOLFO, denuncia fallecimiento de ELBIO INDA PESTAÑA, (Ficha B N.o 132|976), se hace saber que el día 3 de diciembre de 1979 a las 14 horas en calle Batlle Berres N.o 771 de esta ciudad se procederá por intermedio del martillero Walberto Mannise, a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de su tasación, de los bienes inventariados en autos.

Se hace constar que los bienes se venderán en el estado en que se encuentran, siendo de cargo del comprador todo gasto que se ocasione con el retiro de los mismos, así como la comisión del rematador e impuestos que correspondan.

Las compras serán al contado y en efectivo. — Paysandú, 5 de octubre de 1979. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

20) N$ 98.00 10|pub. 24666 Oct.18-v.oct.31.

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Nicolás Podcniblakin c|ELBIO ALVAREZ SAMPALLO, Juicio Ejecutivo", (A. 258|977), se hace saber que el día miércoles 7 de noviembre de 1979 a la hora 15 en calle 25 de Mayo 965 de esta ciudad se procederá por intermedio del martillero Walberto Mannise, a la venta en remate público con las dos terceras partes de su tasación (N$ 3.300.00) o sea nuevos pesos 2.200.00 de una motocicleta marca Honda 50 c.c. tres cambios matriculada en Paysandú N.o 3.458; un regulador de voltaje Nortcel 600 watts (tasación N$ 350.00) o sea N$ 233.33.

Las ofertas serán al contado y en efectivo más la comisión del rematador e impuestos que correspondan. — Paysandú, 5 de octubre de 1979. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

20) N$ 98.00 10|pub. 24665 Oct.18-v.oct.31.

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos Banco de la República Oriental del Uruguay contra ZYKOV ZYCOV, ARSENY. "Ejecución de prenda" (A. 63|979), se hace saber al público que el día 5 de noviembre de 1979, a las 15 horas, en el local comercial de República Argentina, entre calles : y 5, se procederá por intermedio del rematador Edgar S. Valiente, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, en el estado en que se encuentran de la maquinaria agrícola siguiente: a) 1 tractor John Deere modelo R, diesel, motor número 22.293, gato hidráulico para control remoto, equipo de luz toma de fuerza rodado neumático; b) 1 rastra excéntrica BM de 20 discos delanteros escotados, traseros lisos, rodados neumático, para control remoto; c) 1 tractor Bielarus diesel motor número 400200, levante de tres puntos, toma de fuerza con cabina de chapa metálica y vidrios, rodados neumáticos.

Se previene que: el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma, más comisión del rematador e IVA, así como impuestos municipales. — Paysandú 3 de octubre de 1979. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

20) N$ 140.00 10|pub. 23490 Oct.10-v oct.24.

RAUL ALBERTO RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: Banco Financiero Sudamericano contra PEDRO VICENTE PEREZ CORONEL "Juicio Ejecutivo" (B. 65|1978) el 8 de noviembre de 1979, a las 15 horas, en el halla de este Juzgado, el martillero Raúl Alberto Ramade, asistido de la señora Alguacil, rematará, sobre la base de N$ 9.793.33 (2|3 de su tasación) una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras, ubicada en la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, manzana N.o 222 de esta ciudad, padrón N.o 1542, compuesta de una superficie de 401 metros 60 decímetros, con frente al Oeste en 10 metros a la calle Montevideo.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto el 20 por ciento de su oferta como seña, más el 3 por ciento de Impuesto Municipal y el 3.54 por ciento (incluido IVA), de comisión del rematador; b) Los gastos de escrituración se abonarán de acuerdo con la ley; c) El relacionado del bien

podrá ser examinado en la Actuaría de este Juzgado. — Paysandú setiembre 28 de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
20) N$ 210.00 15|pub. 23491 Oct 8-v.oct.29.

RIO NEGRO

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado de Paz de la Séptima-Sección
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Río Negro debidamente comisionado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ENRIQUE CARLOS KLUVER FELIX. Medidas preparatorias" (Ficha C. 548|978), el día 14 de noviembre de 1979 a las 15 horas, en el local "Elorza", se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor y al contado por el martillero público Liber A. González, matrícula 186, RUC 130013740014, asistido del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Río Negro al cual le han cometido las diligencias integrales del remate, las siguientes maquinarias a saber:
Un Tractor Hanomag modelo R. 545, motor diesel 4 cilindros rodado neumático; un tractor MC Cormick Internacional modelo Super BMD, motor diesel 4 cilindros rodado neumático, una cosechadora automotriz Massey Harris modelo super 27 con motor Chrysler 6 cilindros a nafta, 14 pies de corte con girasolero; un arado Mc Cormick Internacional de 6 discos; una sembradora Case de 24 discos, cajón galvanizado y rodado neumático; una sembradora combinada Vassalli de 5 surcos, rodado neumático; una rastra Mc Cormick Internacional de 40 discos; ocho cuerpos de rastra de dientes, livianos y pesados.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Flores, 19 de setiembre de 1979. — Nelson Plavan, Juez de Paz.
20) N$ 168.00 10|pub. 24969 Oct.22-v nv.5.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos: Mario Bassani contra JUAN LUIS BIARDO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. número 432|979), el día ? de noviembre de 1979 a las 14 horas, en puertas de este Juzgado Letrado, el Martillero Líber A. González, Matrícula N.o 186 RUC 130013740014, asistido del Alguacil, rematará sobre la base nuevos pesos 19.400,00 (2|3 partes de tasación) el inmueble Padrón N.o 2995 ubicado en la manzana N.o 225 de la ciudad de Fray Bentos, con una superficie de metros cuadrados 479 90 con sus construcciones y mejoras, con metros 11.10 con frente a calle Hammett.
El mejor postor deberá consignar el 20 por ciento como seña y además comisión rematador, IVA del mismo e Impuesto Municipal al contado. Título agregado a los autos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, octubre 2 de 1979. — Esc. Carmelo M. Saraberry, Actuario.
20) N$ 168.00 15|pub. 24020 Oct.11-v nov.1.o.

ROCHA

DAOIZ RODRIGUEZ LARREA
Juzgado de Paz de la Primera Sección
EDICTO. — Por disposición del Juzgado de Paz de la Primera Sección de Rocha, actuando en comisión se hace saber que el día cuatro de noviembre a la hora 10 y 30 y en su propio local, el señor Daoiz Rodríguez Larrea, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, 23 trajes para hombre de diversos talles y colores en Vigoret de lana por así haberse dispuesto en los autos: "Roberto González Novas c|JACINTO GUERRA Juicio Ejecutivo" (F. 1.654|978) Civil Cuarto.
Se previene: a) Que la venta y comisión del rematador es al contado; b) Que los impuestos nacionales y departamentales serán de cargo del comprador. — Rocha 2 de octubre de 1979. — Esc. Sandra Presa Bayce, Juez de Paz.
20) N$ 84 00 10|pub. 24529 Oct 17-v.oct 30.

SALTO

FRANCISCO ALFIO PERRONE CHA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos: Banco de la República O. del Uruguay con SOCIEDAD GANADERA "HERNANDEZ VIERA y DERREGIBUS" "Juicio Ejecutivo" (Letra A. Ficha N.o 262|978), se hace saber al público que el día 24 de octubre de 1979 a las 14 horas, y en el local de Remates Ferias de Colonia Rubio —Undécima Sección Judicial de Salto— el Martillero Francisco Alfio Perrone Chá, procederá a vender al contado y en pública subasta y con la Base de N$ 36? ?? por cada pieza, los siguientes animales: 75 vacas, 17 vaquillonas, 71 terneros y terneras diferentes años, 2 toros. — Salto, octubre 2 de 1979. — Francisco Alfio Perrone Chá, Martillero.
20) N$ 98.00 10|pub. 23444 Oct.8-v oct 22.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

RAUL ALBERTO RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: Ravazzani Plinio contra FEIFER FEDERICO. "Juicio Ejecutivo" (A. 394|1977), el 15 de noviembre de 1979, a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Raúl Alberto Ramade, asistido del señor Alguacil rematará, sobre la base de N$ 8.801.)) (2|3 del valor real), una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras, ubicada en la manzana 13 de Villa Quebracho, Decimoprimera Sección Judicial de Paysandú, padrón 124, compuesta de una superficie de 518 metros cuadrados con frente al Sur en 25 metros, 90 centímetros a la calle 8 de Octubre.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20 por ciento de su oferta como seña, así como el 3 por ciento de Impuesto Municipal y el 3.54 por ciento (incluido IVA) de comisión del rematador;
b) Los gastos de escrituración se abonarán de acuerdo con la ley;
c) Los títulos podrán ser examinados en la Actuaría de este Juzgado. — Paysandú, octubre 10 de 1979. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
20) N$ 210.00 15|pub. 25232 Oct.23-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: ADELE, ALBERTO. "Segunda Copia" (Ficha V. 858|979), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Alberto Adele, solicitando expedición de la segunda copia de las escrituras de donación que en esta ciudad el 24 de enero de 1941 y 13 de abril de 1945, respectivamente autorizó el Escribano Luis Ignacio Cibils de un solar de terreno situado en la Décima Sección Judicial de Montevideo (hoy 23.a) que según plano del Agrimensor Mailhos Paullier, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 1690 consta de una superficie de 133 metros, y está empadronado con el N.o 171.053 y linda por el Sur línea de 9 metros, 50 centímetros con la calle Comodoro Coe, por el Norte igual medida, por el Este 14 metros con terreno del donante y por el Oeste, 14 metros con el Padrón 101.143.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de octubre de 1979. — Esc. Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
21) N$ 154.00 10|pub. 25248 Oct.23-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: FONTAINA MINELLI, ALEJANDRO "Segundas copias" (F. 728|979) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Alejandro Pablo Fontaina Minelli, solicitando la expedición de segunda copia de escritura de compra venta que en esta ciudad autorizó el Esc. Edmundo Thevenet el 12 de setiembre de 1974, por la cual adquirió de Industrial Constructora Lamaro S. A. (ICLASA) el siguiente bien:
El Departamento unidad y lo que al mismo se accede, en los bienes comunes empadronados con el N.o 191.870|1001, ubicado en el piso décimo a cota vertical más 29 metros 22 centímetros que se señala con el N.o 1.001 en el plano de fraccionamiento de los agrimensores Omar Paganini Geisi y Edgardo Segovia, de diciembre de 1970 (lámina tres), cotejado por la Dirección de Edificación de la Intendencia Municipal de Montevideo el 18 de octubre de 1970 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 70.249 el día 9 de noviembre de 1972, compuesto de una superficie de 121 metros 58 centímetros.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 30 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
21) N$ 154.00 10|pub. 23722 Oct.10-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos ESTEFA LAMOTH MARTINEZ de SYNCZYK. "Segunda Copia" (Ficha E. 2585|1977), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa que el 20 de octubre de mil novecientos cincuenta autorizó el escribano Antonio Paz Ximenez por la cual Simón Simcik o Synczyk c Synczyk, soltero, compró a Miguel Biere (hijo) un solar con edificio y demás mejoras que le acceden sito en la Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 132.?06, señalado con el N.o 6 en el plano del Agrimensor Ing. Luis Caselli de febrero de 1927, con un área de 457 metros 02 decímetros, con frente al N.E. a la calle Arangua entre las de Pastor y Bécquer.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento se seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, setiembre 5 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
21) N$ 140.00 10|pub. 22997 Oct.16-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en autos: ASUNCION QUINTANA CEDRES Segunda Copia (F. E-463|1979), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó se ordene la expedición de una segunda copia para Asunción Quintana de la escritura que el 12 de mayo de 1951, autorizó el Escribano Carlos Blanco Zapitria, otorgada por José Ramón, Severina Salvador Burgueño Patricio Manuel y Asunción Quintana por la que entre otras enajenaciones, se efectuó la de los dos primeros a Asunción Quintana de un solar ubicado en la Octava Sección Judicial de Canelones, Pueblo Soca, padrón rural en mayor área 6.104 hoy padrón rural 25.657, con un área de mts 478.50 con 12 mts. de frente a Norte a Bulevard.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de setiembre de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
21) N$ 126.00 10|pub. 23926 Oct.11-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: ROSA M. BADO. "Segunda Copia" (Ficha C. 793|979), se hace saber que ante esta sede se presentó Rosa María Bado Cament de Chiarino solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizara el 30 de mayo de 1974 el Escribano Vicente Cremanti Casas, y que fuera inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio del departamento de Treinta y Tres el 27 de setiembre de 1974 con el número 736 al Folio 480 vuelto del libro 1 referente al inmueble rural empadronado con el número 802 en mayor área, de la Cuarta Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, señalado como fracción 6A en el plano del Agrimensor Jorge Bird de octubre de 1968, inscripto en la Dirección General de Catastro el 22 de dicho mes y año con el número 785 y que según el mismo plano tiene una superficie de 322 hectáreas, 9.770 metros que se deslinda, al Oeste a camino vecinal por medio con el padrón 804; tres tramos rectos de 310 metros, 70 centímetros; 135 metros, 90 centímetros y 529 metros, 40 centímetros; al Norte tramo recto de 2.370 metros, 80 centímetros, hasta el medio del cauce del Arroyo Parao, con padrón 4607 continuando luego un tramo del citado arroyo por la línea media de su cauce, límite con el departamento de Cerro Largo, al Este, tramo recto de 797 metros, que parte del medio del cauce del mencionado arroyo, con fracción "quince C"; al Sur-Este, tramo recto de 855 metros 80 centímetros con la misma fracción; al Sur-Oeste y al Sur tramos rectos de 66 metros, 40 centímetros; y 409 metros, 90 centímetros con fracción "catorce B"; tramos rectos de 131 metros, 60 centímetros; 87 metros; 341 metros 10 centímetros y 419 metros, 30 centímetros, todos con fracción "trece B" al Sur-Oeste tramos rectos de 115 metros, 30 centímetros; 316 metros, 90 centímetros, Camino Vecinal por medio con la fracción "cuatro" y al Oeste tramos rectos de 506 metros, 70 centímetros; 310 metros 70 centímetros, 135 metros 90 centímetros y 329 metros, 40 centímetros, Camino Vecinal por medio con la fracción "cuatro A" y el padrón 804.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho

al mencionado bien por el término de treinta días a que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de seguirse los procedimientos sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a nueve de octubre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

21) N$ 308.00 10|pub. 24817 Oct.23-v nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos ABREU SEGUNDA, "Segunda Copia" (Ficha 2A. 561|979) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Segunda Abreu solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el 7 de diciembre autorizó el escribano Hugo Emilio Chiparelli, por la cual don Arturo Diego Kelly Bennett casado en segundas nupcias con Margarita María Bonell adquirió por título de compraventa y modo tradición de Osorno Sociedad Anónima la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble:

Unidad trescientos uno (301) antes departamento 9 y los derechos en los bienes comunes que le corresponden empadronada con el N.o 148.806|301, según plano del agrimensor Kovacevich tiene en propiedad individual una superficie de 31 metros 08 decímetros, ubicada en el tercer piso a nivel más 10 metros 70 centímetros.

Dicha unidad fué emplazada en un terreno ubicado en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz N.o 148.806 y según plano del agrimensor nombrado de octubre de 1970, inscripto en la Dirección General de Catastro el trece de noviembre del mismo año con el número 64.718 tiene una superficie de 198 ms. 54 dms. con 11 ms. 03 centímetros al Este frente al Bulevar Artigas puerta número 1043 entre el Bulevar España y la calle Durazno, dicha primera copia fue inscripta con el N.o 1586 al F.o 436 del Libro 667 en el Registro de Traslaciones de Dominio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de setiembre de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

21) N$ 196.00 10|pub. 24867 Oct 19-v.nov.1º

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: CHAVEL CHAVEZ, ANTONIO y OTRA "Segunda Copia" (Ficha V. N.o 329|979), se hace saber que ante esta Sede se han presentado Antonio Edivel Chaves Chaves y Adis Cristina Chaves Chaves, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el día 20 de diciembre de 1966 autorizó el escribano Heber Ariel Rossi Pasina, respecto a un solar de terreno sin mejoras, situado en la zona urbana de la ciudad de Las Piedras, Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el N.o 5211, señalado con el N.o 10 de la manzana 2 en el plano del agrimensor Uruguay Beca, inscripto en la Dirección General de Catastro el 23 de marzo de 1946 con el N.o 3.228, compuesto de una superficie de 205 metros, 20 decímetros, 83 centímetros que se deslindan así: 14 metros 63 centímetros al Sureste de frente a la calle Poeta Valdenegro, 5 metros 45 centímetros al Noreste, a la calle 18 de Mayo, por ser esquina ambas líneas unidas por una ochava de 3 metros al Noreste en la intersección de ambas calles; 11 metros 36 centímetros al Sur lindando con el solar 11 y 21 metros 41 centímetros al Noroeste lindando con el Solar 9, del plano señalado.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión. — Las Piedras, 8 de octubre de 1979. — Esc. Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

21) N$ 182.00 10|pub. 24823 Oct.23-v nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos caratulados: VITABAR ADELA MARIA, "Segunda Copia de Escritura" "Ficha V. N.o 308|977", se hace saber que ha sido solicitada la expedición de la segunda copia de la escritura de cesión de derechos, por la: del: María Vitabar, y autorizada por el escribano Jorge De Simone el 8 de noviembre de 1975 por lo cual Adela María Vitabar se constituyó cesionaria de los derechos de mejor postor, siendo cedentes Humberto Tafernaberry y Delma González, referidos a la promesa de venta de fecha 9 de julio de 1962 inscripta en el Registro respectivo el 31 de octubre de 1962 N.o 9.034 F.o 22.777 Libro 124 del terreno ubicado en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, padrón 13.759.

Dichos cedentes habían adquirido sus derechos en el remate recaído en el expediente Ficha C. 582|974.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Las Piedras, 27 de setiembre de 1979. — Esc. Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

21) N$ 126.00 10 pub. 24622 Oct 19-v nov.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos TRUJILLO SANCHEZ, IBRAHIM MARIO. Segundas Copias (F. B. 294|1979) se hace saber que ante esta sede se presentó Ibrahim Mario Trujillo Sánchez, solicitando expedición de segundas copias de la escritura otorgada con fecha 26 de febrero de 1948 ante Escribano Ricardo Usabiaga Bevhaut, referente a un solar de terreno y mejoras sito en el Balneario Las Toscas, Séptima (hoy Decimoctava) Sección de Canelones, padrón N.o 728, señalado con el N.o 4 de la manzana 3 con 10 metros de frente a: S.E. a calle N.o 5, por la cual el señor Alcides Pantaleón Sánchez Grafia e Ibrahim Mario Trujillo Sánchez, lo adquirieron por compraventa, tradición de los cónyuges Pablo Martínez y Felicia Hernández.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Pando, 24 de setiembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

21) N$ 112.00 10|pub. 24391 Oct.16-v oct 29.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: ROSSI FERNANDEZ WILSER CARLOS y otros "Solicitud de segunda copia de escritura" (Ficha 340|979), se hace saber que solicitóse expedición de segunda copia de escritura autorizada por el escribano Néstor Gualberto Odriozola que el 31 de agosto de 1955, que don Wilser Carlos Rossi Fernández y Irwing S. Rossi Fernández, adquirieron de Pedro Benjamín Rossi Andreini, la mitad indivisa de un solar de terreno con los edificios y demás mejoras, situado en la [illegible] de Colonia, Primera Sección Judicial del departamento de Colonia zona urbana, manzana N.o 84, empadronado con los números 1128 y 1129 y que según títulos su superficie se compone de 413 metros 2 centímetros con frente al Sur, de 16.40 metros a la calle Cnel. Arroyo, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Colonia, con el N.o 1.220 al folio 717, del libro 22. Se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento. — Colonia, 28 de setiembre de 1979. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.

21) N$ 140.00 10|pub 24777 Oct.19-v.nv.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado YAMANDU [illegible] MARIN, (Ficha C. N.o 408, año 1979), solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa que autorizó el escribano Raúl Señora el 12 de enero de 1950, en esta ciudad, inscripta en el Registro respectivo con el N.o 1.107, relativa al siguiente bien:

Fracción de terreno, ubicada en las inmediaciones de la ciudad de Carmelo, Sexta Sección Judicial del departamento de Colonia, padrón rural N.o 9.416, la que, según plano del agrimensor Mario Bordabehere inscripto el 23 de julio de 1945 en la Oficina de Catastro de Colonia, tiene una superficie de 1 hectárea 9.471 metros.

El inmueble fue adquirido por el gestionante por compraventa y tradición a los señores Juan Bautista León y Juan José León Etchegaray.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse este trámite sin su intervención. — Carmelo, [illegible] de octubre de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Bottó, Actuaria.

21) N$ 140.00 10|pub. 25038 Oct.22-v.nov.'.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos BIBIANO VERA FONSECA "Expedición de segunda copia" (Ficha J. 161|979), se hace saber que ante esta sede, se ha presentado el señor Bibiano Vera Fonseca solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura [illegible] por el [illegible] Carlos Etchemendy el [illegible] de agosto de 19[illegible] [illegible] Carlos Curbelo Larramendi [illegible] y [illegible] de la fracción [illegible] de la Tercera Sección de Durazno [illegible] 1.357 (parte) b) Compra venta [illegible] Dionisio Cabrera [illegible] y Ana Stella [illegible] Curbelo esta última por sí y en representación con [illegible] de Carlos María [illegible] Piquet soltero y Julio César María Piquet, casado con María Pear y don Bibiano Vera, del padrón N.o 2.391 de la Tercera Sección de Durazno autorizada por el Esc. Carlos Figurina de la ciudad de Salto el [illegible] de agosto de 1955; c) Donación otorgada por Juan de la Cruz Conrado Vera a su hijo Bibiano Vera de la fracción de campo de la Tercera Sección de Durazno, padrón N.o 1.473, autorizada por el Esc. F. Edmundo Revello de la ciudad de Durazno el 15 de marzo de 1956, d. Compra venta otorgada por Juana Sofía Curbelo de Alvarez y Bibiano Vera Fonseca de la fracción de campo de la Tercera Sección de Durazno, padrón N.o 1.366, autorizada por el Esc. Julio Martínez Grasiuzo de Durazno, el 15 de enero de 1964; e) Compra venta otorgada por Justa Curbelo de Tachella a Bibiano Vera Fonseca, de la fracción de campo de la Tercera Sección de Durazno, padrón N.o 1.371, autorizada por la Esc. Milka Vera Baldizán de Durazno, el 9 de julio de 1965.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, lo hagan durante el término de treinta días, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Durazno, 20 de setiembre de 1979. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.

21) N$ 238.00 10|pub. 23723 Oct 10-v oct 24.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, dictada en autos BARACIARTE, LEOCADIO MARTIN "Segunda Copia" F. C. 1.715|1978), se hace saber que ha presentado ante este Juzgado Leocadio Martín Baraciarte, solicitando expedición de segunda copia, de la escritura de compraventa que autorizó el Esc. Antonio Silva Dibarboure, con fecha 26 de octubre de 1963, referente a una fracción de terreno ubicada en la localidad de Alejandro Gallinal antes Cerro Colorado, manzana N.o 20 Novena Sección Judicial del departamento de Florida, empadronado antes en mayor área con el N.o 62 y ahora con el N.o 291 y con una superficie de 1000 metros cuadrados otorgada por los esposos Gregorio Santiago García y Ema Uturburu, a favor del dicente.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 8 de octubre de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

21) N$ 98.00 10|pub. 24786 Oct 19-v nov.1º

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: REICH, SUSANA. "Segunda Copia" (Ficha 507|1979), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Susana María Renata Reich Eisler de Mazalán solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada el 17 de febrero de 1960 por el Escribano Gilberto S. Braga, por la que "Miguez Hotel Sociedad Anónima" (en liquidación) vendió a Desiderio Reich Deutsch casado en únicas nupcias con María Luisa Celia Eisler Zewy o Celia María Luisa Eisler Zewy, el siguiente inmueble: unidad de propiedad horizontal N.o 301 de Edificio "Miguez" padrón 6120 292 y la cuota parte que en los bienes comunes le corresponden así como un lugar en la cochera del edificio ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado Punta del Este manzana catastral N.o 2, padrón anterior N.o [illegible] que según plano del Agrimensor Carlos A. Rodríguez, de enero de 1958, inscripto con el N.o 1553 el 28 de mayo de 1958, se compone de una superficie de: Terreno 2.450 metros 25 decímetros que se deslinda así: al Sur Suroeste, 49 metros, 5 centímetros de frente a calle N.o 36 Las Focas, al Oeste Noroeste 49 metros 50 centímetros también de frente por ser esquina a la calle número 18, "Bauprés" al Nor-Noreste 49 metros 50 centímetros con padrón N.o [illegible] y al Este-Sureste 49 metros 50 centímetros con parte de los padrones Nros. 5 y 9. La unidad 301 se ubica en el Tercer Piso a cota vertical más 8 metros, 87 centímetros, tiene una superficie de 42 metros [illegible] decímetros con un frente de 10 metros, 47 centímetros al Nor-Noreste espacio de aire y luz. El padrón individual N.o 6120.292 y el plano correspondiente al Tercer Piso es del Agrimensor Carlos Rodríguez, e inscripto con el N.o 1558 el 28 de mayo de 1958.

La inscripción final y la habilitación de las construcciones en régimen de propiedad horizontal ley N.o 10.751 fueron aprobadas por la Intendencia Municipal de Maldonado, el 9 de mayo de 1958 en Expediente número 528|958.

La primera copia de la escritura relacionada fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el N.o 378, del Folio 178 vuelto, Tomo 1 del año 1960.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el termino de treinta días a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, a que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Maldonado, veinticinco de setiembre de mil novecientos setenta y nueve. — Escribana María Teresa García Actuaria.

21) N$ 326,00 10|pub. 24044 Oct.11-v.oct 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "LOPEZ, WILLIAM y DANIEL LOPEZ y PEREIRA, LIDIA - Segunda Copia" (Ficha 457|979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado William López, Daniel López y Lidia Pereira en representación de su menor hija Jaqueline López, solicitando la segunda copia de la escritura del bien que el 20 de agosto de 1938 autorizó el escribano Adolfo Segovia, por el cual Diomedes López Cabo y Elisa Montañez de López hubieron por compraventa y tradición de Sabina Cabo de López y de Antonio Isidoro López se trata de fracción de terreno y sus mejoras que forma parte de la propiedad empadronada con el N.o 537, hoy padrón 1144, situada en la manzana N.o 94 de Maldonado, de un área de 316 metros y 44 decímetros, lindando al norte con calle Montevideo, al sur en 27 metros setenta y cuatro centímetros y al este en 12 metros, con más terreno de los vendedores y al oeste en 12 metros 30 centímetros con la Carretera Nacional a Las Delicias.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión a que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 28 de agosto de 1979. — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

21) N$ 196,00 10|pub. 24045 Oct.11-v oct.25.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JORGE HECTOR DAL LAGO (A. 781|979), solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compra venta otorgada por Angel Rossi y Carmen Buraglia de Dal Lago el 5 de julio de 1951 por ante el escribano Edison H. Zunini relativa a una fracción que formaba parte del padrón 5964 con una superficie de 481 metros 42 decímetros, dando frente al Sur sobre calle José Pedro Varela y al Oeste sobre calle Lavalleja y la expedición de nuevo certificado de resultancias de autos en la sucesión de Pedro Dal Lago.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 27 de setiembre de 1979. — Esc. Milton La Porta. Actuario Adjunto.

21) N$ 112.00 10|pub. 24926 Oct.22-v.nv.5.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: JUAN MARIA CABRERAS ROJAS. "Segundas copias de escritura" (Ficha N.o 781, año 1979), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado JUAN MARIA CABRERAS ROJAS, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada el [illegible] de noviembre de 1969 por el Escribano Carlos Rodríguez Britos del siguiente bien: Un solar con sus construcciones y demás mejoras dominiales que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Colonia, manzana N.o 18 de la zona urbana de la ciudad de Colonia, padrón anterior N.o 259 y padrón actual N.o 446, el que según título tiene una superficie de ciento sesenta y seis metros con setenta y dos decímetros y según plano levantado por el Agrimensor Washington Prandi Agustoni en abril de 1966 el que fue inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 4931 el 18 de abril del mismo año, tiene una superficie de ciento sesenta y siete metros con treinta y ocho decímetros, que se deslinda: 11 metros con 37 centímetros de frente al Norte sobre Avenida General Flores, puertas de calle Nros. 386 y 380 14 metros con 35 centímetros al Este que por ser esquina son también de frente a calle Lavalleja puerta de entrada N.o 199, línea de tres tramos de rectas que partiendo de la calle Lavalleja miden: la primera de 6 metros con 80 centímetros; la segunda 60 centímetros y la tercera 5 metros con 35 centímetros, lindando todos por el Sur con el inmueble padrón 447 de Juan Rocha; y 14 metros con 76 centímetros al Oeste con el bien Padrón 445 del Club Colonia, todo surge del plano citado.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interes en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.

Se hace constar que la primera copia de la escritura citada fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Colonia el 19 de noviembre de 1969 con el número 687, Folio 278 vuelta, Libro 48.

Y a los efectos judiciales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 5 de setiembre de 1979. — Esc. Martin Irisarri, Actuario.

21) N$ 280.00 10|pub. 23803 Oct.10-v oct.24.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Treinta y Tres en autos: RODRIGUEZ WALTER BEREMUNDO y OTROS. "Segunda Copia" (Ficha 332 año 1978) se hace saber que Walter Beremundo, Anisia, Artemidoro y Diosnide Teresita Rodríguez, se presentaron solicitando la expedición de segundas copias de las escrituras de partición que en esta ciudad autorizó el escribano Carlos Alberto Larrosa: A) de fecha 25 de febrero de 1935, en la que se adjudicó a Eustaquio Cirilo (o Eustaquio C.) Rodríguez, el lote de campo número 5 de la división del agrimensor Nogueira, con una superficie de 48 hectáreas 106 metros 95 decímetros y linda al Norte, con lote adjudicado a Petrona Martínez de Rodríguez, al Sur con esta misma y fracción adjudicada a Romualdo Rodríguez, (número 6), al Este con Gregorio Baldarrain y, al Oeste con fracción cinco adjudicada a Asunción Rodríguez; B) De fecha 29 de junio de 1946, por la cual se les adjudicó a los herederos Walter Beremundo, Anisia, Artemidoro y Disomide Teresita Rodríguez, en común y proindiviso y por partes iguales, fracción de campo señalada con la letra E en el plano del Agrimensor Nogueira, con una superficie de 34 hectáreas 4.629 metros 51 decímetros y linda: al Norte campo de Eustaquio Rodríguez (hoy los adjudicatarios), al Sur, fracción D de Romualdo Rodríguez al Este el mismo Romualdo Rodríguez y al Oeste camino por medio con Angela Cajarville de Román.

Se cita, llama y emplaza a los interesados por el término de treinta días. — Treinta y Tres, 6 de marzo de 1979. — Esc. José Fernando Burgos Lucas, Actuario Encargado.

21) N$ 196.00 10|pub. 23746 Oct.10-v.oct.24.

22–Sociedad de Responsabilidad Limitada

SENECA S. R. L.
CESION DE CUOTA

Contrato de fecha 26 de julio de 1979.

José Santiago Pereira y Jorge González, ceden la totalidad de sus cuotas a Mario Raúl Pravia y Eduardo Barcia. Se retrotraen los efectos al 5 de junio de 1979.

Administración: Mario Pravia y|o Eduardo Barcia en forma indistinta.

Inscripción: N.o 684 al folio 1045 del libro N.o 4 de Contratos, el 26 de setiembre de 1979.

22) N$ 140.00 10|pub. 25145 Oct.23-v.nv.6.

EXIT-PORT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 14 de setiembre de 1979

Inscripción: 1.o de octubre de 1979 con número 971, folio 4454 libro N.o 1

Socios: ALBERTO RAUL MANTERO GOMEZ, CRISTINA SALVATORE de SCIOSCIA y CARLA SALVATORE CAMBRE.

Plazo: 2 años prorrogable

Objeto: Importación, exportación, fabricación e industrialización de todo tipo de mercaderías o artículos y prestación de servicios

Capital: N$ 9.000,00 aportado por partes iguales.

Administración: los socios indistintamente.

Domicilio: Montevideo

22) N$ 140.00 10|pub. 24812 Oct.23-v.nov.6.

EL ELEFANTE S. R. L.

Contrato: 19 de setiembre de 1979.

Inscripción: N.o 160, folios 621|623, año 1979, libro de Contratos Canelones.

Socios: DOMINGO GUALBERTO FILIPPA CALERO y MARIA COLINA FERRON

Objeto: Almacén y afines en el ramo de supermercado.

Plazo: 5 años prorrogable.

Capital: N$ 30.000,00 por mitades.

Administración: Domingo Gualberto Filippa Calero.

Domicilio: Depto. de Canelones.

22) N$ 105.00 10|pub. 25135 Oct.23-v.nv.6.

JOSE ESPAÑA LTDA.

Contrato: 3 de octubre de 1979.

Inscripción: N.o 1006, folio 4584, libro número 1 de Contratos.

Socios: JOSE, IRMA GLADYS y MARIA ESTHER ESPAÑA CASTRO, MARIA ALBA CARBO SOSA y WALTER WILSON BONIFACIO GUTIERREZ RECVIDE.

Capital: N$ 50.000,00.

Objeto: Taller de galvanoplastia; e importación y exportación de productos cromados y materias primas necesarias, y afines.

Plazo: 5 años prorrogable

Administración: indistinta.

Domicilio: Pando, N.os 2404, 2408, 2414 y 2416.

22) N$ 140.00 10|pub. 25134 Oct.23-v nv.6.

ODLLAKOFF LTDA.

Contrato: 27 de setiembre de 1979.

Inscripción: N.o 1007, folio 4587, libro número 1 de Contratos.

Socios: PANDE NICOLA ODLLAKOFF RODRIGUEZ, LILIAN y JOSE LUIS SELUJA.

Capital: N$ 5.000,00.

Objeto: Bazar, ferretería, venta de artículos electrodomésticos y afines.

Plazo: 5 años prorrogable.

Administración: indistinta.

Domicilio: Dunant 4146

22) N$ 105.00 10|pub. 25133 Oct 23-v nv.6.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 169.471. — Montevideo, octubre 5 de 1979. — Gonzalo Tato por Belton Ltda. (Montevideo), solicita marca ICARUS, clases 4 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

23) N$ 35.00 10|pub. 25164 Oct.23-v.nv.6.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o U 774. — Montevideo, setiembre 19 de 1979. — Ruben Arrolli por Jorge Wilson Farías (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Bolsa para palillos". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.

24) N$ 70.00 10|pub. 25163 Oct.23-v.nv.6.

EFEBE LTDA.

Constituida por contrato privado, inscripto con el N.o 23, folio 85, libro 4 de Contratos.

Ramo: Fabricación, venta y distribución de juguetes y juegos de salón, importación.

Capital: N$ 6.000,00 por mitades.

Socios: FRANCISCO IGNACIO MATEO ALGORTA y BEATRIZ ELISA HORTA SPINOLA.

Domicilio: Montevideo.

Administración: indistinta.

Plazo: tres años con prórroga automática de tres años.

22) N$ 105.00 10|pub. 25227 Oct.23-v.nv.6.

RESTAURANTE MARIO LTDA.

Contrato social: 24 de setiembre de 1979.

Socios: MARIO ROBINSON DESTEFFANO MOLINA, MARIA ESTHER PEREYRA SILVERA y CRISTINA NOEMI DESTEFFANO PEREYRA.

Objeto: Restaurante, casa de comidas y afines.

Plazo: dos años prorrogable períodos consecutivos de dos años

Capital social: N$ 20.000,00.

Administración: Mario Robinson Destéffano Molina.

Domicilio: Maldonado.

Inscripción: Registro Comercio Maldonado: 1.o de octubre de 1979 N.o 153, folio 553 al 556, tomo 18 de Contratos.

22) N$ 140.00 10|pub. 25263 Oct.23-v nv.6.

ING. C. COSSA CONSTRUCCIONES S.R.L.

Contrato: 10 de octubre de 1979.

Registro: N.o 1067 folio 3870, libro 3.

Socios: CARLOS COSSA GALLO - PROT. ALBA ROSA SALDAÑA MELLI.

Capital: N$ 5.000,00

Objeto: Construcciones, compra venta de inmuebles, importaciones y exportaciones; representaciones y venta de servicios profesionales.

Plazo: 30 años, (1º de octubre de 1979| 2009).

Domicilio: Montevideo.

Escribana: Mª Luisa Costa Ithurralde.

22) N$ 105.00 10|pub. 25171 Oct.23-v.nv.6.

MARIANA LTDA.

Contrato: 1.o de agosto de 1979.
Inscripción: Registro Público Comercio número 834, folio 3970, Libro 1, el 14 agosto, 1979.
Socios: EMILIO MARIO LUCADAME VOLONTE y ANA MARIA LUCADAME de BALLERON.
Objeto: Industrialización y comercialización de productos de confitería, panadería rotisería, bombonería y comestibles en general.
Plazo: Cinco años prorrogables automáticamente.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 4.000,00, aportado por partes iguales.
22) N$ 140.00 10|pub. 24005 Oct.17-v.oct.30.

CETASUR S. R. L.

Constituida por documento privado del 18 de setiembre de 1979.
Socios: HECTOR ANTONIO MARA MONTERO, CARLOS MOSCARDI LAGRECA y MILTON EGHON MACHADO CASTIGLIONI.
Objeto: Distribución de productos agroquímicos en general y productos del agro.
Domicilio: Montevideo, Hermano Damaceno N.o 1678 bis.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 3.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Carlos Moscardi.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 1.027, fojas 3.722, libro N.o 3 de Contratos, el 25 de setiembre de 1979.
22) N$ 140.00 10|pub. 24431 Oct.17-v.oct.30

ARLE LIMITADA

Contrato de 30 de agosto de 1979. Inscripto en el Registro de Comercio el día 28 de setiembre de 1979 con el N.o 951 al folio 4.387 del libro N.o 1 de Contratos.
Socios: GUILLERMO ALDO YAÑEZ BOCCALARI, ESTEBAN RICARDO RIVERO NIZ, ESTEBAN SOLDO BARBARICH y LUIS RIGHETTI ZANOTTA.
Objeto: Adquisición, enajenación, reforma de bienes inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 40.000,00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administrador: Luis Righetti Zanotta.
22) N$ 105.00 10|pub. 24430 Oct.17-v.oct.30

CAPRICE S. R. L.

Contrato: 7 de setiembre de 1979.
Registro Público de Comercio: N.o 897, folio 4.192, libro N.o 1 de Contratos.
Socias: CELIA ESTELA LOPEZ QUINTANA y MIRTHA ESCOBAR GONZALEZ.
Capital: N$ 10.000,00, aportado 50% cada socia.
Objeto: Negocio de venta de prendas de hombre, mujeres, niños.
Administración: conjunta de las socias.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 24423 Oct.17-v.oct.30.

IGL'S S. R. L.

Contrato: 4 de diciembre de 1978.
Inscripción: N.o 1.269, folio 4.370, libro 2 Contratos.
Socios: MARIA M. DELACROIX de ZANELSI y HUGO W. CONZA ROBATTO.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Comercialización, fabricación, importación y exportación de prendas de vestir y confecciones.
Administración: conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 24422 Oct.17-v.oct.30.

B. & K. LTDA.

Contrato: 1.o de setiembre de 1979.
Registro: N.o 59, folios 217 al 222 vto. Tomo año 1979 (Colonia).
Socios: HORACIO ANTONIO BIANCHI MAZZOLI y EDUARDO EMILIO KRISMANICH BUCASINOVICH.
Objeto: Comercialización de combustibles, aceites, grasas, estación de servicios barraca de frutos del país representaciones y comisiones, importación, exportación, distribución y comercialización, industrialización, de toda clase de productos y bienes.
Domicilio: Paraje "Víboras", zona rural de la 6.a Sección Judicial de Colonia.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Administración: Horacio A. Bianchi y/o Eduardo E. Krismanich, en forma conjunta o separada, indistintamente.
22) N$ 175.00 10|pub. 24504 Oct.17-v.oct.30.

DULQUE S. R. L.

Contrato: 1.o de agosto de 1979.
Inscripción: 29 de agosto de 1979, número 937, folio 3.385, libro N.o 3 Contratos.
Socios: JUAN ALBERTO CIRIO y DANIEL MENY.
Objeto: Comercialización de productos de granja, importación.
Capital: N$ 50.000.00 partes iguales.
Administración: conjunta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 24564 Oct.17-v.oct.30.

EDITORIAL ARCO IRIS LIMITADA

Cesión de 1.o de julio 1978. Inscripta Registro Público de Comercio N.o 851, folio 3432, Libro 3 de Contratos.
Los esposos Walter Arias Zunino y Yanina Torcello Oliva cedieron su cuota social en la sociedad a EDGARDO OSVALDO SOMMARUGA ALOY, JORGE RICARDO VILA DUBOUIX, RAUL ALBERTO VILA DUBOUIX y ANGELA ESMERALDA OLIVA en proporción de 14,28 o|o a cada uno de los tres primeros, y el 57,16 o|o a la cuarta, quienes en consecuencia son actualmente únicos integrantes de la sociedad, en la proporción del 28,57 o|o del capital social cada uno de los tres primeros y el 14,28 o|o la cuarta.
22) N$ 210.00 10|pub. 24479 Oct.17-v.oct.30.

SET ASESORES PUBLICITARIOS LTDA.

Contrato: 30 de agosto de 1979.
Inscripción: Registro de Comercio de Montevideo, N.o 231, folio 854, libro 4 de Contratos.
Socias: SUSANA FALERO MIGUES y GRACIELA PIÑEYRO RODRIGUEZ.
Objeto: Agencia de Publicidad en general.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Susana Falero Migues.
Capital: N$ 5.000.00.
22) N$ 105.00 10|pub. 24547 Oct.17-v.oct.30.

SIPROSOL LIMITADA

Contrato: 10 setiembre 1979. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 13 setiembre 1979, con el N.o 880 al folio 4124 del Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: ENRIQUE DE SOUZA CUENCA, OVID ELJANDRO HARASICH MISERDA y ANTONIO GARAYALDE CHIARINO.
Objeto: Industrialización y comercialización, mercaderías arrendamientos de obras y servicios, representaciones, comisiones, distribuciones, compra, venta e instalación de artefactos y mercadería de todo tipo.
Capital: N$ 12.000,00, aportado en partes iguales.
Administración: Los tres socios, actuando dos conjuntamente.
Plazo: 3 años, prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 175.00 10|pub. 24453 Oct.17-v.oct.30.

INDUSTRIAS CALCAREAS Y CERAMICAS TREINTA Y TRES LTDA.

Fecha contrato: 12 setiembre 1979.
Inscripción Registro de Comercio: N.o 907, folio 4231, Libro 1.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Socios: DINAMO RODRIGUEZ SILVA RICARDO KAPEK GONZALEZ y JUAN WILFREDO MESPOLET.
Administración: Dínamo Rodríguez Silva y Ricardo Kapek González, indistintamente.
Objeto: Extracción y procesamiento de piedra caliza y sus derivados, fabricación de ladrillos, tejuelas y todo tipo de cerámica para la construcción, la importación y la exportación.
Capital: N$ 12.000,00 (nuevos pesos doce mil).
22) N$ 140.00 10|pub. 24451 Oct.17-v.oct.30.

YACHT S.R.L.

Registro Comercio: N.o 221, folio 820, Libro 4.
Fecha: 9 de agosto 1979.
Objeto: Comercio en general, importación, exportación.
Plazo: 20 años, renovable.
Capital: N$ 20.000,00.
Socios: NELSON TECHERA ECHEVARRIA, N$ 9.000.00; FELISA ALONDRA BARAJUAN, N$ 9.000.00; MARIO GUIMARAES VIGAL, nuevos pesos 2.000.00.
Administración: Los dos primeros indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 24450 Oct.17-v.oct.30.

IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE FRUTAS LIMITADA

Contrato: 25 de octubre de 1978.
Inscripción: 25 de noviembre de 1978, número 1.101, folio 3.832, libro N.o 1, Contratos.
Socios: JOSE PEDRO OTORMIN y DANIEL MENDOZA.
Objeto: Importación y exportación frutas y verduras.
Capital: N$ 5.000.00 partes iguales.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 24563 Oct.17-v.oct.30.

DISTRIBUIDORA CEFA LTDA.

Contrato: 22 de mayo de 1978.
Inscripción: 2 de junio de 1978, número 477, folio 1.636, libro N.o 2 Contratos.
Socios: RAMON CLAVIJO y MIRTA MARTINEZ.
Objeto: Almacén al por mayor y distribución de productos alimenticios.
Capital: N$ 10.000,00 partes iguales.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 24566 Oct.17-v.oct.30.

RYBAKAS S. R. L.

Contrato: 10 de setiembre de 1979.
Inscripto: N.o 248, F.o 920, Libro 4.
Socios: REBECA, JOSE SIMON y LUISA RYBAKAS.
Administración: Indistinta.
Objeto: Confección de impresos en general, papelería, importación, exportación y afines.
Plazo: 20 años prorrogables.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Garibaldi 1830. Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 23680 Oct.15-v.oct.26.

RADIO INDEPENDENCIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 24 de agosto de 1979.
Inscripto Registro Público de Comercio número 918, folio 3323, libro 3.
Socios: ANTONIO RUPENIAN, MARIA MEYBER BICHAKDJIAN ALIOUNIAN de RUPENIAN, BERCH y ARAM RUPENIAN BICHAKDJIAN.
Objeto principal: Radiodifusión.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 12.000,00.
Integración del capital: Antonio Rupenian y María Meyber B. de Rupenian: 1|3 c|u, Berch y Aram Rupenian: 1|6 c|u.
Administración: Antonio Rupenian; en caso de impedimento de éste María Meyber B. de Rupenian conjuntamente con uno cualquiera de los socios Berch o Aram Rupenian; en caso de impedimento de aquélla los socios Berch y Aram Rupenian conjuntamente.
22) N$ 210.00 10|pub. 20827 Oct.15-v.oct.26.

DAVILA Y CIA. LTDA.

CESION DE CUOTA

Contrato: 1.o de setiembre de 1979.
Inscripción: N.o 1020, Folio 3717, Libro 3 de Contratos.
Cesión: Livia Dávila Rodríguez cedió la totalidad de sus cuotas a Leonel Jaime Dávila Marino.
22) N$ 70.00 10|pub. 24827 Oct.19-v.nov.1.o

VALMAN LTDA.

Contrato: 15 de agosto de 1979.
Inscripción: N.o 1.005, Folio 3646, Libro número 3 de Contratos (12|9|979).
Socios: ROBERTO MANDRACHO CABRERA, HECTOR MANDRACHO CABRERA y EUGENIO VALENTE CACHO.
Objeto: Proyecto y construcción de edificios y obras civiles, operaciones con inmuebles y muebles.
Capital: N$ 7.500.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 10 años subdividido en períodos de un año cada uno.
Administración: Conjuntamente todos los socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 24891 Oct.19-v.nov.1.o

IMPRESORA SOLAR LIMITADA

Contrato de fecha 18 de setiembre de 1979 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 285 a folio 1.048 del Libro 4.
Socios: JUAN CARLOS AYCART MAFFEI y FREDDY FERNANDEZ MENCIA.
Objeto: Industrialización y comercialización en el ramo de industria gráfica y afines.
Plazo: 5 años desde su constitución con prórroga automática por períodos iguales.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por los socios por partes iguales.
Administración: En forma indistinta cualquiera de los socios, a firma única.
Domicilio: Montevideo. Ejido 1624.
Se hace esta publicación en cumplimiento del artículo 6.o de la ley 8.992.
22) N$ 175.00 10|pub. 24714 Oct.18-v.oct.31.

ABACOM LIMITADA

Contrato: 31 de agosto de 1979.
Inscripción: 6 de setiembre de 1979; número 197; folio 723; Libro N.o 4 de Contratos.
Socios: MIGUEL A. CASTRO DIAZ, GONZALO CASTRO DIAZ, JUAN A. LOPARDO PREGA.
Objeto: Representaciones, importaciones y exportaciones, actividades agropecuarias e industriales, comercialización de todo producto.
Capital: N$ 12.000.00.
Administración y representación: Directorio integrado por los tres socios, actuando los tres socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Avda. Brasil N.o 2663 (Montevideo).
22) N$ 140.00 10|pub. 25063 Oct.22-v.nov.4

JET CARGO INTERNACIONAL S.R.L.

Contrato: 14 de setiembre de 1979, inscripto con el N.o 229, al folio 846, del Libro 4 de Contratos.
Socios: VICTOR MAXIMO NADER SAFI y JULIO WALTER FRIGO PICO.
Objeto: agencia de cargas y viajes.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: cualquier socio, indistintamente.
Capital: N$ 3.000,00, aportado por partes iguales.
22) N$ 105.00 10|pub. 23904 Oct.11-v.oct.25

OBRACIV S.R.L.

El 28 de agosto de 1979, el Ingeniero Pablo Agustín de la Puente y Ana María Miranda Balma, constituyeron Obraciv S.R.L., inscripta N.o 998, folio 3.619, Libro 3 Contratos.
Objeto: empresa constructora.
Capital: N$ 20.000,00 totalmente integrado por partes iguales, dividido en cuotas de N$ 1.000,00.
Administración: indistinta.
Duración: 30 años a contar del 1.o de julio de 1979.
22) N$ 105.00 10|pub. 23902 Oct.11-v.oct.25.

MILY CONSTRUCCIONES S. R. L.

Contrato: 10 de setiembre de 1979.
Inscripción: 17 de setiembre de 1979, número 1.018, F.o 3.689, Libro 3 de Contratos.
Socios: MOISES CANYAS BARSIMANDO; JULIO CESAR GARDERES CASELLI; MARCELO BONOMI PUIG.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industria de la construcción y afines. Promoción y venta de edificios y locales comerciales y/o industriales, etc. que construya.
Capital: N$ 4.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Todos los socios, actuando cualquiera de ellos conjuntamente con Marcelo Bonomi Puig.
22) N$ 140.00 10|pub. 23970 Oct.11-v.oct 25.

JORGE QUINCKE S R L

Contrato: 12 setiembre 1979, inscripto el 19 setiembre 1979, N.o 257, folio 952, Libro 4.
Socios y administración: JORGE QUINCKE ROEHRS y NORA TERESITA SGHIRLA CEDRES, indistinta.
Capital y sede: N$ 10.000,00 y Montevideo.
Objeto: Ventas, reparación, fabricación, exportación e importación de artículos eléctricos y del hogar.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente por períodos iguales.
22) N$ 105.00 10|pub. 24073 Oct.11-v oct 25.

HUGAN LTDA.

Contrato: 14 setiembre 1979.
Inscripción: N.o 273, folio 1007, Libro 4 de Contratos.
Socios: OSVALDO FRANCISCO GANDINI CAMPORA, HECTOR MARIO HUGO ROTH.
Objeto: Comercialización, distribución, industrialización, venta, importación, exportación, representación, intermediación de todo tipo de bienes y servicios, negocios inmobiliarios.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 2.000,00.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10 pub. 24078 Oct 11-v oct 25.

AUSTRAL SOC. RESPONSABILIDAD LTDA.

Por documento de fecha 9 de abril de 1979, certificado por el escribano Mario Espinosa, inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de abril de 1979 con el N.o 6 al folio 21, fue constituida una sociedad de responsabilidad limitada.
Socios: PEDRO SERAFIN BOGGIANI CRAVIOTTO y SANTIAGO JOSE RUSSO RUSSO.
Razón Social: "Boggiani & Russo Soc. Resp. Ltda".
Denominación: "Austral S.R.L.".
Capital: N$ 20.000,00.
Administración: indistinta de ambos socios.
Plazo: 2 años.
22) N$ 140.00 10|pub. 14026 Oct.11-v oct 25.

ELBIO LAURINO E HIJOS LIMITADA
CESION PARCIAL DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 5 de agosto de 1979.
Retroactividad: 1.o de mayo de 1979.
Inscripción: Registro Público de Comercio: N.o 57, F.o 211 al 214, Libro L. 12 de setiembre de 1979.
Cesiones: Juan C. Laurino Blanco, Estela C. Laurino Blanco, y Ana M. Laurino Blanco ceden la totalidad de sus cuotas sociales a HOGAR JACINTO SALGADO. Elbio J. Laurino Oberti cede 2.600 cuotas sociales a Hogar Jacinto Salgado.
Modificaciones: Cláusulas 1.a y 7.a de contrato original.
Constitución y denominación: Socios Hogar Jacinto Salgado y Elbio Juan Laurino.
Denominación: "Salgado Limitada".
Uso de la razón social: Exclusivamente el señor Hogar Jacinto Salgado.
22) N$ 210.00 10 pub. 23633 Oct 10-v oct 24.

METALURGICA CUENCA DEL PLATA LTDA.

Contrato del 14 de agosto de 1979.
Registro Público y General de Comercio: N.o 863, Folio 4071, Libro 1 de Contratos.
Socios: OMAR BENITO CASTILLO ARCE y CARLOS GUASCH PINEDA.
Objeto: Fabricación y venta de motores eléctricos, bombas de agua y similares, reparaciones navales y servicio de mantenimiento.
Capital: N$ 6.000.00 aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año prorrogable por períodos de un año.
22) N$ 140.00 10|pub. 24905 Oct.19-v.nov.1.o.

CARLOS PETRACCIA CONSTRUCCIONES S.R.L.

Contrato: 10 de setiembre de 1979. Inscripto: Registro Público de Comercio N.o 1038, folio 3761, libro 3.
Socios: CARLOS PETRACCIA ALVAREZ y FILOMENA PEREZ LOPEZ de PETRACCIA.
Razón Social: "Carlos Petraccia Construcciones S.R.L.".
Domicilio: ciudad de Montevideo.
Objeto: Construcción, ampliación o demolición de edificios, negocios inmobiliarios importación, exportación y representaciones.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años a contar del 1.o de setiembre de 1979, prórrogas automáticas por dos años.
Administración: indistinta, cualquiera de los socios.
22) N$ 140.00 10|pub. 24811 Oct.19-v.nv.1.o

PEDRO F. IBARRA S. R. L.

Contrato: 1.o de junio de 1979.
Registro: N.o 541, folio 2909.
Capital: N$ 4.000,00.
Socios: PEDRO FELIPE IBARRA, LAURA y HUGO IBARRA RODRIGUEZ.
Objeto: Fabricación y comercialización de pinceles y cepillos, industrialización de pelo, cerda y anexos.
Plazo: 5 años.
Administración: Pedro F. Ibarra.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 24771 Oct.19-v.nv.1.o.

MESA HERMANOS S.R.L.

Contrato: 30 de junio de 1979.
Inscripción: N.o 683 Folio 3429, Libro 1, Registro Público y General de Comercio.
Socios: BENJAMIN CASIMIRO, JESUS y ANTONIO MESA MONTESERIN.
Capital: N$ 20.000.00 aportado por Benjamín Casimiro Mesa N$ 8.000.00 cada uno; Antonio Mesa N$ 3.000.00 y Jesús Mesa nuevos pesos 1.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Benjamín y Antonio Mesa Monteserín, indistintamente.
Objeto: Restaurante, café, bar confitería y afines.
22) N$ 140.00 10|pub. 24199 Oct.15-v.oct.26.

LABUR S R L.

Contrato privado 14 de setiembre de 1979.
Registro de Comercio: N.o 981, folio 4489 libro N.o 1 de Contratos.
Socios: MARIA AIDA LABADIE RODRIGUEZ, HECTOR ALEJANDRO LABADIE MAGISTRALI y JOSE ERNESTO BURGO GONZALEZ.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Industrialización y comercialización referente al ramo de farmacia droguería, etc.
Administración: Héctor Alejandro Labadie Magistrali y José Ernesto Burgo González indistintamente.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 24770 Oct.19-v nv.1.o.

CORTINOVA S. R. L.

Contrato: 21 de setiembre de 1979.
Inscripción: N.o 984, F.o 4.499, Libro 1 de Contratos.
Socios: ELOISA ECHEVARRIA y BENJAMIN WAJNER.
Objeto: Taller de confección e instalaciones de cortinas, cubrecamas, sábanas, ribetes de alfombras, importación, exportación.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Benjamín Wajner.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 24635 Oct.18-v oct 31.

MUSITELLI TURISMO LIMITADA

Modificación contrato social: 8 de marzo de 1979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 903 al Folio 3.261 del Libro número 3 de Contratos.
Se modifica cláusula de administración en virtud de lo cual la administración puede estar a cargo: a) De los dos socios que actualmente poseen un 40 por ciento del capital social cada uno y que son Omar Musitelli Sala y Bruno Musitelli Tagliafico actuando conjuntamente: o b) De uno de los antes nombrados actuando conjuntamente con cualquiera de los otros dos socios Bernardo Porras Larralde y Pedro Schroeder Sthal que actualmente poseen un 10 por ciento del capital social cada uno. La administración es con las más amplias facultades de gestión, representación, administración, disposición y afectación.
22) N$ 210.00 10|pub. 24194 Oct.15-v oct.26.

MAPIR S. R. L.

Contrato: 20 de agosto de 1979.
Inscripción: N.o 895, Folio 4.186, Libro 1.
Socios: HUGO LENIN PIERRI MACHADO y MARTA MABEL PIERRI MACHADO.
Objeto: Explotación farmacia y ramos afines.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prórroga automática.
Administración: Ambos, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 24745 Oct.18-v.oct 31.

ROGELIO ALVARIZA LIMITADA

Contrato: 24 de agosto de 1979.
Inscripción: N.o 926, Folio 3.330 y Libro N.o 3 Contrato.
Socios: ROGELIO ALVARIZA PECOYT, NELLY FERREIRA BOSCH, MARIEL EMA ALVARIZA FERREIRA.
Objeto: Compraventa, distribución, importación, exportación de todo tipo de productos, mercaderías, máquinas y aparatos.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 23860 Oct.18-v.oct 31.

COPO'S S R L.

Contrato privado de setiembre 13 de 1979. Registro de Comercio N.o 268, F.o 992 Libro 4 de Contratos el 20 de setiembre de 1979.
Socios: OROSMAN PODESTA y JUSTO CELIO COUTO CALVO.
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Objeto: Restaurant.
Administración y uso de la firma social: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) N$ 105.00 10|pub. 24337 Oct.18-v oct 31.

GITANOS S. R. L.

Contrato: 20 de julio de 1979, inscripto número 137, folio 2.659, libro 3 Contratos.
Socios: AZUCENA ATIDIA ANSUBERRO AMATO, MANDUCA TAIS de BRUN y JULIO RAMON BRITO PEREZ.
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistintamente por los 3 socios.
Objeto: Fabricación, representación distribución, comercialización, consignación, importación, exportación, y venta de productos y mercaderías, así como representaciones y comisiones.
22) N$ 105.00 10|pub. 24611 Oct.18-v.oct 31.

DILIYAN LIMITADA

Contrato: 18 de setiembre de 1979.
Registro Comercio: N.o 965, folio 4.434, libro 1.
Socios: DINORAH SUAREZ de ESPONDA, LIBERTY KESTENIAN TOROSIAN y ANUSH YANET HAGOPIAN de KELDJIAN.
Objeto: Fabricación, distribución, comercialización, etc., de todo tipo de prendas y objetos de lana y otros materiales, para todo uso y su materia prima.
Domicilio: Presidente Batlle 2587, Apto. 703.
Capital: N$ 6.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: dos socios cualesquiera conjuntamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 24592 Oct.18-v oct 31.

CIBAD LIMITADA

Contrato: 26 de setiembre de 1979.
Inscripción: N.o 935, F.o 3.326, Libro 1.
Objeto: Prestación de servicios destinados a realizar la estética total y belleza integral de ambos sexos y afines.
Socios: CELIA ELIZABETH RODRIGUEZ LARSEN, EDUARDO FRANCISCO SANCHEZ LOUREIRO, ARTIGAS PEREYRA CASTRO, HECTOR ANIBAL CAFFERA ZETANO.
Capital: N$ 15.000.00.
Administración: Artigas Pereyra Castro.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Germán Barbato 1363 apartamento 905 (Montevideo).
22) N$ 140.00 10|pub. 24734 Oct.18-v.oct.31.

LOS TALAS LIMITADA

Contrato: 18 de setiembre de 1979.
Socios: GRACIELA LYDIA CALVO SILVA, WALTER RAMIRO RAMOS DE LEON y SANTIAGO CARLOS MIGUEL CARLEVARI GOTTA.
Domicilio: ciudad de Libertad.
Registro: N.o 27, folio 98, tomo 9.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 21.000.00.
Objeto: Horno de ladrillos; barraca de materiales de construcción y compra venta de inmuebles; explotación e industrialización de montes; importación y exportación; explotación agropecuaria; fabricación, construcción, distribución y venta de todo tipo de mercaderías, o bienes o servicios, como mayoristas o minoristas.
Administración: cualquiera de los tres socios indistintamente.
22) N$ 175.00 10|pub. 23775 Oct.10-v.oct.24.

PROMOVENTAS S. R. L.

Contrato: 20 de setiembre de 1979.
Inscripción: N.o 909, folio 4.234 libro número 1 de Contratos.
Socios: RICARDO GROLERO ALMEIDA, LUIS ALBERTO GOMEZ IRIBARNE, ORIBE TABARE VILA DUBOUIX y JUAN FRANCISCO DEL CASTILLO.
Capital: N$ 2.000,00.
Objeto: Realización de remates en general, intermediación en la compra venta de bienes. Administración de inmuebles. Inversiones. Construcciones, operaciones comerciales, industriales y financieras.
Plazo: un año prorrogable automáticamente por períodos anuales.
Administración: todos los socios, debiendo actuar y utilizar la firma social dos cualesquiera de ellos en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 175.00 10|pub. 23760 Oct.10-v oct.24.

TRANSAGEN S. R. L.

Fecha: 15 de junio de 1979.
Inscripción: N.o 603, F.o 3 144, Libro número 1.
Socios: WELLY RAIMUNDO CANTERGIANI y NESTOR AMILCAR MERAZZI MANERA.
Objeto: Adquirir, enajenar permutar, etc. administrar, dar y/o tomar en arriendo, bienes, derechos y acciones, por cuenta propia y/o de terceros, efectuar importaciones, exportaciones y/o representaciones en general, etc. Podrá realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales sin limitación alguna.
Capital: N$ 12.000.00.
Plazo: 1 año, prórroga automática.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Mayoría de socios que representen las 2/3 partes del capital social. Los socios fundadores administran y disponen en forma indistinta.
22) N$ 175.00 10|pub. 24625 Oct 18-v.oct 31.

DISTRIBUIDORA O GLOBO LIMITADA

Contrato: del 15 de agosto de 1979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, N.o 182, folio 674, libro 4 el 4 de setiembre de 1979.
Socios: HUGO EDGARDO CRUZ GODOY; CARLOS ANTONIO GALATI CABRERA y CARLOS EDUARDO MIRABALLES FERNANDEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Distribución de artículos de oficina, imprenta y anexos.
Capital: N$ 3 000.00 (N$ 1.000.00 cada socio).
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Administración: los tres socios, actuando dos conjuntamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 23205 Oct.10-v.oct 24.

ELECTRONICA AGRO INDUSTRIAL LTDA.

Constituida por documento privado del 27 de agosto de 1979.
Socios: ALFREDO ODDO VALLEBONA y FERNANDO INSIBURO ARRIAGA.
Objeto: Toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles y semovientes, y agropecuaria en general, compraventa, permuta, arrendamiento administración, etc.
Domicilio: Montevideo calle Almirón 5552.
Capital: N$ 5.000 00, por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 15 años.
Inscripción Registro de Comercio: N.o 1.010 F.o 3.662 del Libro 3 de Contratos el 12 de setiembre de 1979.
22) N$ 140.00 10|pub. 23719 Oct 10-v oct 24.

INCOTEX S. R. L.

Contrato: 25 de marzo de 1977.
Inscripto Registro Público y General de Comercio N.o 224, Folio 794 Libro N.o 1 de Contratos el 12 de abril 1977.
Socios: JUAN CARLOS PEREYRA NOBILE y BEATRIZ PEREYRA NOBILE de ESTRELLA.
Capital: N$ 1.000.00 divisible en 10 cuotas de N$ 100.00 cada una.
Objeto: Industrialización y comercialización en todas sus formas importación y exportación.
Administración y uso firma social: A cargo de ambos socios en forma conjunta.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 175.00 10 pub. 24919 Oct.19-v.nov 1.o

KABAK S. R. L.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio, N.o 966, F.o 4 458, Libro 1 de Contratos el 1.o de octubre de 1979.
Socias: SELENIA DELGADO de BURGUEÑO y NILDA SARA BARTOLOMEO de HORJALES.
Objeto: Elaboración, compra venta y comercialización de productos industriales o artesanales, cueros, maderas, metales, etc.; estudio fotográfico integral; compra venta y comercialización de objetos de arte en general; libros, revistas, etc., material discográfico y electrónico; decoraciones.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de 1 año.
Administración: Ambas socias actuando conjuntamente.
Capital: N$ 10.000.00, aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 175.00 10|pub. 24813 Oct.19-v.nov 1.o

TACUAREMBO LTDA.
MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL Y CESION DE CUOTAS

Por documento del 26 de noviembre de 1975, se modificó la administración de la sociedad "Tacuarembó Ltda." estando a cargo de Eddy Artigas Castelli Barra, Arnoldo Caballero Pessi, Alfredo Ríos Franco y Anabel Meriadet Pintos, copia inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 1.020, al F.o 3.693, Libro 3 de Contratos.
Por documento de fecha 30 de julio de 1976, los señores Eddy Artigas Castelli Barra, Alfredo Ríos Franco y Arnoldo Caballero Pessi, ceden el 58,66 o/o y 4 o/o de sus cuotas sociales a Douglas Nelson Castelli Barra y Manuel Alberto Rial Collazo.
La administración estará a cargo de Eddy Artigas Castelli Barra, Manuel Alberto Rial Collazo y Douglas Nelson Castelli Barra.
Copia inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 1.021, al F.o 3.698 del Libro 3 de Contratos.
Por documento de fecha 26 de abril de 1977, el señor Douglas Nelson Castelli Barra, cedió su cuota social a Eddy Artigas Castelli Barra y Manuel Alberto Rial Collazo.
La administración de la misma será ejercida por los señores Eddy Artigas Castelli Barra y Manuel Alberto Rial Collazo.
Copia inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 1.022, al F.o 3.701 del Libro 3 de Contratos.
22) N$ 385.00 10|pub. 25003 Oct.22-v.nov.5.

CRISCAR LTDA.

Contrato: 20 de junio de 1979.
Capital: N$ 10.000,00.
Inscripción: N.o 654, folio 3684, libro 3, 17 de agosto de 1979.
Socios aportes: CARMELO GUTIERREZ y ALBA ABELLINO por partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.
Objeto: Importación.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 24937 Oct.22-v.nv.5

OJITOS LTDA.

Contrato: 1.o de diciembre de 1978.
Socios: TERESA OTEGUI VILLAGRAN y MARIA DEL CARMEN MODENA PERROTTA.
Capital: N$ 5.000,00 (nuevos pesos cinco mil) aportado en partes iguales.
Objeto: Compra y venta de artículos para bebes, niños y adolescentes.
Duración: Tres años prorrogable automáticamente por períodos de tres años cada uno.
Administración: ambas socias conjunta o indistintamente.
Domicilio: Maldonado (Maldonado).
Inscripto: N.o 145 del folio 539 al 541 del tomo N.o 17 del Registro de Comercio.
22) N$ 140.00 10|pub. 24939 Oct.22-v.nv.5

SOLYMAR LTDA.

Contrato: 27 de setiembre de 1979.
Inscripción: Registro de Comercio de Maldonado, N.o 156 del folio 541 al folio 544 del libro N.o 18 de Contratos.
Socios: VIRGILIO EXPOSITO RODRIGUEZ, MARIA PRECIOSA MOURO VILAS, ANTONIO VARELA MOURO y AVELINO VILAS OTERO.
Administración: dos socios conjuntamente, los cónyuges Virgilio Expósito y María Mouro, actuarán con cualquiera de los otros socios.
Objeto: Explotación de comercio en el ramo de confitería, panificadora, fábrica de pastas, fiambrería, etc.
Plazo: 5 años prorrogable por períodos de 2.
Domicilio: Maldonado.
Capital: N$ 40.000.00.
22) N$ 175.00 10|pub. 24941 Oct 22-v nv.5.

GIVOGRE Y MORATORIO LTDA.
CESION DE CUOTA

Fecha: 13 de noviembre de 1974.
Inscripción: N.o 185 folio 682, libro 4.
Cedentes: Luis Givogre y Carlos Moratorio.
Cesionario: Luvio Lenú.
22) N$ 70.00 10|pub. 24935 Oct 22-v.nv.5.

MONTPEL LTDA.

Contrato: Setiembre 14 de 1979.
Inscripto: N.o 891 folio 4171 Libro 1.
Socios: JULIO RIERACKER AMARO (nuevos pesos 18.000,00); JUAN LUIS NODAR DECIA (N$ 3 000,00); DARDO AUGUSTO POSADA HERNANDEZ (N$ 3.000,00); VICENTE FIGLIOLIO SGROI (N$ 3 000.00); ENRIQUE JOSE BOLON MARTINEZ (N$ 1.000,00); JUAN CARLOS ANMARZ ALORSO BRAVO (nuevos pesos 1.000,00); OMAR RODRIGUEZ ERRECA (N$ 1.000.00).
Capital: N$ 36 000 00.
Objeto: Comercialización, consignación, industrialización, representación compraventa, administración, importación, exportación, cualquier tipo de bienes.
Plazo: 15 años desde la inscripción prorrogable por períodos iguales.
Administración: Julio Rieracker Amaro y otro socio elegido por los socios restantes, y conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 175.00 10|pub. 23997 Oct.19-v.nov.1.o.

HOTEL ARAPEY LIMITADA

Contrato: 7 de setiembre de 1979.
Inscripción: 17 de setiembre de 1979, número 1.017, F.o 3.685, Libro 3 de Contratos.
Socios: ANTONIO DOS SANTOS FERNANDEZ y ANA FRANCA PISTOROZZI.
Capital: N$ 40.000.00, aportado por partes iguales.
Objeto: Explotación de hoteles, pensiones, etcétera.
Plazo: 6 años prorrogables por períodos de 2 años automáticamente.
Administración: Antonio Dos Santos Fernández o Ana Franca Pistorozzi, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 24747 Oct.22-v nov.5.

BRAIDA S. R. L.

Contrato de 15 setiembre 1979.
Inscripción: N.o 144 F.o 520 al 523 Tomo 18.
Socios: JOSE M. BRAIDA y HLEDY N. GONZALEZ.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Piriápolis.
Objeto: Transporte de materiales, mercaderías, etc.
22) N$ 70.00 10|pub. 23839 Oct.10-v.oct.24.

CIA. SUDAMERICANA LIMITADA

Contrato: 1.o de agosto de 1979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el N.o 863 al folio 3115 del libro 3 de Contratos.
Socios: SALVADOR MARIA VENTIMIGLIA VERGEZ, MARIA TERESA SILVEIRA DE LOS SANTOS y LUIS ERNESTO SUAREZ BAGNASCO.
Capital: N$ 20 000.00 integrado de la siguiente manera:
Salvador Ventimiglia, N$ 9.000.00; María Teresa Silveira N$ 9.000,00 y Luis E. Suárez, N$ 2 000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Objeto: Industrialización y comercialización de prendas de vestir, exportación e importación, etc.
Administración: Indistinta de los socios Salvador Ventimiglia y María Teresa Silveira.
22 N$ 175.00 10|pub 24766 Oct 19-v.nv.1.o.

IMPRESORA DE SOUZA CASTILLO LTDA.

Cesión de cuota social de fecha 14 de agosto de 1979.
Inscripción: Registro de Comercio de Rivera el 17 de setiembre de 1979 con N.o 35 al folio 135.
Domicilio: Brasil 865.
Cedente: Juan Pedro Irigoyen.
Cesionaria: Luisa Buonocore de Oliveira.
Modificación de razón social: "Impresora de Souza Castillo Ltda."
Administración: Luisa Buonocore de Oliveira y Tabaré de Souza Castillo.
22) N$ 105.00 10|pub. 24159 Oct 15-v oct.26.

ALBERTO VALVERDE S. R. L.

Contrato: 14 de julio de 1979.
Registro: N.o 732, folio 3 594, libro 1.
Socios: ALBERTO VALVERDE ESCALERA y MARIA DE LOS ANGELES GOMEZ LOPEZ.
Capital: N$ 20.000.00, partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Remachado y vulcanizado de frenos rectificado de discos de embrague y campanas, reparación de embragues venta de repuestos y accesorios automotores y afines, fabricación de campanas y pastillas de frenos, importación y exportación.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 24117 Oct 15-v oct.26.

MIMBACAS Y CIA LTDA.

Contrato: 30 de junio de 1979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, con el N.o 80 al folio 328 del libro N.o 4.
Socios: PEDRO RAUL MIMBACAS y ALICIA RODRIGUEZ VICENTE.
Administración: ambos socios indistintamente.
Objeto: Decoración equipamientos, importación.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105 00 10|pub. 24115 Oct 15-v oct 26

MAFRI CUEROS LTDA.

Contrato: 4 de setiembre de 1979.
Inscripción: N.o 868 a folio 4.086 del Libro N.o de Contratos.
Socios: JUANA FRIEDLANDER SCHOUNGUT, CAROLINA MA. FRIEDLANDER FEDERICO MAI FRIEDLANDER.
Capital: N$ 40.000 00 aportado por Juana Friedlander N$ 24.000.00, Carolina Mai nuevos pesos 8 000.00, Federico Mai N$ 8 000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Indistinta o conjunta.
Objeto: Fabricación y venta de artículos de cuero, importaciones exportaciones.
22) N$ 140.00 10|pub. 23522 Oct.15-v.oct.26.

ARCOS S.R.L.

Contrato: 1.o setiembre 1979.
Registro: N.o 989 al folio 3586, Libro 3 de Contratos.
Socios: JUAN ANDRES MIGLIORISI STE- TE, HUGO WALTER BARBOSA CANOVAS, NELSON ENRIQUE ARCOS BALCALDI y JUAN RENE DELGER DELGER.
Capital: N$ 2.000.00.
Administración: indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, fabricación, industrialización, compraventa y representación del toda clase de bienes corporales e incorporales en general
22) N$ 105.00 10|pub. 23985 Oct.11-v.oct 25.

FEDERICO SAJAC S. R. L.

Contrato: 21 setiembre 1979.
Inscripción: Registro Público de Comercio N.o 042, F.o 3.781, Libro 3.
Domicilio: Cerro Largo 1186.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 15.000.00.
Socios: PEDRO SAJAC y CARLOS ENRIQUE AGUIRRE.
Objeto: Importación, exportación, representaciones y comercialización de mercaderías.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 25004 Oct.22-v.nov.5.

CRUX LTDA.

Cesión de cuotas y modificación. — Fecha de otorgamiento: 12 de marzo de 1979
Inscripción: N o 902, folio 4.211, Libro 1.
Cesión: Jaime Marta cede a DANIEL SOSA ARROQUI 384 cuotas; y Carlos Rodolfo Meindl, cede a NORMA VESGA, 333 cuotas.
Modificación: Administración: Daniel Sosa Arroqui.
22) N$ 105.00 10|pub. 23905 Oct.11-v.oct.25.

GONZALITO S. R. L.

Inscripto en el Registro Público y General de Comercio 19 setiembre 1979, N.o 252, F.o 937, Libro 4.
Socios: WALTER ACUÑA, MARIA ISABEL VARELA de ACUÑA, MANUEL LOPEZ FERNANDEZ y MANUEL FERREIRA LAGO
Capital: N$ 5.000.00 aportado por partes iguales por los 4 socios.
Duración: Diez años prorrogables automáticamente por períodos de dos en dos años.
Objeto: Compraventa y elaboración en todas sus etapas de sebo, grasa, aceites vegetales, hueso y derivados y etc.
Administración: Walter Acuña, Director Gerente con facultades de Administración y Disposición, sin limitaciones.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 175.00 10|pub. 22710 Oct.10-v.oct 24.

METALES PRECIOSOS LIMITADA

CESION DE CUOTA SOCIAL

Otorgada por escritura pública, del 30 de noviembre de 1975
Juan Manuel Fernández Amy cede a CARLOS ARTURO STRAUCH y A DINORAH STRAUCH, que adquieren parte de su capital de la sociedad en la proporción: a Carlos Strauch: N$ 450 00 y a Dinorah Strauch: N$ 150.00 que hacen un total de N$ 600 00, valor nominal
En virtud de la cesión realizada, Fernández Amy, queda con un capital de N$ 4.0 00: Carlos Strauch: N$ 450.00; Dinorah Strauch: N$ 150.00 y Lothar Menge: N$ 100.00.
Se retrotraen efectos al 10 de julio de 1972.
Inscripción: N.o 183 folio 635, Libro 2 de Contratos, el 1.o de abril de 1976.
22) N$ 210.00 10|pub 24265 Oct.16-v.oct.29.

ANTARES LTDA.

Contrato: 12 setiembre 1979.
Inscripción: N.o 1.939 F.o 3.766, Libro 3 Contratos el 25 setiembre 1979.
Socios: GLADYS ESTHER DANTAZ de ROMEO y ELIDA DANTAS de GARCIA.
Administración: Indistinta.
Objeto: Compra, venta, fabricación, consignación, distribución, importación, exportación y comercialización de toda clase de bienes y mercaderías: representaciones, anexos y afines.
Capital: N$ 10.000.00: N$ 9.000.00 Gladys Esther Dantaz y N$ 1.000.00 Elida Dantas.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 140.00 10 pub. 24409 Oct.16-v oct 29.

ESTACION DE SERVICIO LA PAZ S. R. L.

Contrato: 1.o agosto 1979. Inscripción número 810, F.o 883 Libro 1 el 8 agosto 1979.
Socios: LEONARDO SUAREZ FERNANDEZ y MANUEL FERNANDEZ RODRIGUEZ.
Objeto: Estación de Servicio.
Capital: N$ 25 000.00 50 c.o cada uno
Plazo: 10 años prorrogables.
Administración indistinta: socios y Antonio Fernández Montero.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 105.00 10 pub. 23950 Oct.11-v oct 25.

ENEGE S.R.L.

Contrato: 8 mayo de 1978.
Objeto: Intermediación en cualquier tipo de bienes muebles, en especial productos alimenticios, bebidas, etc.
Socios: NOUBAR ALBERTO GAVADIAN BAUZA, MERCEDES SERANTES, y CARLOS WASHINGTON GAVADIAN BAUZA.
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Cualquiera de los tres socios.
22) N$ 105.00 10|pub. 24197 Oct.15-v.oct.26.

SANS SOUCI IMPORTACIONES S.R.L.

Contrato: 20 de agosto de 1979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 995, Folio 3608 del Libro número 3 de Contratos.
Socios: ENRIQUE RICARDO LLANO USUNARIZ, CARLOS MANUEL LLANO USUNARIZ y KURT COHEN HILDESHEIMER.
Capital: N$ 7.500 00 aprobado por partes iguales.
Objeto: Importación y exportación, etcétera.
Plazo: 30 años a contar desde su fundación.
Administración: Cualquiera de los socios en forma indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 24191 Oct.15-v.oct 26.

AUTOSERVICE VIADUCTO S. R. L.

Contrato: 15 diciembre 1975.
Registro: N.o 413, F.c 1.387, Libro 2 de Contratos.
Socios: JULIAN ASTROJILDO MARTINEZ CORREA y HUGO JORGE FERREIRA DE LEON.
Objeto: Compraventa automotores, servicio de atención de automotores, lavado, engrase, venta de mercaderías de mantenimiento de automotores.
Capital: N$ 1.000.00.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo (Angel Salvo 51).
Plazo: 40 años.
22) N$ 105.00 10|pub. 24201 Oct.15-v.oct 26.

MUSITELLI TURISMO LIMITADA

Cesión de cuota social: 10 de febrero de 1975.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 902 al Folio 3265 del Libro número 3 de Contratos.
Cedentes: Héctor González Karlen y Elmira Stewart Delgado.
Cuotas cedidas y cesionarios: Se cedió el 50 por ciento del capital social así: 15 por ciento a Omar Minicelli Sala; 15 por ciento a Bruno Musitelli Iagnafico; 10 por ciento a Bernardo Porrás Larralde y 10 por ciento a Pedro Schirokauer Sthal;
22) N$ 140.00 10|pub. 24192 Oct.15-v.oct.26.

FERNANDEZ Y BASAISTEGUI S.R.L.
CONTRATO SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha: 24 de setiembre de 1979. Inscripto en Registro Público de Comercio de Lavalleja N.o 28 Folios 82 - 84
Socios: JULIO FERNANDEZ BAZ y JOSE MARTIN BASAITEGUI EIZMENDI.
Giro: Zapatería y afines, pudiendo ampliarse por voluntad de los socios.
Plazo: 3 años prorrogables.
Capital: N$ 30.000.00 a partes iguales.
Administrador: Julio Fernandez Baz.
22) N$ 105.00 10|pub. 24908 Oct.19-v.nov.1.o.

ANAMAR LTDA.

Contrato: 8 de agosto de 1979.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Montevideo número 923, folio 3.340, Libro 3 de Contratos, el 28 de agosto de 1979
Socios: JOSE ZENGIN HAIM y PIERRE LOUIS BERTHELEMY LE FLOCH.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 1 año.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios actuando indistintamente.
Aportes: Por partes iguales.
Objeto: Importación, exportación y representación de toda clase de mercaderías y en general importación, exportación, fabricación, industrialización, compraventa y representación de toda clase de bienes corporales e incorporales, materiales e inmateriales.
22) N$ 140.00 10|pub. 23709 Oct.18-v oct 31.

SCHAUB LTDA.

Contrato de fecha 12 julio 1979. Inscripto Registro de Comercio con N o 44 al folio 16 del Libro 4 de Contratos
Socios: ROBERTO DIX WOLF y CHARLOTTE ITGNES WANDA SCHAUB LAPP.
Objeto: Fabricación, comercialización, distribución, compra, venta, importación y exportación de artículos de cotillón
Capital: N$ 5.000.00, aportado por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogables por períodos de 2 años
Domicilio: Montevideo.
Administración: Charlotte Schaub.
22) N$ 140.00 10|pub. 24452 Oct 17-v.oct.30.

WISKER S. R. L.

Contrato: 1.o de setiembre de 1979.
Inscripción: N.o 287, F.o 1.053, del Libro 4 de Contratos.
Socios: HELEN SCHAFFNER CANNING SCHAFFNER y CLEO ENRIQUE TISSIERRE GOUGEON.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Fabricación y venta de artesanía en madera y mimbre.
22) N$ 105.00 10|pub. 24366 Oct.16-v.oct.29.

F.H.A.D.A.P. LTDA.

Contrato: 21 setiembre 1979.
Inscripción Registro Público Comercio: número 942, F.o 4.350, Libro 1.
Socios: HUMBERTO LOMBARDO y OMAR ALBERTO MONTERO LOMBARDO.
Denominación: Fabricación de Hilados de Algodón y Distribución de Artículos de Papel S. R. L. (F.H.A.D.A.P. LTDA.).
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable indefinidamente.
Administración: Indistinta.
Objeto: Fabricación, comercialización, venta y distribución de hilados, distribución y comercialización de artículos de escritorio y papelería y de mercaderías en general, importaciones y exportaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140 00 10|pub. 24748 Oct.18-v.oct.31.

ELKA IMPRESOS LTDA.

Contrato: Montevideo, 24 de agosto de 1979.
Inscripción: N.o 15, folio 586, Libro 4 de Contratos.
Socios: JUAN CARLOS CHOPUSIAN STARTARI y JUAN JOSE MARQUEZ FERREIRA.
Capital: N$ 15.000.00.
Objeto: imprenta, importaciones, exportaciones y representaciones.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo. Vicenza N.o 2640.
Administración: ambos socios separada o conjuntamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 23924 Oct.16-v.oct.29.

GINO MILLI S.R.L.

Contrato: 8 de mayo de 1979.
MARIA MATHILDE ALMADA, cedió todas sus cuotas a Luigi Miglietta Tricarico Elena Ester Sacco Ambrosoni y María Victoria Prokert.
Ampliación de objeto social: explotar en general la producción ramo de confección y venta de ropas, comprar, vender, arrendar e hipotecar inmuebles, etc
Administración: será ejercida por Luigi Miglietta Tricarico.
Plazo: duración de 30 años a contar 25 de enero de 1979.
Registro de Comercio, N.o 806, Folio 2917, Libro 3 de Contratos.
22) N$ 140.00 10|pub. 21806 Oct.17-v.oct 30.

INDUSTRIAS ELECTRONICAS N.G.O. LTDA. TELECOLOR T.V.

Contrato: 17 de agosto de 1979.
Plazo: 50 años.
Objeto: Explotar ramo electrónica.
Capital: N$ 5.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Socios: JORGE BENGOCHEA y JUAN LUNGO.
Administración: Indistinta.
Inscripción: N.o 868, F.o 3.131, Libro 3 de Contratos.
22) N$ 70.00 10|pub. 24744 Oct.18-v.oct.31.

ROBERTO MIERES Y COMPAÑIA LIMITADA

Integrantes: ROBERTO CASIMIRO MIERES DASSO y JORGE HORACIO CARIDE PAULON.
Denominación: "Roberto Mieres y Cía. Limitada".
Objeto: Bar, Pizzería y Whiskería.
Domicilio. Ceballos 631 (Maldonado).
Plazo: diez años prorrogable
Fecha constituida: 1.o de setiembre de 1979.
Administración: los dos socios que la integran.
Capital: N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil mm).
Inscripción fecha 10 de setiembre de 1979, con el N o. 125 del folio 450 al folio 453 del tomo N.o 18 de contratos del Registro de Comercio
22) N$ 140.00 10|pub. 23206 Oct.10-v.oct.24.

ALOHA S. R. L.

Por escritura que autorizó el escribano Raúl R. Cazabán Méndez el 27 de julio de 1979 inscripta en el Registro Público de Comercio de Salto el 24 de agosto con el número 39, Manuel Omar Iriñiz y Luis María Zúñiga cedieron a Roberto Domingo Romano y Patricia Isabel Iriñiz de Romano las cuotas de Capital social que les correspondían en "Aloha Limitada". — Salto, setiembre de 1979.
22) N$ 175.00 10|pub. 23724 Oct.10-v.oct.24.

LOS VASCOS S. R. L.

Contrato: 1.o octubre 1979.
Inscripción Registro Público de Comercio: N.o 975, F.o 4.467, Libro 1 de Contratos.
Socios: ALCANTARO DOMINGUEZ NOVO y NELLY ESTHER RICHERI de DOMINGUEZ.
Capital: N$ 15.000.00, por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable indefinidamente.
Objeto: Venta y comercialización por mayor y menor de productos de granja, fiambrería, provisión de comestibles, quesería, bebidas embotelladas, golosinas, juguetería, souvenirs, fantasías, artículos de deportes, escolares, papelería, cigarrillos, lotería, quinielas, importaciones y exportaciones.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 24749 Oct.18-v oct 31.

MONDIAL URUGUAY S. R. L.

Contrato: Setiembre 28 de 1979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 1.o de octubre de 1979, N.o 957, F.o 4.406, Libro 1.
Socios: ERNESTUS LUDGERUS BRENNINKMEIJER y ROELANDUS MAX BRENNINKMEIJER.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Servicios personales de control de calidad sobre productos manufacturados.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 99 años.
Administración: Boaodil Balletto y Eckhard Freiwald separadamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 24750 Oct 18-v.oct.31.

BOSQUEMAR LTDA.

Contrato: 25 de julio de 1979.
Inscripto: N.o 117 del folio 425 al 427 del tomo N.o 18 de Contratos del Registro de Comercio.
Socios: ENRIQUE RAFAEL LAMAISON NAPOLI, ROBERTO LAMAISON NAPOLI y HERIBERTO ROQUE ACOSTA FRADE.
Capital: N$ 12.000,00 (nuevos pesos doce mil) aportado en partes iguales.
Objeto: Intermediación en la compra venta de bienes inmuebles, así como los demás que se detallan en el contrato original.
Duración: tres años prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de tres años cada uno.
Administración: Los tres socios actuando en forma indistinta.
Domicilio: Maldonado (Maldonado).
22) N$ 175.00 10|pub. 24940 Oct.22-v.nv.5.

JOSE MAINENTI LTDA.

Contrato: 29 de agosto de 1979.
Inscripción: N.o 968, F.o 3.499, Libro 3 el 3 de setiembre de 1979.
Socios: JOSE MAINENTI COCCARO y CLEMENTINA GROSSO GAUDIELLO.
Denominación: "Jose Mainenti Ltda.".
Objeto: Albañilería pintura, carpintería, herrería, sanitaria y toda actividad anexa a la construcción y conservación de inmuebles. Todo acto de comercio.
Plazo: 40 años.
Capital: N$ 4.000.00.
Aportes: José Mainenti Cóccaro N$ 3.000.00, Clementina Grosso N$ 1.000.00.
Administración: José Mainenti Cóccaro.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 23969 Oct.11-v.oct.25.

HERALDEMAR LIMITADA

Contrato: 10 de setiembre de 1979.
Inscripción: N.o 158 del Folio 568 al Folio 572 del Tomo N.o 18 de Contratos.
Capital y socios: N$ 20.000.00: RUBEN DE MARIA, WASHINGTON HERNANDEZ, WALTER HERNANDEZ y GRACIELA ALONSO, por partes iguales.
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: Los socios conjuntamente o por mayoría.
Domicilio: Gregorio Sanabria N.o 958, Piriápolis.
Objeto principal: Industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de: hotelería, alimentación, artículos para el hogar, bar, bazar, bebidas, espectáculos, fotografía, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, medicina, música, óptica, papel propaganda, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, y en general todo lo que sea a fin a dichos ramos.
22) N$ 245.00 10|pub. 24415 Oct.16-v.oct 29.

MIGUEL A. VARELA VIGNOLI Y CIA. LTDA.

Contrato: 24 de setiembre de 1979.
Registro Público y General de Comercio: N.o 946, F.o 4.367, Libro 1 de Contratos.
Socios: MIGUEL ANGEL VARELA VIGNOLI y ARNOLD ADOLF FIVOVAR WANEK.
Capital: N$ 5.000.00 aportado entre los socios por partes iguales.
Objeto: Construcciones y demoliciones; exportaciones, importaciones, etcétera.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 25005 Oct.22-v.nov 5.

DIPUR LTDA.

Contrato: 11 de setiembre de 1979.
Inscripción Registro de Comercio: N.o 258, F.o 955, Libro 4 Contratos.
Socios: JULIA y EVA GERSZCHORN BUCHALTER y JOSE KIRSCHNER GULIAK.
Administración: José Kirschner y Miguel Hochman Charnovich, indistintamente.
Objeto: Fabricación, importación, exportación, distribución y comercialización de materiales de construcción y artículos de barraca, pinturería, bazar y afines.
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: N$ 8.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 24410 Oct.16-v.oct.29.

PROART LIMITADA

Contrato: 21 agosto 1979.
Inscripción: N.o 936, F.o 4.330. Libro 1 de Contratos.
Socios: JORGE EDUARDO R. CANESSA; MIGUEL PAIKIS o PAIKES; JOSE RAMON DELL'OCA.
Objeto: Espectáculos, atracciones, festivales ferias, exposiciones y vinculados.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 1.200.00.
Administración: Jorge Eduardo R. Canessa.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 24411 Oct.16-v.oct.29.

FRANCISCO GONZALEZ S. R. L.

Contrato: 20 de setiembre de 1979.
Inscripción: 25 de setiembre de 1979; número 1.030 al Folio 3.132 del Libro 3.
Socios: FRANCISCO GONZALEZ LORENZO, FERNANDO GONZALEZ RODRIGUEZ, CARLOS ALBERTO LARENA DA CUNHA.
Objeto: Fabricación, armado, reparación, mantenimiento, venta, exportación e importación de todo tipo de aparatos de refrigeración.
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: N$ 9.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 140.00 10|pub. 24275 Oct.16-v.oct 29.

LOS LAURELES S. R. L.

Contrato: 14 setiembre 1979.
Inscripción: N.o 43, Fs 169 a 171 del Registro Público de Soriano.
Socios: RICARDO DANIEL GUENA MANDUCA y MIGUEL ANGEL LORENZO RICCIARDI FILOMENO.
Objeto: Industria y comercio, Agropecuaria - Importación y exportación.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 6.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Dolores (Soriano).
22) N$ 105.00 10|pub. 24347 Oct.16-v.oct.29.

BRONCO S. R. L.

Contrato: 14 de setiembre de 1979.
Inscripción: N.o 930, folio 4.310, Libro número 1 de Contratos.
Socios: FERNANDO AQUILES PARRELLA BEVILAQUA, SERAFIN TOME PIÑEIRO y HECTOR FELIPE PARRELLA BEVILACQUA.
Capital: N$ 8.000.00 aportado N$ 6.000 por Serafín Tome, N$ 1.000.00 por Fernando Parrella y N$ 1.000.00 por Héctor Parrella.
Objeto: Producción y/o comercialización de prendas de vestir en todas sus formas, pudiendo realizar todos los actos y/o contratos directa o indirectamente necesarios para el cumplimiento de sus fines como asimismo representaciones, importación y exportación de toda clase de artículos.
Administración: Serafín Tomé Piñeiro con otro de los socios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años a partir de la constitución.
22) N$ 210.00 10|pub. 24681 Oct 18-v oct.31.

ILAN LIMITADA

Contrato privado de setiembre 17 de 1979.
Registro de Comercio del Juzgado Letrado Departamental de Maldonado con el número 138, F.o 498 al F.o 501 Tomo 18 de Contratos el 28 de setiembre 1979.
Socios: NIVERT OMAR CEDRES URRUTIA y DOLCINEA BIBIANA BONILLA CALVETE.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales
Objeto: Distribuidor de productos alimenticios.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: 100 años.
22) N$ 105.00 10|pub. 24338 Oct.16-v.oct 29.

LARREA HNOS. LTDA.

Contrato: 30 de junio de 1979.
Registro: N.o 990 al folio 3.589, Libro 3.
Socios: JOSE ORLANDO LARREA GRAÑA y ALFREDO OSVALDO LARREA GRAÑA.
Objeto: estación de servicios y venta de nafta exportación e importación
Administración: indistinta.
Plazo: 3 años.
Capital: N$ 50.000.00 Aportado por mitades.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 105.00 10|pub. 23936 Oct.11-v.oct.25.

ALMAR TV S. R. L.

Contrato: 28 de octubre de 1978.
Registro: N.o 1.072, Folio 3.730, Libro 1.
Socios: ERNESTO DINES y NORBERTO WOSLAVSKY.
Capital: N$ 4.000.00 aportados 80 o|o Norberto Woslavsky y 20 o|o Ernesto Dines
Plazo: 9 años a contar del 28 de octubre de 1978.
Objeto: Venta de artículos electrodomésticos y afines.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Ciudad de Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 24320 Oct 16-v.oct.29.

VADO LTDA

Contrato: 18 de setiembre de 1979.
Inscripción: Registro N.o 189, folio 649.651, Canelones
Socios: CARLOS OMAR VARELA, BLANCA IRMA DOTTI PISANO y JUAN CARLOS DOTTI CHILINTAN
Capital: N$ 25.000.00.
Administración: Carlos Varela y Blanca Dotti, indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Las Piedras Canelones.
Objeto: tienda y mercería.
22) N$ 105.00 10|pub. 24263 Oct.16-v oct 29.

CIMEX LTDA.

Contrato: Setiembre 14 de 1979.
Inscripto: N.o 892, folio 4177 Libro 1.
Socios: TIBERIO RIERACKER NIEDERKIRCHNER (N$ 4.000.00); JUAN LUIS NODAR DECIA (N$ 6.000.00); DARDO AUGUSTO POSADA HERNANDEZ (N$ 16.000.00); VICENTE FIGLIOLIO SGROI (N$ 6.000.00); ENRIQUE JOSE BOLON MARTINEZ (N$ 2.000.00); JUAN CARLOS ANMARZZALORSO BRAVO (nuevos pesos 2.000.00); OMAR RODRIGUEZ ERRECA (N$ 2.000.00).
Capital: N$ 40.000.00.
Objeto: Comercialización consignación, industrialización, representación, compraventa, administración, importación exportación, cualquier tipo de bienes.
Plazo: 15 años desde la inscripción, prorrogable por períodos iguales
Administración: Tiberio Rieracker Niederkirchner y Juan Luis Nodar Decia, conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 175.00 10|pub. 23996 Oct.16-v.oct.29.

LOGAN S.R.L.

Constituida por documento privado del 30 de agosto de 1979.
Socios: GABRIEL LORENZO, y PETER GANSS.
Objeto: importación, y exportación de mercaderías y bienes: intermediación; representación de firmas extranjeras.
Domicilio: Juan D. Jackson 881, apartamento 11, Montevideo.
Plazo: veinte años, prorrogable automáticamente.
Administración: cualquiera de los socios.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 263 folio 976, libro 4 de Contratos el 20 de setiembre de 1979.
22) N$ 140.00 10|pub. 23905 Oct.16-v.oct.29.

BERMAL S. R. L.

Fecha del contrato: 31 de agosto de 1979.
Inscripción: 24 de setiembre de 1979: número 63, folios 248 al 252 del tomo año 1979.
Socios: GILBERTO BERTOLETT PUCH o PUCHE y ORLANDO HIPOLITO MALDONADO.
Domicilio: Ombúes de Lavalle, Avenida Zorrilla de San Martín sin número.
Objeto: Venta, comercialización y/o industrialización de todo tipo de bienes que tengan relación con actividad agrícola. Importación, exportación de bienes y servicios relacionados con el ramo y actos de comercio afines con el mismo.
Capital: N$ 15.000.00.
Aportes: N$ 7.500.00 cada uno. Efectivo.
Administración: Ambos socios, separada, indistinta o conjuntamente.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
22) N$ 175.00 10|pub. 25034 Oct 22-v.nov.5.

ALEGRESA Y CIA. LTDA.

Contrato: 11 setiembre 1979
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías de todo tipo y en todos los ramos y específicamente en los ramos de alimentación y bebidas; B) Compra, venta arrendamiento administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.
Socios: GERARDO PEDRO ALEGRESA SOLARI, NELSON SALAVERRIA de LEON, LUIS EDUARDO LACRUZ SCANAROTTI JAVIER ALEGRESA ZERBONI, DIEGO ALEGRESA ZERBONI
Capital: N$ 10.000.00.
Administración Gerardo Pedro Alegresa Solari y Nelson Salaverría de León, conjuntamente.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Registro: N.o 900, folio 4203, Libro 1 Contratos.
22) N$ 210.00 10|pub. 24074 Oct.11-v.oct.25.

ASEI LTDA.
Contrato: 26 de setiembre de 1979.
Socios: LUIS FARUPPA BARUSSO y EDUARDO GOLDBERG MAUBER.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Ingeniería electrónica y su asesoramiento.
Administración: ambos socios indistintamente.
Plazo: 3 años, prórroga automática.
Capital: N$ 4.000,00.
22) N$ 70.00 10|pub 25308 Oct.23-v.nv.6.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 169.554. — Montevideo, octubre 10 de 1979. — Guzmán González Ruiz, por Aaudi Limitada (Uruguay), solicita marca: DURON FIX, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 25283 Oct.23-v.nov.6.

ACTA N.o 169.514. — Montevideo, octubre 9, 1979. — Guzmán González Ruiz por Cargill SACI (Argentina), solicita marca: EVER-SHIELD clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 25284 Oct. 23-v.nov.6.

ACTA N.o 169.515. — Montevideo, octubre 9, 1979. — Guzmán González Ruiz por Cargill SACI (Argentina), solicita marca: PIRANE, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 25285 Oct.23-v.nov.6.

ACTA N.o 169.516. — Montevideo, octubre 9, 1979. — Guzmán González Ruiz por Cargill SACI (Argentina), solicita marca: TRIBRI-DOS, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 25286 Oct.23-v.nov.6.

ACTA N.o 169.517. — Montevideo, octubre 9, 1979. — Guzmán González Ruiz por Cargill SACI (Argentina), solicita marca: SEMIDEN, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 25287 Oct 23-v.nov.6.

ACTA N.o 169.518. — Montevideo, octubre 9, 1979. — Guzmán González Ruiz por Cargill SACI (Argentina), solicita marca: TOBA, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 25288 Oct.23-v.nov.6.

ACTA N.o 169.519. — Montevideo, octubre 9, 1979. — Guzmán González Ruiz por Cargill SACI (Argentina), solicita marca: IBFRA, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 25289 Oct.23-v.nov 6.

ACTA N.o 169.520 — Montevideo, octubre 9, 1979. — Guzmán González Ruiz por Cargill SACI (Argentina), solicita marca: PROTEK-GERM, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 25290 Oct.23-v.nov 6.

ACTA N.o 3.628. — Montevideo, octubre 8, 1979. — González Ruiz por Coloso S. A. (Uruguay), solicita marca: CHEZ REGINE, clases 32, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 25268 Oct.23-v.nov.6.

ACTA N.o 3.645. — Montevideo, octubre 16, 1979. — González Ruiz por Camisas Relámpago S. A. (Uruguay), solicita marca: HIPER, clases 30, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 25269 Oct.23-v.nov.6.

ACTA 3.646. — Montevideo, 16 octubre, 1979. — González Ruiz Camisas Relámpago S. A. (Uruguay), solicita marca: HIPER-MERCADO, clases 30, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 25270 Oct 23-v.nov.6.

ACTA N.o 3.647. — Montevideo, octubre 16, 1979. — González Ruiz por Camisas Relámpago S. A. (Uruguay), solicita marca: HIPER-SUPERMERCADO clases 30, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 35.00 10|pub. 25271 Oct 23-v.nov.6.

ACTA N.o 169.728. — Montevideo, octubre 18, 1979 — Guzmán González Ruiz por Editorial Crea Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca: IDILIOFILM, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 25272 Oct.23-v.nov.6.

ACTA N.o 169.727. — Montevideo, octubre 18, 1979. — Guzmán González Ruiz por Editorial Crea S. A. (Argentina), solicita marca: RECREO, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 25273 Oct.23-v.nov.6.

ACTA N.o 169.726. — Montevideo, octubre 18, 1979. — Guzmán González Ruiz por Editorial Crea S. A. (Argentina), solicita marca: SUPERNOVELAS, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 25274 Oct.23-v.nov.6.

ACTA N.o 169.725. — Montevideo, octubre 18, 1979. — Guzmán González Ruiz por Editorial Crea Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca: NOCTURNO, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 25275 Oct.23-v.nov.6.

ACTA N.o 169.724. — Montevideo, octubre 18, 1979. — Guzmán González Ruiz por Editorial Crea Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca: CONTIGO, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 25276 Oct.23-v.nov.6.

ACTA N.o 169.723. — Montevideo, octubre 18, 1979. — González Ruiz por Editorial Crea S. A. (Argentina), solicita marca: PARABRISAS CORSA, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 25277 Oct.23-v.nov.6.

ACTAS Nos. 169.611 y 3.641. — Montevideo, octubre 11 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Daimler Benz Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: MERCEDES, clases 1 a 10, 12 a 23, 25, 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 25278 Oct.23-v.nov 6.

ACTAS Nos. 169.610 y 3.640. — Montevideo, octubre 11 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Daimler Benz Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: MERCEDES - BENZ, clases 1 a 10, 12 a 23, 25, 29, 32, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 25279 Oct.23-v.nov 6.

ACTA N.o 169.609. — Montevideo, octubre 11 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Renvar Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: MELODIK, clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 25280 Oct.23-v.nov.6.

ACTA N.o 169.665. — Montevideo, octubre 16 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Omar De Santi (Argentina), solicita marca: KINGO - WOOD, clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 25281 Oct.23-v.nov 6.

ACTA N.o 169.666. — Montevideo, octubre 16 1979. — Guzmán González Ruiz por Moulinez S. A. (Francia), solicita marca: UNO, DOS, TRES, clases 6, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 25282 Oct.23-v.nov 6.

ACTA N.o 3.627. — Montevideo, octubre 8, 1979. — Guzmán González Ruiz por Coloso S. A (Uruguay) solicita marca: COLOSO, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 25267 Oct.23-v.nov.6.

ACTA N.o 169.742. — Montevideo, 19 de octubre de 1979. — Carlos F. Alonso Barona (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: WORKALIN, de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 25216 Oct.23-v.nov.6.

ACTA N.o 169.743. — Montevideo, 19 de octubre de 1979. — Carlos F. Alonso Barona, (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: McKAY'S MAXLIN, de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 25217 Oct.23-v.nov.6.

ACTA 169.419. — Montevideo, octubre 3, 1979. — Gonzalo Tato por The Dr. Williams Medicine Co. (USA), solicita renovar marca: CELSO clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 24979 Oct.22-v.nov.5.

ACTA N.o 169.417. — Montevideo, octubre 3 de 1979. — Gonzalo Tato por Martín Holtz (Montevideo), solicita marca: VIVANT CORONADO, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 24980 Oct.22-v.nov.5.

ACTA 169.421. — Montevideo, octubre 3, 1979. — Gonzalo Tato por The Dr. Williams Medicine Co. (USA), solicita renovar marca: CELSO, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 24981 Oct.22-v.nov.5.

ACTA N.o 169.717. — Montevideo, octubre 18 de 1979. — Erna Siegmund, por Velos S. A. (Uruguay), solicita marca



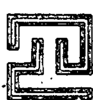
clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 245.00 10|pub. 25237 Oct.23-v.nv.6.

ACTA N.o 169.521. — Montevideo, octubre 9 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Sociedad de Industrias Alimenticias Sociedad Anónima (Sial S. A.) (Uruguay) solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 210.00 10|pub. 25291 Oct.23-v.nv.6.

ACTAS N.os 169.486 y 3.268. — Montevideo, octubre 8 de 1979. — Walter Jones por Transcontinental Inmobiliaria S. A. (Montevideo) solicita marca



clases 15, 26, 27, 29, 30 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 25214 Oct.23-v.nv.6.

ACTA N.o 169.510. — Montevideo, octubre 9, 1979. — Manfredo Cikato por Establecimiento Paul Dupin, SAQI (Argentina), solicita marca: ULTRALEVADURA BOULARD, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 25115 Oct.22-v.nov.5.

ACTA N.o 169.613. — Montevideo, 11 de octubre de 1979. — Eduardo J. Medina Ylla por "Motomanía S.R.L." (Uruguay), solicita marca: RAVASADERBI clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 24417 Oct.16-v.oct.29.

ACTAS Nros. 169.409 y 3.616. — Montevideo, octubre 3 de 1979. — Erna Siegmund por Instituto Farmacologico Serono Nederland B. V. (Holanda), solicita marca: BIODATA, clases 9, 15 16, 31, 22 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 23435 Oct.16-v.oct.29.

ACTAS Nros. 169.310 y 3.597. — Montevideo, setiembre 27, 1979. — Isaac Saporta (Montevideo), solicita marca: LOS AÑOS LOCOS clases 4, 6, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 24379. Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 169.589. — Montevideo, octubre 10, 1979. — Manfredo Cikato por Halson S. A. (Montevideo) solicita marca HALSON clases 6 - 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 25116 Oct.22-v.nov.5.

ACTA N.o 169.579. — Montevideo, octubre 10, 1979. — Manfredo Cikato por American Products S. A. (Montevideo), solicita marca NEW VISTA clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 25117 Oct.22-v.nov.5.

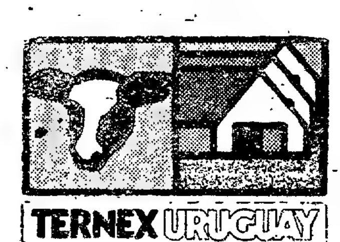
ACTA N.o 169.644. — Montevideo, octubre 16 de 1979. — Billy Fox por Lone Ranger Television, Inc. (USA), solicita marca: LONE RANGER clases 12, 15 21, 23 - 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 25068 Oct.22-v.nov.5.

ACTA N.o 169.594. — Montevideo octubre 11 de 1979. — Billy Fox por Jacques Bogart International BV (Países Bajos), solicita marca

JACQUES BOGART

clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 210.00 10|pub. 24496 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 169.585 — Montevideo, 11 de octubre de 1979. — Oscar Bacot Silveira por Manguera S. A. (Montevideo) solicita marca



TERNEX URUGUAY

clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 175.00 10|pub 24497 Oct.17-v.oct.30.

ACTAS N.os 169.490 y 3.626. — Montevideo, octubre 8 de 1979. — EDS Ltda. (Montevideo) solicita marca

Cafuna's

clases 4, 5, 14, 23 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10 pub 24513 Oct.17-v.oct.30.

ACTAS N.os 169 363 - 3 608. — Montevideo, octubre 2, 1979 — M. Dubourg, por Rolando C. Visconti (Montevideo), solicita marca:



clases 3, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 122,50 10|pub 23813 Oct.10-v.oct.24.

ACTA N.o 3.582. — Montevideo, 24 setiembre, 1979. — Andres Barber Montevideo Uruguay, solicita la marca ABECE de las clases 26 y 27. — Publíqquese diez días consecutivos. — La Direcion.
23) N$ 35.00 10|pub. 22231 Oct.10-v.oct.24.

ACTA N.o 169.50?. — Montevideo, octubre 9 de 1979. — M. Dubourg por Kabushiki Kaisha Hattori Tokeiten (Japón), solicita marca



clases 12 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122 50 10|pub 24510 Oct.17-v.oct 30.

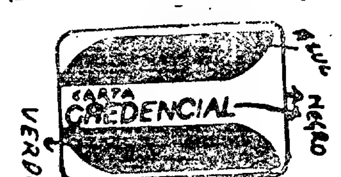
ACTA N.o 169.588. — Montevideo, octubre 11, 1979. — Billy Fox por Pinturas Inca S. A. (Montevideo) solicita marca: SELLO ORO clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 24500 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 3.632. — Montevideo, 10 de octubre de 1979. — Eduardo Medina Ylla por Jorge Sivak (Uruguay), solicita marca: MIRABOSQUES clases 26 27, 28. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 24247 Oct.15-v.oct 26.

ACTA N.o 169 308. — Montevideo, setiembre 27 de 1979 — Guzmán González Ruiz, por "Sagrin S. A." clase 9 (Montevideo), solicita marca: SOLDESIVOS — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35 00 10|pub. 22918 Oct.9-v.oct.23.

ACTA N.o 169.530. — Montevideo, octubre ? de 1979. — Erna Siegmund, por Amana Refrigeration Inc. (EUA), solicita marca: AMANA clases 11, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 24351 Oct.16-v.oct.29.

ACTAS N.os 169.456 y 3.619. — Montevideo, octubre 5 de 1979. — M. Dubourg por Grisel S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 1 a 9, 11 a 25, 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 24509 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 169.341. — Montevideo, octubre 1.o de 1979. — Gonzalo Tato por El Cencerro Agropecuaria Ltda. (Montevideo), solicita marca RANCH HAND clases 5, 11 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 70.00 10|pub. 24614 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 169.342. — Montevideo, octubre 1.o de 1979. — Gonzalo Tato por Virtus S.R.L. (Montevideo), solicita marca FARMACIA VIRTUS. clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direccion.
23) N$ 35.00 10|pub. 24613 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 169.469 — Montevideo, octubre 5 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Sunpak Corporation (Japón), solicita marca



clases 12 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 24520 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 169.638. — Montevideo, 15 de octubre 1979. — Miguel Freira, por Casa Sapelli S. A., solicita la marca: CEBEC clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 24590 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 3.643. — Montevideo, 15 octubre 1979. — Garabed Kehyaian (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: VILLAGE PUB de la clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 24548 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 169.391. — Montevideo octubre 3, 1979. — Walter Jones, por Roi S.C. (Montevideo), solicita marca: TANG'S. clase 1 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 24540 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 169.636. — Montevideo, octubre 15 de 1979 — Miguel Freira, por Rcmex Ltda. solicita la marca: FOSTEX clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 24588 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 169.637. — Montevideo, octubre 15 de 1979. — Miguel Freira, por Casa Sapelli S. A., solicita la marca: SINOCA. clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 24589 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 169.361. — Montevideo, 1.o octubre 1979. — Miguel Freira, por Univent (Uruguay) solicita la marca: ZEGNA. clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 24591 Oct. 17-v.oct.30.

ACTA N.o 169.639. — Montevideo, 15 octubre 1979. — Eduardo Medina Ylla, por "Derbi S.R.L." (Uruguay), solicita marca: UNGO, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 24550 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 169.392. — Montevideo, octubre 3, 1979. — Walter Jones, por Roi S.C. (Montevideo), solicita marca: TANG. clases 1, 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 24541 Oct.17-v.oct 30.

ACTA N.o 169.393. — Montevideo, octubre 3, 1979. — Walter Jones, por "Compraiana S. A." (Montevideo) solicita marca. CHAQUELAN clases 4, ? (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 24542 Oct.17-v.oct 30.

ACTA N.o 169.591. — Montevideo, octubre 11, 1979. — Erna Siegmund por "Urimpex S. A." (Uruguay), solicita marca: VALLE DEL ORO clase 1. — Publíquese deiz días consecutivos. — La Direccion.
23) N$ 35,00 10|pub. 24535 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 169.492. — Montevideo, octubre 8, 1979. — Guzmán González Ruiz por Juan Toscanini e Hijos S. A. (Uruguay), solicita marca: MAYORAL clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 24523 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 3.621. — Montevideo, octubre 5 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Automoda S.R.L. (Uruguay), solicita marca: AUTOMODA clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 24524 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 169.620. — Montevideo, octubre 15, 1979. — Jones & Cía. Tricoideal S. A. (Montevideo), solicita marca CASHMERE TOUCH clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 35.00 10|pub. 24838 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 167.317. — Montevideo, 2 julio, 1979. — Jones & Cía. por Editorial América S. A., Panamá solicita marca GEOCOLOR clase 15 sid. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 35.00 10|pub. 24831 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 169.582. — Montevideo, octubre 11, 1979. — Jones & Cía. Ichart y López Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca TURBUNET clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direccion
23) N$ 35.00 10|pub. 24832 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 169.618. — Montevideo, octubre 15 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Cohen S.R.L. (Montevideo), solicita la marca COHEN'S clases 4, 5, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 70.00 10|pub. 24836 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 169.619. — Montevideo, octubre 15, 1979. — Jones & Cía. S. A. Kabi Aktiebolaget (Suecia), solicita la marca CETIPRIN clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 24837 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 169.488. — Montevideo, octubre 8 de 1979 — M. Dubourg, por Mauricio Jasinski (Montevideo), solicita marca ITAU clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 24507 Oct.17-v oct.30.

ACTA N.o 169.489. — Montevideo, octubre 8, 1979 — M. Dubourg por Chalmar S. A. (Montevideo) solicita marca: ALTEC clase 12. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 24508 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 169.583 — Montevideo, octubre 11, 1979. — Billy Fox por Ciba-Geigy S. A. (Suiza), solicita marca: SLOW-K clase 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 24495 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 169.586. — Montevideo, octubre 11, 1979. — Oscar Bacot Silveira por Manguera S. A. (Montevideo), solicita marca: TERNALAC clases 1 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 24498 Oct.17-v.oct 30.

ACTA N.o 169.587. — Montevideo, octubre 11, 1979. — Billy Fox por Pinturas Inca S. A. (Montevideo), solicita marca: SELLO PLATA clase 1 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 24499 Oct.17-v.oct 30.

ACTA N.o 169.551. — Montevideo, 10 de octubre de 1979. — Eduardo Medina Ylla por "Derbi S.R.L." (Uruguay), solicita marca: SAVARA clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 24243 Oct.15-v.oct.28.

ACTA N.o 169.552. — Montevideo, 10 de octubre de 1979. — Eduardo Medina Ylla por "Derbi S.R.L." (Uruguay) solicita marca: PURFLUX clase 24. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 24244 Oct.15-v.oct.26.

ACTA N.o 169.553. — Montevideo, 10 de octubre de 1979. — Eduardo Medina Ylla por "Mils S. A." (Uruguay), solicita marca: CITROCENTRO clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 24245 Oct.15-v.oct.26.

ACTA N.o 3.631. — Montevideo, 10 de octubre de 1979. — Eduardo Medina Ylla por Jorge Sivak (Uruguay), solicita marca MIRAMAR clases 26, 27 28 — Publíquese diez días días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 24246 Oct.15-v.oct.26.

ACTA N.o 169.504. — Montevideo, octubre 9 de 1979 — Erna Siegmund por Améndola Hnos. y Boido (Uruguay), solicita marca:



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 210.00 10|pub. 24222 Oct.15-v.oct.26.

ACTA N.o 169.508. — Montevideo, octubre 9 de 1979. — Erna Siegmund, por Améndola Hnos. y Boido (Uruguay), solicita marca:



clase 2. — Publíquese diez días consecutivas. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 24223 Oct.15-v.oct.26.

ACTA N.o 169.503. — Montevideo, octubre 9, 1979. — Erna Siegmund, por Luis Modesto Soler (Uruguay), solicita marca CITIZEN clase 24. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 24221 Oct.15-v.oct.26.

ACTAS Nros. 169.522 y 3 629. — Montevideo, octubre 9 de 1979. — Juan C. Daloui por Fierro Vignoli S. A. solicita la marca ELECTROIMPEX de las clases 12, 26 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 24175 Oct.15-v.oct 26.

ACTA N.o 169.465. — Montevideo, octubre 5, 1979. — Jones & Cía. S. A. Ichjan Aldinian (Montevideo), solicita la marca VITROTEX clases 7 - 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 24167 Oct.15-v oct.26.

ACTA N.o 169.476. — Montevideo, octubre 8 de 1979. — Jones & Cía S. A. Institut Merieux (Francia), solicita la marca IMOVAX clase 9 y d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 24166 Oct.15-v.oct 26.

ACTA N.o 169.512. — Montevideo, octubre 9 de 1979 — Billy Fox por Pinturas Inca S. A. (Montevideo), solicita marca: GOYA clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 24346 Oct.16-v.oct.29.

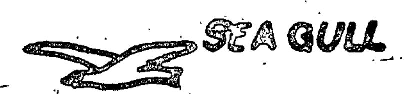
ACTA N.o 169.528. — Montevideo, octubre 10 de 1979 — Erna Siegmund por Dilcofan S. A. (Uruguay), solicita marca: PRECIADOS clases 4, 9 y 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 24349 Oct.16-v.oct.29.

ACTA 169.462. — Montevideo, octubre 5, 1979. — Billy Fox por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita marca: DRAPOLEX, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 24009 Oct.11-v.oct.25.

ACTA 169.463. — Montevideo, octubre 5, 1979. — Billy Fox por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita marca: DRAPOSIL, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 24010 Oct.11-v.oct.25.

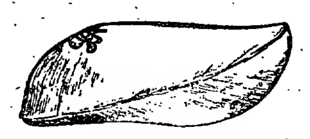
ACTA N.o 169.366. — Montevideo, octubre 2 1979. — Walter Jones por Intay Limitada (Canelones), solicita marca: INTAY, clases 12, 19, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 24061 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 169 195. — Montevideo, setiembre 24, 1979. — Walter Jones por Belarc Limitada (Montevideo), solicita marca:



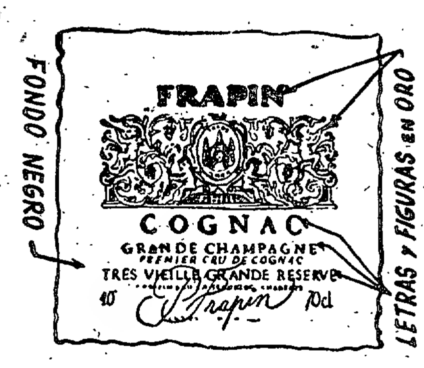
clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 24062 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 169.248. — Montevideo, setiembre 26 de 1979. — Martín Carlos Holtz (Montevideo), solicita marca:



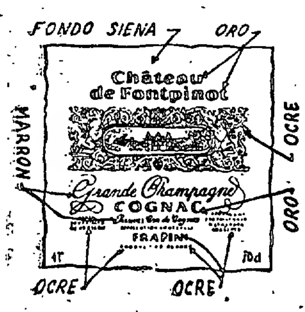
clases 9, 10, 13. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 23930 Oct.11-v.oct.25.

ACTA Nº 169.250. — Montevideo, 26 de setiembre de 1979. — P. Frapin y CIE S. A. (Francia solicita marca:



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 245.00 10|pub. 23931 Oct.11-v.oct.25.

ACTA Nº 169.251. — Montevideo, 26 de setiembre de 1979. — P. Frapin y CIE. S. A. (Francia) solicita marca:



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 210.00 10|pub. 23932 Oct.11-v.oct.25.

ACTA Nº 169.233. — Montevideo, 25 de setiembre de 1979. — Dakar Ltda. (Montevideo) solicita marca: BUCK JONES, clases 4 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 23933 Oct.11-v.oct.25.

ACTA Nº 169.234. — Montevideo, 25 de setiembre de 1979. — Quintanar S. A. (Montevideo) solicita renovar marca: PROTECTOR, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 23934 Oct.11-v.oct.25.

ACTA Nº 3.606. — Montevideo, 1º de octubre de 1979. — Gustavo Manuel Perrier (Montevideo), solicita marca: ARQUITECTURA PROMOCIONAL, clases 26 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 23935 Oct.11-v oct 25.

ACTA N.o 169.499. — Montevideo, octubre 8, 1979. — Manfredo Cikato por Laboratorios Ferrini SACI (Argentina), solicita marca: FERRINI, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 25112 Oct.22-v.nov.5.

ACTA N.o 169.509. — Montevideo, octubre 9, 1979. — Manfredo Cikato por Europharma International Inc. (Panamá), solicita marca AMIOREL ERITRO clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 25114 Oct.22-v.nov.5.

ACTA N.o 169.590. — Montevideo, octubre 11, 1979. — Manfredo Cikato por Cía. Hansen Industrial (Brasil), solicita marca HANSEN clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 25113 Oct.22-v.nov.5.

ACTA 169.479. — Montevideo, octubre 8, 1979. — Billy Fox por The Upjohn Company (USA), solicita marca: ANSAID clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 24007 Oct.11-v oct.25.

ACTA N.o 169.513. — Montevideo, octubre 9 de 1979. — Julio César Correa Chabay (Montevideo, Uruguay), solicita la marca:



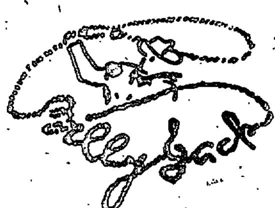
de las clases 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 24058 Oct.11-v oct.25.

ACTA N.o 169.281. — Montevideo, setiembre 27, 1979. — Walter Jones por Rostra Inc. Limitada (Montevideo), solicita marca:



clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 24059 Oct.11-v oct.25.

ACTA N.o 169.283. — Montevideo, setiembre 27, 1979. — Walter Jones por Rostra Inc. Limitada (Montevideo), solicita marca:



clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 24060 Oct.11-v.oct.25.

ACTA 3.623. — Montevideo, octubre 8 de 1979. — Oscar Bacot Silveira por Altres S. A. (Montevideo), solicita marca: AUTOCREDITO, clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 24011 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 169.438. — Montevideo, octubre 4, 1979 — Manfredo Cikato por Kerybel S. A. (Montevideo), solicita marca: KERY clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 23692 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 169.617. — Montevideo, octubre 15 de 1979. — Jones & Cia. S. A. Aspersión A.F.A. Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera, Inmobiliaria Minera Agropecuaria (Buenos Aires), solicita la marca: GARDENAPI clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 24835 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 169.475. — Montevideo, octubre 8 de 1979. — Confex S. A. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca ALPI, de la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 24597 Oct.18-v.oct.31.

ACTAS N.os 169.662, 3.644. — Montevideo, 16 de octubre de 1979. — Bareco Argentina S. A. C. e I. (Buenos Aires Argentina), solicita la marca: AQUA CLEAR, de las clases 9 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 24735 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 169.663. — Montevideo, 16 de octubre de 1979. — Bareco Argentina S. A. C. e I. (Buenos Aires, Argentina), solicita la marca: BARECO, de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 24736 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 169.661. — Montevideo, 16 de octubre de 1979. — Bareco Argentina S. A. C. e I. (Buenos Aires, Argentina), solicita la marca: FRIGOFLU, de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 24737 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 169.624. — Montevideo, octubre 15 de 1979. — Erna Siegmund por Derria AG. (Liechtenstein), solicita marca: ACQUA DI SELVA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 24726 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 169.625. — Montevideo, octubre 15 de 1979. — Erna Siegmund por Derria AG. (Liechtenstein), solicita marca: OFFSHORE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 24727 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 169.626. — Montevideo, octubre 15 de 1979. — Erna Siegmund por Thermasol Ltd. (EUA), solicita marca:

THERMASOL

clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 24728 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 169.623. — Montevideo, octubre 15 de 1979. — Erna Siegmund por Laboratorios Grifols S. A. (España), solicita marca:



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 24725 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 169.627. — Montevideo, octubre 15 de 1979. — Erna Siegmund por Autoplast Limitada (Uruguay), solicita marca: ODONTEC, clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 24729 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 169.628. — Montevideo, octubre 15 de 1979. — Erna Siegmund por Autoplast Limitada (Uruguay), solicita marca: TECNODENT clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 24730 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 169.608. — Montevideo, 11 octubre 1979. — Fernando Martínez (Montevideo, Uruguay), solicita la marca ALVAR FAÑEZ, de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 24658 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 3.639. — Montevideo, 11 de octubre de 1979. — Emeka Producciones (Montevideo Uruguay), solicita la marca: STETIK, de la clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 24640 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 169.531. — Montevideo octubre 10 de 1979. — Erna Siegmund, por Imperial Group Limited (Inglaterra), solicita marca FINLAY clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 24352 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 169.457. — Montevideo, octubre 5, 1979. — M. Dubourg, por Rafael Ortiz (Montevideo), solicita marca: EXCELLENT GOLD, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 23806 Oct.10-v.oct.24.

ACTAS N.os 169.339 - 3.606. — Montevideo, octubre 1.o 1979. — M. Dubourg por Drextil S. A. (Montevideo), solicita marca: TINTORERIA BIERE, clases 4, 5, 9, 15, 19, 28 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 23807 Oct.10-v.oct.24.

ACTA N.o 169.526. — Montevideo, 10 de octubre de 1979. — Maison Gag's Ltda Montevideo Uruguay, solicita la marca MAISON GAG'S,



de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 24268 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 169.527. — Montevideo, 10 de octubre de 1979. — Maison Gag's Montevideo Uruguay, solicita la marca: SEAL WOOL,



de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 24269 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 169.311. — Montevideo, setiembre 27, 1979. — Gonzálo Tato por Fontna S.R.L. (Montevideo), solicita marca:



clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 24384 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 169.304. — Montevideo, setiembre 27, 1979. — Manfredo Cikatc por C. H. Boehringer Sohn (Alemania), solicita marca: VARDAX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 23689 Oct.9-v.oct.23.

ACTA N.o 169.523. — Montevideo, octubre 10 1979. — Oscar Bacot Silveira por Uniroyal Coydon S. A. (Colombia), solicita marca: CROYDON clases 6 - 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 24340 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 169.524. — Montevideo, octubre 10, 1979. — Billy Fox por Industrializadora de Maíz S. A. (Montevideo) solicita marca: FRUCO clases 1 - 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 24341 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 169.525. — Montevideo, octubre 10, 1979. — Billy Fox por Panavision, Incorporated (USA), solicita marca: PANAVISION clases 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 24342 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 169.377. — Montevideo, 2 octubre 1979. — Sergio Di Russo (Uruguay), solicita marca INTERVOX clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) a N$ 35.00 10|pub. 24307 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 169.378. — Montevideo, 2 octubre, 1978. — Sergio Di Russo (Uruguay), solicita marca HERMES clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 24308 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 169.379. — Montevideo, 2 octubre, 1979. — Sergio Di Russo (Uruguay), solicita marca T G C clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 24309 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 169.338. — Montevideo, octubre 1.o, 1979. — M. Dubourg por Raul Silberberg (Montevideo), solicita marca: BEST SELLER, clases 1, 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 23809 Oct.10-v.oct.24.

ACTA N.o 169.496. — Montevideo 8 octubre 1979. — Eduardo Medina por "Motoking's Ltda." (Montevideo), solicita marca: MOTOKING'S, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 23871 Oct.10-v.oct.24.

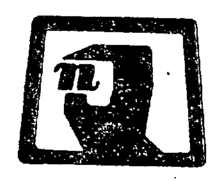
ACTA N.o 169.497. — Montevideo, 8 octubre 1979. — Eduardo Medina por Alberto Canen (Montevideo), solicita marca: FERIA AMERICANA, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 23872 Oct.10-v.oct.24.

ACTA N.o 169.436. — Montevideo, octubre 4 de 1979. — Erna Siegmund, por Félix Postigo Herranz S. A. (España), solicita marca:



clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 23857 Oct.10-v.oct.24.

ACTA N.o 169.448. — Montevideo, octubre 5 de 1979. — Erna Siegmund, por Naradi, Narodni Podnik (Checoeslovaquia), solicita marca:



clases 6 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 23856 Oct.10-v.oct.24.

ACTA 169.498. — Montevideo, 8 octubre 1979. — Eduaro Medina, por "Efe 6 Ltda." (Montevideo), solicita marca: EFE 6 clases 4 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 23873 Oct.10-v.oct.24.

ACTA N.o 169.447. — Montevideo, 5 de octubre de 1979. — V. e L. Barboza S. C. (Montevideo, Uruguay), solicita marca, VIGILANTE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 23784 Oct.10-v.oct.24.

ACTA N.o 169.314. — Montevideo, setiembre 28 de 1979. — V. e L. Barboza S. C. (Montevideo, Uruguay), solicita marca: COMES Y BEBES, clases 1, 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 23785 Oct.10-v.oct.24.

ACTA N.o 169.388. — Montevideo, octubre 2 de 1979. — Dikran Aprahamian Erganian (Montevideo, Uruguay), solicita marca: SEATLES, clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 23786 Oct.10-v.oct.24.

ACTAS Nos. 169.445 y 3.618. — Montevideo, octubre 5 de 1979. — Jacobo Oscar Sapirc S. A. (Montevideo, Uruguay), solicita marca: JOSSA clases 1 a 25 y de 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 23787 Oct.10-v.oct.24.

ACTA N.o 169.446. — Montevideo octubre 5 de 1979. — V. e L. Barboza S. A. (Montevideo, Uruguay) solicita marca: PRIVILEGIO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 23783 Oct.10-v.oct.24.

ACTA 169.495. — Montevideo, 8 octubre, 1979. — Eduardo Medina por Moto Import Ltda. (Montevideo), solicita marca: MOTO-IMPORT, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 23870 Oct.10-v.oct.24.

ACTA N.o 169.372. — Montevideo, octubre 8, 1979. — Billy Fox por Ceresco, S. A. (Panamá), solicita marca: WALLERSTEIN clases 2 - 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 23300 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 3.622. — Montevideo, octubre 5, 1979. — Guzmán González Ruiz por Automoda S.R.L. (Uruguay) solicita marca: MAISON MARIE clases 31 33 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub 24522 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 169.476. — Montevideo, octubre 8 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Sunpak Corporation (Japón), solicita marca

SUNPAK

clases 12 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 24521 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 169.657. — Montevideo, octubre 16 de 1979. — Erna Siegmund, por Thermal Syndicate Limited (Inglaterra), solicita marca VITREOSIL clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 24889 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 169.656. — Montevideo, octubre 16 de 1979. — Erna Siegmund, por Cartier International B. V (Holanda), solicita marca

SANTOS

clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 24890 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 169.631. — Montevideo, octubre 16 de 1979. — Horacio Calviño (Uruguay), solicita la marca



de las clases 4, 5, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 24818 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 169 365. — Montevideo, octubre 2, 1979. — M Dubourg por Cibana S. A. (Montevideo), solicita marca:

TESTIB

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 23810 Oct.10-v.oct.24.

ACTA N.o 3.595. — Montevideo, setiembre 27, 1979. — M Dubourg, por Rolando C. Visconti (Montevideo), solicita marca:

abc INSTITUTE

clase 32. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 23811 Oct.10-v.oct.24.

ACTAS N.os 169.364 - 3.609. — Montevideo, octubre 2, 1979. — Tical S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 4, 5, 14, 23, 28. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 23812 Oct.10-v.oct.24.

ACTA N.o 169.616. — Montevideo, octubre 15 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Aspersión A.P.I. Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera, Inmobiliaria Minera Agropecuaria (Buenos Aires), solicita la marca: GARDENA clase 6. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub 2483? Oct.19-v.nov 1.o.

ACTA No 169 426 — Montevideo, octubre 4, 1979 — Dubourg por Scfistic Products S.R.L. (Montevideo) solicita marca: LINETTI clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 23805 Oct.10-v.oct.24.

ACTA N.o 169.548. — Montevideo, 10 de octubre de 1979. — Eduardo Medina Ylla por "Derbi S.R.L." (Uruguay), solicita marca: TECNOCAR clase 24 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 24240 Oct.15-v.oct.26.

ACTA N.o 169.549. — Montevideo, 10 de octubre de 1979. — Eduardo Medina Ylla por "Derbi S.R.L." (Uruguay), solicita marca: HERFORD clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 24241 Oct.15-v.oct.26.

ACTA N.o 169.550. — Montevideo, 10 de octubre de 1979. — Eduardo Medina Ylla por "Derbi S.R.L." (Uruguay) solicita marca: MANNFILTER clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 24242 Oct.15-v.oct.26.

ACTA 169.248. — Montevideo, setiembre 26 1979. — Gonzalo Tato por Fontma S.R.L. (Montevideo), solicita marca: EMBRASOL, clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 23929 Oct.11-v.oct 25.

ACTA 169.480. — Montevideo, octubre 8, 1979 — Oscar Bacot Silveira por Altrea S. A. (Montevideo), solicita marca: ALTREA clases 12, 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 24008 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 169.483. — Montevideo, octubre 8 de 1979. — Erna Siegmund por Alpine S. A. (Uruguay), solicita marca: ALPINE-SA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 24040 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 169.484. — Montevideo, octubre 8 de 1979. — Erna Siegmund por Falmer International Limited (Inglaterra) solicita marca: FALMER JEANIUS. clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 24041 Oct.11-v.oct.25.

ACTA 169.478. — Montevideo, octubre 8, 1979. — Oscar Bacot Silveira por Angel S. Da Rocha (Montevideo), solicita marca: MONTESY clases 1, 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 24096 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 3.630. — Montevideo, octubre 10 de 1979. — Oscar Bacot Silveira, por Fábrica de Envases Automáticos S. A. (Argentina), solicita marca:

AYDIA

clases 26 - 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 24344 Oct.16-v oct.29.

ACTA N.o 169.502. — Montevideo, octubre 9 de 1979. — Billy Fox por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera S. A. (Montevideo), solicita marca: VITAGINSEN GAUTIER clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 24345 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 169.337. — Montevideo, octubre 1.o 1979. — M. Dubourg por Raúl Silberberg (Montevideo), solicita marca: CHALET GOLDEN SWISS. clases 1, 3 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 23808 Oct.10-v.oct.24.

ACTA N.o 3.614. — Montevideo, octubre 3 de 1979. — Oscar Moebius Wernig y Jorge Pérez Sala (Montevideo, Uruguay), solicita la marca



de las clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 280.00 10|pub. 2335? Oct.8-v.oct.22.

ACTA N.o 169.324. — Montevideo, setiembre 28 de 1979 — Gonzalo Tato por Rogelio Martínez (Montevideo), solicita marca SILUETA clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 24380 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 169.529. — Montevideo, octubre 10 de 1979 — Erna Siegmund, por Ici Américas, Inc (EUA), solicita marca: EMULSIPAN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 24350 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 169.677. — Montevideo, octubre 17, 1979. — Walter Jones por Compralana S A. (Montevideo), solicita marca: FOMBRALAN clases 4, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 25041 Oct.22-v.nov.5.

ACTA N.o 169.688. — Montevideo, octubre 17 de 1979. — Erna Siegmund, por S A.C.E., S.p.A. Costruzioni Elettromeccaniche (Italia), solicita marca NOVOMAX clase 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 25085 Oct.22-v.nov.5.

ACTA N.o 169.652. — Montevideo, octubre 16 de 1979. — Billy Fox por Schering Corporation (USA), solicita marca: IDULAFRIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 25076 Oct.22-v nov.5.

ACTA N.o 169.645. — Montevideo, octubre 16 de 1979. — Oscar Bacot Silveira, por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: BADIL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 25069 Oct.22-v nov.5.

ACTA N.o 169.646. — Montevideo, octubre 16 de 1979. — Oscar Bacot Silveira por Savonna S. A. (Montevideo), solicita marca. COSULFINA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 25070 Oct.22-v.nov 5.

ACTA N.o 169.647. — Montevideo, octubre 16 de 1979. — Oscar Bacot Silveira por Savonna S. A. (Montevideo), solicita marca: VETERCATAVIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 25071 Oct.22-v.nov 5.

ACTA N.o 169.648. — Montevideo, octubre 16, 1979. — Oscar Bacot Silveira por Savonna S. A. (Montevideo), solicita marca: ZOPITUINA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 25072 Oct.22-v.nov.5.

ACTA N.o 169.649. — Montevideo, octubre 16 1979. — Oscar Bacot Silveira por Savonna S. A. (Montevideo) solicita marca: ANTARGENO clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 25073 Oct.22-v.nov.5.

ACTA N.o 169.650. — Montevideo, octubre 16 de 1979. — Billy Fox por Schering Corporation (USA), solicita marca: IDULATERM clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 25074 Oct.22-v.nov 5.

ACTA N.o 169.651 — Montevideo, octubre 16, de 1979. — Billy Fox por Schering Corporation (USA), solicita marca: IDULATOS clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 25075 Oct.22-v.nov.5.

ACTA N.o 169.673. — Montevideo, octubre 17. 1979. — Billy Fox, por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicita marca ELECTRODYN clase 11 detalle — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 25081 Oct 22-v nov.5.

ACTA N.o 169.674. — Montevideo, octubre 17, 1979. — Billy Fox por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicita marca: BOZZLE clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 25082 Oct.22-v.nov.5.

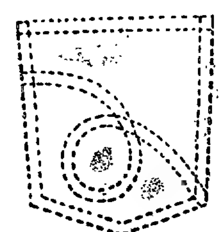
ACTA N.o 169.675. — Montevideo, octubre 17, 1979. — Billy Fox por Doetsch. Grether & Cy Ltd. (Suiza) solicita marca: FENJAL clases 9 - 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 25083 Oct.22-v.nov.5.

ACTA N.o 169.676. — Montevideo, octubre 17 de 1979. — Billy Fox por General Foods Corporation (USA), solicita marca: POST' M clases 1 - 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 25084 Oct.22-v.nov.5.

ACTA N.o 169.420. — Montevideo, octubre 3, 1979. — Gonzalo Tato por The Dr. Williams Medicine Co. (USA), solicita renovar: CELSO, clase. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 24978 Oct.22-v.nov.5.

ACTA N.o 169.580. — Montevideo, octubre 10, 1979 — Manfredo Cikato por Amat S. A. (Montevideo), solicita marca: JBL, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 25110 Oct.22-v.nov.5.

ACTA No. 169.444. — Montevideo, octubre 4 de 1979. — Gonzalo Tato por Sidi's S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 24982 Oct.22-v.nv.5.

ACTAS N.os 169.581 y 3.638. — Montevideo, octubre 11 de 1979. — M. Dubourg por Maraluz S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 1, 2, 3, 4 5, 6, 10, 14, 23, 26 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 25043 Oct.22-v nv.5.

ACTAS N.os 169.487 y 3.625. — Montevideo, octubre 8 de 1979. — Walter Jones por Transcontinental Inmobiliaria S. A. (Montevideo), solicita marca

transamérica

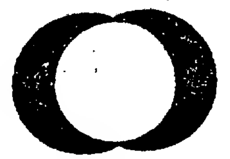
clases 15, 26, 27, 29, 30 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 25039 Oct 22-v.nv.5.

ACTA N.o 169.614. — Montevideo, octubre 15 de 1979. — Jones & Cía. S. A., Fábrica Italian Magneti Marelli S. p. A. (Italia), solicita la marca

MAGNETI MARELLI

clase 24 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 25049 Oct.22-v.nv.5.

ACTA N.o 169.615. — Montevideo, octubre 15 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Konishiroku Photo Industry Company Limited (Japón), solicita la marca



clases 9, 15, 16 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 25050 Oct.22-v.nv.5.

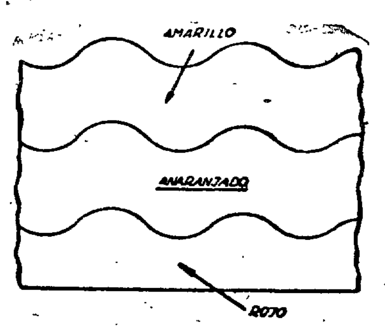
ACTA N.o 169.544. — Montevideo, octubre 10 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Sony Kabushiki Kaisha (también comercia como Sony Corporation) (Japón), solicita la marca



clases 12 21 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 25051 Oct.22-v nv.5.

ACTA N.o 169.641. — Montevideo, octubre 16, 1979. — Walter Jones por Ego'z Ltda. (Uruguay), solicita marca: CHAGALI clases 4 5, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 25040 Oct.22-v.nov.5.

ACTA N.o 169.672. — Montevideo, octubre 17 de 1979. — Oscar Bacot Silveira por S. A. Alba Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices (Argentina) solicita marca



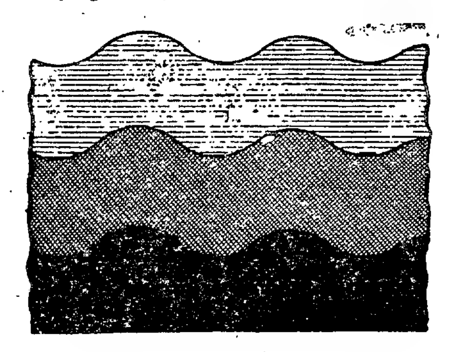
clases 6 y 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 241.00 10|pub. 25080 Oct.22-v.nv.5.

ACTA N.o 169.670. — Montevideo, octubre 17 de 1979. — Oscar Bacot Silveira por S. A. Alba Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices (Argentina), solicita marca



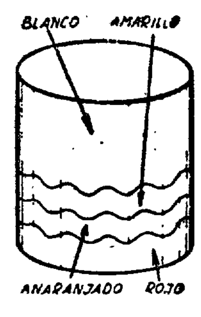
clases 6 y 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 25078 Oct.22-v.nv.5.

ACTA N.o 169.671. — Montevideo, octubre 17 de 1979. — Oscar Bacot Silveira por S. A. Alba Fábrica de Pinturas, Esmaltes, y Barnices (Argentina) solicita marca



clases 6 y 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 262.50 10|pub. 25079 Oct.22-v.nv.5.

ACTA N.o 169.669. — Montevideo, octubre 17 de 1979. — Oscar Bacot Silveira por S. A. Alba Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices (Argentina), solicita marca



clases 6 y 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 245.00 10|pub. 25077 Oct.22-v.nv.5.

ACTA N.o 169.511. — Montevideo, octubre 9 de 1979. — Manfredo Cikato por Yumbo (Francia), solicita marca



clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 25111 Oct.22-v.nv.5.

ACTA N.o 169.443. — Montevideo, 4 de octubre de 1979. — Gonzalo Tato por Silen S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 24984 Oct.22-v.nv.5.

ACTA N.o 169.442. — Montevideo, octubre 4 de 1979. — Gonzalo Tato por Silen S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 24983 Oct.22-v.nv.5.

ACTA N.o 169.678. — Montevideo, octubre 17, 1979. — Jones & Cía. S. A. Idala Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca MAMBA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 25047 Oct.22-v.nov.5.

ACTA N.o 169.679. — Montevideo, octubre 17, 1979. — Jones & Cía. S. A. Idala Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca: MERCI clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 25048 Oct.22-v.nov.5.

ACTA N.o 3.649. — Montevideo, octubre 17, 1979. — Jones & Cía. Arthur Young & Company (Uruguay - Montevideo), solicita marca LEADERSHIP clase 26. — Publíquese diez días consecutiovs. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 25052 Oct.22-v.nov.5.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 1.384. — Montevideo, agosto 18, 1979. — Guzmán González Ruiz por José Kasanchian (Uruguay), solicita modelo industrial: "Camisa". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 25266 Oct.23-v.nov.6.

ACTA N.o 1.430. — Montevideo, octubre 18 de 1979. — Erna Siegmund por Veloz S. A. (Uruguay), solicita modelo industrial para: "Suela de calzado". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 25238 Oct.23-v.nov.6.

ACTA N.o 1.431. — Montevideo, 18 de octubre de 1979, con esta fecha, Soler Berlandi Ltda. (Uruguay), solicita patente de modelo industrial para: "Monedero-bolso" y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 25118 Oct.22-v.nov.5.

ACTA N.o 20.966. — Montevideo, octubre 10. 1979. — Manfredo Cikato por Marta Susana Hequera de Daher y Jorge Daher, solicita patente de invención: "Mejoras en portones levadizos", (Denunciando prioridad argentina del 18 de octubre de 1978. Acta 274.120. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 25108 Oct.22-v.nov.5.

ACTA N.o U-791. — Montevideo, octubre 4, 1979. — Manfredo Cikato por Juan Carlos Santiñaque (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Linterna para termo". — Publíquese según ley 14.542. — La Direción.
24) N$ 35.00 10|pub. 25109 Oct.22-v.nov.5.

ACTA N.o U 783. — Montevideo, 28 de setiembre de 1979. — Marcelo Stuczynski (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad "Bolso-Cartera". — Y de acuerdo con la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 23816 Oct.19-v.oct.31.

ACTA N.o 1.419. — Montevideo, octubre 10 1979. — Jones & Cía. S. A. Antisonit S. A. (Montevideo, solicita modelo industrial "Adoquín". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 24333 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 1.399. — Montevideo, agosto 31, 1979. — Ruben Arrolli por José Ruben Fernández (Montevideo), solicita modelo industrial "Mueble cama infantil". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 24381 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 20.912. — Montevideo, julio 27 1979. — Jones & Cía. Sociedad Anónima — Redon Trust — Schaan, Liechtenstein solicita patente de invención para "Mejoras en dispositivos de control a distancia para activar o desativar una mina de guerra neumática" reivindicando prioridad Patente suiza N.o 8|072|78-3 del 27 de julio de 1978. — Y de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 140.00 10|pub. 24830 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 20.955. — Montevideo, 19 de setiembre de 1979. — Jones & Cía. S. A. United Merchants and Manufacturers, Inc. (E. U. de América), solicita patente de invención para: "Método para el tratamiento de materias textiles". reiv. prioridad patente USA 943.829 del 19|9|978, y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 24164 Oct.15-v.oct.26.

ACTA N.o 1.400. — Montevideo, agosto 31, 1979. — Ruben Arrolli por José Ruben Fernández (Montevideo) solicita modelo industrial "Cama para niños". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 24382 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 1.401. — Montevideo, agosto 31 de 1979. — Ruben Arrolli por José Ruben Fernández (Montevideo) solicita modelo industrial: "Mueble infantil". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 24383 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 1.418. — Montevideo, octubre 10, 1979. — Norman Fox por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial para: "Jarra para crema o similar" reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta N.o 039534 de fecha 16 mayo 1979 de acuerdo a la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 24343 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 20.968. — Montevideo, octubre 11 de 1979. — Con esta fecha Carlos A. Mañé, (Uruguay), solicita patente de invención para: "Regulador automático de la velocidad de giro, de los molinos de viento" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 24421. Oct.17-v.oct.30.

ACTA Nº U-749 — Montevideo, 21 de agosto de 1979. — Con esta fecha Sara Esther González de Risso (Uruguay, solicita patente de Mod de utilidad ENCENDEDOR PARA GAS A PILAS y de acuerdo a la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 23944 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o U .792. — Montevideo, octubre 8 de 1979. — Erna Siegmund por José Santos Tarde (Uruguay); solicita modelo de utilidad para: "Extractor de miel radial horizontal". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección
24) N$ 70.00 10|pub. 24039 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o U 748 — Montevideo, 21 de agosto de 1979, con esta fecha, Sara Esther González de Risso (Uruguay), solicita patente de modelo utilidad para: "Chupete con depósito medicador" y de acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 23945 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o U 793. — Montevideo, octubre 10 de 1979. — Erna Siegmund por Walter Cardoso (Uruguay) solicita modelo de utilidad para: "Bomba hidroneumática". — Publíquese conforme ley 14 549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 24348 Oct 16-v.oct.29.

ACTA N.o 20 956. — Montevideo, 19 de setiembre de 1979. — Jones & Cía. S. A. United Merchants and Manufacturers, Inc. (E. U. de América), solicita patente de invención para: "Una composición espumable para el tratamiento de géneros textiles" reiv. prioridad patente USA 943.830 del 19 de setiembre de 1978 y de acuerdo con la ley N.o 10 089, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 105.00 10|pub. 24165 Oct.15-v.oct.26.

ACTA N.o 20.954 — Montevideo, 19 de setiembre de 1979. — Jones & Cía. S. A. United Merchants and Manufacturers, Inc (E. U. de América), solicita patente de invención para: "Proceso para el estampado de géneros o textiles", reiv. prioridad patente USA 943.828 del 19 de setiembre de 1978, y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 24163 Oct.15-v.oct.26.

ACTA N.o 20.965. — Montevideo, octubre 8 de 1979. — Erna Siegmund, por ACMAT S. A. Ateliers de Constructions Mecaniques de L'Atlantique (Francia), solicita patente para "Caja de transmisión con diferencial incorporado". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 24220 Oct.15-v oct.26.

Acta N.o U.784. — Montevideo, 28 de setiembre de 1979. — Marcelo Stuczynski (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad "Banqueta silla-plegable transportable" Y de acuerdo con la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 23817 Oct.15-v.oct.26.

ACTA N.o 1.415. — Montevideo 28 de setiembre de 1979. — Marcelo Stuczynski (Uruguay), solicita patente de modelo industrial "Silla butaca". — Y de acuerdo con la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 23818 Oct.15-v.oct.26.

25–Ventas de Comercios

Ley 26 setiembre 1904. — Por documentos privados de fechas 24 de diciembre de 1978 y 13 de octubre de 1979, prometimos en venta a Willes Briz Araújo y Pablo Germán Briz Balestra el establecimiento de Pompas Fúnebres instalado en la ciudad de Tacuarembó, calle 18 de Julio N.o 427. — Acreedores presentarse en el comercio. — RUBEN CHAER ALEJANDRO y SUSANA RIOS SUANES de CHAER.
25) N$ 210.00 20|pub. 25244 Oct.23-v.nov.20.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Marta Malnero Molinari, el almacén, sito en Servidumbre 4084. — Acreedores: en el mismo. — MARIO ENRIQUEZ y MARIA AVILA.
25) N$ 140.00 20|pub. 25167 Oct.23-v.nv.20.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Roberto Bonilla Etcheverrito y otro el comercio de Avda. Rivera 2578|80. — Acreedores: al mismo. — RUBEN y WALTER MILISCOVICH (El Cisne Blanco).
25) N$ 140.00 20|pub. 24965 Oct.22-v.nv.19.

CLAUSURA
JESUS MIRANDA GARCIA, avisa clausura comercio de carnicería que gira Avenida General Flores 4851. Acreedores presentarse en Sarandí 396, Esc. 8.
Plazo: 30 días.
25) N$ 70.00 20|pub. 18851 Oct.1.o-v.oct.29.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí vender a Hugo Alcides Martínez, pensión "Stella Maris" sita en Yí 1423 Acreedores al mismo. — LIDIA JUST de BARBARICH.
25) N$ 70.00 20|pub. 22497 Set.28-v.oct.26.

Ley 26|9|904. — Adán de Souza Bueno, prometió vender a HECTOR RAUL JORGE DONNABELLA, farmacia "Wasserman" — General Luna 1302. Acreedores a la misma.
25) N$ 70.00 20|pub. 22560 Oct.1.o.-v.oct.29.

Ley 26 setiembre 1904. — Cedí promesa compraventa a Sociedad "Reyes y Luteqúi" del "Cine Sarandí" sito en Augullio Sosa Bernadet N.o 440. — Acreedores presentarse en Sarandí 520 — Sarandí del Yí, 2 de julio de 1979. — JOSE EDGARDO PEÑA SCHOL.
25) N$ 140.00 20|pub. 22930 Oct.3.-v.oct.31.

Ley 26 setiembre 1904 — Prometimos vender a Luis González Troncoso comercio en el ramo de comestibles ubicado en Montevideo calle Bartolomé Mitre N.c 1491|93 — Acreedores en el mismo — ERNESTO GARCIA GONZALEZ — MARUJA ZULEMA GAYOL de GARCIA.
25) N$ 140.00 20|pub. 22995 Oct.3.-v.oct.31.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a la Delda S. R. L. panadería en Manuel Villagrán N.o 1299. — Acreedores 18 Julio 1516 piso 5 escritorio 3. — MANUEL GANDOS.
25) N$ 70.00 20|pub. 22977 Oct.3-v.oct.31.

Ley 26 setiembre 1904. Prometimos vender a José Edgardo Peña Schol el "Cine Sarandí" ubicado en calle Augullio Sosa Bernadet N.o 440. — Acreedores presentarse en Sarandí 520. — Sarandí del Yí 4 setiembre 1978 — JOSEFA LUISA SCHOL ARANAGA. — ISMAEL AVELINO BALADON CAMPOAMOR — AIDA MELICA CABRERA LLAGUNO de BALADON
25) N$ 140.00 20|pub. 22929 Oct.3-v.oct.31.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí vender a Filomena Rita Di Cianna, despensa, almacén, comestibles, frutas, verduras pan y leche. Alfredo Navarro 3135. Acreedores al mismo. — WALTER VIERA PEREIRA.
25) N$ 70,00 20|pub. 23050 Oct.4-v.nov.1.o.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Farmacia Libertad S.R.L., la farmacia "Libertad", sita en Avda. Gral. Flores 2906, Montevideo, Acreedores: en la misma. — AIDA PUJADO de TROCHON.
25) N$ 140.00 20|pub. 23204 Oct.5-v.nv.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Alba Mabel Martínez Ces de Tonelli vende a Freddy Gerardo Reigia Sellinguo, y Lizardo Rafael González, fábrica de confituras, ubicada en Cornelio Cantera N.c 2754, en esta ciudad. Acreedores, dirigirse a Defensa 2302.
25) N$ 140.00 20|pub. 23321 Oct.8-v.nov.6.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a "Abero, Formoso Hnos. Sociedad de Responsabilidad Limitada" Estación de Servicio "Servicentro Esso", situada en 25 de Mayo 274, Tacuarembó. — Acreedores: en el mismo comercio. — FELIX PUENTES CHIESA. — ELSA CRISTINA CHRISTY BERNASCONI.
25) N$ 140.00 20|pub. 23382 Oct.8-v.nv.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender "Mercadito Los Andes" que gira en esta plaza en Avda. Brasil 2453|57 Acreedores presentarse en el mismo comercio. — LOS ANDES LIMITADA.
25) N$ 140.00 20|pub. 22401 Set.27-v.oct.28.

Ley: 26|9|904. — Cedimos a Ajovita Fleitas Cardozo, compromiso de compra venta de almacén, sito en Duvimioso Terra 1230. Acreedores: en el mismo — LUIS INTROINI SCAMPINI. — MARIA HAYDEE SILVA.
25) N$ 140.00 20|pub. 23531 Oct.9-v.nv.7.

Prometimos vender comercio Francisco Solano López 1443. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904 al comercio. — Montevideo, 2 de agosto de 1977. — Augusto CESAR GUITA e IVONNE SAINT. — Montevideo, 2 de agosto de 1977.
25) N$ 70.00 20|pub. 23588 Oct.9-v.nov.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender "Farmacia Tabaré" ubicada en Río Negro 1152 a Ita Ginsberg de Katz Acreedores en el mismo. — NELSON GARGIULO y MARGARITA VAN DER WERF de JONK de GARGIULO.
25) N$ 140.00 20|pub. 23761 Oct.10-v.nov.8.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Luis E. Magole y Julian Adib, carnicería sita en Figueredo casi Luis E. Pérez (Florida) — Acreedores: Rivera 366 (Florida). — WALDEMAR ISMAEL OSORIO. — ELSA ESTHER PEREZ de OSORIO.
25) N$ 140.00 20|pub. 23482 Oct.10-v.nov.8.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Blanca Guerra y María Cabrera el comercio denominado "Kiosco 18" sito en San Carlos, Segunda Sección Judicial de Maldonado, calle 18 de Julio. — Acreedores Escribanía Fleitas, (San Carlos) Sarandí 813. — MARIA ESTHER BOSSO y HECTOR CLAVIJO.
25) N$ 140,00 20|pub. 24376 Oct.16-v.nov.13.

Ley 26 de setiembre, 1904 — Prometimos vender a Saturnino Casal Calvo, almacén sito en Julio César 1444 Acreedores en el mismo. — JOSE VILLANUEVA e HILDA DALMATT.
25) N$ 70.00 20|pub. 22537 Set.28-v.oct.26.

Ley 26|9|1904 — Prometimos vender a CACECA LTDA. farmacia "Otelo" en Rivera 5541. — Acreedores: Misiones 1371 Esc. 45. — José Bademian — Pablo Szilagyi
25) N$ 70.00 20|pub 24262 Oct.16-v.nov.13.

— Ley 26 de setiembre de 1904. — Alberto Schinca y Juana Olga Bello, prometieron vender comercio ramo parrillada bar y restorán, ubicado en Mercado del Puerto (local 914), a Punta del Este S. R. L. Acreedores: dirigirse a José E Culta 2148.
25) N$ 140.00 20|pub. 23906 Oct.16-v.nov.13.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a "Demicheri Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación) la Farmacia, situada en la Avda Gral Rivera (Montevideo) N.o 3349 — Acreedores en el mismo. — MARTHA MARIA PIA BRUNE — PEREZ de DE LEON. — JOSE LUIS DE LEON.
25) N$ 140.00 20|pub. 23372 Oct.8-v.nv.6.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Héctor Daniel Pizzichillo Lacava carnicería "La Nueva" de calle Artigas 1299. — Acreedores Escribanía Bueno calle Florida 1597. — HECTOR HUGO ILLADA FONTES. — SONIA MARIEL DE LEON NIEVES de ILLADA.
25) N$ 140.00 20|pub. 24328 Oct.16-v.nov.13.

Ley 26|9|1904. — MILTON LOPEZ y ELEONOR SOSA prometieron vender a Alfonso Cataldi, Héctor J. Millán y Luis A. Baillo Ruggero, comercio "Santa Elena", sito en Atlántico 1552. — Acreedores Misiones 1486, escritorio 5.
25) N$ 140.00 20|pub. 24293 Oct.16-v.nov.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Jorge y Susana Martha Pombo, carnicería que gira en Anollés 402. — Acreedores: en el mismo. — Rivera, 11 de setiembre de 1979. — DIEGO APARICIO CAL.
25) N$ 140.00 20|pub. 24160 Oct.15-v.nov.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. — ROBERTO JORGE BALETA ANGELONI, prometió vender a Roberto Oyenart Di Ciocco, Juan Carlos Leyte Farías y Abelardo Burgueño, carnicería "La Estrella" en Balneario Solís (5.a Sección departamento Maldonado). Avenida Barreira sin número. — Acreedores en el local comercial.
25) N$ 210.00 20|pub. 24046 Oct.11-v.nov.9.

Prometimos vender a Elbio Dinardi y Olga Acuña la despensa de Luis de la Torre 701. — Acreedores a la misma. — RICARDO JUAN BARBERO PEREZ — RUTH MARGOT LORENZOTTI NEGRO. — VITELLO PEREIRA AMARO. — MARIA DEL CARMEN BARBERO PEREZ.
25) N$ 140.00 20|pub. 23980 Oct.11-v.nov.9.

Prometimos vender a Adolfo Cerruti el almacén de Timoteo Aparicio N.o 4570. — Acreedores al mismo. — ROSA SEROPIAN MANASERIAN. — YERVANT ASADURIAN SOMUNIAN.
25) N$ 70.00 20|pub. 23981 Oct.11-v.nov.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Elías Nelson Hernández Pino, la carnicería y chacinería, sita en calle Rivera s|n., entre Avda. Gral Flores y 18 de Julio, de la ciudad de Colonia. — Acreedores: presentarse a Avda. Gral. Flores 462. — Colonia. — CARMELO VITAL CLAVIJO DIAZ.
25) N$ 210.00 20|pub. 22446 Set.28-v.oct.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Heliverto Torres, restaurante "La Cabaña", sito en 25 de Mayo 239 (Tacuarembó). Acreedores: al mismo. — LUIS ALBERTO GHIGLIANI. — RUDECINDA BURGOS de GHIGLIANI.
25) N$ 140.00 20|pub. 24874 Oct.19-v nov 16.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender farmacia "La Floresta" ubicada en calle Mackinen sin número casi calle Treinta y Tres del balneario La Floresta, Canelones, al señor Eduardo Santana Fachelli. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — BLANCA QUINTEROS de ETCHECHURY y BERNABE ETCHECHURY GOMEZ.
25) N$ 140.00 20|pub. 22325 Set.27-v.oct.25.

LUIS RAMON ROSAS MANZO y TERESA RODRIGUEZ AQUINO prometen vender a Luz Del Carmen Massat de Eirin comercio sito Monte Caseros 2987 bis. — Acreedores al mismo.
25) N$ 70.00 20|pub. 24088 Oct.11-v.nov.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Enajenamos Farmacia Larrañaga de Luis A. de Herrera N.o 3149 a Farmacia Larrañaga S.R.L. Acreedores al mismo. — ALFREDO SKERL y BLANCA PEREYRA de SKERL.
25) N$ 140.00 20|pub. 24467 Oct.17-v.nov 14.

Prometimos vender a Ana Domínguez Gómez el comercio de Tomás Diago 796. — Acreedores al mismo. — BRUNILDA MARIA AISPURO SOSA. — NELSON MENDEZ ISBARBO.
25) N$ 70.00 20|pub. 23983 Oct.11-v.nov 9.

Prometí vender a Gimeno Rodríguez el almacén de Gronardo N.o 3279. — Acreedores al mismo. — CARLOS JULIO NUÑEZ DE LEON.
25) N$ 70.00 20|pub. 23984 Oct.11-v.nov 9.

Prometimos vender a Jorge Aljandro Yaneo almacén de Yaguarí 1802. — Acreedores al mismo. — FRANCISCO VILLANUEVA VILLANUEVA. — CARMEN DEOLINDA MARTINEZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 23978 Oct.11-v.nov 9.

Ley N.o 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender panadería "Miguelete" ubicada en el pueblo Miguelete Segunda Sección Judicial del departamento de Colonia, a Nora Magdalena Bica Román y Heber Ruben Rodríguez Rola. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — RUBEN HAEDO IBARRA CORTAZAR y RENEE CRISTINA GERTRUDIS PINTAIUBA de IBARRA.
25) N$ 140.00 20|pub. 21361 Oct.16-v.nov.15.

Prometimos vender a Haydée Morales el almacén de Aparicio Saravia N.o 5000. — Acreedores al mismo. — MARIA DEL CARMEN IBARBOUROU. — ALBERTO ALFREDO ROJAS LOPEZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 23982 Oct.11-v.nov.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a "Lazur S.R.L." la "Farmacia Del Prado", sita Millán 3796, Montevideo. Acreedores en Rivera 2103, apartamento 2. — BLANCA COLMAN y ANGEL TESTA.
25) N$ 140.00 20|pub. 24559 Oct.17-v.nov.14.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Ariel Armando López Alliot e Isabel Lili Alvarez Sosa la bombonería "Nugat" ubicada en Benito Blanco N.o 935 local 3. Acreedores en el mismo. — MARIANA BACHNER EHRENHAUS. — BELA COPELMACHER CHASANSKI.
25) N$ 140.00 20|pub. 24205 Oct.15-v nov.12

Prometimos vender a Luis B. Rey, taller de calzados, sito en Alejandro Gallinal 1615, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores al mismo. — JUAN J. DALL'ORSO y MARIA LADO.
25) N$ 70.00 20|pub. 23883 Oct.15-v.nov.12.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender comercio Pedro Olmida 2663 acreedores Marcelino Sosa 2525. — DOSINDA LINARES SEÑARIS. — MARIANO VERDES BLANCO. — LUIS ALBERTO ALONSO GARCIA y ANA MARIA ESCARONI.
25) N$ 70.00 20|pub. 24486 Oct.17-v nov.14.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender comercio Máximo Gómez 4344, acreedores Marcelino Sosa 2525. — MIRTHA CECILIA CABRERA OLIVERA. — Ley 26 de setiembre de 1904.
25) N$ 70.00 20|pub. 24485 Oct.17-v.nov.14.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí vender a Eduardo García y Adanubia Rossano, Bar y Almacén de Comestibles en Montevideo, calle Melitón González 1200. Acreedores en el mismo. — AURELIO MAYO VAZQUEZ.
25) N$ 140,00 20|pub. 24634 Oct.18-v.nov.15.

Proa Limitada prometió vender a Rogelio Alvariza Limitada comercio en Gaboto 895. (Montevideo). Acreedores al mismo.
25) N$ 70.00 20|pub. 23859 Oct.18-v.nov.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Francisco Solano Bonilla Corbo el "Hotel Buenos Aires" (Piriápolis). Acreedores al mismo. — PAULA CRISTINA, NORA RUTH y GISELLA BEATRIZ JAVKIN KLOS.
25) N$ 140,00 20|pub. 24724 Oct.18-v.nov.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos ceder derechos en "Bonvbal Sociedad de Responsabilidad Limitada" o "Bonvbal S. R. L." o "Bonvbal Ltda." a Mardiros Hagopian y Ana María Poladian. — Acreedores José L. Terra N.o 2813 al 2821. — EDUARDO HECTOR BONGOLL CASALAS y MARIA RAQUEL MIGLIANI RAINUSSO.
25) N$ 140.00 20|pub. 23430 Oct.18-v.nov 15.

Ley 26|9|1904. — Comunicamos que vendimos tienda y mercería "Dos Amigos S. R. L." sito en Gral. Flores 2796 a "Cean S. A.". — Acreedores: Piedras 515, escritorio 102. — ERNESTO WEISZ y ELISA KOHN.
25) N$ 140.00 20|pub. 24274 Oct.18-v nov 15.

— Ley 26 de setiembre de 1904. — Enajené panadería La Fraternidad — Miguelete 1615. — Acreedores Alll. — Floán Ltda. — JORGE RODRIGUEZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 23923 Oct 11-v.nov 9.

Prometimos vender a Blanca Margarita Conti el almacén de Erlich 3855. — Acreedores al mismo. — MARIA JUANA y MARIA JULIA GODAY GODAY — ARIEL DARIO PEREZ MOLINARI. — JUAN CARLOS CAÑTERA ZEBALLOS.
25) N$ 140.00 20|pub. 23979 Oct.11-v.nov.9

27-Varios

MONTEVIDEO

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Venta de Inmuebles en Punta del Este

I) Llamado a Ofertas N.o 31 de Banco Aldave, y Martínez (en liquidación)

Unidad de garage en el Edificio "Bahía Palace", Avda. Gorlero esquina calle 19, padrón 2261SS|13.

Area: metros cuadrados 11.07.

Base: N$ 40.000.00.

II) Llamado a Ofertas N.o 48 de Banco Mercantil del Río de la Plata (en liquidación).

2 Solares ubicados en la zona "Pinares de Maldonado".

a) Manzana 63, solar 1, padrón 11.136.
Area: 724.64.
Tasación de Catastro: N$ 50.725.00.

b) Manzana 63, solar 9, padrón 11.144.
Area: 604.40.
Tasación de Catastro: N$ 36.264.00.

Forma de pago:

50 por ciento al contado, dentro de los tres días de efectuada la notificación de aceptación de oferta.

50 por ciento en dos cuotas trimestrales, con el interés del 36 por ciento anual sobre los saldos pagaderos con cada cuota.

Serán de cargo del comprador, gastos y honorarios de promesas de venta, escritura, los certificados de los registros públicos y los impuestos que la ley pone de su cuenta.

Títulos y demás documentación a disposición de los interesados en el Banco Central del Uruguay.

Se ampliarán informes y se recibirán las ofertas en Avda Uruguay 800 esquina Florida en el horario de 13 a 17 horas.

Las ofertas deberán hacerse en sobre cerrado y simultáneamente con la misma se depositará en garantía de mantenimiento de la propuesta, el 20 por ciento del importe de Tasación. Estos importes podrán hacerse en títulos, efectivo o aval bancario.

Plazo para la recepción de ofertas, hasta el martes 30 de octubre, hora 17.

Apertura de las ofertas, miércoles 31 de octubre, hora 15.

Será de aplicación el artículo 6.o de la ley 14.332. — Banco Central del Uruguay, Liquidador.
27) N$ 42.00 2|pub. 25298 Oct.23-v.oct.24.

CONAE
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

El Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior en la fecha 11 de octubre de 1979, resolvió declarar que en la especie se ha configurado abandono de cargo por parte del funcionario Héctor Carlos Poses País (Auxiliar, Grado 3 del Liceo N.o 9) Expediente 7.806|979_RC, 107|35|979.
27) (C. C.) 3|pub. 33113 Oct.22-v.oct.24.

CONAE
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DEPARTAMENTO DE RELACIONES PUBLICAS

La División Jurídica del Consejo Nacional de Educación notifica a Blanca Gladys Peña Olaberry de la Resolución de este Consejo R. I. 21|1171979 de fecha 9 de agosto de 1979 recaída en el Expediente 1-4687|77 Leg. 10 por la cual se decreta su cese a partir del 31 de agosto de 1979, como Auxiliar de Servicio contratada en un cargo asimilado al Escalafón Ad Grado 3, en el Programa 25.02 "Educación Primaria", desempeñando sus tareas en el INADO, en razón de su probada inhabilitación permanente para desempeñar sus funciones. — Dra. Isabel F. de Guido, División Jurídica, CONAE.
27) (C. C.) 3|pub. 33106 Oct.22-v.oct.24.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO DE LA ARMADA

Las firmas proveedoras que desde el año 1970 a la fecha hayan efectuado transacciones comerciales con el Comando General de la Armada — Servicio de Aprovisionamiento — y a la fecha del presente emplazamiento mantengan cuentas al cobro, deberán presentar el estado de cuenta correspondiente antes del día 1.o de noviembre de 1979.

La recepción de los estados de cuenta se efectuarán en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada. Muelle Fluvial Hangar "A" en el Departamento de Administración, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Se comunica a los señores acreedores que de no presentarse en tiempo, lugar y forma, dará lugar a la pérdida total de los derechos ante cualquier reclamación posterior.
27) (C. C.) 4|pub. 33089 Oct 19-v oct 24.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Se cita a las autoridades de la "Asociación de Profesores de Geografía" para que concurran a esta Secretaría de Estado, Sarandí 450, Sección Archivo y Reguladora de Trámite, para tomar vista de las actuaciones relacionados con el expediente Carpeta 670-77-7112. — Montevideo, 18 de octubre de 1979.
27) (C. C.) 3|pub. 33112 Oct.22-v.oct 24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Se notifica a los inscriptos en los llamados a concurso de méritos, para la provisión titular de los cargos que se detallan a continuación, de la designación de Tribunal, resolución del señor Decano Interventor:

Expte. 788.460. R. 26|9|79 N.o 109. Profs. Adjs. de Clínica Semiológica (Medicina) (N.os 1216, 1218, grado 3, 24 horas) Tribunal: Prof. Dr. Dante Tomalino (Pte.), Prof. Agdos. Dres. Luis Koritnliky, y Beatriz Vila.

Expte. 794.869. — Res. 26|9|979. N.o 70. — Prof. Adjunto del Centro de Diagnósticole Insuf. Renal (N.o 2165, grado 3, 36 horas). Tribunal: Prof. Agdo Dr Nelson Aazzucchi (Pte.), Prof. Dr. Abel Proto y Prof. Agdo. Dr. Hernán Artucio.

Pro. Adjunto de Clínica Médica "A" (número 1837, grado 3, 24 horas). Tribunal: Profesor Dr Carlos Oehninger (Presidente) Prof. Dr. Fernando Muxi y Prof. Agdo. Dr. Gonzalo Lapido.

Expte. 794.710. — Res. 26|9|1979. N.o 101. — Prof. Adjunto de Clínica Médica "1" (P. G., grado 3, 24 horas). Tribunal: Prof. Dr. Carlos Oehninger (Pte.), Profs. Dres. Fernando Muxi y Dante Tomalino

Expte. 794.711. — Res. 26|9|979. N.o 102. — Prof. Adjunto de Clínica Médica "2" (N.o 124, grado 3, 24 horas). Tribunal: Prof. Dr. Fernando Muxi (Pte.), Profs. Dres. Carlos Oehninger y Dante Tomalino.

Expte. 794.889. — Res. 28|9|979. N.o 25. — Prof. Adjunto del Instituto Tisiología (Microbiólogo - Laboratorista) 1568, grado 3 20 horas. Tribunal: Prof Dr. Miguel Mello Aguerre, Prof. Dr. Raúl Somma y Prof. Agdo. Dr. José A. Piñeyro.

Expte. 794.721. — Res. 21|9|979. N.o 9. — Prof. Adjunto de Clínica Dermosifilopática, (N.o 1278, grado 3, 24 horas). Tribunal: Prof. Dr. Raúl Vignale (Pte.) y Profs Agdos. Dres. Juan F. Tost y Fernando Mañé.

Expte. 794.725. — Res. 26|9|979. N.o 69. — Prof. Adjunto (Neuropediatra) del Instituto Neurología (N.o 1868, grado 3. 24 horas). Tribunal: Prof. Dr. Héctor Defféminis (Pte.), Prof. Dr. Carlos Bauzá y Prof. Agdo. Dra. María Rebollo.

Expte 794.724. — Res. 26|9|979. N.o 72. — 2 Profs. Adjuntos (Neurocirujanos) del Instituto Neurología (N.os 2132, 2220, grado 3, 24 horas). Tribunal: Prof. Dr. Alejandro Schroeder (Pte.), Prof Dr. Héctor Defféminis y Prof. Agdo. Dr. Ricardo Rodríguez Martínez.

Expte. 794.718. — Res. 26|9|979. N.o 67. — Prof. Adjunto Clínica Ginecotocológica "A", (N.o 211, grado 3, 24 horas). Tribunal: Prof. Dr. Ciro Jaumandreu (Pte.) y Profs. Dres. Jaime Polto y Mario Olazábal.

Expte. 794.719. — Res 26|9|979. N.o 75 — Prof Adjunto Clínica Ginecotocológica "C" (N.o 241, 24 horas grado 3). Tribunal: Prof. Dr. Jaime Polto (Pte.) Profs. Dres. Ciro Jaumandreu y Mario Olazábal.

Expte. 794.883. — Res. 1.o|10|979. N.o 36. — Jefe Secc. Esp. Hematología de Laboratorio Clínico de Clínica Ginecotocológica (número 1422, 24 horas, grado 3). Tribunal: Prof. Dr Ciro Jaumandreu (Pte) Prof Dr. Jaime Polto y Dr. Mariano Varela López.

Expte. 794.871. — Res 26|9|979. N.o 103 — Jefe Sección de Sección Inmunología del Depto de Laboratorio Clínico (N.o 1300, grado 3. 24 horas). Tribunal: Prof. Dr. José López Fernández (Pte.) v Profs. Dres. Carlos Oehninger y Raúl Vignale.

Expte. 794.878. — Res. 28|9|979. N.o 35. — 4 Jefes de Sección Bioquímica del Depto. de Laboratorio Clínico (N.os 1301, 1313, 1320. P. G., grado 3) Tribunal: Prof. Dr. José López Fernández (Pte.), Prof. Dr. Israel Korc y Dra. María Dell'Oca.

27) (C.C.) 3|pub. 33115 Oct.23-v.oct.25.

COOPERATIVA POLICIAL

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS

De acuerdo a lo establecido en el artículo 21 (acápite) del Estatuto de la Cooperativa Policial, el Consejo Directivo en su sesión del día 19 de setiembre de 1979, según Acta número 458, resolvió:

Convocar a Asamblea General Extraordinaria de Delegados para el día 31 de octubre de 1979 a las 20 horas en el local de la Cooperativa, sito en Nueva York 1335 a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de tres delegados para firmar el Acta.

2) Amplios poderes al Consejo Directivo para realizar todo lo previsto en el artículo 22. — El Consejo Directivo.

27) N$ 87.50 6|pub. 24661 Oct.18-v.oct.25.

AGROPECUARIA "LOS CEIBOS" SOCIEDAD COLECTIVA

Ley 26 de setiembre de 1904. — Por liquidación y disolución total de la Sociedad. Acreedores, Paraguay 1944.

27) N$ 70.00 20|pub. 23795 Oct.10-v.nov.8.

CLAUSURA

ESTEFAN - OLIVER LTDA.

Comunica la clausura de su comercio conforme ley 26 de setiembre de 1904. — Acreedores, en Ejido 1391 Oficina 801.

27) N$ 70.00 20|pub. 24114 Oct.15-v.nov.12.

COOPERATIVA POLICIAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS

De acuerdo a lo establecido en el artículo 20 del Estatuto de la Cooperativa Policial, el Consejo Directivo en su sesión del día 19 de setiembre de 1979, según Acta N.o 458, resolvió:

Convocar a Asamblea General Ordinaria de Delegados para el día 31 de octubre de 1979 a las 19 horas, en el local de la Cooperativa, sito en la calle Nueva York 1335 a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de tres delegados para firmar el Acta.

2) Balance. Memoria y Presupuesto año 1979/980.

3). Distribución de utilidades, ejercicios 1976-77 - 1977/78.

Nota: La Asamblea General de Delegados sesionará cualquiera sea el número de presentes. — El Consejo Directivo.

27) N$ 105.00 6|pub. 24660 Oct.18-v.oct.25.

CONTRABANDO

Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana de Primer Turno, se emplaza a los demandados AMBRASCO TRADING COMPANY y JULIUS ALEYSIUS EMANUELS a estar a derecho en los autos caratulados: Fisco y Perez Ulises W y otros contra J A EMANUELS y otros. RAIMUNDO NACHUMON AMBRASCO TRADING COMPANY "Contrabando" (Ficha N.o 288|971), por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Nelly García de Gómez Actuaria

27) N$ 168 00 30|pub 21223 Set 18-v.oct 30

NOTIFICACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno se notifica a don JAVIER MESIAS GONZALEZ que en antecedentes relativos a sus inasistencias como Conserje de Cuarta del referido Juzgado (18|79|3106 (1) - 18|78|3362 - 18|78|3262 (F)) el Ministro de Justicia dictó la resolución N.o 1073 de fecha 13 de marzo de 1979 cuya parte dispositiva dice:

"El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o) Declárase que se ha producido la renuncia tácita del señor Javier Mesías González. Conserje de Cuarta del Juzgado Letrado de Primera Instancia de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno por abandono del cargo.

2.o) Comuníquese a la Contaduría General de la Nación Contaduría Central y Dirección de Servicios Judisdiccionales del Ministerio de Justicia para su control y registro.

3.o) Pase al Tribunal de lo Contencioso Administrativo para la notificación del interesado y demás efectos — Rúbrica del Señor Presidente — Dr Fernando Bayardo Bengoa Ministro de Justicia — Montevideo. 28 de mayo de 1979. — Martha Cano de Ibarzábal Actuaria.

27) (C. C.) 30pub. 32698 Set.17-v.oct.29.

CONTESTACION DE LEGITIMIDAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dictada en autos: Sosa Sergio Arístide contra SOSA JUAN CARLOS y otra. "Contestación de Legitimidad" (Ficha C. 244|1979), se cita llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días a Juan Carlos Sosa, bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio. — Montevideo, 26 de setiembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

27) N$ 168.00 30|pub. 23685 Oct.9-v.nov.21.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en estos autos Stoppiello Campanille Angel contra SUCESORES de SANTIAGO V. MORALES y otros. "Escrituración de oficio" (Ficha D. 1842|976), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Angel Stoppiello Campanille, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: solar de terreno ubicado en la 17.a Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 156.169, el que según plano del Agrimensor Angel Filippini de febrero de 1935, fue inscripto en la Dirección Nacional de Avalúos y Administración de Bienes del Estado el 28 de marzo de 1935, con el N.o 166, se señala con el número 5 y consta de una superficie de 530 metros con 40 metros de frente al Norte a la calle Carlos Linneo (ex Camino Abrevadero)

Dicho bien fue prometido en venta el 28 de enero de 1948, por los sucesores de Santiago V. Morales, Indalecia Reyes de Morales y Juan Carlos Morales, promesa inscripta con el N.o 291, Folio 77 Libro 59 del Registro General de Inhibiciones sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los sucesores a título universal o singular de Santiago V. Morales Indalecia Reyes de Morales y Juan Carlos Morales para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio — Montevideo, setiembre 10 de 1979 — Esc. Andrés Paselle, Actuario.

27) N$ 504.00 30|pub. 21150 Set.17-v.oct.29.

COBRO DE PESOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado, caratulados "Industria Lobera y Pesquera del Estado (ILPE) contra JOSE PATIÑO OTERO y Otros - Cobro de Pesos" (Ficha C 86|978), se cita llama y emplaza a los sucesores de Segundo Galdona y Eugenio Lauz Santurio a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo agosto 6 de 1979. — Nelly Alberto Actuaria Adjunta.

27) N$ 210.00 30|pub 24018 Oct 11-v nov.23.

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "MENDEZ OLIVERA, JOSE URBANO y MARIA CRISTINA QUINTANA GENES - Escrituración Judicial" (Ficha V. 2226/979), se hace saber que los comparecientes solicitaron la escrituración judicial del siguiente bien: Un solar de terreno baldío ubicado en la 16.a Sección Judicial de Montevideo Padrón N.o 194.800 señalado con el N.o 3, Manzana "B" del plano del agrimensor Héctor R. Damasco, inscripto en Catastro con el N.o 38.380 con 13 mts. de frente al noreste a la calle Prolongación Oficial "B" (hoy llamada José Pratt).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y en especial a los propietarios: Enrique, Elvira, Ernesto Juan Eduardo, Elbio, Eladio y Elio Erasmo Elizondo Bidegain, Juana Techera Miguel Leúnda Sierra, María Isabel Rubbo, Blanca Esther Ogara María Selva Menéndez, María Esther Viñoly Mirta Isabel Inkem, Oribe Alonso Paredes y Américo Bottino.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 20 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

27) N$ 140.00 10|pub. 24716 Oct.22-v.nov.5.

DEMANDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "Cáceres Giménez María Isabel contra ANDRES GIL DOMINGUEZ y otra - Demanda" (Ficha 830/977 bis), se cita, llama y emplaza a Saladina Gil Domínguez, para que comparezca a estar a derecho en este juicio y en el previo de conciliación, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo febrero 14 de 1979. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

27) N$ 210,00 30|pub. 24717 Oct.18-v.nov.29.

ACCION DE NULIDAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos: Máximo Spairer contra LUIZA MILNITSKI SMOLIAR. "Acción de nulidad" (Ficha C 676|1979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Luiza Milnitski Smoliar, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de agosto de 1979. — Esc. Nidia Iris Mártori, Actuaria Adjunta.

27) N$ 210.00 30|pub. 21901 Set.24-v.nov.6.

SIMULACION ABSOLUTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Cecilia Medin y otros contra Sucesores de BERTA ESTHER RODRIGUEZ de MEDIN. Simulación Absoluta" (Ficha B. 764|978), se cita llama y empiaza por el término de noventa días a los sucesores de Berta Esther Rodríguez de Medin o a quien se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el N.o 144.600. sito en la Vigesimosegunda Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo, paraje Cerrito de la Victoria, compuesto de una superficie de 456 metros 50 decímetros con 12 metros de frente al SO a la calle Patriotas, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos dentro del citado término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quienes se seguirán los procedimientos citándosele a sí mismo a conciliación.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de agosto de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.

27) N$ 336.00 30|pub. 22263 Set.27-v.nv 9.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en el expediente SZWARCFITER DAVID. "Concurso Voluntario". (Ficha C 54|1979), se cita a los acreedores a la Junta que se realizará en esta Sede, calle 25 de Mayo N.o 523. piso 5.o el día 30 de noviembre de 1979 a la hora 14 y 30, previéndoseles:

I) Que se presenten en la Junta con los justificativos de sus créditos. bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella.

II) Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo 22 de agosto de 1979. — Raúl Avondet Actuario.

27) N$ 210.00 30|pub. 21185 Set.18-v oct 30

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos Martínez Francisca contra PERALTA ROBERTO RICARDO (Ficha E. 652|1978), se cita, llama y emplaza a Roberto Ricardo Peralta por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 19 de setiembre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

27) (R 2014|55) 30|pub. 32784 Set 25-v nov 7.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos FIGUEREDO, TOMAS WALTER, "Posesión Notoria" (Ficha B. 320|979), se cita, llama y emplaza a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, Mercedes 933, dentro del término de noventa días, en los mencionados autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 4 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 168.00 30|pub. 24903 Oct.19-v.nov 30.

MORATORIA PROVISIONAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: INTERCONTINENTAL FOOTWEAR INDUSTRIES S A. (INTERFISA) "Moratoria Provisional" (Ficha D. 737|979), se convoca a todos los acreedores de Interfisa para la reunión que se realizará en este Juzgado 25 de Mayo 523, piso 3.o, el día 27 de noviembre de 1979 a las 16 horas, con objeto de designar acreedores informantes a los fines dispuestos por el artículo 1.767 del Código de Comercio previniéndose a los convocados que deben presentarse con los justificativos de sus créditos. — Montevideo 10 de octubre de 1979. — María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.

27) N$ 70.00 10|pub. 25144 Oct.23-v nv 6.

CONCURSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: Grosman, Luis. "Concurso" (Ficha S. 133|978), se hace saber que por auto N.o 14.553, de fecha setiembre 21 de 1979. se fijó para la junta de Acreedores el 12 de noviembre próximo a las 16 horas en la sede del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 4).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.

27) N$ 56.00 10|pub. 25259 Oct.23-v.nov.6.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: SANGUINETTI de FERRARO, CAROLINA, MIGUEL ANGEL, ANIBAL, CAROLINA, HAYDEE y RUBEN FERRARO. "Escrituración de oficio" (Ficha C. 1155|977), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron estas personas solicitando la escritura judicial de los derechos de la promesa de compra venta suscrita el 16 de mayo de 1928 y sus posteriores ratificación y cesión por la cual el Banco Francés Supervielle y Cía., en representación de la sucesión Gregorio Legarra, prometió vender a Gaudencio Angelini, habiéndose dicha promesa cedido a Angel Miguel Ferraro el 8 de octubre de 1930, quien la ratificó el 27 de junio de 1934 con el citado Banco representando a la sucesión Gregorio Legarra constituida por Juan Francisco, Gregoria Rafaela, Petrona María Jacinta, María de los Angeles y Rosa Legarra, la que fue inscripta en el Registro Unico de Promesas con el N.o 522 al folio 136 v. del libro 10 el 30 de junio de 1934, reinscribiéndose con el N.o 12.579 al folio 5 v. del libro 155 el 1.o de diciembre de 1977, respecto del solar ubicado en Montevideo, Vigésima Sección Judicial, padrón 128.228, señalado con el número 9 en plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll del 19 de febrero de 1928, inscrito en la Dirección de Topografía el 21 de marzo de 1928, teniendo un área de 765 metros 36 decímetros con 12 metros al S.E. de frente a la calle Triunfo

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés en este asunto y en especial a los sucesores de Gregorio Legarra y a Juan Francisco, Gregoria Rafaela, Petrona María Jacinta María de los Angeles y Rosa Legarra y|o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado. bajo apercibimiento de otorgar de oficio la escritura.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de setiembre de 1978. — Raúl A. Avondet. Actuario. de 1979. — Raúl A. Avondet. Actuario.

27) N$ 714.00 30|pub. 25132 Oct.23-v.dic.4.

CURADOR DE BIENES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos STARORZISKI LICHTENSTEIN de BERLI SZEJNA "Sucesión" (Ficha 665|1968) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a comparecer en estos autos al señor Boris Berlin bajo apercibimiento de nombrarle Curador de Bienes (Art 1.069 del C F C.) — Montevideo agosto 16 de 1979 — Griselda B. de Menini Actuaria Adjunta.

En fe de ello siento la presente que sello y firmo en Montevideo a diez de agosto de mil novecientos setenta y nueve — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.

27) N$ 210.00 30|pub. 20477 Set 12-v oct 24.

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos caratulados: DISTRIBUIDORA LA PAZ LTDA. "Concordato Preventivo" (Ficha A 231|79), se convoca a los acreedores de la mencionada firma, a la Junta de Acreedores que tendrá lugar en la Sede de este Juzgado. Mercedes 933 el día 5 de noviembre a las 14 horas con el objeto de tratar la solicitud de Concordato Preventivo Judicial formulada por dichos comerciantes.

Se previene: 1) Que el balance, memoria y demás documentos así como el informe del Contador una vez producido pueden ser examinados en la Oficina Actuaria. 2) Que las observaciones a que se refiere el inciso 3 parte final del artículo 1532 del Código de Comercio pueden formularse hasta el día 25 de octubre inclusive de acuerdo con el artículo 1533 del mismo Código. Que ha sido designado el Contador Carlos Viera — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 5 de octubre de 1979 — María del Rosario R de Laitano Actuaria Adjunta

27) N$ 126.00 10|pub. 23867 Oct.11-v oct 25.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

DEMANDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Elbio Amiel Fernández c|SUSANA ROSALES", (F. E. 575|979), se cita llama y emplaza por el término de treinta días a doña Susana Rosales a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de octubre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

27) N$ 70.00 10|pub. 25204 Oct.23-v.nov.6.

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Hilda Fernández c|MANUEL SEGISMUNDO GODOY, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (F. E. 365|979) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Manuel Segismundo Godoy a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio; asimismo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal mencionada y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de agosto de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

27) N$ 294.00 30|pub. 24857 Oct.19-v.nov.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Gimenez, Carmelita contra PASSANANTE, JOSE LUIS, Pérdida de la Patria Potestad" (C. 393|979), se cita, llama y emplaza a José Luis Passanante para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo 5 de octubre de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.

27) (ley 13.209) 10|pub. 33114 Oct.23-v.nv.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "De Avila, Estela Mary c|ZEBALLOS, OSCAR DARIO, Pérdida de la Patria Potestad" (C. 333|979), se cita, llama y emplaza a Oscar Darío Zeballos para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1979). — Montevideo, 24 de setiembre de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub 33097 Oct 22-v.dic.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno. dictada en los autos caratulados: García Enrique Oscar y Fernández de García. Nydia Mabel contra OLIVA. LIDIA GRACIELA. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 711|979), se cita, llama y emplaza a Lidia Graciela Oliva para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. número 13 209) — Montevideo junio 8 de 1979 — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 32653 Set.12-v oct.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Fernández Perla Isabel contra SOLIZ Luis. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 187|979), se cita, llama y emplaza a Luis Soliz para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley 13 209 del 17 diciembre 1963) — Montevideo agosto 29 de 1979 — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.

27) (ley 13 209) 30|pub 32626 Set 13-v oct 25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Souto Manuel y Rodríguez de Souto Rita contra ROJAS. JUAN BOSCO y GONZALEZ ROSA BLANCA "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 284|1979). se cita llama y emplaza a Juan Bosco Rojas y a Rosa Blanca González para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 — Montevideo. setiembre 4 de 1979 — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 32633 Set.12-v.oct.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Schmid, María Julia contra RAVERA LUIS ALBERTO CARLOS "Pérdida de la Patria Potestad" (C 345|1979), se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Carlos Ravera para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley de 17 de diciembre de 1963. N.o 13 209). — Montevideo, setiembre 6 de 1979 — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32650 Set.12-v.oct 24.

PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Di Martino, Carmela contra VACCA, CIRO. (P. 622|79) "Pensión Alimenticia" se cita, llama y emplaza a Ciro Vacca Bruno, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo 31 de agosto de 1979. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
27) N$ 168.00 30|pub. 32861 Oct 2-v.nov 14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: "Melgarejo Sánchez, Miguel Angel y Pérez Contrera de Melgarejo, Irma c|SUAREZ. GLADYS MARGARITA. Pérdida de la Patria Potestad". (C. 390|1979), se cita, llama y emplaza a Gladys Margarita Suárez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17|12|1963. N.o 13.209). — Montevideo, 26 de setiembre de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
27) (Ley 13 209) 10|pub 32893 Oct 3-v nov.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de 1er. Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados "Romero Esquivel Francisco contra NOCETTI. IRIS. Pérdida de la Patria Potestad". (C. 372|1979), se cita, llama y emplaza a Iris Nocetti para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo 17 de setiembre de 1979. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
27) (L.13.209) 30|pub. 32957 Oct.9-v.nv.21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Galdos Mirta Ofelia c MARTINEZ NORBERTO ARTEMIO "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 339|979), se cita, llama y emplaza a Norberto Artemio Martínez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, 4 de setiembre de 1979 — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
27) (Ley 13.209 del 17|12|63 30|pub. N.o 33006 Oct.11-v nov 23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a Blanca Inés Blanco, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Caballo Silva, Hugo César y González Martínez Nybia c|BLANCO, BLANCA INES. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. N.o 750, Año 1979), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche. Actuario.

En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los dos días del mes de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Hugo Wallusche. Actuario.
27) (Ley 13 209) 30|pub. 33109 Oct 22-v.dic 3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Juan Carlos Fernández Sosa se cita, llama y emplaza a ZULLY SUSANA GUERRA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Antonio Ulises Alfaro contra ZULLY SUSANA GUERRA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" N.o 724, año 1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche. Actuario.

En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los veinticinco días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32845 Set.28-v nov 12.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Juan Carlos Fernández Sosa se cita llama y emplaza a María Delia Crosa, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados Ferreira Otegui, Francisco y Silva de Ferreira, Violeta contra CROSA, MARIA DELIA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 665|1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13 209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche. Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los once días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y nueve — Esc. Hugo Wallusche. Actuario.
27) (Ley 13 209 30|pub. 32761 Set.24-v nov 6.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a los señores Hugo Coria y Blanca Gauta, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Amanda Olivera de Díaz y Hebert Alberto Díaz Noble contra HUGO CORIA y BLANCA GAUTA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. N.o 775, año 1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. (Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a, los diez días del mes de octubre de mil novecientos setenta y nueve. —. Esc Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (L. 17|12|63 30|pub. 33083 Oct.18-v.nov.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a ANDRES GALO a estar a derecho en los autos caratulados MALDONADO MARIA CRISTINA contra GALO, ANDRES "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 716| 1979), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele deefnsor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche. Actuario

En fe de ello, expido el presente en Montevideo, a los diecisiete días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y nueve. — Escribano Hugo W. Wallusche. Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub 32795 Set.26-v nov 8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza al señor MIGUEL GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados Schettini Bazzano, Irene contra GONZALEZ MIGUEL. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B 667|1979), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por ley N.o 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche. Actuario.

En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los once días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y nueve. — Esc Hugo Wallusche. Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32817 Set.27-v.nov.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Omar García Telechea y Blanca Azucena Cabrera, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Consejo del Niño C GARCIA TELECHEA, OMAR y CABRERA, BLANCA AZUCENA "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 509|978), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche. Actuario. — En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los veinticinco días del mes de abril de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Hugo Wallusche. Actuario.
27) Ley 13.209 del 17|12|63. 10|pub. 33007 Oct.11-v.oct 25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Juan Carlos Fernández Sosa se cita, llama y emplaza a Jorge Ernesto Caraballo y Lilián de los Angeles, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Elfa Ruidíaz de Domínguez y Ariel Rodolfo Domínguez contra JORGE ERNESTO CARABALLO y LILIAN de los ANGELES "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 706|1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los veinticuatro días de mes de setiembre de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32825 Set.27-v.nov.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a Raúl Angel Díaz y Susana Lambach o Lambache, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Cariso, Héctor Severino y Scognamiglio de Carisi, Urania María Luisa c| DIAZ, RAUL ANGEL y LAMBACH o LAMBACHE, SUSANA. Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha B. N.o 493, Año 1979), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche. Actuario.

En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a primero de agosto de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Hugo Wallusche. Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub 33035 Oct.16-v.oct.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Dr. Juan Carlos Fernández Sosa se cita llama y emplaza a Jorge Ernesto Caraballo y Lilian de los Angeles, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Elfa Ruidíaz de Domínguez y Ariel Rodolfo Domínguez contra JORGE ERNESTO CARABALLO y LILIAN de los ANGELES "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 706|1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los veinticuatro días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y nueva. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32825 Set 27-v.nov.9.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa se cita llama y emplaza a Ana María Astrid Rossel, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Antonio Adul Esber c|ANA MARIA ASTRID ROSSEL. Guarda", Ficha B. 370|979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche. Actuario.

En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los 27 días del mes de setiembre de 1979. — Esc. Hugo Wallusche. Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32894 Oct.3-v.nov.15.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Montevideo, dictada en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: "Inmobiliaria Goes contra ISRAEL GREIVER ROSENFELD. Res-

cisión de contrato" (Ficha B. 103|979) se hace saber que se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Israel Greiver Rosenfeld, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de setiembre de 1979. — Dra. Maryflor Contreras. Actuaria
27) N$ 210.00 30|pub. 21813 Set.21-v.nv.6.

RESCISION CONTRATO
Juzgado de Paz de la Tercera Sección
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Tercera Sección de Montevideo, dictada en autos: "ACSA c|NINA MIRTA BELLONI y SUC.. Rescisión contrato" (Ficha 870|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Nina Mirta Belloni para que comparezcan a deducir sus derechos en el término legal bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Agosto 22 de 1979. — Martha de Armas, Actuaria.
27) N$ 168.00 30|pub. 25207 Oct.23-v.dic.4.

HALLAZGO
Juzgado de Paz de la Tercera Sección Judicial
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Montevideo Dra. Sara Bossio Reig, dictada en autos caratulados: BANCO DE LA REPUBLICA O. DEL URUGUAY "Hallazgo" (Ficha 1545|979, se hace saber que en esta Institución se han encontrado cheques y otros objetos, que se encuentran a disposición de quien justifique ser su dueño. — Y a los efectos dispuestos por el artículo 725 del Código Civil se hacen estas publicaciones — Montevideo, 26 de setiembre de 1979. — Martha De Armas Castaldi. Actuaria
27) N$ 168.00 30|pub. 22881 Oct.3-v.nov.15.

ESCRTURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Tercera Sección
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Tercera Sección de Montevideo, dictada en autos: "Rodino de Beltrame María Carmen Luisa por sí y por Juan Carlos y Luis Alberto Beltrame Rodino contra Suc. de JUAN JOSE PEYRALLO. Escrituración Judicial" (Ficha 1130|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Juan José Peyrallo a que otorgue la escritura del bien inmueble sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 145.880 bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, la otorgará de oficio el Juzgado en su nombre y representación.
Y a los efectos legales se hacen estas publicación. — Montevideo, agosto 17 de 1979. Martha De Armas Actuaria.
27) N$ 252.00 30|pub. 22250 Set.27-v.nv.9.

INCIDENCIA DE NULIDAD
Juzgado de Paz de la Séptima Sección
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Séptima Sección dictada en los autos, radicados ante este Juzgado, caratulados: Ramón Gumersindo Cáceres, Ana García Emilia Perramut y Zulema Perramut contra SALVADOR FRANCISCO, MARIA VIOLETA, MARIA MARGARITA y MARIA IRMA ANGELONI COBUCCI y MARIA MABEL, JULIO, PERLA, y MARIA CRISTINA ANGELONI CARRION. "Incidente de Nulidad" (Ficha 469|979), se hace saber que se emplaza por el término de noventa días a Rosalío U. Martínez, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de setiembre de 1979. — Esc José M. Cestau. Actuario
27) N$ 252.00 30|pub. 24855 Oct.19-v nov.30.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoséptima Sección de Montevideo, dictada en autos caratulados: "Dos Santos, Julio E y otro contra ALICIA PETRONILA MONDINO DE RODRIGUEZ". "Escrituración de Oficio" (F. 287|979), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron: Julio Elbio Dos Santos Mastrángelo y Alejandro Marino Bassetti Vallegra solicitando la escrituración judicial del inmueble que se dirá en virtud de promesa de compraventa suscrita el 2 de abril de 1946, inscripto en el Registro General de Inhibiciones. Sección Unica de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazo. Con el N o 256 al Folio 79 del Libro 35, el 8 de abril de 1946, por la cual el Credit Foncier de L'Uruguay como apoderado de Alicia Petronila Mondino de Rodríguez Amestoy. Adolfo A. Mondino. Andreína Sara Mondino de Infantozzi y María Ana del Carmen Mondino prometió vender a Walter Olivera Martínez el siguiente bien: Un solar de terreno sito en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 78.166. señalado con el N o 6, Manzana "O" en el plano del agrimensor J. A. Roletti, de Octubre de 1913 según el cual tiene una superficie de metros cuadrados 366.15, con frente al "O" sobre el camino Burgues.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de Noventa días a todos los que se consideren con derecho o interés en esta gestión y en especial a CREDIT FONCIER de L'URUGUAY ALICIA PETRONILA MONDINO de RODRIGUEZ AMESTOY. ADOLFO A MONDINO. ANDREINA SARA MONDINO de INFANTOZZI y MARIA ANA DEL CARMEN MONDINO o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan dentro del citado término a estar a derecho bajo apercibimiento de otorgar de Oficio la escritura solicitada. — Montevideo 28 de junio de 1979. — Esc. Zenaida Luján. Actuaria.
27) N$ 630.00 30|pub. 22082 Set 28-v.nov 12.

OBLACION Y CONSIGNACION
Juzgado de Paz de la Decimoquinta Sección
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimoquinta Sección de Montevideo, doctora Sara E. Díez de Mazzotti se cita llama y emplaza a los sucesores de Alberto Saúl Dosetas o Dozetas para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Buka, Simón v Otra c|ROSA BENSOAN y OTROS. Oblación y Consignación" (Ficha N.o 589|979) dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio.
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello sig_no y firmo en Montevideo a los 27 días del mes de setiembre de 1979. — Esc. Nora A. Annunziatto. Actuaria.
27) N$ 168.00 20|pub. 23468 Oct.18-v.nov 15.

CANCELACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimonovena Sección de Montevideo y en los autos caratulados: "Sánchez Pastorino Francisco y otra contra WASHINGTON VIGLIOLA LARROSA. Cancelación de Oficio" (Ficha 720|979), se emplaza a los demandados a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Montevideo, 25 de junio de 1979. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
27) N$ 168.00 30|pub. 16736 Ag.10-v.ag 20. Oct.15-v.nov 15.

ARTIGAS

CONCURSO NECESARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en los autos respectivos, se hace saber que se ha decretado el concurso necesario de OMAR DA SILVA DE SOSA, (Ficha N.o A. 53|979), convocándose a Junta de Acreedores a celebrarse el día 16 de noviembre próximo a la hora 15 en la sede de este Juzgado.
Se previene que: 1.o) Que todos los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; 2.o) Que la Junta resolverá con los que concurran. — Artigas, 5 de octubre de 1979. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
27) N$ 210.00 30|pub. 24434 Oct.17-v.nv.28.

CANELONES

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "Leira Gonzalo Ramón y Zulma Aída Hernández por la menor Carola Nahir Sánchez contra AURORA MERCEDES SANCHEZ Pérdida Patria Potestad" Ficha civil 91|979), cítese y emplácese a la demandada por noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Canelones 18 de junio de 1979. —. Milton Machado Ribas, Actuario.
27) N$ 126.00 30|pub. 14864 Set 27-v.nov 9.

ESCRITURACION
Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Canelones
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Quinta Sección del departamento de Canelones en autos: Odera Oscar Randy contra ELEUTERIA M. de ARCE de CAMEJO y Sucesores a Título Universal. "Escrituración Forzada" (Ficha C. N o 204|1976), se cita y emplaza a todos los herederos de Eleuteria M. de Arce de Camejo a comparecer a esta Oficina por el término de noventa días bajo apercibimiento de que si no concurren otorgará el Juzgado de oficio la escritura de compra-venta. — La Paz. 19 de agosto de 1977 — Dra Carmen Graciela Capuccio. Juez de Paz Sub-Rogante.
27) N$ 210.00 30|pub. 21294 Set 18-v oct 30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primrea Instancia de Las Piedras dictada en los autos caratulados "Franco Emilio Harley y otra contra MIRTA SOSA. Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha M. 210|979), se cita, llama y emplaza a Mirta Sosa, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio
Se hace constar que han sido amparados por auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 8 de setiembre de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
27) (R.20|4|55) 30|pub 32945 Oct 8-v nv.20.

COLONIA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se cita, llama y emplaza a doña ROSAURA AMELIA BADUÑA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados León Silva, Pilar y Haydé S. Rudiño de León contra ROSAURA AMELIA BADUÑA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 90| 1973), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Este edicto de ampara en lo preceptuado por el artículo 2.o de la ley N.o 13.209. — Colonia 21 de marzo de 1978. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32762 Set 24-v nov 6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se cita, llama y emplaza a doña MARIA OLGA RABINO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados. Marr Carlos Hugo y Edda L. Marchissic contra MARIA OLGA RABINO. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 318|1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209. — Colonia, agosto 28 de 1979. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32732 Set 19-v oct.31.

JUICIO POR DESALOJO
Juzgado de Paz de la Sexta Sección Judicial
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de, Encargado de la Sexta Sección Judicial de Colonia, se hace saber que compareció el señor Jesús Lerga iniciando juicio de desalojo sobre la finca ubicada en 19 de Abril e I. Rodríguez de la ciudad de Carmelo. Padrón N o 232.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José H. Blanco que se considere con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Carmelo, 3 de octubre de 1979. — Dr. Felipe Hounie, Juez Encargado.
27) N$ 210.00 30|pub. 24505 Oct.17-v nov 28.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimocuarta Sección Judicial de Colonia dictada en autos caratulados: "Santi Sosa de Ottegui Amanda contra MONTANO, JUAN MODESTO Escrituración de oficio" (Ficha N. 145|978), se hace saber que se presentó Amanda Santi Sosa de Ottegui, solicitando la escrituración judicial del bien empadronado en mayor área con el N.o 961 señalado como el solar N.o 2 en el plano del agrimensor Jorge Mondon, de febrero de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 11 de junio del mismo año con el N.o 1.966 con una superficie de 500 metros que se deslindan: 10 metros de frente al Suroeste de frente a la calle Cataluña, 50 metros al Noreste lindando con el solar N o 1; 10 metros al Noreste por donde confina con el solar número 7 y 50 metros al Sureste con el solar N.o 3 todos del mismo plano. Se cita y emplaza a Juan Modesto Montano o a sus sucesores a título universal o particular a que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de efectuar la escrituración de oficio. Igualmente de conformidad con la Fiscal Letrado de Rosario con fecha 22 de junio de 1979 se declara a la nombrada auxiliada de pobreza de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 254 de la Constitución y 1 283 y siguientes del CIC sin perjuicio de las restituciones a que hubiere lugar en caso de mejorar de fortuna — Juan L. Lacaze, 31 de julio de 1979 — Elsa Susana Pérez Suárez Juez de Paz.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 32864 Oct 2-v nv 14.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Esquitín. Juan José contra VIDAL de SIMONETTA, VICTORIANA y otros.

Cesación de condominio y venta". (Ficha. C. 130/978). se cita. llama y emplaza a Víctor Hugo, Julia Victoriana, María Amelia y Carlos Primo Simonetta Vidal y Victoriana Vidal de Simonetta, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en los expresados autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Carmelo 21 de setiembre de 1978. — Esc. Ricardo Garibotti. Actuario.
27) N$ 210.00 30|pub. 20985 Set.17-v.oct.29.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: SUAREZ DIEGO ARTURO y Otra c| SANABRIA, OSVALDO y Otra "Pérdida Patria Potestad" (Ficha 351|979), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a María Rivero a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rosario, 18 de setiembre de 1979. — (Art 2º ley 10.674 y ley 13.209). — Esc. Nélida Viera. Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 22872 Oct.5-v.nov.19.

DURAZNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: Pedro Pifeyro y otra contra GLADYS RAMONA MONTERO. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 438|1979), se cita. llama y emplaza a doña Gladys Ramona Montero, para que concurra a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Durazno, setiembre 19 de 1979. — Jorgeana Ramos de Gauthier. Actuaria Adjunta.
27) N$ 168.00 30|pub. 23738 Oct.10-v.nov 22.

LAVALLEJA

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Se hace saber que por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja, dictada en autos: "Lupi, Miguel A., c|ELBA ROMERO de CHOPITEA, Desalojo" Libro 8 F.o 658), se ha decretado el desalojo con plazo de un año de la finca ubicada en Coronel Latorre número 43., citándose de excepciones y emplazándose a estar a derecho y deducir un interés legítimo en esta litis (artículo 301 C. P. C.), a los sucesores que pudieren existir de doña Elba Romero de Chopitea. — Minas, 26 de setiembre de 1979. — Dra. Gliceria Alzugaray. Juez de Paz.
27) N$ 210.00 30|pub. 24911 Oct.19-v.nov.30.

MALDONADO

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: "Troise, Emilio y otro c|RAYMUNDO, JUAN LUIS y OTROS, Rescisión de Contrato y Cobro de Pesos". (Ficha 219|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Elisa Raymundo Pintos Luis Alejandro Raymundo Pintos y a María Claudelina Pintos de Raymundo a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de continuar estos procedimientos designándoseles defensor de oficio. — Maldonado 19 de setiembre de 1979. — Escribana María Teresa García. Actuaria Adjunta.
27) N$ 252.00 30|pub. 23255 Oct.9-v.nov 21.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Segundo Turno, en autos TECHERA ANTONIO MONICO "Sucesión" (Ficha 812|977), se emplaza a las estirpes de Francisco Amorín Machado y Gabino Amorín Machado, para que comparezcan en estos autos a declarar si aceptan o repudian la herencia, dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de series nombrado curador de bienes que los represente y acepte la herencia con beneficio de inventario. — Maldonado, 4 de setiembre de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro Actuaria Adjunta.
27) N$ 210.00 30|pub. 24375 Oct.22-v dic.3.

RIO NEGRO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO
EMPLAZAMIENTOS

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 39 y 60 de la Reglamentación sobre Cementerios de la Intendencia Municipal de Río Negro, se cita y emplaza a las personas que a continuación se detallan, o sus herederos, para que en un plazo de 30 (treinta) días, se presenten ante la Oficina ubicada en el Cementerio de la ciudad de Fray Bentos, a fin de regularizar su situación, respecto a sus propiedades funerarias:

Jose Buentiempo, Sección M.
María Goyeneche y Monfort de Cuervo, Secciones E y H.
Familia de Portas, Sección P.
Leopoldo Tarrech, Sección P.
Martín Uhalde, Sección T.
Martín Errobidart, Secciones O y R.
Aquiles Curti Sección P
Federico González, Sección P.
Bernardo Ortiz, Sección P.
Horacio Miguez, Sección G.

Octubre 16 de 1979

Flora Maya de Coselino, Sección G.
Pastor Jover, Sección C.
Francisca Anzorena de San Martín, Sección E.
Rosa S. de Batuone, Sección G.
Familia Olivera - Gomila Sección H.
Gerónimo P. Solari, Sección D.
Petrona Ivanchenko Sección H.
Luis Alberto Gallo Cedréz, Sección O.
Antonia Giannechini de Giusti, Sección P.
Eleonor Giusti, Sección O.
27) (C.C.) 10|pub. 23000 Oct.11-v.oct 26.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos caratulados: "María Josefa Cruz de Solotariov, contra los herederos de JOSE MARIA RUSSO. Posesión Notoria de hija natural" (Ficha C. N.o 551|979) se cita, llama y emplaza a los herederos del señor José María Russo, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Fray Bentos 27 de agosto de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
27) N$ 168.00 30|pub. 22173 Set 26-v nov.8.

ROCHA

INTENDENCIA DE ROCHA

Recopilación de la ordenanza sobre "El Registro Departamental de Edificaciones Urbanas y Sub-Urbanas", incluida en la modificación presupuestal aprobada por el Poder Ejecutivo por resolución de 2 marzo de 1977 y resolución de la Junta de Vecinos de Rocha de fecha 5 de setiembre de 1979, con el cúmplase del Ejecutivo Comunal de fecha 12 de setiembre de 1979.

Artículo 1.o) Créase el Registro Departamental de Edificaciones Urbanas y Sub-Urbanas destinadas a arrendamientos.

Art. 2.o) Deberán inscribirse en el mismo todas las edificaciones ubicadas en zonas urbanas y sub-urbanas del departamento que se proporgan en arrendamientos, ya sea que los plazos contractuales fueren diarios, mensuales por temporada o anuales.

Art. 3.o) La inscripción será obligatoria a los efectos de tener la habilitación municipal que declare que la edificación es apta para ser arrendada. Serán responsables de la inscripción los propietarios o quienes los representen.

Art. 4.o) Créase la Tasa de Habilitación de Edificios Urbanos, Sub-urbanos destinados a arrendamiento. Los arrendadores podrán trasladar el importe de la misma a los arrendatarios.

Art. 5.o) Se extiende a las fincas cedidas para su ocupación a Título no oneroso las presentes disposiciones, considerándose a los propietarios y usufructuarios, en las situaciones respectivamente previstas para los arrendatarios.

Art. 6.o) El otorgamiento de la habilitación correspondiente no devengará el pago de la tasa respectiva, en los casos en que la cesión de la finca se efectúe entre familiares comprendidos entre el 2.o Grado de consaguinidad o afinidad.

Art. 7.o) Se establecen 3 categorías para los inmuebles.

Art. 8.o) Por el hecho de conceder la habilitación, la Intendencia Municipal de Rocha percibirá el tributo referido de acuerdo a lo que se establezca en la Ampliación Presupuestal correspondiente.

Art. 9.o) El arrendamiento sub-arrendamiento o cesión a título no oneroso de una finca sin la previa habilitación municipal, será sancionada la primera vez con multa equivalente a diez veces el importe de la Tasa de Habilitación que corresponda a la categoría de la finca que se trate, según la clasificación establecida en la respectiva Reglamentación, duplicándose dicha sanción en los casos de reincidencia, considerándose esta dentro del año.

Reglamentación

Artículo 1.o) En el "Registro Departamental de Edificaciones Urbanas y Sub-Urbanas", destinadas a arrendamiento y sub-arrendamiento, deberán inscribirse todas las edificaciones ubicadas en zonas urbanas y suburbanas del departamento, que se destinen a esos fines, cualquiera sea el plazo contractual que se establezca.

Art. 2.o) Se extiende a las fincas cedidas para su ocupación a título no oneroso, las presentes disposiciones, considerándose a los propietarios y usufructuarios, en las situaciones respectivamente previstas para los arrendadores y arrendatarios.

Art. 3.o) La inscripción será obligatoria a los efectos de obtener la habilitación municipal que declare que la finca es apta para ser arrendada o subarrendada.

Art. 4.o) El registro será llevado por la Dirección de Arquitectura, para las fincas ubicadas en la Ciudad de Rocha, y por las respectivas Juntas Locales para los núcleos poblados del interior del departamento.

Art. 5.o) La inscripción será obligatoria a los efectos de obtener la habilitación municipal, que declare que el inmueble es apto para ser arrendado o subarrendado, cualquiera sea el destino que se pacte en el contrato.

Art. 6.o) La habilitación será otorgada por la autoridad municipal (Direción del Departamento de Arquitectura o Junta Local), siempre que el bien reúna las siguientes condiciones:

a) Estar dotado de instalación sanitaria y agua corriente, de acuerdo con las Ordenanzas vigentes, o sistemas sustitutivos si no pasara por su frente la red pública de dichos servicios;

b) Tener en buenas condiciones los pisos, paredes techos, cielo rasos, aberturas y sistemas de cierre;

c) Poseer gabinetes higiénicos adecuados.

Art. 7.o) Luego de inscripta la finca en el Registro, será inspeccionada y si cumpliera con las exigencias referidas en el artículo anterior, previo pago de la tasa, se efectuarán los servicios municipales de higiene (desinfección, desratización y desinsectización).

Art. 8.o) Luego de realizada la prestación de los servicios antedichos se otorgará la habilitación de la finca, expidiéndose el certificado pertinente.

Art. 9.o) De acuerdo a la presente reglamentación el expediente relativo que se forma cuando se gestione la habilitación de un inmueble para arrendar o subarrendar, deberá contener los siguientes elementos básicos:

a) Solicitud del arrendador o subarrendador acompañando comprobante de pago de contribución inmobiliaria, correspondiente al inmueble;

b) Inscripción provisoria en el Registro, estableciéndose nombre del arrendador o subarrendador, domicilio, documento de identidad, y datos relativos al bien a saber: sección judicial, número de padrón, calle y número;

c) Acta de la inspección referida en el artículo 7.o con la firma del interesado.

d) Constancia de la preesntación de los servicios de higiene que también deberá ser firmada por el gestionante;

e) Copia del comprobante de pago de la tasa correspondiente;

f) Resolución concediendo la habilitación y constancia de la expedición del certificado pertinente.

Art. 10) Por el hecho de conceder la habilitación, la Intendencia Municipal percibirá la tasa que se establezca en el último presupuesto.

Art. 11) Las fincas se clasificarán en las distintas categorías de acuerdo a las siguientes pautas:

A) Primera Categoría:
Piso: Monolítico, parquet madera.
Techos: Losa CA. azotea c|tejas, quincha (playas).
Paredes: Ladrillo, ticholo, cerámica.
Gabinetes higiénicos: Baño principal y por lo menos 1 toilet.
Número de habitasiones: Por lo menos 3 dormitorios, o salón comercial o industrial o profesional. Garage.

B) Segunda Categoría:

Piso: Baldosa o madera.
Techos: Losa CA. c|azotea o losa c|teja, zinc c dolm., c|cielo raso bueno.
Paredes: Ladrillo bloques.
Gabinetes higiénicos: baño.
Número de habitaciones: dos dormitorios por lo menos o salón Com. Ind.
Garage: puede tener.

C) Tercera Categoría:

Piso: alisado hormigón.
Techos: livianos de zinc de poca categoría, cielo raso o con cielo raso de poca categoría, losas inclinadas sin recubrimiento.
Gabinetes higiénicos: baño, garage: No.

Art. 12.) La Intendencia Municipal percibirá la tasa precedentemente referida, por una sola vez en cada oportunidad que se arriende o subarriende una finca, excepto en los casos de renovaciones de contratos, cuando permanecen en el bien los mismos ocupantes o alguno de ellos.

Art. 13.) El tributo mencionado será pagado en su totalidad por el arrendador.

Art. 14.) Sin perjuicio del pago de la multa pertinente, el infractor de la presente re-

glamentación, deberá regularizar su situación dentro del término de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación que corresponda.

Art. 15.) Todo arrendatario o subarrendatario deberá asegurarse antes de su ingreso a la finca objeto del contrato, que el subarrendador o arrendador haya obtenido el certificado de habilitación.

El que ocupare un inmueble en alguna de las calidades mencionadas al principio de este artículo, sin que haya mediado la habilitación correspondiente, será sancionado con una multa igual a la establecida para el arrendador o subarrendador.

Art. 16.) La presente Reglamentación se aplicará a las ciudades, villas pueblos y balnearios que por su importancia justifique dicha aplicación y en los cuales sea posible la prestación de los servicios.

27) (C.C.) 33099 3|pub. Oct.22-v.oct.24.

SALTO

SUCESIONES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en autos: "Sucesiones de Ernesto Felipe Santiago Oscar y Francisco Orlando Scanavino, Gregoria Hornos de Scanavino y Herminia Scanavino de Steven (A. 728|979), se cita y emplaza por el término de noventa días a Gladys Esther Miguel Angel, Nelly Ivonne, Francisco Edgardo y Elios Celmar Ochoa Hornos, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto 13 de setiembre de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.

27) N$ 210 00 30|pub 21813 Set 21-v nv 5

GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del departamento de Salto, se cita llama y emplaza a doña Generosa Nieves Bitancourt para que comparezca a estar a derecho en los autos: BITANCOURT MANUELA MANUELITA Guarda (C 32|973) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, 31 de julio de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.

27) N$ 168.00 30|pub. 20740 Set.13-v oct.25.

SAN JOSE

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: Tolosa, Rogelio y otra contra ROJAS, GRACIELA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha A. 977|1979), se cita, llama y emplaza a Graciela Rojas, por el término de noventa días a que comparezca a estar a derecho en el juicio que por Pérdida de la Patria Potestad, le han iniciado Rogelio Tolosa e Ignacio Cardone de Tolosa, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. Esta publicación es gratuita de acuerdo a la ley N.o 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, octubre 5 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 33051 Oct.17-v.nov 28.

SORIANO

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "Zoilo Silva Besenzoni contra JUANA MARIA EROZ. Disolución y Liquidación Conyugal" (Ficha 686|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juana María Eroza para que comparezca a este Juzgado a estar en derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el cual se continuarán estos procedimientos.

A los efectos judiciales se hacen estas publicaciones. — Mercedes 26 de setiembre de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

27) N$ 210.00 30|pub 23571 Oct 9-v nv 21.

EMPLAZAMIENTO

Por resolución N.o 3.496 de fecha 14 de junio de 1979 recaída en el expediente: Milton G. Molazzi y Marys Etel Chavasco contra MARIA JULIA LEMOS. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha N.o 120|1979), se cita y emplaza a la demandada María Julia Lemos a estar en derecho en estos autos, por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y para constancia firmo el presente que sello y firmo en Mercedes el veintisiete de junio de mil novecientos setenta y nueve. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

27) N$ 70.00 10|pub. 24233 Oct.15-v.oct.26.

TREINTA Y TRES

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos. Batalla Rodríguez, Ademar contra LINO BATALLA. "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha 449|C|1979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos o tengan interés en esta gestión para que lo deduzcan en tiempo. — Treinta y Tres, 7 de setiembre de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

27) N$ 168.00 30|pub. 21904 Set.24-v.nov.6.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIOS

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 19 de octubre de 1979

Cambios y Arbitrajes del Día

MERCADO COMERCIAL

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 4,59750	N$ 4,61000	1,8000
Austria	Chelines Austriacos	0700	" 0,63830	" 0,64090	12,9400
Bélgica	Francos Belgas	0800	" 0,28560	" 0,28650	28,9400
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 7,01000	" 7,02500	U$S 0,8467
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	" 1,57750	" 1,58500	5,2375
España	Pesetas	2100	" 0,12510	" 0,12550	66,0800
Estados Unidos	Dólares USA	2222	" 8,27300	" 8,29400	1,0000
Francia	Francos Franceses	2600	" 1,96000	" 1,96750	4,2200
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 4,15000	" 4,16500	1,9915
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 17,78500	" 17,86250	U$S 2,1535
Italia	Liras	3500	" 0,00997	" 0,01001	828,5000
Japón	Yens	3600	" 0,03578	" 0.03595	230,7000
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,66000	" 1,66750	4,9760
Portugal	Escudos Portugueses	5200	" 0,16540	" 0,16620	49,9000
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 1,95500	" 1.96250	4,2285
Suiza	Francos Suizos	5900	" 5,03000	" 5,05000	1,6490

OTROS ARBITRAJES

Argentina	Pesos Ley	0500	—	—	1502,0000
Australia	Dólares Australianos	0105	—	—	0 8850
Brasil	Cruzeiros	1000	—	—	30,2750
South Africa	Rand Sudafricano	1620	—	—	0.8385
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandes	1490	—	—	0,9804

MERCADO FINANCIERO

Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00549	N$ 0,00550	—
Brasil	Cruzeiro Billete	1001	" 0,21150	" 0 21200	—
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 8,28500	" 8.28750	—
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 8,28000	" 8,28250	—
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 8,26750	" 8,27000	—

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo. B.C.U.

Al 31/10/79	N$ 8,30400	N$ 8,32500	Al 30/11/79	N$ 8.37900	N$ 8.40000
Al 31/12/79	" 8.44300	" 8.46400	Al 31/01/80	" 8.50700	" 8.52800
Al 29/02/80	" 8,57200	" 8,59300	Al 28/03/80	" 8,63700	" 8,65900

EURO - DOLAR Y ORO

Londres (Libo)	Cierre - 6 Meses Libo	—	—	14 11/16
Londres Oro	Onza Troy - Cierre Oro	—	U$S 393,00	—

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. 27) (C.C.) 33132 1|pub. Oct.24-v.oct.24.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENARA o GENARA AMANDA GARAY MARTINEZ de AMBROSSETTI (Ficha V. 734|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1979. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 25310 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de POLICARPO AZNAREZ; ALEJANDRINA FELICIA AZNAREZ BEUK de RIVERO; FRANCISCO RICARDO AZNAREZ BEUCK (F. V. 246|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 25396 Oct.24_v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MOLINI GIACUSSA o GIACOSA (S. 622|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 25304 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HEIMUT o HELMUT ERNESTO QUINCKE o QUINCKE FINKELDE (S. 598|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1979. — Esc María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 25404 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA MAISONABA de HITTA (S. 438|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de octubre de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 25419 Oct.24-v nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MALVINA GASAMAN de AREOSA (S. 604|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 24990 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN MARTINEZ de TEIJEIRA (S. 828|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 24991 Oct.24-v nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HATUN o HATUM BOLATIAN o BOLATIN o POLADIAN DEMIRDJIAN de GEUVGEUZIAN o GENOGENZIAN o GUEVGENZIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.
1) N$ 126.00 30|pub. 25379 Oct.24_v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA AURORA SUNHARY HAEDO o SUNHARY HAEDO PADILLA o SUNHARY PADILLA (F. C. 688|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1979. Raúl Avondet Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 25415 Oct.24_v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES TORRADO LOURIDO de FERNANDEZ (F. C. 598|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de octubre de 1979. — Raúl Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 25416 Oct.24-v.nv.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE VICTOR FIGONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, ? de setiembre de 1979. — Raúl A. Avondet. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 25394 Oct.24-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS COSTA MACHADO (S. 582|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1979. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 25393 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN CABALLERO de FERNANDEZ (Ficha 550|979), citándose a hreederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 24 de setiembre de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 25395 Oct.24_v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LINO ANGEL MARQUIZO (Ficha 604|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1979. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 25306 Oct.24_v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO ENRIQUE JOAQUIN PREVE THEVENET o FERNANDO PREVE THEVENET (Ficha A. 388|979), citándose a: herederos, acreedores y demás interesado para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de octubre de 1979. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 25418 Oct.24-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO CARBAJAL CARBAJAL (Ficha V. 800|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 25307 Oct.24-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SEGUNDO MILAN BUZO (S. 2193|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 25305 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE BASARAB DAVIDEL (Ficha 2013|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 6 de setiembre de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 25392 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SELVA SIERRA de VALENTI o CELVA DORA SIERRA NANIZ (S. 935|79), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de octubre de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 24996 Oct.24-v.nov 7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO MALLETTI o MALLETTI RICCI (Ficha B. 549|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 19 de octubre de 1979. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 25420 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno Se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANDALIO MARTIN BRUNO GNAZZO o MATZO (F. A. 633|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. 19 de octubre de 1979 — Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 25421 Oct.24-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERCILIA EUSTAQUIA PARRA PARRA de BOLOGNA (Ficha 747|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1979. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 25308 Oct.24-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CAVANI AROCENA (Ficha A. 379|979), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de octubre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 25391 Oct.24-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA MARGARITA CAIMADELOS de LOPEZ (F. 1165|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 25390 Oct.24-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de MARIA CELIA DOBAL de GUERRA (F. A. 425|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 25309 Oct.24-v.nov.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO QUINTERO (F. A. 119|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 25417 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA ROCA de BARALLOBRE (F. A. 355|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 25406 Oct.24-v.nov.7.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO BARRENECHE FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas. 27 de setiembre de 1979. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 25345 Oct.24-v.nov.7.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO ROBERTO SOCA BAZZANO o BAZANO (Ficha Civil V. 229|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 28 de setiembre de 1979. — Milton Machado Ribas. Actuario.

1) N$ 42.00 10|pub. 25303 Oct.24-v.nov.7

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CORALIO CARMELO GARCIA VELAZQUEZ y CARLOS ENRIQUE GARCIA MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de octubre de 1979. — Margarita Saborido Silva. Actuaria

1) N$ 56.00 10|pub. 25360 Oct 24-v.nov 7.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO FRANCISCO GAREPE MARTINEZ, (Ficha C. 406|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 8 de octubre de 1979. — Escribana Esther Stabilito de Battó Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 25301 Oct.24-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIO AVELINO MELONIO (Ficha C. 368|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 21 de setiembre de 1979 — Escribano Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 25300 Oct.24-v.nov.7

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO BENJAMIN o LINO BENJAZMIN o BENJASMIN o BENJAZMIN ALMADA o ALMADA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 2 de octubre de 1979. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 25338 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace sabe rla apertura de la sucesion de VALENTIN MARIA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de octubre de 1979. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 25337 Oct.24-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FRANCISCO AGUIRRE o AGUIRRE ESPELDOIPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de octubre de 1979. — Jorgeana Ramos de Gauthier. Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 25333 Oct.24-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PEREYRA o MANUEL ELADIO PEREYRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno. 11 de setiembre de 1979. — Jorgeana Ramos de Gauthier. Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 25334 Oct.24-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERIBERTO o HERIBERTO FERNANDEZ FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno. 2 de octubre de 1979. — Jorgeana Ramos de Gauthier. Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 25335 Oct.24-v.nov.7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GUERRERO o GUERRERO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 8 de octubre de 1979. — Jorgeana Ramos de Gauthier Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 25336 Oct.24-v.nov.7

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de RUPERTO LUIS ECHEGARAY o LUIS RUPERTO ECHEGARAY o LUIS R. ECHEGARAY o ETCHEGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 15 de octubre de 1979. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.

1) N$ 56.00 10|pub. 25328 Oct.24-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ASUNCION LEZUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 2 de octubre de 1979. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 25331 Oct.24-v.nov.7

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesion de RAMONA o EDUVIGES RAMONA TECHERA PERDOMO de SOSA (Ficha 347|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de octubre de 1979. — Escribana María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 25340 Oct.24-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIA DEL PRETTIZ ALBORNOZ o DEL PRETTE (Ficha 549|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de octubre de 1979. — Escribana María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 25341 Oct.24-v.nov.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de AGUSTINA TABEIRA de FERNANDEZ (Ficha 666|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de setiembre de 1979. — Escribana Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 25342 Oct.24-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR JUAN BARTOLOME BONET ALFONSO (Ficha 743|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de octubre de 1979. — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 24942 Oct.24-v.nov.7.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de EITEL HERNAN ROSTAN o EITEL HERNAN ROSTAN MALAN (B. N.o 12|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 28 de setiembre de 1979. — Escribano Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 25324 Oct.24-v.nov.7

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENON o SENON CLAVERO (Ficha 1260|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de octubre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 25355 Oct.24-v.nv.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de IDOLINA SILVIA MARTINS (Ficha 1261|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de octubre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 25356 Oct.24-v.nv.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR DELGADO de FERNANDEZ o DELGADO ABREU de FERNANDEZ (Ficha 1290|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 1.o de octubre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 25357 Oct.24-v.nv.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesion de BORIS DIER MARTINEZ HERNANDEZ (Ficha N.o 247|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 17 de agosto de 1979. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 25346 Oct.24-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO TIMOTEO TABEIRA SOSA (Ficha 1.275|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 8 de octubre de 1979. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 25347 Oct.24-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GUADALUPE DOMINGA NUÑEZ de NUÑEZ (F. 1.192|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 26 de setiembre de 1979. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 25348 Oct.24-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de OROSINDO ZENON VEIGA (Ficha N.o 1.306|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 15 de octubre de 1979. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 25349 Oct.24-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN OLIVERA de UBAL (Ficha N.o 1.304|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 15 de octubre de 1979. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 25350 Oct.24-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR ALEJANDRO PEREZ (Ficha N.o 1.305|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 15 de octubre de 1979. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 25351 Oct.24-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO OJEDA DE LA CRUZ (Ficha N.o 1.009|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 16 de agosto de 1979. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 25352 Oct.24-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO APARICIO VALIERO GOMEZ (Ficha N.o 1.253|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 2 de octubre de 1979. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 25353 Oct.24-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARINO OLINDO NICOLETI o NICOLETTI (Ficha N.o 1.262|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de octubre de 1979. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 25354 Oct.24-v.nov.7

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

WELLINGTON F. BERENGUER

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, ley 9.099 de setiembre 1933, previénese a quienes se nombran a continuación o a sus representantes, que habiendo transcurrido el término legal, quedará operada a los quince días a partir de la última publicación la caducidad de Propuestas, Promesas de Compraventa y documentos conexos de los siguientes solares, ubicados en Salinas Séptima (hoy 18.a) Sección de Canelones:

Solar 26, manzana 109, padrón 2302, titular María E. Arezo.
Solar 31, manzana 109, padrón 2307, titular Camilo López.
Solar 1, manzana 113, padrón 2520, titular María T. Nievas de Victorica.
Solar 3, manzana 113, padrón 2522, titular Jorge Villar.
Solar 4, manzana 113, padrón 2523, titular Ramón W. Nievas Breo.
Solar 7, manzana 113, padrón 2526, titular Elba N. de Alassio.
Solar 8, manzana 113, padrón 2527, titular Blanca I. de Alassio.
Solar 15, manzana 113, padrón 2534, titular Augusto Amit.
Solar 20, manzana 113, padrón 2539, titular Juan Piriz.
Solar 23, manzana 113, padrón 2542, titular Luis López y otro.
2) N$ 472.50 15|pub. 25323 Oct.24-v.nov.14

BALNEARIOS DE LA FLORESTA S. A.

Conforme al artículo 10 de la ley 9.099 se comunica a las personas que a continuación se mencionan o a sus sucesores, la caducidad de las promesas de compraventa que se detallan:

Ladislava Zawadzki de Pena, inscripta con el N.o 5.519 al Folio 16.956 del Libro 128, solar 15 manzana J-10, padrón 6.163 mayor área, Octava Sección Judicial de Canelones.
Juan Pedro Ceriani inscripta con el número 8.840 al Folio 22.210 del Libro 124, solar 10 manzana L-11, padrón 6.163 mayor área, Octava Sección Judicial de Canelones.
Jorge Sambarino Carmine, inscripta con el N.o 30 al Folio 105 del Libro 132 solar 22, manzana B-5, padrón 6.163 mayor área, Octava Sección Judicial de Canelones.
Francisco Vicente Ligüere Gagliardo, inscripta con el N.o 446 al Folio 212 del Libro 68, solar 6, manzana A-23, padrón 6.163 mayor área, Octava Sección Judicial de Canelones.
Adolfo González Insúa, Rodolfo González García y Segundo Beracochea, inscripta con el N.o 504 al Folio 1.008 del Libro 83, solar 6, manzana A-18, padrón 6.163 mayor área, Octava Sección Judicial de Canelones.
Olga Herst de Aramburú, inscripta con el N.o 9.344 al Folio 34.635 del Libro 144, solar 5, manzana G-3, padron 6.163 mayor área, Octava Sección Judicial de Canelones.
Carlos Oscar Bruno, inscripta con el número 2.460 al Folio 7.153 del Libro N.o 123, solar 29, manzana J-9, padrón 6.163 mayor área Octava Sección Judicial de Canelones.
Osvaldo Héctor Elizalde Zeballos, inscripta con el N.o 7.798 al Folio 23.758 del Libro 130, solar 14, manzana L-18, padrón 6.163 mayor área, Octava Sección Judicial de Canelones.
Antonio Nelson Echaider, inscripta con el N.o 4.684 al Folio 16.271 del Libro 148, solar 1, manzana D-9, padrón 6.163, mayor área, Octava Sección Judicial de Canelones.

Planos: Agrimensor Alberto Nicola, inscriptos en la Dirección General de Catastro de Montevideo con los Nros. 11.005 el 10 de enero de 1961; 11.914 el 28 de junio de 1963; 4.696 el 29 de setiembre de 1948; 3.254 el 8 de abril de 1946; 15.463 el 5 de mayo de 1971; 1.501 el 17 de agosto de 1961 y 15 463 el 5 de mayo de 1971; y en la Oficina de Catastro de Pando el N.o 1.577 el 12 de diciembre de 1961.
2) N$ 945.00 15|pub. 25409 Oct.24-v.nov.14

En virtud de lo dispuesto por los boletos respectivos, se notifica a las personas que más abajo se mencionan o a sus causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren interesadas, que ha caducado de pleno derecho todas las obligaciones emergentes de dichos boletos en relación con los siguientes solares ubicados en la Octava Sección Judicial de Canelones (Balneario La Floresta).
Geneveva Lemos, solar 11, manzana A-12.
Julieta Ramona Montenegro, solar 1, manzana F-29.

Juan José Spada Cope, Joaquín Sánchez, Ruben Otero y Salomón Azor, solar 6, manzana L-11.

Javier Espinel Gil, solar 4, manzana L-3.

Manuel Benito Hernández, solares 9 y 10, manzana A-6.

Norma Elena Pérez de Blanco, solar 1, manzana F-25.

Elio Artigas Pérez Hipólito solar 11, manzana F-11.

Miguel Angel Marín, solar 8, manzana D-6.

Magali Julia Agustoni, solar 20, manzana D-5.

Carlos Guerrero, solar 10, manzana F-25.

Antonio Nelson Echaider, solar 26, manzana D-9.

Mirtha Luz Zanoni Alvarez, solar 15, manzana D-2.

Luis Alberto Bentancor, solar 48, manzana Franja s|San Martín.

2) N$ 525.00 15|pub. 25408 Oct.24-v.nov.14.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

ESTANCIA SAN JUAN DEL VIZCAINO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 9º del Estatuto, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de Estancia San Juan del Vizcaíno S. A. que tendrá lugar el 3 de noviembre de 1979 a la hora 13 y 30, en la ciudad de Fray Bentos (Dep. de Río Negro) en calle Rincón 1417, para tratar el siguiente Orden del Día:

1) Consideracón de la memoria del Directorio.

2) Consideración del balance general al 30 de junio de 1979 así como el estado de pérdidas y ganancias del 1º de julio de 1978 al 30 de junio de 1979.

3) Distribución de utilidades.

4) Designación de Directorio.

Se previene a los accionistas que para participar en la asamblea deberán inscribir sus acciones en el mismo local, con tres días de anticipación o presentar en ella en el mismo plazo el recibo de depósito otorgado por un Banco o casa financiera del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio, siempre que en este último caso esté conformado por un Banco o firma comercial o financiera del país. — El Directorio.

3) N$ 63.00 2|pub. 25318 Oct.24-v.oct.25.

ESTANCIA SAN JAIME S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 9º del Estatuto, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de Estancia San Jaime S. A. que tendrá lugar el 3 de noviembre de 1979 a la hora 13.00, en la ciudad de Fray Bentos (Dpto. de Río Negro) en calle Rincón 1417, para tratar el siguiente Orden del Día:

1) Consideración de la memoria del Directorio.

2) Consideración del balance general al 30 de junio de 1979 y el estado de pérdidas y ganancias del 1º de julio de 1978 al 30 de junio de 1979.

3) Distribución de utilidades.

4) Designación de Directorio.

Se previene a los accionistas que para participar en la asamblea deberán inscribir sus acciones en el mismo local, con tres días de anticipación o presentar en ella en el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco o casa Financiera del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio, siempre que en este último caso esté conformado por un Banco o firma comercial o financiera del país. — El Directorio.

3) N$ 63.00 2|pub. 25317 Oct.24-v.oct.25.

ASOCIACION ODONTOLOGICA URUGUAYA

El Consejo Directivo de la Asociación Odontológica Uruguaya tiene el agrado de invitar a los señores Asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el viernes 16 de noviembre de 1979 en el Salón B de la Agrupación Universitaria del Uruguay, a las 20.30 en primera convocatoria y, de no existir número reglamentario, a las 21 en segundo, para tratar el siguiente orden del día:

1 — Lectura y consideración del acta anterior.

2 — Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.

3 — Informe de la Comisión Honoraria Administradora del Seguro de Agrupamiento Odontológico y su funcionamiento futuro.

4 — Modificación del artículo 22 del Reglamento de CHASAO, elevando a dos años la renovación de sus autoridades.

5 — Designación de tres titulares y tres suplentes para integrar la Comisión Honoraria Administradora del Seguro de Agrupamiento Odontológico, a partir del 2 de diciembre de 1979.

6 — Aumento de la cuota social de la Asociación Odontológica Uruguaya, con vigencia al 1.o de marzo de 1980. — Dr. Vartan Bensnilian, Presidente. — Dra. Martha Bagnasco Secretaria.

3) N$ 31.50 1|pub. 25434 Oct.24-v.oct.24.

MOLINO PURITAS S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de octubre de 1979, a la hora 15 en el local de la calle Vidal y Fuentes N.o 3092, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

a) Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1979;

b) Elección de autoridades.

Los accionistas, de acuerdo con lo establecido por el artículo 25 de los Estatutos Sociales, deberán registrar en la dirección antes mencionada, sus acciones o certificados de depósito por lo menos dos días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 21.00 1|pub. 25361 Oct.24-v.oct.24.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentaron Esperanza Matilde Cirio Font solicitando un certificado que les habilite el uso del sepulcro Nº 521 del Cementerio del Buceo cuya primitiva titular era Teresa Zulema Font y Scavino.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esteban Xalambri Mauriz, Escribano. Subdirector.

4) N$ 31.50 3|pub. 25319 Oct.24-v.oct.26.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL LOPEZ ESCUDERO y ANA MARIA SCULLIER DAVILA DE LOPEZ (Ficha V. 710|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 17 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 25378 Oct.24-v.nov.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DE LA TORRE DE ALVAREZ y JAIME ALVAREZ RODRIGUEZ (Ficha V. 806|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 25402 Oct.24-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ALBERTO SANTURIO y CELIA CRISTOBO (Ficha A. B. 692|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de diciembre de 1978 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 25376 Oct.24-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JACINTO ANCHETA y ELSA VIEIRA (Ficha V. 975|bis|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de setiembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

5) N$ 112.00 20|pub. 25009 Oct.24-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OCAMPOS LORENTE, FELIPE EDUARDO y SILVEIRA, MARIA ELISA (Ficha E. 1005|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 25377 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: ABATE BRUN, AMILCAR NICOLAS y VARELA FRAVEGA, MARIA CRISTINA (Ficha E. 1025|979)), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 25311 Oct 24-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON ANTONIO CAVALO y MAGALY ALTESOR, (F. E. 35|979), se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir sus derechos en los respectivos autos. — Montevideo, 26 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

5) N$ 112.00 20|pub. 25422 Oct 24-v.nov.21.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 3 de agosto de 1979 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos SONIA EDITH ACOSTA MACHADO y CIRIACO ARTEMIO CORBO PEREZ, (Ficha N.o 560|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 24 de setiembre de 1979. — Esc. María Teresa García. Actuaria.

5) N$ 168.00 20|pub. 25344 Oct 24-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 17 de setiembre de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS CARLOS GARCIA BARRIOS y MARIA DEL PILAR GARCIA SILVEIRA, (Ficha 735|979), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 2 de octubre de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.

5) N$ 168.00 20|pub. 25343 Oct.24-v.nov.21.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran GONZALEZ HERNANDEZ, ELBIO c|CACERES ESQUIVEL, MERCEDES, (F. 1.105|979), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 12 de setiembre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.

5) N$ 112.00 20|pub. 25359 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran MACHADO MORENO, HUGO MARIO y BAEZ CHIRIBAO, VELIA ESTER o BELIA ESTHER, (F. 1.198|979), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 9 de octubre de 1979. — Esc José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 112 00 20|pub. 25358 Oct.24-v.nov.21.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. En autos: FRANCISCO EDUARDO ZARAUZ BADARO c|MARGARITA MARINO de ZARAUZ, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha número 1.036 año 1979), se hace saber: Que por resolución de fecha 31 de agosto de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Francisco Eduardo Zarauz Badaro y Margarita Marino de Zarauz, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes, 16 de octubre de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 25362 Oct.24-v.nov.21.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos GONZALEZ, SANTA TERESITA contra JORGE MARIO "Divorcio" (Ficha B. 387|979), se cita, llama y emplaza a Mario Jorge para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, citándosele también para conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 28 de agosto de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 25314 Oct.24-v.dic.5.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos "Bentancurt, Diva c|ADAN LAVALLEJA RODRIGUEZ, Divorcio (Sola Voluntad)". (F. 31|979), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Adán Lavalleja Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Melo, 5 de octubre de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
7) N$ 56.00 10|pub. 25412 Oct.24-v.nov.7.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor José Silveira Salazar, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante la División Personal de esta Gerencia La Paz 1095 a notificarse de la aceptación de la renuncia al cargo que ocupaba en el Organismo, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C. C.) 3|pub. 33133 Oct.24-v.oct.26.

"Año Internacional del Niño"
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

Conforme a lo dispuesto en los decretos de fecha 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969, se emplaza a la señora JUANITA FLORES, Auxiliar de servicio, efectiva en la Escuela N.o 72, "Japón" para que comparezca dentro del tercer día a reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Montevideo, 22 de octubre de 1979. — Carlos B. Sosa Cañete, Inspector Departamental. — Yolanda Machado Wunsch, Directora de Departamento.
8) (C. C.) 3|pub. 33143 Oct.24-v.oct.26.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el señor LUIS ALBERTO TOUCADO MARTINEZ, con domicilio en real en la calle Enriqueta Compte y Riqué 1328, Apto. 3, solicitando se le expida el título habilitante para ejercer la función de corredor (artículos 89 y siguientes del Código de Comercio), ofreciendo el testimonio de los señores Juan A. Larrobla Bustillo y Raúl A. Ferrari Bustillo, para ser preguntados sobre ocupación o empleo, edad, domicilio y concepto que les merece el solicitante. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 3 de octubre de 1979. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
11) N$ 84.00 10|pub. 25313 Oct.24-v.nov.7

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A. N. P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1977.

Pliego de condiciones particulares para la venta de papel en desuso.
Apertura: 15 de noviembre de 1979. Hora 15:00.
En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el mismo día a la hora 16:00.
Valor del pliego: N$ 30.00.
Dirección: Rambla 25 de agosto de 1825, N.o 160, 3er. Piso. (Montevideo, República Oriental del Uruguay).
12) (C.C.) 3|pub. 33136 Oct.24-v.oct.26

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE COMPRAS
Licitación N.o 33/979

Objeto: Adquisición de hasta 60.000 metros cúbicos de balasto natural.
Apertura: Primera convocatoria: 21 de noviembre de 1979 a las 14 horas.
Segunda convocatoria: 21 de noviembre de 1979 a las 15 horas.
Recaudos: Podrán adquirirse en la Oficina de Compras calle San José N.o 1390 en el horario de 12 y 15 a 18 horas al precio de N$ 100.00 el ejemplar. — Montevideo, 24 de octubre de 1979.
12) (C. C.) 1|pub. 33141 Oct.24-v.oct.24.

Licitación N.o 32/979

Objeto: Adquisición de hasta 50.000 (cincuenta mil) lámparas incandescentes.
Apertura: 22 de noviembre de 1979 a las 14 horas.
Si no concurriera un mínimo de tres proponentes en el primer llamado, se efectuará una segunda convocatoria el mismo día a las 15 horas, la que será válida cualquiera sea el número de oferentes.
Recaudos: Podrán ser adquiridos en el local de la Oficina de Compras, calle San José N.o 1390 en el horario de 12 y 15 a 18 al precio de cien nuevos pesos cada ejemplar. — Montevideo, 24 de octubre de 1979.
12) (C. C.) 1|pub. 33140 Oct.24-v.oct.24.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Licitación Pública N.o 1|979.
Primer y Segundo Llamados.

Objeto: Adquisición e instalación de un sistema de equipo teleimpresores y una central de Inter Conexion.
Apertura: 22 de noviembre de 1979 a las 15 horas.
En caso de declararse desierto el Primer Llamado, el segundo, se efectuará el mismo día a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones particulares y generales, podrán ser retirados en la División Proveeduría de la Dirección Nacional de Aduana, 1er piso de 13:00 a 17:00 horas, Edificio Aduana Rambla 25 de Agosto de 1825 y Yacaré Costado Este.
12) N$ 140.00 10|pub. 25329 Oct.24-v.nov.7

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA No 1.477

Llámase a licitación pública para la construcción de depósitos de distribución elevados de 100 metros cúbicos en Michelazzo (Canelones), Rodríguez (San José) y en 25 de Agosto (Florida), de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares y planos que están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones calle Carlos Roxlo 1275 piso 3, teléfono 49.62.78 al precio de N$ 100.00.
El acto de apertura tendrá lugar en la citada Oficina el día 22 de noviembre de 1979 a las 15 y 30 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.
El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Oficina de Licitaciones.
12) (C. C.) 3|pub. 33139 Oct.24-v.oct.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO

LICITACION PUBLICA N.o 783

Primer y Segundo llamados

Artículos: Confección de 20.000 sacones de paño tipo M-65, según modelo. — El paño exterior y el forro de seda será suministrado por el Servicio.
Los oferentes establecerán el metraje que demandará cada prenda.
El Servicio deberá contar con la totalidad de las prendas al 30 de enero de 1980.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, en la calle Guaraní 1599.
Apertura: primer llamado: día 6 de noviembre de 1979 a las 9 horas. — En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado el día 6 de noviembre de 1979 a las 11 horas. — Montevideo 22 de octubre de 1979.
12) (C.C.) 3|pub. 33135 Oct.24-v.oct 26.

CONAPROLE

N.o 57 - Ejercicio 44.
Cajas cartón corrugado para acondicionar envases 3 kgs. dulce y 25 kgs. de manteca.
Apertura: Primer llamado: 26 de octubre de 1979, hora 9 y 30.
Segundo llamado: 26 de octubre de 1979, hora 14:00.

N.o 61 - Ejercicio 44.
Motobombas para crema y leche - Adq. C. & F. Montevideo.
Apertura: Primer llamado: 15 de noviembre de 1979, hora 10:00.
Segundo llamado: 15 de noviembre de 1979, hora 14 y 30.

N.o 62 - Ejercicio 44.
Crioscopos.
Apertura: Primer llamado: 29 de octubre de 1979, hora 9 y 30.
Segundo llamado: 29 de octubre de 1979, hora 14:00.

N.o 63 - Ejercicio 44.
Sobres para envasado de quesos, procesado, rallado muzzarella y caramelos.
Apertura: Primer llamado: 29 de octubre de 1979, hora 10:00.
Segundo llamado: 29 de octubre de 1979, hora 14 y 30.

N.o 64 - Ejercicio 44.
Lienzo.
Apertura: Primer llamado: 30 de octubre de 1979 hora 9 y 30.
Segundo llamado: 30 de octubre de 1979, hora: 14:00.

N.o 65 - Ejercicio 44.
Chuño.
Apertura: Primer llamado: 30 de octubre de 1979, hora 10:00.
Segundo llamado: 30 de octubre de 1979, hora 14 y 30.

N.o 66 - Ejercicio 44.
Botellas 1 litro para leche descremada.
Apertura: Primer llamado: 31 de octubre de 1979, hora 9 y 30.
Segundo llamado: 31 de octubre de 1979, hora 14:00.

N.o 67 - Ejercicio 44.
Papel embalaje, papel higiénico y toallas zig-zag.
Apertura: Primer llamado: 31 de octubre de 1979 hora 10:00.
Segundo llamado: 31 de octubre de 1979, hora 14 y 30.

Los interesados deben retirar las bases en el Departamento de Compras, calle Nueva York 1630, en los días hábiles en el horario de 8 a 12 y 30 y de 13 a 16 y 20.
12) N$ 42.00 1|pub. 25426 Oct.24-v.oct.24.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 24 de octubre de 1979.

Cumplimiento de la disposición del artículo 31 de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el 'Diario Oficial' por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9 906)

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

EDUARDO HERNAN REINALDO DECKER, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla Armenia 3841 y ALBA GLADYS SAN MARTIN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuareim 2131 Apto. 407.

JUAN RODOLFO DURANONA, 49 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Pedro Campbell 1448 y TILDA ESTELA WERNER, 45 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Patria 532 Apto. 005.

JOSE MARIA ARANDA, 43 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Juan Jackson 1174 y MARIA ISABEL GONZALEZ, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1259.

ALBERTO DAGNINO, 56 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Rafael Hortiguera 3428 e ISAURA CUADRADO, 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Bruselas 4161 Ap. 1.

LUIS ALBERTO DE LEON, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Guaraní 1470 y MARTA HERMES LARROSA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaraní 1526.

OFICINA Nº 2

RODOLFO WASHINGTON BOTTINO, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 2058 y NELIA VIOLETA AISPURO, 53 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Senda 9, Casa 9 (Chimborazo y Gral. Flores).

JUAN CARLOS BUSTELO, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Camino Pajas Blancas 8015 y GRACIELA ELENA VERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Pajas Blancas 7995.

CATULLO BENINI, 53 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado Ejido Nº 1425 Apto. 6 y ANITA ANGELICA BRESCIANI, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ejido 1425 Apto. 6.

FERMINIO AUGUSTO BRANCO, 23 años, soltero, empleado, portugués, domiciliado Taormina 2370 y RAQUEL MARIA GONÇALVES, 18 años, soltera oriental, domiciliada Taormina 2370.

OFICINA Nº 3

NELSON HECTOR CRUZ, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Jacinto Vera 3676 Apto. 4 y MILKA ROSA GONZALEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. del Andaluz Nº 4765.

MARIA ALBERTO CACCARESE, 25 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Ruta 102 Kmt. 26 y CRISTINA SALAZAR 27 años, soltera, empleada, boliviana, domiciliada Bvar. Artigas 1550.

HUGO ATILIO CUNEO, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Belloni 5744 y MARGARITA TERESA do NASCIMENTO, 22 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada José Belloni 5760.

JULIO CESAR CABRERA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1616 y ALICIA ANA DANZI, 28 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Oscar Gestido 2892.

MARIO RAUL CORDARA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jackuard 38 (Prado) y SONIA ELENA MENCHACA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia Nº 5160.

SILVIO CARNEIRO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 759 y NELLY RUTH SOSA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 759.

JORGE LODUAR CENANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 5 Nº 4262 (Manga) y SILVIA RAQUEL DOURRON, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coquimbo Nº 2089.

PEDRO ALBERTO CARBONEL, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hum 3659 y BRENDA LIZ CASAVIEJA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Guenoas 3514.

OFICINA Nº 4

ROMEO FRAU, 73 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Lorenzo Latorre 1092 Apto. 2 y CATALINA LEONOR BERDUN, 59 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Raña 2494

JULIO CESAR LEMA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerdeña Nº 7258 y PAULA ELENA GONZALEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerdeña 7528.

DANILO LOPEZ, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado José Ellauri 494 y SUSANA FUERTES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Lallemand 1711.

JOHNNY CAYETANO LINDNER, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corrales 3434 bis y MARIEL GLORIA OLIVERA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Piribebuy 5061.

HUGO LAZOVSKI, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan B. Blanco 1056 Apto. 101 y ALEJANDRA BERGER, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Solano Antuña 2811.

OFICINA Nº 5

MARIO ESCEQUIEL GARCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hipólito Irigoyen 2066 e INES MICAELA MIGUEZ, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen 2066.

CARLOS IGLESIA, 39 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Venezuela 1426 Apto. 4 y CAROLINA MADERA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 953.

WASHINGTON ARTIGAS GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bérgamo 3609 y MARTHA PORTELA, 26 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Bérgamo 3609.

LUIS FERNANDO GRANJA, 22 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Leonardo Olivera 4264 y BEATRIZ LUCAS, 21 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Garzón 1934 Apto. 18.

OFICINA Nº 6

SERGIO ENRIQUE MOMASILHO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Angel Zanelli 2449 y DIONISIA BORGES, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Baltar 4218.

HEBER ARTIGAS MATTONI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paso de la Española 3902 y GLORIA MARIA MATEOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Paso de la Española 4855.

MARIO ALBERTO MACIEL, 28 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Oficial 3 Nº 6776 (Punta de Rieles) y MIRYAM ROSA RICHERO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 3 Nº 6776 (Punta de Rieles).

RUBEN DANIEL MESA, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Avda. Italia 6697 y DORA INES PINTOS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gobernador del Pino 4253.

HECTOR MEDINA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jackson Nº 1228 y CRISTINA NAIR RIJO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Jackson 1228.

IRENO MENESES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estrella Polar 6184 Apto. 3 y TERESA LILIAN NOBLE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Estrella Polar 6148.

PROSPERO MIERES, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Isla de Flores 1680 y TERESA ETHEL QUINTANA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1680.

WALTER DARIO MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gerónimo Piccioli 3336 bis y MARIA CRISTINA MARUCA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Trápani 1375.

RUBEN ANGEL MONTAÑO, 30 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Carlos Lineo 5414 y ROSA ESTHER CAROLD VERDIOR, 25 años, soltera, cosmetóloga, oriental, domiciliada Piedras Nº 536.

OFICINA Nº 7

EDGAR LUIS PREZA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pando 2437 y AIDA CECILIA MENDEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inca 2066.

WASHINGTON ALVARIO PRESTES, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Tomás Gómez 3626 y SARA MARY CELIA de SAN JOSE CORREA, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Tomás Gómez 3626.

JOSE LUIS PIÑEIRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 4 Nº 5016 y JANET MIRIAM DE LEON, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4 Nº 5151.

CARLOS MARIA PEÑA, 26 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Carlos Molina 676 Apto. 2 y MARIA ANTONIA TAGLIORETTI, 26 años, empleada, oriental, domiciliada Carlos Molina 676 Apto. 2.

HEBERT OSCAR PIERROTTI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2012 e IRMA TERESA VIONE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Reulo 4502.

GERARDO ROBERTO PIRIZ, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Centenario 2866 y LETICIA ANTONIA RAMONA RIAL, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Germán Barbato 1363 Apto. 1101.

RUBEN EDUARDO PESAMOSCA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comodoro Coé 3447 y MARIA SUSANA REYNOSO, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Constituyente Nº 1941.

WALTER DANIEL PARADA, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado

Cardal 3169 y MONICA LILIAN AMARO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 20 de Febrero 2387 Apto. 3.

ELEOMAR RUBEN PRIETO, 47 años, viudo, Contador, oriental, domiciliado Avelino Miranda 2686 y NIRIA ELVIRA CLAVIJO, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Avelino Miranda 2686.

OFICINA Nº 8

RUBEN GERARDO ROSAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sorata 3941 y NANCY del CARMEN PERALTA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores 2061 Apto. 1.

MIGUEL ANGEL YUGUERO, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Julio Herrera y Obes 1535 Apto. 4 y MONICA SALDAIN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Cabal Nº 2355 Apto. 1.

CARLOS NELSON RODRIGUEZ, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1734 y MARY RITA DIAZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Herrera y Obes 4469.

OFICINA Nº 9

ANGEL LEPOLDO SANTANCIER, 30 años, divorciado, enfermero, oriental, domiciliado Félix Laborde 2673 Apto. 3 y MIRIAM INES RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fray Bentos 3942 Apto. 2.

DANIEL JUPITER SALVO, 27 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Río de Janeiro 4077 y ANA MARIA EULACIO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cabrera 4327 Apto. 202.

RICARDO WILSON SUAREZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2732 y MARIA NELIZ CASSINA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Zapicán 2509.

CARLOS HENRI SCALDAFERRO, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. Castro 290 y VERONICA OTERO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ródano 3364.

WASHINGTON SILVA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 5132 y MIRTHA SUSANA de JESUS, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 5132.

MARIO DANIEL SOSA, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3684 y NANCY STELLA CASTRO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia Nº 3592.

OFICINA Nº 10

OTTO RAFAEL VICENTE, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rambla Mahatma Gandhi 485 Apto. 601 y MARIA INES PRESNO, 23 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Irigoitía 965.

EDUARDO TOME, 24 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2703 Apto. 1 y NANCY RAQUEL BARREIRO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pirán 2222.

SALVADOR VIVES, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Villagrán 2343 Apto. 3 y MARIA DEL PILAR UBAL, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Albo 156.

ENRIQUE HORACIO TECHERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alcides de María 610 y MARIA DE LOS ANGELES DE LEON, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Obera 526.

WASHINGTON VIERA, 79 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Monte Caseros 2991 Apto. 7 y MARIA DEL CARMEN PERNA, 64 años, divorciada, masajista, oriental, domiciliada Monte Caseros 2991 Apto. 7.

JOSE EUGENIO TRUSCELLI, 22 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Justo Maeso 3589 y LUZ MARINA ROJAS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Jacobo Rousseau 3691 bis.

JUAN MARIO OGLIARUSSO, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Martín Fierro 2661 y CELIA ROSA BARCENA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mar Mediterráneo Nº 5555.

JOSE LUIS TOR, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 5215 y MARIA DELIDA IRENE ETCHEVERRY, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez 1104.

DARIO OLIVERA, 69 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Angela Tesada 3042 y JUANA CRUZ ARAUJO, 66 años, viuda, oriental, domiciliada Constitución 2374 Apto. 1.

ELBIO NIDES CECILIO VILLALBA, 47 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Canelones 757 y ESTELA MARY PICARDO, 34 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Canelones 757.

ROBERTO TORTEROLO, 20 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Serratosa 3838 Apto. 5 y MARTHA LAREL PEREZ, 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez Nº 2513 Apto. 4.

DOUGLAS CARLOS TROCCOLI, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Millán 3656 Apto. 102 y MARIA DEL LUJAN GONZALEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comodoro Coé 3905 Apto. 004.

FELIX MARINO UMPIERREZ, 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Arteaga 3962 y MARIA del ROSARIO PAZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gambetta 1185.

14) N$ 6.00 3|pub. v. oct. 26

15—Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

DE LOS CAMPOS PUENTE TOURNIER S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1979, del 100 por ciento, resuelto por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 18 de octubre de 1979, será pagado en nuestras oficinas: calle Dr. Lorenzo Carnelli N.o 1223, a partir del 5 de noviembre de 1979, en el horario de 14 y 30 horas a 17 horas. — El Directorio.

15) N$ 14.00 1|pub. 25332 Oct.24-v.oct 24.

16—Prescripciones

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en autos: HERNANDEZ CARRO JOSE DIONISIO. "Prescripción treintañal". (Ficha C. 342|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José Dionisio Hernandez Carro, promoviendo acción de prescripción sobre bien inmueble:

Empadronado con el N.o 2:444, con una superficie aproximada de 920 metros ubicado en la manzana 296 de la ciudad de Carmelo, Sexta Sección Judicial del departamento de Colonia, y que se deslinda de la siguiente forma

Al Norte con el padrón N.o 2.437, al Este con padrón N.o 2.443: ocupado por el compareciente; al Sur con calle Isidoro Rodríguez, y al Oeste con calle Leandro Gómez.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a todos aquéllos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y en especial a los sucesores de Celedonio Hernández, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 13 de setiembre de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria

16) N$ 378.00 30|pub. 25302 Oct.24-v.dic.5.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: VICTORIA CORREA de PERULLO contra los sucesores de PASCUAL FERULLO. "Prescripción adquisitiva treintañal" (C. 231|979), se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a título universal o singular de don Pascual Ferullo y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien inmueble:

Padrón N.o 509, con superficie de 466 metros cuadrados 12 decímetros cuadrados, manzana 43, sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno con frente a calle Santiago Vázquez, donde la puerta de calle está señalada con el N.o 626 para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se hace constar que estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Durazno, 21 de setiembre de 1979. — Jorgeana Ramos de Gauthier Actuaria Adjunta.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 33134 Oct-24-v.dic.5.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ERNESTO GABRIEL MARTINEZ GUZMAN (Ficha V. 384|979), acta N.o 12 de la Vigesimocuarta Sección Judicial de Montevideo de fecha 2 de enero de 1968, en la misma donde su madre figura como: ANAIR DIAZ, debe decir: ANAIR GUZMAN, modificándose el margen: que debe decir: MARTINEZ GUZMAN - ERNESTO GABRIEL. — Montevideo, 28 de setiembre de 1979. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.

19) N$ 105.00 15|pub. 25312 Oct.24-v.nv.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V|736|79), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida nacimiento de JULIO NELSON GADEA. donde la madre del inscripto figura como OLGA YOLANDA GADEA, debe decir OLGA FRANCISCA GADEA, por así corresponder. — Montevideo, octubre 18 de 1979. — María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

19) N$ 63.00 15|pub. 25432 Oct.24-v nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: PONCE DE LEON MURO de ISLA, BLANCA. "Rectificación de Partida" (E. 766|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JORGE ISLA y MARIA BLANCA MARGARITA VICTORIA PONCE de LEON MURO pues donde el nombre de la contrayente figura: BLANCA, debe decir: MARIA BLANCA MARGARITA VICTORIA. — Montevideo, 17 de octubre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 84.00 15|pub. 25403 Oct 24-v nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber: Que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de ANA GABRIELA DIAZ PEREYRA (Ficha V. 327|979). Acta N.o 554 de fecha primero de abril de 1968 de la 24.a Sección Judicial de Montevideo, en

la misma donde el apellido de la madre figura como PEREIRA, debe decir que es hija legítima del declarante y de LIDIA PEREYRA. — Montevideo, 21 de setiembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 105.00 10|pub. 25401 Oct.24-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de JOAQUIN MARTINEZ y ANTONIO MADRUGA, pues donde figura el mes del nacimiento de la esposa como "junio" debe decir "julio" por así corresponder. (Ficha V|609|79). — Montevideo, octubre 19 de 1979. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
19) N$ 84.00 15|pub. 25400 Oct.24-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: LOPEZ, DANIELA. "Rectificación de Partida" (Ficha 961|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de DANIELA ROXANA LOPEZ, pues donde los abuelos maternos figuran como: CARLOS LOPEZ y TURQUESA MARTINEZ, debe decir: ELENA LOPEZ. Se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 1.o de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33138 Oct.24-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos caratulados: SAPERSZTEIN, SUSANA y otros. "Rectificación de Partidas" (F. 1151|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de HERMAN CUKIER y SUSANA SAPERSZTEIN, pues donde el apellido de la contrayente figura SAPEDSTEIN, debe decir SAPERSZTEIN; y de nacimiento de SANDRA MABEL y BEATRIZ ADRIANA CUKIER SAPERSZTEIN, pues en ambas, donde el apellido de la madre figura SAPERSTEIN, debe decir: SAPERSZTEIN — Montevideo 5 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 105.00 15|pub. 25424 Oct.24-v.nov.14.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Durazno, dictada en autos: JULIO ANDRES MONTES de OCA PEÑA "Rectificación de Partida" (Ficha J. 102|979), se hace saber al público que ante esta sede se han presentado los señores JULIO MARTIN MONTES de OCA y DELIA FELICIA PEÑA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo JULIO ANDRES en el sentido de que donde dice "nacido el 1.o de diciembre de 1967" debe decir "1.o de enero de 1968". — Durazno, setiembre 17 de 1979. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
19) N$ 105.00 15|pub. 25339 Oct.24-v.nov 14.

20—Remates

MONTEVIDEO

OTTO MÜLLER
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: GERARDO ACERENZA DIBELLO. "Sucesión - Partición Judicial" (Ficha S. 80|973), se hace saber que el 5 de noviembre de 1979, a las catorce horas en el Local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala 1328) por intermedio del Martillero Otto Müller (Mat. 377 - RUC 050003050018) asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en Remate Público, al mejor postor, con la Base de N$ 233.333.33 (nuevos pesos doscientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres), 2|3 de su tasación del siguiente bien: Unidad 001, compuesta por 6 apartamentos, padrón individual N.o 32.404 (antes con el N.o 209.178 situada en la planta baja a cota vertical más 0 metro, 14 centímetros con una superficie de 333 metros, 50 decímetros que integra el Edificio sito en la 18.a Sección Judicial de Montevideo. Padrón Matriz N.o 32.404 que según el plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor L. Rodolfo Gepp de setiembre de 1959 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 39.960 el 16 de agosto de 1960, consta de una superficie de 687 metros, 19 decímetros (según Título de 686 metros, 50 decímetros) con 17 metros, 09 centímetros de frente al Oeste a la calle Tomás Diago, puerta N.o 630, entre José Vázquez Ledesma y 21 de Setiembre, distando su punto medio 44 metros, 625 milímetros de la esquina con 21 de Setiembre.

Se previene: 1) El mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo, el 30 por ciento de la misma a cuenta del precio y la comisión e I.V.A., como comprador, al rematador.

2) Que serán de su cargo los gastos de Escritura, Certificados e impuestos, como también las deudas, si hubiere, por pavimento, cordón, vereda, saneamiento, conexión y toda otra que grave con derecho real al bien relacionado y que no se encuentre justificado su pago en la titularidad correspondiente.

3) Que los Títulos y Antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 6).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 4 de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
20) N$ 133.00 5|pub. 25407 Oct.24-v.oct.30.

EDUARDO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos caratulados: Banco Hipotecario del Uruguay contra FERNANDEZ COSTALES, NELSON y otra. "Ejecución de Hipoteca" (F. B: 361| 1979), se hace saber que el próximo 7 de noviembre a las 15:30 horas en 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo, asistido de la señorita Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número ciento dieciseis mil novecientos treinta y uno, señalado con el N.o 27 de la fracción 36 en el plano del Agrimensor Daniel V. Reinante de diciembre de mil novecientos veintitrés, inscripto en la Dirección de Topografía el veinticinco de febrero de mil novecientos veinticuatro, compuesto de una superficie de 312 metros cuadrados con 16 metros de frente al suroeste a la calle Divina Comedia, puerta N.o 1994.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos, honorarios, comisión del martillero, así como todo otro gasto que la ley pone de su cargo.

3) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay, hipoteca C. 1.79 número 8.196 serie 150 y los antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado 25 de Mayo 523, quinto piso.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo octubre 17 de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario
20) N$ 98.00 5|pub. 25382 Oct 24-v oct 30.

LUCIANO TEMBONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos SZORDEL de TAUBERT contra Ficha A. 23|61, el 4 de noviembre a partir de las nueve horas en General Flores 4105 se rematará por el martilleo Luciano Temboni, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, un juego dormitorio completo, un juego comedor completo, una heladera Maguel un termofón 50 litros, una cocina Tem y otros, embargados e inventariados en autos en el estado de conservación en que se encuentran. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
20) N$ 42.00 5|pub. 25456 Oct.24-v.oct 30.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: HECTOR LUIS OLIVERA CABANNE y otros. "Segunda copia" (Ficha E. 571|979), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Héctor Luis Olivera Cabanne, Juan Angel Luis Olivera Ferrando, Ketty Viera de Cabanne, Josseline Ivette Cabanne, Juan Alberto Raúl Cabanne, Elma Tabeira de Cabanne y María Esther Cabanne, solicitando la expedición de segunda copia de las siguientes escrituras:

a) Compra venta autorizada en la ciudad de Montevideo el 14 de noviembre de 1907 por el escribano José S. Gascue por la que Tomás Guillén vendió a Francisco Cabane o Cabanne el solar N.o 6 de la manzana 15 del Pueblo Ituzaingó, empadronado con el N.o 75.815 con 12.60 metros de frente al N.E. a la calle Besares (anteriormente Brandzen), y que según plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de mayo de 1943, tiene una superficie de 541 metros cuadrados 18 decímetros cuadrados. Está ubicado en la Decimosexta Sección de Montevideo, y según plano posterior de fecha setiembre de 1945 del agrimensor Julio Baumgartner integra el padrón N.o 75.815 que tiene una superficie total de metros cuadrados 604.31 decímetros. La primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 2.715 al folio 1.106 del libro 46.

b) Cesión de derechos hereditarios autorizada el 20 de marzo de 1957 por la escribana Ilda Panzera, por la cual Eldia Oliveri cedió a Edberto Raúl, Juana, María Esther y Luis Antonio Cabanne Jaureguiberry todos los derechos que como heredera le correspondían en la sucesión de Carlos Alberto Cabanne Jaureguiberry fallecido el día 18 de enero de 1955 en la Décima Sección de Montevideo. La primera copia se inscribió en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 202 al folio 151 del libro 496.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de continuarse los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de octubre de 1979. — Raúl A. Avondet Actuario.
21) N$ 266.00 10|pub. 25315 Oct.24-v nv.7.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

SERCAST LIMITADA

Contrato: 27 de setiembre de 1979.
Inscripción: N.o 1016, folio 4620, libro 1.o.
Socios: SERGIO CASTELLUCCI ACOSTA y MARY GRUN GARCIA.
Capital: N$ 2.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: I) Compra venta y distribución de productos farmacéuticos y afines y II) Industrialización y comercialización de prendas de vestir.
Administración: ambos socios indistintamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 25316 Oct.24-v.nv.7.

SILMAR S. R. L.

Contrato: 10 de setiembre de 1979.
Inscripto: N.o 147, folio 530, libro 18 Contratos. Maldonado.
Socias: MARIA PRIMAVERA LOPEZ de ARMAS, y VIOLETA SILVEIRA MEDINA.
Administración: conjunta.
Domicilio: Punta del Este.
Capital: N$ 3.000,00 por partes iguales.
Plazo: 20 años.
Objeto: Fabricación, importación, exportación de artículos para caballeros, damas y niños, así como también instalación de fábricas, talleres y|o locales de exposición o venta.
22) N$ 140.00 10|pub 25322 Oct.24-v nv.7.

LAUTA LTDA.

Contrato: 8 de octubre de 1979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 1059, folio 4.773 del libro N.o 1 de Contratos.
Socios: HECTOR GERARDO LAURITO CAPORALE y MARIO DA SILVA TAVARES GAMBOA.
Razón Social: "Tavares - Laurito S. R. L.".
Objeto: Importación, exportación por cuenta propia o de terceros, representación, consignación y distribución.
Capital: N$ 10.000,00.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente
Administración: cualquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 25330 Oct.24-v.nv.7.

SUPERMERCADO TRIO S. R. L.
RESCISION PARCIAL SOCIEDAD

Otorgamiento: 1.o de setiembre de 1977.
Otorgantes: Juan J. Bovio, Juan J. Rolando y Héctor R. Rodríguez.
Socio saliente: Héctor R. Rodríguez.
Continúan: Juan J. Rolando y Juan J. Bovio.
Inscripción: N.o 163, folio 457, libro año 1977.
22) N$ 70.00 10|pub. 25364 Oct.24-v.nv.7.

LUIS RODRIGUEZ LTDA.

Contrato: 1.o de agosto de 1979.
Inscripción: 15|8|979, con el N.o 138 al folio 474,475.
Socios: WALTER PEREDA CASTRO y JOSE RODRIGUEZ GUARNERIO.
Capital: N$ 4.000,00.
Plazo: dos años.
Domicilio: Treinta y Tres 503, Canelones.
Objeto: Productos para el agro.
Administración: ambos socios conjuntamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 25363 Oct.24-v.nv.7.

IMPRESORA CARDO LTDA.

Contrato: 28 de febrero de 1978.
Inscripción: Registro Comercio: N.o 184, folio 612, libro 1.
Socios: JUAN RUBENS BERTONE SOBRINO, GUSTAVO ADOLFO SOTTOLANI ROBALLO.
Objeto: Imprenta y afines; enajenación de inmuebles, importación, exportación, representaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
Capital: N$ 10.000,00 por partes iguales.
Administración: ambos socios conjuntamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 25371 Oct.24-v.nv.7.

FLETES CARRETEROS S. R. L.

Contrato: 13 de agosto de 1979.
Inscripción: N.o 71, folio 247, libro 1.
Socios: RAUL SOSA UBIEDO y ATILIO SOSA UBIEDO.
Administración: Raúl Sosa Ubiedo.
Objeto: Fletes, fabricación e importación de toda clase de bienes y mercaderías.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20.000,00.
22) N$ 105.00 10|pub. 25372 Oct.24-v.nv.7.

INMOBILIARIA GUAYAQUI S. R. L.

Contrato: 6 de setiembre de 1979.
Inscripto: en Registro Público con el número 264 al folio 980 del libro 1.
Socios: LUISA MIRIAM AIZEN de MALTZMAN y PEDRO FERNANDEZ ALVAREZ
Capital: N$ 5.000,00
Objeto: Comisiones intermediaciones en compra y venta de inmuebles, muebles y arrendamientos.
Administración: conjunta.
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 25374 Oct 24-v nv.7.

KIGE S. R. L.

Contrato: 5 de febrero de 1979.
Inscripto: Registro Público de Comercio: N.o 173 al folio 639, libro 1 de Contratos.
Socios: CESAR ENRIQUE ESCAYOLA BRUNO y GERARDO RODRIGUEZ CUORE.
Capital: N$ 1.500,00 aportado por partes iguales.
Objeto: Explotación negocio de quiosco, venta de diarios, revistas, golosinas, quinielas y loterías, y mercaderías en general.
Administración: César Enrique Escayola Bruno.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 25375 Oct.24-v.nv.7.

REVELLO - DA RONCH Y CIA. LTDA.

Contrato: 1.o de setiembre de 1979.
Inscripción: 288 al folio 1058 del libro 4 de Contratos.
Socios: SERGIO REVELLO, JOSE LUIS REVELLO, GASTON REVELLO, GERARDO REVELLO CLAUDIA TURCIO, MASSIMO DA RONCH, MARCO DA RONCH y ALFREDO CAMUCCI.
Administración: todos los socios administradores.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: Venta, consignación, distribución, representación, importación, exportación, fabricación, construcción y extracción de cualquier clase o tipo de bienes muebles y|o inmuebles y|o servicios.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
22) N$ 140.00 10|pub. 25397 Oct.24-v.nv 7.

LUCAR LIMITADA

Constituido por documento privado del 1.o de julio de 1979.
Socios: RUBEN DARIO CARRETTI COTELO y ENRIQUE ALBERTO LUTHAR BANKO.
Objeto: Comercialización, fabricación industrialización y distribución de motores eléctricos en general.
Domicilio: Libres 1639.
Plazo: un año contado a partir de la fecha de firma del contrato social, prorrogable automáticamente por períodos de igual duración por voluntad de los socios.
Capital: N$ 20.000,00 aportados en partes iguales por cada uno de los socios.
Administración: indistintamente por cada uno de los socios.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el N.o 798, folio 3839, libro 3 de Contratos.
22) N$ 175.00 10|pub. 25398 Oct.24-v.nv.7.

SER LTDA.

Contrato: 4 de setiembre de 1979.
Inscripción: N.o 983, folio 4495, libro 1 Contratos.
Socios: SUSANA MARTA GROIS HERSZHORN, RICARDO GROIS HERSZHORN y EDUARDO GROIS HERSZHORN.
Administración: indistinta.
Objeto: Compra venta artículos de joyería y relojería, electrodomésticos y electrónicos.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 2.000,00.
22) N$ 70.00 10|pub. 25423 Oct.24-v.nv.7.

LIMACA LTDA.

Contrato: 1.o de setiembre de 1979.
Registro Comercio: N.o 943, folio 4353, libro 1 Contratos.
Socios: SANTOS WENCESLAO MARICHAL ZELAYETA, ANA MELNIK PAUCHAK, HUGO PIÑON BOUZA y MARGARITA ALICIA DE LEON ENRICO.
Objeto: Importación, exportación, compra venta toda clase de comercialización y distribución de libros, revistas y material bibliográfico, en esta plaza y en el exterior.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000,00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Santos Marichal conjuntamente con cualquiera de los otros socios.
22) N$ 140.00 10|pub. 25399 Oct.24-v nv.7.

RECO - BURA S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION

Contrato: 10 de enero de 1976.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, N.o 79, folios 247|51.
Cedente: Andrés Ruben Alvarez Correa.
Cesionarios: Walter A. Bullegan Duhay: 80% y Leonel Alonzo Casanova: 20%.
22) N$ 70.00 10|pub. 25425 Oct.24-v.nv.7.

VIAJES CONDOR S. R. L.
CESION DE CUOTA

Fecha: 9 de marzo de 1979.
Inscripción: 1.o de octubre de 1979, número 959, folio 4412, libro 1.
Cedente: José Yeritano Romeo.
Cesionarios: Walter Branáa Faccio y Alfonso García Antuñano, partes iguales.
Administración: conjunta.
22) N$ 70.00 10|pub. 25431 Oct.24-v nv.7.

CESIONES Y MODIFICACIONES DE CONTRATO
OTECAS LTDA.

Fecha: 14 de noviembre de 1975.
Inscripción: N.o 992 folio 4530, libro 1.
Cedentes: Washington Alvez Valerio.
Cesionarios: Walter Cabral Puñales, Juan Szostak, José Luis Capó, Carlos Valdivieso e Ing. Walter Carriquiry.
Administración: Walter Cabral y Juan Szostak, o uno de ellos con José Luis Capó y|o Carlos Valdivieso.
Fecha: 28 de febrero de 1978.
Inscripción: N.o 993, folio 4532, libro 1.
Cedentes: Juan Szostak, José Luis Capó y Carlos Valdivieso.
Cesionarios: Walter Cabral Puñales e Ing. Walter Carriquiry.
Administración: indistinta: Cabral o Carriquiry.
22) N$ 175.00 10|pub. 25381 Oct.24-v.nv.7.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 169.458. — Montevideo, octubre 5 de 1979. — M. Dubourg por ADO S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 140.00 10|pub. 24511 Oct.24-v.nov.7.

ACTA N.o 169.500. — Montevideo, octubre 9 de 1979. — M. Dubourg por Kabusaiki Kaisha Hattori Tokeiten (Japón), solicita marca

clases 12 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 105.00 10|pub. 25042 Oct.24-v.nov.7.

ACTA N.o 169.459. - Montevideo, octubre 5 de 1979. — M. Dubourg por ADO S. A. (Montevideo), solicita marca.

clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 24512 Oct.24-v.nov.7.

ACTA N.o 169.629. — Montevideo, octubre 15 de 1979. — Erna Siegmund por Domingo Mendaña (Uruguay) solicita marca: BOYBOOM, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 85.00 10|pub. 24731 Oct.24-v.nov.7.

ACTAS N.os 169.740 y 3.654. — Montevideo, 19 de octubre de 1979. — Erna Siegmund, por Alpine S. A. (Uruguay), solicita marca



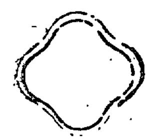
clases 1, 3, 15 23, 26, 29, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 25427 Oct.24-v.nv.7.

ACTA N.o 169.739. — Montevideo, 19 de octubre de 1979. — Oscar Bacot Silveira por Inter Talkie S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 25444 Oct.24-v.nv.7.

ACTA N.o 169.708. — Montevideo, octubre 18 de 1979. — Oscar Bacot Silveira por Los Cerros Ltda. (Montevideo), solicita marca



clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub 25437 Oct.24-v.nv.7.

ACTA N.o 169.737. — Montevideo, octubre 19 de 1979. — Oscar Bacot Silveira, por Gucal Ltda. (Montevideo), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 280.00 10|pub. 25446 Oct.24-v.nv.7.

ACTA N.o 3.665. — Montevideo, 21 de octubre de 1979. — Eduardo Medina Ylla por "Cosmos S.R.L." (Uruguay), solicita marca: COSMOS clases 28 - 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 25447 Oct.24-v.nov.7.

ACTA N.o 169.806. — Montevideo, 22 de octubre de 1979. — Eduardo Medina Ylla por "Karesán Ltda." (Uruguay), solicita marca: KARIN DARRY clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 25448 Oct.24-v.nov.7.

ACTA N.o 169.807. — Montevideo, 21 de octubre de 1979. — Eduardo Medina Ylla por "Mils S. A." (Uruguay), solicita marca: TOLEDO clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 25449 Oct.24-v.nov.7.

ACTA N.o 169.808. — Montevideo, 21 de octubre de 1979. — Eduardo Medina Ylla por "Mils S. A." (Uruguay), solicita marca: BUFFALO clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 25450 Oct.24-v.nov.7.

ACTA N.o 169.809. — Montevideo, 21 de octubre de 1979. — Eduardo Medina Ylla por "Mils S. A." (Uruguay), solicita marca CROYDON clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 25451 Oct.24-v.nov.7.

ACTA N.o 169.810. — Montevideo, 21 de octubre de 1979. — Eduardo Medina Ylla por "Mils S. A." (Uruguay), solicita marca: DODUCO clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 25452 Oct.24-v.nov.7.

ACTA N.o 169.811. — Montevideo, 21 de octubre de 1979. — Eduardo Medina Ylla por "Cosmos S.R.L." (Uruguay), solicita marca: COSMOS clases 1, 6, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 25453 Oct.24-v.nov.7.

ACTA N.o 169.812. — Montevideo, 21 de octubre de 1979. — Eduardo Medina Ylla por "Cosmos S.R.L." (Uruguay), solicita marca: LUDWIG clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 25454 Oct.24-v.nov.7.

ACTA Nros. 169.390 y 3.611. — Montevideo, octubre 2, 1979. — Alejandro Labacá, por Dulcelandia S.R.L. (Montevideo), solicita marca: DULCELANDIA clases 1 - 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 25455 Oct.24-v.nov.7.

ACTA N.o 169.707. — Montevideo, octubre 18, 1979. — Oscar Bacot Silveira por Ratal S. A. (Uruguay), solicita marca: BARBACOA clases 1 - 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 25436 Oct.24-v.nov.7.

ACTA N.o 169.709. — Montevideo, octubre 18 de 1979. — Oscar Bacot Silveira por Celtic S. A. (Montevideo), solicita marca: ENNY clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 25438 Oct.24-v.nov 7.

ACTA N.o 169.710. — Montevideo, octubre 18, 1979. — Billy Fox por AVON PRODUCTS, (USA); solicita marca: AVON clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 25439 Oct.24-v.nov.7.

ACTA N.o 169.711. — Montevideo, octubre 18 de 1979. — Billy Fox por The J. B. Williams Company, Inc. (USA), solicita marca: NIKOBAN clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 25440 Oct.24-v nov.7.

ACTA N.o 169.712. — Montevideo, octubre 18 de 1979. — Billy Fox por Sandoz S. A. (Suiza), solicita marca: BLOTIC clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 25441 Oct.24-v.nov.7.

ACTA N.o 3.652. — Montevideo, octubre 1, 1979. — Oscar Bacot Silveira por M... Schaffer Kupferman (Montevideo) solicita marca: VIVAI clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 25442 Oct 24-v.nov.7.

ACTA N.o 169.738. — Montevideo, octubre 19 de 1979. — Oscar Bacot Silveira, por Cía. Sayonara de Roupás (Brasil), solicita marca: P. esi clases 4 - 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 25443 Oct.24-v.nov.7.

ACTA N.o 169.741. — Montevideo, octubre 19 de 1979. — Erna Siegmund, por Mem Company Inc. 10. — Publíquese diez días con- LINE clase 10. — Publísuese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 25428 Oct.24-v.nov.7

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 1.432. — Montevideo, octubre 19, 1979. — Oscar Bacot Silveira por Lemaq S. A. (Montevideo), solicita patente de modelo industrial para: "Turboventilador". — De acuerdo a la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 25445 Oct.24-v.nov.7.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio en Dante 2099 y Martín C. Martínez 1705 a Arquímedes Pérez. — Acreedores: en el mismo. — JOSE DOMINGUEZ y señora.
25) N$ 70.00 20|pub. 25320 Oct.24-v.nv.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Walter Luis Blanco López, salón de golosinas, revistas sito en Quijote 2928. Acreedores mismo. — MYRIAM PEDEMONTE ORIGONI.
25) N$ 70.00 20|pub. 25457 Oct.24-v.nov.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Raúl Maldonado Salaberry salón "cigarrillos, golosinas, artículos escolares, quinielas y afines", Ramón Anador 3387. Acreedores en el mismo. — JULIO CESAR VIERA RODRIGUEZ y MARIA ESTHER CANOSA.
25) N$ 140.00 20|pub. 25380 Oct.24-v.nov 21.

27—Varios

MONTEVIDEO

MJA
MOVIMIENTO DE LA JUVENTUD AGRARIA
CONVOCATORIA

Atento a la autorización concedida por la autoridad pertinente, el Movimiento de la Juventud Agraria convoca a asamblea general ordinaria, a todos los socios activos de la Institución, la que se realizará el 26 del corriente a partir de las 9 horas en Rincón 522 planta baja, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del Juramento del M.J.A.
2.o) Lectura del acta anterior N.o 840.
3.o) Lectura de la memoria anual y balance.
4.o) Consideración de lo solicitado por el señor Juan Edmundo Miller.
5o.) Acto eleccionario de nuevas autoridades para el período octubre 79 - octubre 1981.
6.o) Modificación de la cuota social. — Insp. Sra. Virginia Murdoch de Payra, Presidente. — Heber Berto Sosa, Secretario. — Cnel. Severiano Barrios, Tesorero.

27) N$ 73.50 3|pub. 25103 Oct.22-v.oct.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos "García, María Teresa contra PEREZ, EDUARDO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B. 323|979), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Eduardo Pérez para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de setiembre de 1979. — Esc. Nidia Iris Mártori. Actuaria.
27) N$ 56.00 10|pub. 25414 Oct.24-v nov.7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno: Dr. Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a CLARA ARAUJO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Fernández, Lucas Rómulo y Rodríguez de Fernández, María Angélica contra ARAUJO, CLARA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" N.o 579|979), dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a dos de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 33137 Oct 24-v.nov.7.

CONVOCATORIA

Cooperativa de Obreros y Empleados del Transporte Colectivo (COETC), convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de noviembre de 1979, en Club Social y Deportivo COETC, sito en la calle Joanicó 3735, a la hora 0:15.

Temario

1.o) Seguro Interno de Salud.
2.o) Apelación de dos cooperadores, por aplicación del artículo N.o 45 de nuestros estatutos.
3.o) Memoria y balance del ejercicio 1977.
4.o) Aprobación de reforma de estatutos, presentada por comisión nombrada a esos efectos.
5.o) Informe de comisión, reparto de utilidades.
6.o) Solicitud de cooperador sobre expreso de largada.
7.o) Solicitud de cooperador, sobre pronunciamiento de equipo económico, para el fondo de mantenimiento de flota y medidas complementarias. — Consejo Directivo de COETC.
27) N$ 21.00 1|pub. 25432 Oct 24-v.oct.24.

COOPERATIVA DE CONSUMO SALUD PUBLCIA
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
Primera y Segunda Convocatoria
Martes 20 de noviembre de 1979 - Hora 19:00.

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Consumo Salud Pública, conforme a lo dispuesto por las leyes 10.761 y 12.179 y sus reglamentaciones, convoca a los señores asociados para asistir a la Asamblea Anual Ordinaria que se llevará a cabo en su local social de la calle Carlos Roxlo N.o 1475 el día martes 20 de noviembre de 1979, a la hora 19:00 en la cual se considera el siguiente orden del día:

I) Memoria y balance ejercicio 1976|77.
II) Memoria y balance ejercicio 1977|78.
III) Memoria y balance ejercicio 1978|79.
IV) Baja de afiliados en mora por aplicación del artículo noveno, inciso a) y 32, inciso j) del estatuto social.
V) Modificación del artículo 1.o del reglamento del panteón social.
VI) Informe sobre utilización de fondos especiales.
VII) Ampliación sede social.
VIII) Comisión de promoción, desarrollo y fomento cultural. Designación de integrantes.
IX) Designación de tres asambleístas para firmar el acta de asamblea.

Advertencias. La Asamblea quedará constituída con la asistencia de la mitad más uno de los socios habilitados para participar en ella. En previsión de que no se reuniera en la Primera Convocatoria a la hora fijada el quórum requerido, se cursa una Segunda Convocatoria, para la realización de la Asamblea una hora después, con cualquier número de asistentes.

Se recomienda presentar el carné social o documento de identidad para ingresar a Sala, siendo controlada la Asistencia por la Corte Electoral (ley N.o 12.179).

Los señores Asociados que deseen saber si están habilitados para intervenir en el Acto, pueden consultar los padrones que se colocarán en la Sede Social. — Montevideo, octubre de 1979. — Julio María Tealdi. Presidente. — Pablo Fabra Piñeiro. Secretario
27) N$ 78.40 4|pub. 25430 Oct 24-v oct 29.

COOPERATIVA DE CONSUMO SALUD PUBLICA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Primera y Segunda Convocatoria
Martes 20 de noviembre de 1979 - Hora 19:30.

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Consumo Salud Pública, conforme a lo dispuesto por las leyes Nros. 10.761 y 12.179 y sus Reglamentaciones, convoca a los señores Asociados Habilitados para asistir a la Asamblea Extraordinaria, que se llevará a cabo en su local social, calle Carlos Roxlo N.o 1475, el día martes 20 de noviembre de 1979, a la hora 19 30 en la cual se considerará el siguiente orden del día:

I) Modificación del valor de los aportes sociales (Art. 14 del Estatuto Social).
II) Modificación del artículo 10 del Reglamento Social.
III) Designación de tres asambleístas para firmar el Acta de Asamblea.

Advertencia. La Asamblea quedará constituída con la asistencia de la mitad más uno de los socios habilitados para participar en ella. En previsión de que no se reuniera en la Primera Convocatoria, a la hora fijada el quórum requerido, se cursa una Segunda Convocatoria para la realización de la Asamblea una hora después, con cualquier número de asistentes.

Se recomienda presentar el carné social o documento de identidad para ingresar a Sala, siendo controlada la asistencia por la Corte Electoral (ley N.o 12.179).

Los señores Asociados que deseen saber si están habilitados para intervenir en este Acto, pueden consultar los Padrones que se

colocarán en la Sede Social. — Montevideo, octubre de 1979. — Julio María Tealdi, Presidente. — Pablo Fabra Piñeiro, Secretario.
27) N$ 67.20 4|pub. 25429 Oct.24-v.oct.29.

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DEL PERSONAL DE AFE
31.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Producción y Consumo del Personal de AFE (Administración de Ferrocarriles del Estado), en uso de las facultades que le confiere el estatuto social de la misma en su artículo vigesimonoveno, convoca a los señores delegados a la asamblea general ordinaria, la que se celebrará el día domingo 4 de noviembre de 1979, a la hora 9.30 en el local de la calle Río Negro 1566, Montevideo y que considerará el siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance correspondiente a los ejercicios 1977|1978 y 1978|1979; 2.o) Presupuesto para el nuevo ejercicio; 3.o) Informe sobre situación económico - financiera de la Cooperativa; 4.o) Destitución de afiliado por adulteración documento; 5.o) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.

Si pasada una hora del momento fijado en esta convocatoria para la iniciación del acto, no estuvieran presentes el cincuenta por ciento de los señores delegados, se realizará una segunda convocatoria, con 15 días de anticipación a la nueva fecha que se fije, y en esta ocasión celebrará sesión cualquiera sea el número de presentes; siendo las resoluciones tomadas por simple mayoría de presentes. — Montevideo, 24 de octubre de 1979. — El Consejo Directivo.
27) N$ 192.50 5|pub. 25405 Oct.24-v.oct.30.

RIO NEGRO

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: ALICIA ERCILIA ORTIZ. "Posesión Notoria de Estado Civil de hija natural de Orfelia Ortiz" (A. N.o 10|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alicia Ercilia Ortiz iniciando acción de Posesión Notoria como hija natural de Orfelia Ortiz.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Fray Bentos, 3 de octubre de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario
27) N$ 210.00 30|pub. 25325 Oct.24-v.dic.5.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

AGUASOL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Brito del Pino, se hace saber que AGUASOL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese AGUASOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías. arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará a liniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento ni la acumulación tres Ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la Sociedad en Oficinas Públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a la señorita Sara Pérez y a la señora María Bairo de Monzón.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante la certificación de sus firmas.— Montevideo, febrero 23 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffite.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffite, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo a 23 de febrero de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

10.798. — Montevideo, 31 de agosto de 1979. — Vistos: con la Inspección General de Hacienda y con el Ministerio Público, autorízase el funcionamiento de AGUASOL S. A. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese. (Honorarios fictos N$ 600.00). — Brito del Pino. — Gerardo G. Marichal García.

La resolución fue notificada con fecha 3 de setiembre de 1979.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 11 de setiembre de 1979 con el Nº 512 al folio 3.378 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darrac, Director.

Montevideo, setiembre 21 de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 248.00 — 22478 — 1 pub.

FERASUR S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Víctor Rodríguez de Vecchi, se hace saber que FERASUR S. A., ha solicitado la probación e inscripción de los estatutos que se trascriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese FERASUR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferreterías fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 10.000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero; por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y, pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento ni la acumulación tres Ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores, a la señorita Sara Pérez y a la señora María Bairo de Monzón.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, febrero 20 de 1979. — Estther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffite, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de febrero de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

12280. — Montevideo, 15 de agosto de 1979. — Vistos: de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de FERASUR SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas. Háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público y General de Comercio. Y estimados y satisfechos los tributos háganse los desgloses del caso y archívese. — Víctor Rodríguez de Vecchi. — Cristina Gutiérrez.

La resolución fue notificada con fecha 28 de agosto de 1979.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 31 de agosto de 1979 con el Nº 456 al folio 3.008 del Libro número 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de setiembre de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

N$ 252.00 — 22479 — 1 pub.

ELTOSUR S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Víctor Rodríguez de Vecchi, se hace saber que ELTOSUR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ELTOSUR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de per-

sonas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículos 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes: ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 por ciento del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 por ciento del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a la señorita Sara Pérez y a la señora María Bairo de Monzón.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 20 de febrero de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman, y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental, respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de febrero de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

11.544. — Montevideo, 7 de agosto de 1979. Vistos: De conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de ELTOSUR SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas de autos. Háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público de Comercio. Y estimados y satisfechos los tributos, háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios: N$ 500.00. — Víctor Rodríguez de Vecchi. — Cristina Gutiérrez. La resolución fue notificada con fecha 30 de agosto de 1979.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 10 de setiembre de 1979 con el N.o 495, al folio 3.280 del libro N.o 1 de Estatutos. — Escribano Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de setiembre de 1979. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

N$ 252.00 — 22481 — 1 pub.

ENDASUR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Víctor Rodríguez de Vecchi se hace saber que ENDASUR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatutos

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ENDASUR SOCIEDAD ANONIMA Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse,

pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a la señorita Sara Pérez y a la señora María Bairo de Monzón. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 20 febrero de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de febrero de 1979. — Ana María Labanca. Escribana.

11.550. — Montevideo, 7 de agosto de 1979. Vistos: De conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de ENDASUR SOCIEDAD ANONIMA autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas. Háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público de Comercio. Y estimados y satisfechos los tributos, háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios N$ 500.00. — Víctor Rodríguez de Vecchi. — Cristina Gutiérrez.

La resolución fue notificada con fecha 29 de agosto de 1979.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 10 de setiembre de 1979 con el Nº 494 del Libro Nº 1 de Estatutos al Folio 3273. — Esc. Miguel Angel Cacciatori. Subdirector.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre diecinueve de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.

N$ 255.00 — 22482 — 1 pub.

FERASOL S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Víctor Rodríguez De Vecchi, se hace saber que FERASOL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese FERASOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil. F) Resolver la emisión de aciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial, reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo

tratar ála orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a la señorita Sara Pérez y a la señora María Bairo de Monzón.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, febrero 20 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental, respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de febrero de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

12.236. — Montevideo, 15 de agosto de 1979. — Vistos: De conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de FERASOL SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas. Háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público de Comercio. Y, estimados y satisfechos los tributos, háganse los desgloses del caso y archívese. (Honorarios: N$ 500,00.) — Víctor Rodríguez de Vecchi. — Cristina Gutiérrez.

La resolución fue notificada con fecha 30 de agosto de 1979.

Registro Público y General de Comercio — Inscripta el 10 de setiembre de 1979 con el Nº 496 al folio 3287 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre diecinueve de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

N$ 255,00 — 22483 — 1 pub.

TOMAS ANGRES S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: TOMAS ANGRES S. A. "Estatuto" (Ficha 313/979), se hace saber que ante esta oficina se presentó TOMAS ANGRES SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese TOMAS ANGRES S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, polietileno, prensa, propaganda, química, radio servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000,00 cada una, será de nuevos pesos 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año o fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocará el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representantes por un director o un tercero, por carta o telgrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimilidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Próveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un soolo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El presidente o el vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial" por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará en el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con la asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado, no logrando ese quórum y|o pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberá representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo de la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación de tres ejercicios. B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a los Sres. Marisabel Aguerre y|o María Carmen Mir. Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 11 de diciembre de 1978. — Gunter Angres. —Tomas Angres. — Jacobo Hecht.

Pablo Elkan, Escribano, certifico que: Las firmas que anteceden pertenecen a las personas de mi conocimiento Gunter Angres Beuthner, alemán, ciudada-

no legal, mayor, casado con Federica Roth, con domicilio en José Ellauri 479 Apto. 502. C. I. 546.450; Tomás Angres Roth, oriental, mayor, casado con Ivonne Stein, domiciliado en Cerro Largo 1032, C. I. 905.400 y Jacobo Hect Tieger, oriental, mayor, casado con Gladys Turiansky, C. I. 684.010 domiciliados en Rambla República del Perú 1393 apto. 303 a quienes leí, otorgaron y firmaron lo que antecede por ante mí.

En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día once de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Hay un signo notarial. Pablo Elkan. — Hay un sello de tinta que dice: Pablo Elkan. Abogado. Escribano.

Testimonio. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 6 de julio de 1979. — Sr. Director de División, Contador Juan Lucas Blasina: Esta Inspección General forfmulaba, en el informe que obra a Fs. 6, diversas observaciones al proyecto de estatutos de TOMAS ANGRES S. A.. La sociedad peticionante procede a Fs. 7 a dar nueva redacción a los Arts. 5º y 8º, la cual satisface las objeciones planteadas en su oportunidad. En consecuencias no existen otras consideraciones que realizar a estas actuaciones, surgiendo del recaudo adjunto a Fs. 4 que se han cubierto los mínimos de capital suscrito e integrado prescriptos por el Art. 207 de la ley Nº 13.318 de 28 de diciembre de 1964. Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda. Chola- Fiscalía Nacional de lo Civil Segundo quidis. — Escribano Arturo Cholaquidis. Fiscalía Nacional de Civil Segundo Turno. — Nº 2910. — Entrada: 25 de julio de 1979. — Salida: 26 de julio de 1979. Señor Juez: Puede Ud. disponer la autorización que se solicita. — Montevideo, julio 26 de 1979. — Federico Capurro Calamet. Fiscal Nacional de lo Civil.

10.921. — Montevideo, 2 de agosto de 1979. Vistos, en mérito a los precedentes dictámenes, se resuelve. Aprobar los estatutos de autos, previa inscripción en el Registro y publicaciones legales. Expídase testimonio para la inscripción y agregados los estatutos inscriptos expídanse los edictos. Justificadas las publicaciones, ofíciese a la Inspección General de Hacienda (Art. 405 Código de Comercio), liquídense los tributos, honorarios fictos N$ 2.000,00 devuélvanse recaudos y archívese. — Marabotto. — Charlo Olivera.

Concuerda, bien y fielmente, lo testimoniado con el original de su tenor que luce a Fs. 8, 8 vuelta, 9, 9 vuelta y 10, de los autos caratulados: "TOMAS ANGRES SOCIEDAD ANONIMA Estatuto" (F. 313|1979), tramitados ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno.

En fe de ello, de mandato judicial y para los interesados, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y nueve, haciendo constar que la providencia Nº 10.921, fue notificada con fecha 9 de agosto de 1979. Hay un signo notarial. — Griselda Baroffio de Menini, — Hay un sello que dice: Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy tres de setiembre de mil novecientos setenta y nueve a las 14 y 55 horas e inscripta en este Registro con el Nº 465 al folio 3064 del libro Nº 1 de Estatutos. — Miguel Angel Cacciatori. — Hay un sello de tinta que dice: Escribano Miguel Angel Cacciatori. Subdirector.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de setiembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 322.00 — 22533 — 1|pub.

AMIKEL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, doctor Jorge Marabotto, se hace saber que AMIKEL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese AMIKEL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferreterías fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º El capital, formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes: por unanimidad podrá. A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente Las vacantes opdrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar. dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de operaciones con bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convoca el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 por ciento del capital integrado

Art 11 La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios: B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y|o a la señorita Lilián E Natale. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas — Montevideo, 11 de junio de 1979. — Miguel Rozemblum — Eva C. de Rozemblum. — Graciela Grzabel.

Certifico que: Las firmas que anteceden son de los señores Miguel Rozemblum. —

Eva Cukierman de Rozemblum y Graciela Grzabel; uruguayos, mayores de edad, casados entre sí en únicas nupcias y soltera respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10; de mi conocimiento En fe de ello sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el 11 de junio de 1979. — Miguel Rozemblum. — Eva C. de

16.255. — Montevideo, 12 de setiembre de 1979. Vistos: En mérito a los precedentes dictámenes, se resuelve: Aprobar los estatutos de autos, previa inscripción en el Registro y publicaciones legales. Expídase testimonio para la inscripción y agregados los estatutos inscriptos expídanse los edictos. Justificadas las publicaciones ofíciése a la Inspección General de Hacienda (Art. 405 Código de Comercio), liquídense los tributos, honorarios fictos N$ 2.000.00, devuélvanse recaudos y archívese. — Charlo — Marabotto.

La resolución fue notificada a la parte interesada el trece de setiembre de mil novecientos setenta y nueve.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el dieciocho de setiembre de mil novecientos setenta y nueve a las 14 y 26 horas con el Nº 542 al Folio 3570 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Marta Soler de Darracq. Director. — Esc. Marta Soler de Darracq. — Montevideo, 26 de setiembrde de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

N$ 252.00 — 22551 — 1 pub.

ONSALYN S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, doctor Jorge Marabotto, se hace saber que ONSALYN S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ONSALYN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferreterías, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de operaciones con bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio incluso para las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de aciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial, reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 por ciento del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la órden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 11º La asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 por ciento del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12º Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y|o a la señorita Lilián E. Natale. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 11 de junio de 1979. — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Graciel Grzabel.

Certifico que: Las firmas que anteceden son de los señores Miguel Rozemblum, Eva Cukierman de Rozemblum y Graciela Grzabel; uruguayos, mayores de edad, casados entre sí en únicas nupcias y soltera respectivamente, domiciliados en Soriano 887. Piso 4º, Escritorio 10, de mi conocimiento.

En fe de ello, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el 11 de junio de 1979. — Brenda S. Favotto, Escribana.

16.253. — Montevideo, 12 de setiembre de 1979. Vistos: En mérito a los precedentes dictámenes, se resuelve: Aprobar los estatutos de autos; previa inscripción en el Registro y publicaciones legales. Expídase testimonio para la inscripción y agregados los estatutos inscriptos, expídanse los edictos. Justificadas las publicaciones, ofíciese a la Inspección General de Hacienda (artículo 405 del Código de Comercio), liquidados los tributos, honorarios fictos N$ 2.000.00 devuélvanse recaudos y archívese. — Marabotto. — Charlo. La resolución fue notificada a la parte interesada el 13 de setiembre de 1979.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 18 de setiembre de mil novecientos setenta y nueve a las 14:20 horas con el N.o 539, al folio 3.555 del libro N.o 2 de Estatutos. — Marta Soler de Darracq, Director. — Escribana Marta Soler de Darracq. — Montevideo. 26 de setiembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 252.00 — 22552 —1 pub.

KERON S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Moliga, se hace saber que KERON S.A., ha solicita-

do la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente.

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11 073, en especial su artículo 7º, se constituye KERON SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, representaciones, reaseguros seguros, y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 (cien dólares) cada una, será de dólares 50 000.00 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 3:000.000.00 (tres millones de dólares).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social; otorgar poderes generales o especiales; aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; y fijar y cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco aciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y|o al señor Eduardo Greco. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 25 de enero de 1979. — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Graciela Grzabel.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden son de los señores Miguel Rozemblum, Eva Cukierman de Rozemblum y Graciela Grzabel; uruguayos, mayores de edad, casados entre sí en únicas nupcias y soltera respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10; de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República, ho yes de N$ 7.13 por dólar. En fe de ello signo, sello y firmo la presente en Montevideo el veinticinco de enero de mil novecientos setenta y nueve. — Brenda S. Favotto. Escribana. Hay un signo notarial. Brenda S. Favotto.

12.388. — Montevideo. 31 de agosto de 1979. Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de KERON S. A. autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase un plazo de 30 días a los efectos previstos en el artículo 4º de la ley 2.230 de 4 de junio de 1893. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídanse testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Moliga. Juez Letrado. — Berhouet. Actuaria Adjunta.

La resolución fue notificada a la parte interesada el cuatro de setiembre de mil novecientos setenta y nueve.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el cinco de setiembre de mil novecientos setenta y nueve a las 14 y 1' horas con el Nº 479 al Folio 3078 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Miguel Angel Cacciatori. Subdirector. — Esc. Miguel Angel Cacciatori.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 17 de setiembre de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.

N$ 753.00 — 22585 — 1 pub.

DYCEL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Móliga, se hace saber que DYCEL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye DYCEL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su motivo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen a que se acoge.

Captial

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 (cien dólares) cada una, será de dólares 50.000,00 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 3:000.000,00 (tres millones de dólares).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: realizar toda clase de operaciones, actos y contratos, relacionados con el objeto social; otorgar poderes generales o especiales; aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las nor-

mas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad

Asambleas

Artículo 7º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de acionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados po simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 por ciento del capital integrado: no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al señor Eduardo Greco. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 25 de enero de 1979 — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Graciela Grzabel.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden son de los señores Miguel Rozemblum, Eva Cukierman de Rozemblum y Graciela Grzabel; uruguayos, mayores de edad, casados entre sí en únicas nupcias y soltera respectivamente, domiciliados en Soriano 887, Piso 4º. Escritorio 10 de mi conocimiento. II) El tipo vendedor del Banco República, hoy es de nuevos pesos 7.13, por dólar.

En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, el 25 de enero de mil novecientos setenta y nueve. —Brnda S. Favotto. Escribana. Hay un signo notaria. — Brenda S. Favotto.

12.383. — **Montevideo, 31 de agosto de 1979. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de DYCEL S. A., autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase un plazo de treinta días a los efectos previstos en el artículo 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este** auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Moliga, Juez Letrado. — Berhouet, Actuaria Adjunta.

La resolución fue notificada a la parte interesada el cuatro de setiembre de mil novecientos setenta y nueve.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el cinco de setiembre de mil novecientos setenta y nueve a las 14 y 2 horas con el Nº 480 al F.o 3.081 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Esc. Miguel Angel Cacciatori.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de setiembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

N$ 753.00 — 22587 — 1 pub.

ARGEN SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210804940010)

18 de Julio 1516 (P. 8 Esc. 6)

Balance de Situación al 31 de octubre de 1977

Activo —

	N$
Caja y Bancos	12.500.—
Suscriptores de acciones	37.500.—
Acciones a emitir	200.000.—
Resultados	1.140.08
	251.140.08

Pasivo —

Cuentas a pagar	1.140.08
Capital integrado	12.500.—
Capital Autoriz. a suscribir	200.000.—
Capital suscrito a integrar	37.500.—
	251.140.08

Balance de Resultados al 31 de octubre de 1977

Debe —

	N$
Cargas fiscales	191.08
Impto. Sust. herencias	42.—
	233.08
Pérdida líquida	233.08

Haber —

Resultados brutos	

Aprobados por la asamblea del 27 de julio de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcritos a fojas 10 del Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de noviembre de 1968.

N$ 99.90 — 19221 — 1 pub.

GRANDIL S. A.

(R.U.C. 210256270015)

(Inscripción Nº 20.046)

Rincón 468 (Esc. 54)

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	755.685.91
Créditos por ventas	8:828.759.49
Otros créditos	211.341.02
Bienes de cambio	4:641.919.24
Bienes de uso	153.828.70
Intangibles	1.290.50
	14:592.824.86

Pasivo —

Deudas comerciales	2:143.463.26
Deudas financieras	1:619.645.71
Deudas diversas	9:490.866.95
Previsión	65.382.70
Reservas	120.192.61
Capital social	450.000.—
Resultados acumulados	703.273.63
	14:592.824.86

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1978

Pérdidas —

	N$
Ingresos operativos	11:821.612.75
Costos de los bienes vendidos	(6:318.834.88)
Resultado bruto	5:502.777.87

Ganancias —

Gastos de administración y ventas	(1:952.428.11)
Resultados diversos	114.397.55
Resultados financieros	(3:004.283.—)
Resultados extraordinarios	22.619.76
Resultado neto	683.084.47

Distribución de Utilidades

	N$
Reservas legales	107.567.—
Previsión impuestos	43.820.13
Dividendos a pagar (efectivo)	528.000.—
A cuenta nueva	3.697.34
	683.084.47

Aprobados por la Asamblea de Accionistas del 28 de julio de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcritos a Fs. 153 y 154 del libro Inventario certificado con el Nº 2804 al folio 189 el 16 de junio de 1950.

N$ 159.30 — 19267 — 1 pub.

MELILLA S. en C.

(RUC 210469490017)

Avda. Gral. Rondeau 1921

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 30 DE ABRIL DE 1978

ACTIVO		PASIVO	
Disponibilidades	9.670 54	Deudas Comerciales	135.617.36
Créditos por Ventas	119 852.44	Deudas Financieras	115.137.16
Otros Créditos	3.222.21	Deudas a Largo Plazo	227.389.44
Bienes de Cambio	387.577 27	Capital Social	56.000.00
Inversiones a Largo Plazo	40 00	Reservas	1:022.430.41
Bienes de Uso	1:053 992.88	Resultados Acumulados	17.780.97
Total del Activo	1:574 355 34	Total del Pasivo y Patrimonio	1:574.355.34

ESTADO DE RESULTADOS

Ejercicio finalizado el 30 de abril de 1978

Ingresos Operativos	680.030.43
Descuentos, Bonificaciones, Impuestos, etc.	(121.24)
Ingresos Operativos Netos	679.909.19
Costo de los Bienes Vendidos o de los Serv. Prest.	(422.647.66)
Resultado Bruto	257.261.53
Gastos de Administración y Ventas	(192.745.18)
Resultados Diversos	(650.80)
Resultados Financieros	(46.084.58)
Resultado Neto	17.780.97

No necesita ser aprobado por Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en los folios 40 y 41 del libro Copiador de Cartas, certificado con el número 6.764 al folio 35 del libro 14 del 9 de setiembre de 1963.

N$ 372.60 — 19868 — 1 pub.

DIVONNE S. A.

(RUC 210299040011)

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 30 DE ABRIL DE 1979

ACTIVO	N$	PASIVO	N$
Disponibilidades	151.428.70	Deudas Comerciales	247.814.98
Créditos por Ventas	24.519.49	Deudas Financieras	112.136.03
Otros Créditos	69.341.22	Deudas Diversas	19.808.81
Bienes de Cambio	605.633 21	Capital Social	52.000.00
Bienes de Uso	38.981 09	Reservas	174.232.73
Intangibles	1.000.00	Resultados Acumulados	284.911.16
Total del Activo	890.903.71		
Acciones a Emitir	48.000.00	Total Pasivo y Patrimonio	890.903.71

ESTADO DE RESULTADOS
AL 30 DE ABRIL DE 1979

	N$
Ingresos Operativos	1:767.980 28
Ingresos Operativos Netos	1:767.980 28
Costo de los Bienes Vendidos	(1:00[illegible] 93)
Resultado Bruto	765.[illegible] 35
Gastos de Administración y Ventas	(39[illegible])
Resultados Financieros	([illegible])
Ajustes a Resultados de Ejercicios Anteriores	([illegible])
Resultado Neto	284.911.16

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Reserva Mant Capital Circulante	60.563.32
Dividendos en Efectivo	224.347.84
	284.911.16

Aprobados al 30 de agosto de 1979.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folio 169 del libro Inventario, certificado el 18 de noviembre de 1976 y folio 21 del libro Inventario, certificado el 1.o de noviembre de 1978.

N$ 199.80 — 20144 — 1 pub.

A. CASAL VARELA S. A.

(RUC 210340780010)

Plaza Cagancha 1377, Esc. 606

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1977

ACTIVO

	N$
Activo Corriente:	
Disponibilidades	24.826.00
Inversiones Temporarias	6.08
Créditos por Ventas	204.810.98
Otros Créditos	10.661.64
Bienes de Cambio	125.100 00
Total Activo Corriente	365.404.70
Activo no Corriente:	
Bienes de Uso	2.654 93
Total Activo no Corriente	2.654 93
Total del Activo	368.059.63

PASIVO

	N$
Pasivo Corriente:	
Deudas Comerciales	196.628.65
Deudas Financieras	99.84
Deudas Diversas	78.776.82
Total Pasivo Corriente	275.505.31
Patrimonio:	
Capital Social	25.000.00
Aportes no Capitalizados	25.000.00
Reservas	33 054.60
Resultados Acumulados	9.499.72
Total del Patrimonio	92.554.32
Total Pasivo Corriente	275.505.31
Total del Pasivo	368.059.63

ESTADO DE RESULTADOS

ESTADO DE RESULTADOS

Ingresos Operativos	448.040.77		
Descuentos, Bonificaciones, etc.			55.455.10
Ingresos Operativos Netos		392 585.67	
Costo de lo Vendido			279 940.15
Resultado Bruto		112 645.52	
Gastos Administración y Ventas			101.973.20
Impuesto a la Renta			1.172.60
	448.040.77		438.541.05
Resultado Neto			9.499.72

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el día 10 de julio de 1979.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiado en el libro Copiador de Balances al folio 14 y 13.

N$ 396 90 — 19837 — 1 pub.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080 de 11 de diciembre de 1953 se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953 referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones están obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias [illegible] de utilidades dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio [illegible] la [illegible] de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 239.964 de [illegible] de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).